

Grupo Empresarial San José, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio 2012 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Grupo Empresarial San José, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Grupo Empresarial San José, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Grupo Empresarial San José, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 11.1 de la memoria adjunta, relativo a la coyuntura económica y financiera global y en particular a la situación de los sectores de la construcción e inmobiliario en España, que ha hecho incurrir al Grupo en pérdidas en los últimos ejercicios. En este contexto, el Grupo debe comenzar a afrontar vencimientos significativos de deuda financiera a partir de 2013, tras cerrar con fecha 21 de abril de 2009 un proceso de renegociación de la totalidad de su deuda financiera. Tal y como se indica en la Nota 8.2 adjunta, los Administradores de la Sociedad estiman hacer frente a sus compromisos financieros en 2013 a partir de la tesorería disponible del Grupo y los flujos de caja que se deriven de las operaciones y de la potencial desinversión en activos no estratégicos.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 14 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad realiza transacciones significativas con compañías del Grupo y vinculadas a los precios y condiciones fijados entre las partes. En consecuencia, la lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas debe realizarse teniendo en cuenta dichas transacciones.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Miguel Laserna Niño
28 de febrero de 2013

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2012	31/12/2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado intangible (Nota 5)	6.103	6.124	Capital	1.951	1.951
Inmovilizado material (Nota 6)	498	604	Prima de Emisión	155.578	155.578
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 7.1 y 14.2)	127.866	247.297	Reservas	167.412	167.412
Instrumentos de patrimonio	121.841	243.472	Legal y estatutarias	263	263
Créditos a empresas del Grupo y otros (Nota 14.2)	6.025	3.825	Otras reservas	167.149	167.149
Inversiones financieras a largo plazo	10	10	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(79.655)	(77.818)
Activo por impuestos diferidos (Nota 12.3)	126.385	58.598	Resultado del ejercicio	(80.602)	(1.837)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	260.862	312.633	TOTAL PATRIMONIO NETO (Nota 9)	164.684	245.286
			PASIVO NO CORRIENTE:		
			Provisiones a largo plazo (Nota 10.1)	12.441	10.288
			Pasivo por impuestos diferidos (Nota 12.3)	54.910	31.489
ACTIVO CORRIENTE:			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	67.351	41.777
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.013	2.665	PASIVO CORRIENTE:		
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	64	Deudas a corto plazo (Nota 11)	553	1.885
Cilientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 14.2)	2.442	2.429	Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 14.2)	148.634	84.322
Deudores varios	3	4	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.674	9.093
Administraciones Públicas deudoras (Nota 12.1)	568	168	Proveedores (Nota 15.1)	247	5.278
Inversiones en empresas Grupo y asociadas a corto plazo (Notas 7.2. y 14.2)	105.878	47.981	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas (Nota 14.2)	1.239	557
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8.1)	15.101	17.996	Personal, remuneraciones pendientes de pago	1.641	1.708
Periodificaciones a corto plazo	8	566	Administraciones Públicas acreedoras (Nota 12.1)	547	1.550
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8.2)	34	522	TOTAL PASIVO CORRIENTE	152.861	95.300
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	124.034	69.730	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	384.896	382.363
TOTAL ACTIVO	384.896	382.363			

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2012.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	31/12/2012	31/12/2011
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 13.1 y 14)	859	710
Prestación de servicios	859	710
Otros ingresos de explotación (Nota 13.1)	20.115	22.510
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20.115	22.510
Gastos de personal	(7.734)	(7.979)
Sueldos, salarios y asimilados	(6.779)	(6.339)
Cargas sociales (Nota 13.2)	(955)	(1.640)
Otros gastos de explotación	(13.008)	(11.473)
Servicios exteriores (Nota 13.4)	(12.906)	(11.278)
Tributos	(36)	-
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. comerciales	(64)	-
Otros gastos de gestión corriente	(2)	(195)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(147)	(177)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	85	3.591
Ingresos financieros	57	147
De valores negociables y otros instrumentos financieros	57	147
Gastos financieros	(2.333)	(1.819)
Por otras deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 14)	(1.342)	(1.280)
Por otras deudas con terceros	(991)	(539)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (Notas 4.d y 11.2)	(7)	125
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (Notas 7 y 10)	(123.784)	(4.668)
RESULTADO FINANCIERO	(126.067)	(6.215)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (Pérdida)	(125.982)	(2.624)
Impuestos sobre beneficios (Nota 12.2)	45.380	787
RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS	(80.602)	(1.837)
RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdida)	(80.602)	(1.837)

Las Notas 1 a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2012.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Miles de euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Recursos generados por operaciones:		
(+) Resultado antes de impuestos	(125.982)	(2.624)
(+) Dotación a la amortización	147	178
(+/-) Variación de las provisiones de explotación	64	-
(-) Ingresos financieros	(914)	(857)
(+) Gastos financieros	2.333	1.819
(+/-) Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros	7	(125)
(+/-) Otras ganancias o pérdidas	123.784	4.668
Total Recursos generados por operaciones	(561)	3.059
Ajuste por otros resultados		
(-) Impuesto sobre beneficios pagado en el ejercicio	(539)	-
(+/-) (Incremento) / Disminución del capital corriente operativo	(4.735)	630
(+/-) Otros cobros/(pagos) por operaciones de explotación	-	(1.360)
1. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR OPERACIONES	(5.835)	2.329
Inversiones:		
(-) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	(20)	(9)
(-) Inmovilizado intangible	-	(10)
(-) Inversiones en empresas vinculadas y operación de escisión	(2.200)	(2.400)
(-) Participaciones y otros activos financieros	-	-
Total Inversiones	(2.220)	(2.419)
Dividendos cobrados	-	-
Desinversiones:		
(+) Inversiones en empresas vinculadas	-	3.399
(+) Participaciones y otros activos financieros	-	-
Total Desinversiones	-	3.399
Otros cobros / (pagos) por operaciones de inversión:	(55.002)	32.806
2. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR INVERSIONES	(57.222)	33.786
Incremento / (Disminución) del endeudamiento financiero	62.972	(17.860)
Intereses netos:	(1.419)	(962)
Cobrados	914	857
Pagados	(2.333)	(1.819)
Otros cobros / (pagos) por operaciones de financiación	1.016	(20.154)
3. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR FINANCIACIÓN	62.569	(38.976)
FLUJOS TOTALES DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	(488)	(2.861)
SALDO INICIAL DE TESORERÍA Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	522	3.383
Movimiento habido en el ejercicio	(488)	(2.861)
SALDO FINAL DE TESORERÍA Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	34	522

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2012.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(80.602)	(1.837)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
-Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
-Efecto impositivo	-	-
Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
-Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
-Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total Ingresos y gastos reconocidos	(80.602)	(1.837)

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Reservas voluntarias	Reservas de fusión	Rdos.Negat. ejerc.anter.	Resultado del ejercicio	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.951	155.578	263	36.619	130.530	(74.259)	(3.560)	247.122
Distribución del resultado del ejercicio 2010:								
-A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(3.560)	3.560	-
Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	(1.837)	(1.837)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.951	155.578	263	36.619	130.530	(77.818)	(1.837)	245.286
Distribución del resultado del ejercicio 2011:								
-A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(1.837)	1.837	-
Ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	(80.602)	(80.602)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.951	155.578	263	36.619	130.530	(79.655)	(80.602)	164.684

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2012.

Grupo Empresarial San José, S.A.

Memoria del ejercicio 2012

1. Constitución, régimen legal y actividades

Constitución

Grupo Empresarial San José, S.A. (en adelante, "la Sociedad"), anteriormente denominada Udra, S.A., de duración indefinida, se constituyó el 18 de agosto de 1987, mediante escritura otorgada en Pontevedra ante el notario de la misma D. Rafael Sanmartín Losada, bajo el número 1539 de Protocolo.

En la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 17 de junio de 2008 se acordó el cambio de denominación social, adoptando la de "Grupo Empresarial San José, S.A.", habiéndose formalizado mediante escritura de fecha 17 de julio de 2009.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio 88 del Libro 586 de Sociedades, inscripción 1ª de la hoja nº 8119. Tiene asignado el C.I.F. número A-36.046.993.

Su domicilio social radica en Pontevedra, calle Rosalía de Castro número 44.

Régimen legal

La Sociedad se rige por sus Estatutos, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables a este tipo de Sociedades.

Actividades

La Sociedad, matriz del Grupo Empresarial San José y sociedades dependientes (GRUPO SANJOSE), tiene como objeto fundamental la dirección y el control del conjunto de las actividades empresariales que desarrollen sociedades en cuyo capital participa de forma significativa y duradera.

El objeto de la Sociedad lo constituye además la promoción de toda clase de edificaciones de carácter inmobiliario; la construcción en general, ya sea por cuenta propia o ajena, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en régimen de administración, contrata o de cualquier otra forma, de todo tipo de edificaciones y realización de cualquier clase de obras.

Asimismo, la Sociedad podrá suscribir, comprar y, por cualquier título, adquirir acciones y/o participaciones sociales en otras Sociedades Anónimas y/o Limitadas, aún cuando el objeto social de las mismas no coincida con el que es propio de Grupo Empresarial San José, S.A., pudiendo igualmente constituir nuevas Sociedades Anónimas o Limitadas con otras personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea el objeto o actividad de lícito comercio que se establezca para éstas.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Operaciones habidas en ejercicios anteriores:

Proyecto de escisión total de la sociedad “Sanjose Tecnologías, S.A.” en beneficio de las sociedades “Constructora San José, S.A.”, “Sanjose Energía y Medio Ambiente, S.A.” y “Sanjose Concesiones y Servicios, S.A.U.”

Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, en sesión del día 28 de junio de 2010, aprobaron el proyecto de escisión total de activos de la sociedad “Sanjose Tecnologías, S.A.U.”, con división de la totalidad de su patrimonio en las siguientes tres ramas de actividad, a favor de las siguientes sociedades beneficiarias. Los elementos que constituyen cada una de ellas fueron valorados por los Administradores de la Sociedad en 11.409 mil euros, desglosándose de la siguiente manera:

- Actividad de ingeniería y construcción industrial: siendo la sociedad beneficiaria “Constructora San José, S.A.”. El valor total de la rama escindida asciende a 5.045 miles de euros
- Actividad de mantenimiento de todo tipo de instalaciones: siendo la sociedad beneficiaria “Sanjose Concesiones y Servicios, S.A.”. El valor total de la rama escindida asciende a 2.386 miles de euros.
- Actividad de promoción, generación y producción de energía: siendo la sociedad beneficiaria “Sanjose Energía y Medio Ambiente, S.A.”. El valor total de la rama escindida asciende a 3.978 miles de euros.

El valor total de la sociedad escindida, así como el valor de cada rama, fue objeto de evaluación positiva por parte de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en su informe emitido el 19 de octubre de 2010, que actuó en la operación como experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Pontevedra.

Esta operación fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 25 de noviembre de 2010, y elevada a escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2010, Con fecha 20 de julio de 2011 se realizó la inscripción en el Registro Mercantil de Pontevedra.

La presente escisión total se sometió expresamente al régimen de neutralidad fiscal establecido en la Directiva 2005/19/CE y en el Capítulo VIII del Título VII de Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores establecido por el RDL 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segregación de rama de actividad inmobiliaria de la sociedad “Grupo Empresarial San José, S.A.” (antes, Udra, S.A.) a favor de “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.” (antes, Inmobiliaria Udra, S.A.) y consecuente ampliación de capital de la sociedad beneficiaria.

Con fecha 17 y 18 de marzo de 2010, los Administradores de la sociedad “San José Desarrollos Inmobiliarios S.A.” y de su principal accionista “Grupo Empresarial San José, S.A.” aprobaron, respectivamente, el proyecto de segregación de rama de esta segunda, por el que se traspasó en bloque, mediante una ampliación de capital con aportación no dineraria, y sucesión universal, todos los activos y pasivos integrados en la rama inmobiliaria de “Grupo Empresarial San José, S.A.”, de conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Dicha operación fue aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2010, La identificación de los activos incluidos en la rama escindida, así como su valoración y evaluación por experto independiente se incluyó en las cuentas anuales de las Sociedad correspondientes al ejercicio 2010.

El valor total de la rama ascendió a 33.945 miles de euros, según el balance de segregación a fecha 31 de diciembre de 2009, habiendo sido objeto de evaluación positiva por parte de KPMG, en su informe emitido el 11 de mayo de 2010, que actuó en la operación como experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Pontevedra.

En consecuencia, la sociedad beneficiaria amplió su capital social en 31.267 miles de euros, mediante la emisión de 5.211.192 acciones de 6,00 euros de nominal cada una, con una prima de emisión total por importe de 2.678 miles de euros. Las nuevas acciones dan derecho a su titular a participar en las ganancias sociales desde el 1 de enero de 2010, teniendo plenos efectos contables la operación en dicha fecha. No existió derecho de suscripción preferente. Esta operación quedó inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra el 7 de septiembre de 2010.

La mencionada operación de segregación se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades de capital, número 3/2009, y en el Capítulo VIII del Título VII de Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido por el RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Fusión de “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” con sus sociedades participadas “Parzara, S.L.U.”, “Guadalmina Inversiones, S.L.U.”, “Fomento Inmobiliario de Gestión, S.A.U.”, “Parquesol Promociones y Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U.” y “Parque Usera, S.L.”

El 7 de abril de 2008, los Administradores de la sociedad del Grupo “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” (sociedad absorbente) y de sus sociedades dependientes Parzara, S.L.U., Guadalmina Inversiones, S.L.U., Fomento Inmobiliario de Gestión, S.A.U., Parquesol Promociones y Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Parque Usera, S.L., suscribieron un “Proyecto de Fusión por Absorción”, que fue presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid, para su posterior publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

El citado “Proyecto de Fusión” ha sido aprobado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas o de Socios, o por los Socios Únicos, de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión, en sus reuniones celebradas el 26 de junio de 2008, en todos los casos y ha sido inscrito en el Registro Mercantil con fecha 16 de junio de 2009.

Una vez perfeccionado dicho “Proceso de Fusión” la Sociedad Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. (actualmente, y en virtud del procedo de fusión comentado anteriormente, Grupo Empresarial San José, S.A.) ha pasado a ocupar la posición jurídica de las sociedades absorbidas, quedando como única persona legitimada para la titularidad, administración y disposición de los patrimonios de las sociedades absorbidas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” (sociedad absorbente) es la del 1 de enero de 2008.

Dado que, a la fecha de fusión, la totalidad de los capitales de las sociedades absorbidas eran, directa o indirectamente, propiedad de la sociedad absorbente, no procede aumentar el capital social de ésta última, ni efectuar canje de acciones o participaciones, ni ha resultado necesaria la elaboración de los Informes de los Administradores y de los Expertos Independientes acerca del Proyecto de Fusión.

La operación de fusión se ha acogido al Régimen especial tributario previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, lo cual será comunicado formalmente a la Administración Tributaria.

Fusión de “Udra, S.A.” con “Grupo Empresarial San José, S.A.”, “San José Infraestructuras y Servicios, S.A.”, “Udramed, S.L.U.”, “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” y “LHOTSE Desarrollos Inmobiliarios, S.L.”

El 7 de abril de 2008, los Administradores de Udra, S.A. (sociedad absorbente) y de las sociedades dependientes Grupo Empresarial San José, S.A., San José Infraestructuras y Servicios, S.A., Udramed, S.L.U., Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. y LHOTSE Desarrollos Inmobiliarios, S.L., suscribieron un “Proyecto de Fusión por Absorción”, que fue presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Pontevedra, Madrid y Valladolid, para su posterior publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Con fechas 19 y 20 de mayo de 2008, se elaboraron los preceptivos Informe de Experto Independiente sobre el contenido del Proyecto de Fusión y sobre el patrimonio social aportado por las sociedades absorbidas y el Informe de los Administradores explicando y justificando de forma detallada el Proyecto de Fusión en sus aspectos jurídicos y económicos, con especial referencia al tipo de canje de las acciones y a las especiales dificultades de valoración encontradas.

El citado “Proyecto de Fusión” fue aprobado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas o de Socios, o por los Socios Únicos, de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión, en sus reuniones celebradas el 26 y 27 de junio de 2008, en todos los casos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad (sociedad absorbente) es la del 1 de enero de 2008. La inscripción de la

escritura de fusión en el Registro Mercantil se realizó con fecha 17 de julio de 2009. Tras el perfeccionamiento de dicha operación, con fecha 20 de julio de 2009, las acciones de la Sociedad pasaron a cotizar en la Bolsa de Valores.

En dicha operación se materializaron, a su vez, las siguientes:

- a. Desdoblamiento de las acciones de la Sociedad (split), habiéndose emitido 200 nuevas acciones por cada acción anterior, reduciéndose en consecuencia el valor nominal de éstas de 6,00 euros a 0,03 euros.
- b. Con el objeto de dar entrada en el capital social de la Sociedad a los accionistas minoritarios de las sociedades absorbidas, y en virtud de la ecuación de canje establecida y aprobada por las Juntas Generales de las sociedades afectadas, con la subsanación elevada a pública el 10 de julio de 2009, se llevó a cabo una ampliación de capital en la Sociedad por un total de 21.298.083 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de 6,93676 euros por acción.

Una vez culminado este proceso de fusión, la Sociedad pasó a ocupar la posición jurídica de las sociedades absorbidas, quedando como única persona legitimada para la titularidad, administración y disposición de los patrimonios de las sociedades absorbidas.

La mencionada operación de fusión se ha sometido al régimen de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII de R.D.L 4/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y el apartado 3 de su disposición adicional segunda, así como el artículo 45, párrafo I.B).10, del RD Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La sociedad fusionada "Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A." constituía la sociedad dominante de un perímetro fiscal. A partir del 17 de julio de 2009, fecha en la que se produce la elevación a público y registro de la operación de fusión, la sociedad "Grupo Empresarial San José, S.A." pasó a ostentar la posición de sociedad dominante de dicho perímetro fiscal. Adicionalmente a lo comentado, no se produjeron beneficios fiscales disfrutados por las sociedades absorbidas respecto a los que la Sociedad deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del mencionado R.D.L. 4/2004.

Ampliación de capital social en "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A."

Los accionistas de "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.", reunidos en Junta General Extraordinaria el 19 de septiembre de 2008, acordaron una ampliación de capital, mediante aportación no dineraria, con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los Accionistas minoritarios de la Sociedad.

La eficacia de este aumento de capital estaba condicionada a la condición suspensiva consistente en la inscripción en los Registros Mercantiles correspondientes de las escrituras públicas en virtud de las cuales se formalice: (i) La fusión mediante absorción simultánea por "Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A." y cinco de sus sociedades participadas; y (ii) La fusión mediante la absorción simultánea de "Grupo Empresarial San José, S.A.", "San José Infraestructuras y Servicios, S.A.", "Udramed, S.L.U.", "Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A." y "Lhotse Desarrollos Inmobiliarios, S.L.", como sociedades absorbidas por parte de "Grupo Empresarial San José, S.A.", como sociedad absorbente.

El balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados el 31 de diciembre de 2008, así como el resto de información necesaria, se puso de manifiesto en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio en que se perfeccionó la operación.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- i) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ii) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- iii) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- iv) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012, y depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.c y 4.d).
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 4.a y 4.b).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 4.d).
- El importe de determinadas provisiones (Notas 4.g y 4.h).
- Evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales (Notas 4.e y 12.3)

d) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad formulan las presentes cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo adjuntos, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Comparación de la información

La información contenida en la presente memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2012.

g) Fondo de maniobra

Según se desprende del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 adjunto, a dicha fecha la Sociedad tiene un fondo de maniobra negativo por importe de 28.827 miles de euros, al ser el activo corriente menor al pasivo corriente.

Los Administradores de la Sociedad no prevén dificultades para hacer frente al pago de las deudas en la fecha de su vencimiento. En este sentido cabe destacar que el principal pasivo corriente es la deuda con sociedades del Grupo, derivada del hecho de que la Sociedad sea matriz de un Grupo Fiscal (véase Nota 4.e), así como de la cuenta corriente financiera que la Sociedad tiene firmada con éstas (véase Nota 14.2).

h) Consolidación

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y asociadas (véase Nota 7), que formula separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, son formuladas conjuntamente con las presentes, y se han elaborado de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante "NIIF-UE"). Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Las presentes cuentas anuales no reflejan las variaciones del valor que resultarían de consolidar las cuentas anuales de sus sociedades participadas.

Las principales cifras de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad, son las siguientes:

	Miles de Euros
Capital y prima de emisión	157.529
Reservas y resto de patrimonio asignado a la soc.Dominante	165.966
Resultado neto del ejercicio atribuido a la soc.Dominante (Pérdidas)	(97.085)
Activos totales	2.790.846
Cifra de negocios	658.389

3. Aplicación de resultados

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la aplicación de la pérdida del ejercicio 2012 con cargo a "Resultados negativos de ejercicios anteriores", para su compensación con los beneficios que la Sociedad genere en el futuro.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado de acuerdo al criterio fijado en la Nota 4.c. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

La Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio afluído en las operaciones de reestructuración societaria habidas en los últimos ejercicios (véase Nota 1), estando asociado a la participación en la sociedad participada "Constructora San José, S.A."

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal, a partir de la puesta en condiciones de funcionamiento de los bienes o de la adquisición del activo, en base a los años de vida útil estimados para cada elemento o grupo de elementos, según el siguiente detalle:

Descripción	Años
Otro inmovilizado	3 – 8

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmobilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Las proyecciones son preparadas por la Dirección de la Sociedad sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance de situación cuando la Sociedad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo.

Por su parte, los derivados financieros (instrumentos financieros cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable del mercado, tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida generalmente en una fecha futura), con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las cuentas comerciales a cobrar no devengan interés alguno y se registran a su valor nominal. No obstante, se dota una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva que los importes a cobrar serán irrecuperables.

El importe de las entregas a cuenta recibidas de los clientes antes del reconocimiento de la venta de los correspondientes inmuebles se registra formando parte del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

La Sociedad ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación. Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

- Préstamos y cuentas a cobrar generados por la Sociedad: activos financieros originados por la Sociedad a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor, se valoran a "coste amortizado" y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando constituyan una unidad de decisión en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, alguna o algunas de las empresas que lo forman, incluida la entidad o persona física dominante, ejerza sobre tal empresa una influencia notable. A estos efectos se presumirá que existe tal influencia notable cuando se produzca una participación en el capital de la empresa, que se reputa asociada, de al menos el 20%, salvo prueba en contrario.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el Fondo de Comercio, si lo hubiera), netas de su impacto fiscal.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que los emite, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión.

Los principales pasivos financieros que mantiene la Sociedad son pasivos financieros a vencimiento, que se valoran a “coste amortizado”.

Los préstamos y créditos bancarios, que devengan intereses, se registran por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan de acuerdo con el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, utilizando el método del “tipo de interés efectivo”, y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en el que se producen.

Los acreedores comerciales, con carácter general, no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

Instrumentos financieros derivados

Las actividades de la Sociedad la exponen, fundamentalmente, a los riesgos de tipo de interés, razón por la que utiliza derivados financieros, básicamente "Interest Rate Swap" (IRS), como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Para que una operación pueda calificarse como de "cobertura", debe hacerse desde el momento inicial de la operación o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de las operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

En consecuencia, a efectos contables, sólo se considera como "operaciones de cobertura" aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz, si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el "valor razonable" o en los "flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura" del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados, en su práctica totalidad, por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, se analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se pueden esperar, prospectivamente, que los cambios en el "valor razonable" o en los "flujos de efectivo" de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto serán compensados, casi completamente, por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125 % respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable.** Cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular, y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo.** Cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuyen a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el patrimonio neto, permanecerá registrado en dicho capítulo hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias o a corregir el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

Durante el ejercicio 2012 ha vencido el contrato relativo a instrumentos financieros derivados que la Sociedad mantenía contratado a 31 de diciembre de 2012. Dicho contrato no cumplía con los requisitos indicados

anteriormente para poder ser calificado como una operación de cobertura de flujos de efectivo y, por ello, las variaciones del valor razonable habidas en el ejercicio se registran en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 11.2). La variación imputada a la cuenta de resultados en los ejercicios 2012 y 2011 asciende a una pérdida y ganancia de 7 y 125 miles de euros, respectivamente.

e) Impuesto sobre beneficios

"Grupo Empresarial San José S.A." y la totalidad de sus sociedades dependientes españolas en las que posee una participación igual o superior al 75%, tributan por el Impuesto sobre Sociedades en Régimen de Declaración Consolidada desde el ejercicio 2006.

Así mismo, a partir del 17 de julio de 2009, fecha en la que se ha elevado a público e inscrito en el Registro Mercantil la fusión de la Sociedad con ciertas sociedades participadas entre las que se encontraba "Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A." (véase Nota 1), sociedad que a su vez constituía grupo de consolidación fiscal, la Sociedad ha pasado a integrarse en su perímetro de consolidación fiscal a la totalidad de sociedades que se integraban en el perímetro de consolidación fiscal de la sociedad absorbida.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el resultado económico, modificado, en su caso, por las diferencias permanentes que surgen respecto al resultado fiscal y que no revierten en periodos subsiguientes.

Los créditos por deducciones y bonificaciones generadas se minoran del impuesto devengado individual siempre que su aplicación sea realizada por el Grupo de Consolidación fiscal en el ejercicio.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas individuales, previas a la incorporación de la compañía al Grupo de Consolidación Fiscal, se registran siempre que su realización futura esté razonablemente asegurada.

Las diferencias existentes entre la base imponible individual y el resultado contable antes del impuestos del ejercicio, derivado de los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y susceptibles de revertir en periodos subsiguientes se registran como Impuesto sobre beneficios anticipado o Impuesto sobre beneficios diferido, según corresponda.

Las diferencias derivadas de la aplicación del Régimen Fiscal de Declaración Consolidada, en la medida que sean susceptibles de revertir en caso de modificación de la aplicación de dicho régimen, se registran como impuestos anticipados o impuesto diferidos por consolidación.

A 31 de diciembre de 2012, las siguientes sociedades del Grupo SANJOSE tributan en régimen de Consolidación Fiscal, siendo la cabecera de dicho grupo "Grupo Empresarial San José, S.A.":

- Constructora San José, S.A.
- Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.
- Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.
- Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- San Pablo Plaza, S.A.U.
- Inversiones Patrimoniales Guadaiza, S.L.U.
- Tecnocontrol Instalaciones, S.L.U.
- Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A.U.
- Tecnocontrol Servicios, S.A.U.
- Basket King S.A.
- Arserex S.A.

- Comercial Udra S.A.
- Udramedios S.A.
- Cadena de Tiendas S.A.U.
- Trendy King S.A.U.
- Outdoor King S.A.U.
- Ewan Connection S.A.U. (anteriormente denominada Hood Sports, S.A.U.)
- Vision King S.A.U. (anteriormente denominada Fashion King, S.A.U.)
- Running King S.A.U.
- Enerxías Renovables de Galicia, S.A.
- Xornal de Galicia, S.A.U.
- Asesoramiento y Gestión Integral de Edificios, S.A.U. (AGEINSA).
- Azac, S.A.U.
- Hotel Rey Pelayo, S.L.
- Lardea, S.L.U.
- Parquesol Construcciones, Obras y Mantenimientos, S.L.U.
- Sofía Hoteles, S.L.U.
- Urbemasa, S.A.U.
- San José Concesiones y Sevicios, S.A.U.
- SanJosé Energía y Medioambiente, S.A.
- Udramedios Editora de Galicia, S.L.U.
- San Jose Desarrollos Inmobiliarios, S.A.
- Udralar, S.L.U.
- Udramar Inmobiliaria, S.L.U.
- Udrasol Inmobiliaria, S.L.U.
- Udrasur Inmobiliaria, S.L.U.
- Copaga, S.L.U.
- Douro Atlantico, S.L.U.
- Poligeneraciones parc de L´Alba, S.A.
- Tecnologías Renovables de Aragón, S.A.U.
- Technologies Renovables de Catalunya, S.A.U.
- Xornal Galinet, S.A.U.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

1. Los ingresos por prestación de servicios y los gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

2. Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Los dividendos recibidos se registran en función de su devengo.

g) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tiene registradas provisiones para riesgos y gastos, cuyo objeto es cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de participaciones financieras (véase Nota 10.1).

h) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. Los Administradores de la Sociedad consideran que, a fecha 31 de diciembre de 2012, las posibles contingencias que se pudieran desprender por este motivo están debidamente provisionadas.

i) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

j) Acciones propias

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio Neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A fecha 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no posee acciones propias. Así mismo, la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2012 (véase Nota 9.5).

k) Aspectos medioambientales

Debido a la actividad realizada por la Sociedad, no incurre en gastos ni posee activos ni obligaciones de naturaleza medioambiental.

l) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

m) Estados de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, en los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Miles de euros		
	Saldo 31-12-2011	Adiciones	Saldo 31-12-2012
Coste:			
Fondo de comercio	6.095	-	6.095
Aplicaciones informáticas	127	-	127
Total coste	6.222	-	6.222
Amortización acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(98)	(21)	(119)
Total amortización acumulada	(98)	(21)	(119)
Coste Neto	6.124	(21)	6.103

Ejercicio 2011:

	Miles de euros		
	Saldo 31-12-2010	Adiciones	Saldo 31-12-2011
Coste:			
Fondo de comercio	6.095	-	6.095
Aplicaciones informáticas	117	10	127
Total coste	6.212	10	6.222
Amortización acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(72)	(26)	(98)
Total amortización acumulada	(72)	(26)	(98)
Coste Neto	6.140	(16)	6.124

Derivado del proceso de fusión habido en el ejercicio 2009 (véase Nota 1), la Sociedad registró en el presente epígrafe del balance de situación un fondo de comercio por importe de 6.095 miles de euros, asociado a la participación en la sociedad "Constructora San José, S.A.". A 31 de diciembre de 2012 no resulta necesario registrar deterioro alguno relacionado con este epígrafe.

El coste de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 50 miles de euros.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, en los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Miles de euros		
	Saldo 31-12-2011	Adiciones / Dotaciones	Saldo 31-12-2012
Coste:			
Otro inmovilizado material	1.131	20	1.151
Total coste	1.131	20	1.151
Amortización acumulada:			
Otro inmovilizado material	(527)	(126)	(653)
Total amortización acumulada	(527)	(126)	(653)
Inmovilizado material neto	604	(106)	498

Ejercicio 2011:

	Miles de euros		
	Saldo 31-12-2010	Adiciones / Dotaciones	Saldo 31-12-2011
Coste:			
Otro inmovilizado material	1.123	8	1.131
Total coste	1.123	8	1.131
Amortización acumulada:			
Otro inmovilizado material	(376)	(151)	(527)
Total amortización acumulada	(376)	(151)	(527)
Inmovilizado material neto	747	(143)	604

El coste de los bienes en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 556 y 515 miles de euros, respectivamente.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que den adecuada cobertura a los elementos del inmovilizado material. Los Administradores de la Sociedad estiman que las coberturas actualmente contratadas son suficientes.

7. Empresas del Grupo y asociadas

7.1 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como los principales movimientos registrados, son los siguientes:

Ejercicio 2012

	Miles de Euros			
	Saldo a 31-12-2011	Retiros	Adiciones	Saldo a 31-12-2012
Instrumentos de patrimonio				
Coste (*)	247.143	-	-	247.143
Deterioro	(3.671)	258	(121.889)	(125.302)
	243.472	258	(121.889)	121.841
Créditos y préstamos concedidos	3.825	-	2.200	6.025
Total	247.297	258	(119.689)	127.866

(*) Importe neto de los desembolsos de capital pendientes de realizar.

Ejercicio 2011

	Miles de Euros				
	Saldo a 31-12-2010	Variación por Escisión (Nota 1)	Retiros	Adiciones	Saldo a 31-12-2011
Instrumentos de patrimonio					
Coste (*)	256.315	(9.134)	(38)	-	247.143
Deterioro	(11.444)	9.134	-	(1.361)	(3.671)
	244.871	-	(38)	(1.361)	243.472
Créditos y préstamos concedidos	3.425	(2.000)	-	2.400	3.825
Total	248.296	(2.000)	(38)	1.039	247.297

(*) Importe neto de los desembolsos de capital pendientes de realizar.

Durante el ejercicio 2012 no se ha producido movimiento alguno en el coste de la cartera de participaciones financieras de la Sociedad. No obstante, la Sociedad ha registrado un deterioro afecto a sus participaciones en sociedades del Grupo por importe de 121.889 miles de euros, que en gran parte se refiere a su participación en la sociedad "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.", justificado principalmente por la reducción de valor de sus activos inmobiliarios, derivado de la situación por la que atraviesa el mercado inmobiliario en España en los últimos años.

Las adiciones registradas en el epígrafe de "Créditos a empresas del Grupo" corresponde íntegramente al préstamo participativo por importe de 2.200 miles de euros que la Sociedad ha concedido a su participada "Udramedios, S.A.U.", con el objeto de subsanar la situación de desequilibrio patrimonial de dicha sociedad a 31 de diciembre de 2012.

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas, así como de los créditos y préstamos concedidos a fecha 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012:

	% de participación		Miles de Euros				
			Valor en libros de la participación				Créditos concedidos a largo plazo (*)
	Directa	Indirecta	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Coste Neto	
<u>Empresas del Grupo:</u>							
Constructora San José, S.A. (a)	99,79%	-	92.510	-	-	92.510	-
San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A. (a)	98,47%	-	123.675	(121.889)	(121.889)	1.786	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	100,00%	-	20.200	-	-	20.200	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	100,00%	-	2.446	19	-	2.446	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.	100,00%	-	4.039	239	(973)	3.066	425
Enerxías Renovables de Galicia, S.A. (**)	25,00%	75,00%	188	-	(188)	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.U.	100,00%	-	60	-	-	60	-
Comercial Udra, S.A.U.	100,00%	-	1.748	-	-	1.748	-
Constructora Udra Limitada (a)	7,00%	69,85%	25	-	-	25	-
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH	100,00%	-	730	-	(730)	-	-
Udra Medios, S.A.U.	100,00%	-	1.500	-	(1.500)	-	5.600
Udra México, S.A. de C.V.	0,34%	99,66%	22	-	(22)	-	-
TOTAL			247.143	(121.631)	(125.302)	121.841	6.025

(a) Sociedades auditadas por Deloitte, S.L.

(*) El importe al 31 de diciembre de 2012 recogido en el epígrafe "Créditos y préstamos concedidos", por 6.025 miles de euros, corresponde a préstamos participativos a largo plazo concedidos por la Sociedad a sus participadas. Estos préstamos devengan un interés variable determinado en función de la evolución del resultado de las sociedades participadas (Nota 14).

(**) Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene suscrito el 25% del capital social de "Enerxías Renovables de Galicia, S.A.", por un importe total de 750 miles de euros, estando pendiente de desembolsar a dicha fecha un importe de 562 miles de euros, no siendo exigible a corto plazo.

Ejercicio 2011:

	% de participación		Miles de Euros				
			Valor en libros de la participación				Créditos concedidos a largo plazo (*)
	Directa	Indirecta	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Coste Neto	
<u>Empresas del Grupo:</u>							
Constructora San José, S.A. (a)	99,79%	-	92.510	-	-	92.510	-
San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A. (a)	98,47%	-	123.675	-	-	123.675	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	100,00%	-	20.200	-	-	20.200	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	100,00%	-	2.446	-	(19)	2.427	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.	100,00%	-	4.039	(1.151)	(1.212)	2.827	425
Enerxías Renovables de Galicia, S.A. (**)	25,00%	75,00%	188	(188)	(188)	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.U.	100,00%	-	60	-	-	60	-
Comercial Udra, S.A.U.	100,00%	-	1.748	-	-	1.748	-
Constructora Udra Limitada (a)	7,00%	69,85%	25	-	-	25	-
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH	100,00%	-	730	-	(730)	-	-
Udra Medios, S.A.U.	100,00%	-	1.500	-	(1.500)	-	3.400
Udra México, S.A. de C.V.	0,34%	99,66%	22	(22)	(22)	-	-
TOTAL			247.143	(1.361)	(3.671)	243.472	3.825

(a) Sociedades auditadas por Deloitte, S.L.

(*) El importe al 31 de diciembre de 2011 recogido en el epígrafe "Créditos y préstamos concedidos", por 3.825 miles de euros, corresponde a préstamos participativos a largo plazo concedidos por la Sociedad a sus participadas. Estos préstamos devengan un interés variable determinado en función de la evolución del resultado de las sociedades participadas (Nota 14).

(**) Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad tiene suscrito el 25% del capital social de "Enerxías Renovables de Galicia, S.A.", por un importe total de 750 miles de euros, estando pendiente de desembolsar a dicha fecha un importe de 562 miles de euros, no siendo exigible a corto plazo.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad tiene dotada una provisión por importe total de 12.441 y 10.288 miles de euros, respectivamente, que se registra en el epígrafe "Provisión para riesgos y gastos" del pasivo no corriente del balance de situación adjunto, cuyo objeto es cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de estas participaciones financieras (véase Nota 10.1).

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas en las que participa la Sociedad, al cierre del ejercicio 2012 y 2011, es la siguiente:

Ejercicio 2012:

			Miles de euros (*)				
			Capital y Prima	Resultado		Resto de Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto
				De Explotación	Del Ejercicio		
Empresas del Grupo:							
Constructora San José, S.A.	Construcción, compra-venta de terrenos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	8.076	15.567	11.944	229.172	249.192
San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	Promoción inmobiliaria	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	97.198	(103.913)	(115.866)	(92.680)	(111.348)
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	Promoción inmobiliaria y desarrollos urbanísticos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	20.200	(195)	(613)	(6.163)	13.424
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	Prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y social.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.446	45	36	(265)	2.217
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.	Construcción, prestación de servicios y gestión de contratos energéticos	Avda.Labradores, 1 – Tres Cantos (Madrid)	4.039	(586)	(451)	(1.303)	2.285
Cadena de Tiendas, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y géneros de consumo.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	60	(265)	(47)	1.084	1.097
Comercial Udra, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de pptos. manufacturados.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	4.181	2	504	1.158	5.843
Constructora Udra Limitada	Construcción completa, conservación y reparación.	C/ 1º de Dezembro, 12-14 - Monção (Portugal)	350	174	150	2.429	2.929
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH	Construcción.	Gewerparkrinh, 1315299 Mullroser. Alemannia	625	(1.600)	(1.639)	(3.648)	(4.662)
Enerxias Renovables de Galicia, S.A.	Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante energías renovables	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	750	(113)	(111)	(246)	393
Udra Medios, S.A.U.	Edición, producción, reproducción y divulgación pública de libros, periódicos revistas y cualquier medio de difusión de imagen y	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	1.500	(206)	(1.676)	(3.650)	(3.826)
Udra México, S.A. de C.V.	Sociedad de cartera	Miravalle, México	3.809	(46)	(756)	(482)	2.571

(*) Datos correspondientes a los estados financieros individuales de cada una de las sociedades participadas.

Ejercicio 2011:

			Miles de euros (*)				
			Capital y Prima	Resultado		Resto de Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto
				De Explotación	Del Ejercicio		
Empresas del Grupo:							
Constructora San José, S.A.	Construcción, compra-venta de terrenos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	8.076	26.752	23.409	207.009	238.494
San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	Promoción inmobiliaria	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	97.198	(14.389)	(53.385)	(36.016)	7.797
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	Promoción inmobiliaria y desarrollos urbanísticos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	20.200	(197)	(758)	(5.334)	14.108
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	Prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y social.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.446	40	40	(310)	2.176
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.	Construcción, prestación de servicios y gestión de contratos energéticos	Avda.Labradores, 1 – Tres Cantos (Madrid)	4.039	(600)	(425)	(878)	2.736
Cadena de Tiendas, S.A. U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y géneros de consumo.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	60	(26)	(76)	1.160	1.144
Comercial Udra, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de pptos. manufacturados.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	4.181	7	16	1.141	5.338
Constructora Udra Limitada	Construcción completa, conservación y reparación.	C/ 1º de Dezembro, 12-14 - Monção (Portugal)	350	127	92	2.337	2.779
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH	Construcción.	Gewerparkrinh, 1315299 Mullroser. Alemania	625	(422)	(489)	(3.147)	(3.011)
Enerxias Renovables de Galicia, S.A.	Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante energías renovables	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	750	(60)	(102)	(144)	504
Udra Medios, S.A.U.	Edición, producción, reproducción y divulgación pública de libros, periódicos revistas y cualquier medio de difusión de imagen y sonido.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	1.500	(91)	(2.980)	(670)	(2.150)
Udra México, S.A. de C.V.	Sociedad de cartera	Miravalles, México	3.387	(46)	(95)	(419)	2.873

(*) Datos correspondientes a los estados financieros individuales de cada una de las sociedades participadas.

Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

7.2 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El saldo del epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo” se corresponde principalmente a los contratos de cuenta corriente financiera que la Sociedad mantiene con sociedades del Grupo, y devengan un interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado. El detalle por sociedad participada al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se recoge en la Nota 14.2.

Adicionalmente, por el hecho de que la Sociedad es cabecera del Grupo consolidado fiscal, se registra en este epígrafe del balance de situación adjunto una posición deudora frente a las distintas sociedades que integran el Grupo fiscal, por importe total de 24.561 y 16.140 miles de euros, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente, correspondiente al importe a ingresar por Impuesto sobre Sociedades (véanse Notas 12 y 14.2).

8. Inversiones financieras a corto plazo y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

8.1 Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de la composición de dicho saldo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Depósitos y fianzas a corto plazo	14.867	17.819
Créditos a terceros a corto plazo	234	177
Total efectivo y otros activos líquidos	15.101	17.996

En el epígrafe "Depósitos y fianzas a corto plazo" se incluyen colocaciones de liquidez a corto plazo realizadas por la Sociedad, sobre las que existen restricciones en su disponibilidad derivadas de financiación sindicada del Grupo (véase Nota 11.1).

8.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el presente epígrafe se incluye la tesorería de la Sociedad y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial no superior a tres meses. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable, sin que existan restricciones a su disponibilidad.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes e instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros adjuntos, neto de las posibles pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

La Sociedad realiza seguimiento y tiene establecidos procedimientos concretos de gestión de los créditos, estableciendo condiciones para la aceptación de los pedidos, y realizando seguimientos periódicos de los mismos.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. La Sociedad determina sus necesidades de tesorería a través del presupuesto de tesorería, realizado en el seno del Grupo del cual es sociedad Dominante, con un horizonte temporal de 12 meses.

La previsión de tesorería del Grupo correspondiente al ejercicio 2013, así como el análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio 2012, permiten razonablemente concluir que el Grupo será capaz de financiar sus operaciones. En particular, en lo referente a sus obligaciones de amortización de la deuda sindicada en el ejercicio 2013 (véase Nota 11.1), principalmente derivado de los flujos de tesorería existentes a la fecha y generados en el ejercicio 2013 en sus participadas de la División de Construcción en España y Portugal, así como posible desinversión en activos no estratégicos.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Con el objeto de minimizar dicho efecto, la Sociedad tiene contratados instrumentos financieros derivados de cobertura de tipos de interés (véase Nota 11.2).

d) Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad no tiene a 31 de diciembre de 2012 operaciones de cobertura sobre el riesgo de cambio. Su exposición en divisa corresponde principalmente a sus participaciones en las sociedades detalladas en la Nota 7.1., cuya financiación se contrata en moneda local.

9. Patrimonio Neto

9.1 Capital Social

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y 2011 está constituido por 65.026.083 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una.

Con fecha 20 de julio de 2009, las acciones de la Sociedad fueron admitidas a cotización en el Mercado Continuo, siendo la cotización de salida de 12,86 euros por acción. La cotización de cierre y media del último trimestre de los ejercicios 2012 y 2011 ha sido de 1,14 y 1,23 euros en el ejercicio 2012, y de 2,07 y 2,68 euros en el ejercicio 2011, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012, el único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de la Sociedad dominante era D.Jacinto Rey González, con una participación directa y total efectiva del 24,952% y del 48,292%, respectivamente.

9.2 Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

9.3 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva

legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2012 la reserva legal no está totalmente constituida.

9.4 Limitaciones a la distribución de dividendos

Existen limitaciones al reparto de dividendos referidas a los compromisos adquiridos en el contexto de la financiación sindicada a nivel Grupo (véase Nota 11.1), además de las referentes a la reserva por fondo de comercio (véase Nota 9.6).

9.5 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no tiene autocartera ni ha efectuado operación alguna con acciones propias durante el ejercicio 2012.

9.6 Reserva por Fondo de Comercio

Conforme a lo establecido en el art.273 de la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al Fondo de Comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado Fondo de Comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 dicha reserva asciende a 762 miles de euros, registrada en el epígrafe "Reservas voluntarias" del patrimonio neto de la Sociedad.

10. Provisiones y contingencias

10.1 Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo registradas en el balance de situación al cierre del ejercicio 2012 y 2011, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios 2012 y 2011, son los siguientes:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros		
	Saldo final a 31-12-2011	Adiciones	Saldo final a 31-12-2012
Provisión de riesgos y gastos	10.288	2.153	12.441
Total	10.288	2.153	12.441

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros		
	Saldo final a 31-12-2010	Adiciones	Saldo final a 31-12-2011
Provisión de riesgos y gastos	6.981	3.307	10.288
Total	6.981	3.307	10.288

En el presente epígrafe se incluyen principalmente las provisiones dotadas por la Sociedad al objeto de cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de las participaciones financieras, adicionales al deterioro de las propias participaciones que pudiera estar registrado a la fecha (véase Nota 7.1). El detalle de la provisión, por sociedad participada, es la siguiente:

	Miles de euros	
	Saldo al 31-12-2012	Saldo al 31-12-2011
SJB Müllroser Baugesellschaft mbH	4.662	3.023
Udra Medios, S.A.U.	7.664	7.252
Enerxías Renovables de Galicia, S.A.	115	13
Total	12.441	10.288

10.2 Contingencias

A fecha 31 de diciembre de 2012, y en virtud de lo establecido en el contrato de financiación sindicada del Grupo, la Sociedad mantiene pignoradas como garantía de cumplimiento las participaciones financieras en las principales sociedades del Grupo (véase Nota 11.1).

Los Administradores de la Sociedad no esperan que se ponga de manifiesto ningún pasivo en relación con las garantías comprometidas.

11. Deuda financiera corriente

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto, es el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros		
	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Total
Deudas con entidades de crédito	-	-	-
Derivados (Nota 11.2)	-	-	-
Otros pasivos financieros (Nota 11.3)	-	553	553
Total	-	553	553

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros		
	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Total
Deudas con entidades de crédito	-	37	37
Derivados (Nota 11.2)	306	-	306
Otros pasivos financieros	-	1.542	1.542
Total	306	1.579	1.885

Con independencia de la fecha de amortización efectiva, se clasifica como "corriente" la deuda financiera que está afecta a la financiación de bienes o activos clasificados en el balance de situación adjunto igualmente como "corriente".

11.1. Créditos sindicados

El Grupo SANJOSE culminó un proceso de renegociación de la totalidad de su deuda financiera, y cuyo objeto fue acomodar las obligaciones financieras establecidas en el nuevo plan de negocios, acorde a la coyuntura económica y financiera global, y adaptándola a las potenciales necesidades de tesorería previstas en el Plan de Negocio del Grupo para los ejercicios 2009-2013, bajo un marco de estabilidad.

Dicha financiación sindicada se cerró con un sindicato de bancos cuyo agente actualmente es la entidad Banco Popular, y se hizo por importe de 2.210 millones de euros englobando:

- Préstamos y créditos por importe de 1.129 millones de euros.
- Tramo de descuento comercial y financiero por importe de 244 millones de euros. (registrado, por el importe dispuesto, como deuda financiera en el balance de situación de la sociedad participada San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.)
- Tramo de "confirming" por importe de 105 millones de euros.
- Tramo de avales para la licitación y ejecución de obras, y de avales financieros, por importe de 510 millones de euros.
- La obtención de una línea de financiación adicional que permitirá a la Sociedad disponer de una línea de liquidez contingente por importe de 222 millones de euros.

La suscripción de la financiación ha supuesto la unificación de los términos de los diferentes tramos en un único documento, cuyos principales términos son los siguientes:

- El plazo de amortización de la deuda se establece en 6 años, con carencia de pago de principal durante los 3 primeros años; y
- Se han otorgado garantías, que incluyen prendas sobre derechos de crédito y sobre acciones y participaciones de determinadas sociedades del Grupo San José, así como hipotecas sobre determinados activos inmobiliarios.

Se exige al Grupo SANJOSE el mantenimiento en el período 2009-2013 de unos fondos propios mínimos, así como un EBITDA corregido consolidado mínimo y de determinados ratios de cobertura de intereses para el período 2012-2014.

A la fecha actual, se cumplen los requisitos financieros que establece el contrato de financiación sindicada, sin que se dé ninguno de los supuestos de amortización anticipada considerados en el acuerdo.

11.2. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es neutralizar o acotar, mediante la contratación de derivados de tipo de interés, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones de la Sociedad.

Derivados de Tipos de Interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo y estructuras con opciones), la Sociedad utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración. Para las opciones, utiliza también la volatilidad implícita de mercado como input para la determinación del valor razonable de la opción, utilizando técnicas de valoración como Black & Scholes y sus variantes aplicadas a subyacentes de tipos de interés.

En algunos derivados, históricamente la Sociedad ha optado por la contabilidad de coberturas que permite la normativa contable, designando adecuadamente las Relaciones de Cobertura en las que estos swaps son instrumentos de cobertura de la financiación utilizada por la Sociedad, neutralizando las variaciones de flujos por pagos de intereses estableciendo el tipo fijo a pagar por la misma.

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no posee instrumentos financieros derivados. Los existentes al 31 de diciembre de 2011 no cumplían con los requisitos para ser calificados como de cobertura.

El detalle de los derivados sobre tipos de interés contratados por la Sociedad y vigentes al 31 de diciembre de 2011, junto con sus valores razonables a dicha fecha, son los siguientes:

Instrum. Financ.	Vencimiento	Miles de Euros				
		Nominal	Valoración al 31.12.11	Nominal pte. 2012	Nominal pte. 2016	Nominal pte. 2020
Swap	03/01/2012	50.000	(306)	-	-	-

11.3. Otros pasivos financieros

El saldo corriente del epígrafe "Otros pasivos financieros" corresponde principalmente a cuentas corrientes financieras con Accionistas y Directivos, que devengan un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor, y con un vencimiento se renueva tácitamente de forma anual.

12. Administraciones Públicas y situación fiscal

La Sociedad se encuentra acogida al Régimen de Consolidación Fiscal, con el número de Grupo 002/06, siendo la Sociedad Dominante del grupo fiscal.

12.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos deudores corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Activos corrientes:		
Hacienda Publica deudor por IVA	-	129
Hacienda Publica deudor por retenciones	29	34
Hacienda Pública deudora por IS y otros	539	5
Total	568	168

La composición de los saldos acreedores corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Miles Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Pasivos corrientes:		
Hacienda Pública acreedora por IVA	80	366
Hacienda Publica acreedora Actas inspección	-	729
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	389	379
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	78	76
Total	547	1.550

Con fecha 1 de enero de 2012, la Sociedad juntos con la mayoría de sus filiales con porcentaje superior a 75% y varias UTES han optado por realizar la declaración de IVA como Grupo en régimen general, obteniendo el número 111/12.

12.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación del resultado contable y la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles Euros	
	2012	2011
Resultado antes de impuestos	(125.982)	(2.624)
Diferencias permanentes		
Aumento	1	60
Disminuciones	-	-
Base Imponible previa	(125.981)	(2.564)
Cuota previa (30%)	(37.794)	(769)
Deducciones generadas en el ejercicio		
Aumento	-	-
Disminuciones	-	(11)
Gasto/(Ingreso) por Impuesto de Sociedades	(37.794)	(780)
Importe a pagar /(devolver)	-	-

Adicionalmente, la Sociedad registra en el epígrafe “Gasto por impuesto de sociedades” del ejercicio 2012 el importe correspondiente a la regularización de la previsión del gasto por impuesto de sociedades correspondientes al ejercicio 2011, por importe 7.586 miles de euros.

12.3. Activos y pasivos por impuestos diferidos

Los orígenes de los activos por impuestos diferidos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos, son los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Diferencias temporarias por dotación cartera inversión	43.501	1.368
Deducciones pendientes aplicación	2.880	2.880
Créditos por pérdidas previas al Grupo	5.830	5.830
Créditos por pérdidas aportadas al Grupo	23.021	17.740
Créditos por pérdidas a compensar del grupo fiscal (Nota 14.2)	51.153	30.649
Otros	-	131
Total	126.385	58.598

Los importes más significativos que forman parte del saldo del epígrafe “Activos por impuestos diferidos” al 31 de diciembre de 2012 corresponden, básicamente, a los siguientes conceptos:

1. Al efecto impositivo derivado de las dotaciones de provisiones por participaciones.
2. A los créditos por bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones fiscales pendientes de aplicar, en la medida en que se estima que los mismos son recuperables.

Los orígenes de los pasivos por impuestos diferidos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos, son los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Revalorización de activos	247	247
Cuenta a pagar a soc.del Grupo por IS (Nota 14.2)	54.599	31.178
Diferencias temporarias por dotación fiscal de cartera inversión	64	64
Total	54.910	31.489

Bases Imponibles Negativas

Tras las operaciones de fusión con absorción habidas en años anteriores (véase Nota 1), la Sociedad es la sucesora universal de los derechos y obligaciones tributarias de todas las compañías absorbidas, como consecuencia, la sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de aplicación como sigue:

Ejercicio de Generación	Miles de Euros	Último Año para la Compensación
	Bases Imponibles Negativas	
2004	0,06	2019
2005	0,27	2020
2006	538	2021
2007	6.695	2022
2008	12.198	2023
	19.431	

Deducciones

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales. Las deducciones generadas en un ejercicio, en exceso de los límites legales aplicables, pueden ser aplicadas a la minoración de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios siguientes, dentro de los límites y plazos marcados por la normativa fiscal al respecto.

La Sociedad tiene las siguientes deducciones pendientes de aplicación, tanto derivadas de sus actividades realizadas como por los importes de deducciones transmitidos por las entidades absorbidas:

	Año	Miles de Euros
Deducción por actividades de formación	2011	0,10
Deducción por doble imposición	2011	11,00
Deducción por actividades de formación	2010	0,06
Deducción por doble imposición	2009	69,00
Deducción por actividades de formación	2009	0,08
Deducción por donativos	2008	35,00
Deducción por reinversión	2008	86,00
Deducción por actividades de formación	2008	0,37
Deducción por exportadores	2008	27,00
Deducción por doble imposición	2008	2.380,00

Deducción por reinversión	2005	271,00
		2.879,61

“Grupo Empresarial San José, S.A.” se acogió a la deducción por reinversión de beneficios, aplicable en ejercicios anteriores, habiéndose reinvertido la totalidad del importe de las transmisiones en ejercicios anteriores al 2006, siendo los importes involucrados los siguientes:

Año Transmisión	Miles de euros	
	Valor de Transmisiones	Valor de Plusvalía
2003	303.416	222.323
2004	1.712.084	1.284.163
2005	2.628.053	911.521
Total	4.643.553	2.418.007

12.4. Impuestos abiertos a inspección fiscal

Durante el ejercicio 2012, la Agencia Tributaria finalizó las actuaciones inspectoras por todos los impuestos que son aplicables a la Sociedad por los ejercicios 2006 a 2008 para el impuesto sobre sociedades y para el periodo julio 2007 a diciembre 2008 para el resto de los impuestos que le son aplicables. El importe global de la inspección por todos los conceptos no ha supuesto el pago de deuda tributaria alguna para el Grupo en su conjunto.

Los Administradores de la Sociedad estiman que en ningún caso se derivarán pasivos adicionales significativos como consecuencia de las actuales y futuras comprobaciones de los ejercicios abiertos a inspección.

En la actualidad la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los siguientes impuestos,:

Impuesto	Ejercicios
I.V.A.	2009-2012
I.R.P.F.	2009-2012
Impuesto sobre Sociedades	2008-2012

Las mencionadas declaraciones, así como las correspondientes al resto de los impuestos a los que se encuentra sujeta la Sociedad, no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales.

12.5. Operaciones acogidas a Régimen especial de neutralidad fiscal

El 1 de julio de 1994 “Grupo Empresarial San José, S.A.” amplió su capital social mediante la aportación no dineraria de acciones de la sociedad “Constructora San Jose S.A.”, operación realizada conforme al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en la Ley 29/1991. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

El 22 de octubre de 1999, la Sociedad suscribió acciones de Inmobiliaria Udra S.A. (actual San Jose Desarrollos Inmobiliarios, S.A.) mediante la aportación no dineraria de acciones de Pontegran S.L., operación realizada conforme al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en la ley 43/1995. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

El 27 de junio de 2005, la Sociedad suscribió acciones de Constructora San José S.A. mediante la aportación no dineraria de las acciones de Inmobiliaria Udra S.A. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

Con fecha 2 de junio de 2006, la Sociedad suscribió acciones de Comercial Udra S.A. mediante la aportación no dineraria de las acciones de las sociedades Arserex S.A.U. y Basket King S.A.. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

Con fecha 19 de junio de 2006, la Sociedad suscribió acciones de Grupo Empresarial San Jose S.A. mediante la aportación no dineraria de las acciones de Constructora San Jose S.A. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

12.6 Subrogación de la Sociedad en las obligaciones fiscales de las sociedades absorbidas

Fusion por absorción de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. con Miralepa Cartera, S.L. y Parquesol inmobiliaria y Proyectos, S.L..

En el ejercicio 2006, la sociedad "Parquesol Inmobiliaria y Proyectos S.A." absorbió a Miralepa Cartera, S.L. y a Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.L., sociedad esta última que en el año 2000 había absorbido, a su vez, a determinadas compañías. El artículo 90 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo*) establece que cuando se realiza una operación de reestructuración que determina una sucesión a título universal, como es el caso de las absorciones anteriormente señaladas, se transmiten a la entidad adquirente los derechos y las obligaciones tributarias de las entidades absorbidas. Por este motivo, la Sociedad ha adquirido, entre otras, las obligaciones de carácter fiscal contraídas por las sociedades absorbidas. No obstante, los Administradores de la Sociedad no prevén que se deriven pasivos de importancia para la misma como consecuencia de la citada operación.

Asimismo, en el proyecto y en los acuerdos de fusión de la Sociedad con Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.L. y con Miralepa Cartera, S.L. se especificaba que la operación se acogería al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, lo cual fue comunicado formalmente a la Administración Tributaria (véase Nota 1).

Segregación de rama de actividad de la sociedad Grupo Empresarial San José, S.A. y consecuente ampliación de capital de la sociedad beneficiaria San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.

Con fecha 30 de junio de 2010, se elevó a público el acuerdo por el cual "Grupo Empresarial San José, S.A." segregó de su patrimonio la rama de actividad inmobiliaria, y la transmite en bloque por sucesión universal a su sociedad participada "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.", que aumenta su capital en la cuantía necesaria. Tras dicha operación, la Sociedad continúa con los medios materiales y humanos para la prestación de actividad relativa a sus otras ramas de actividad.

La aportación de rama se realizó con efectos retroactivos contables desde el 1 de enero de 2010. Dicha operación de segregación se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades de capital, número 3/2009, y en el Capítulo VIII del Título VII de Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido por el RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, habiéndose comunicado con a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria con fecha 2 de noviembre de 2010.

13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios y Otros ingresos de explotación

La distribución por actividades del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Ingresos por actividad holding (Nota 14.1)	859	710
Total	859	710

En "Ingresos por actividad de holding" se incluyen principalmente los ingresos financieros por la financiación otorgada a las sociedades participadas, así como los dividendos recibidos de éstas. En el ejercicio 2012, el importe registrado en este epígrafe corresponde íntegramente a ingresos por financiación otorgada. En el ejercicio 2011 el importe registrado correspondía a ingresos por financiación otorgada y a dividendos recibidos de empresas participadas, por importes de 674 y 36 miles de euros, respectivamente.

En el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta, se incluye un importe de 19.956 y 22.228 miles de euros, respectivamente que corresponde principalmente a ingresos por prestación de servicios de administración que la Sociedad realiza a sus sociedades participadas (véase Nota 14.1).

13.2 Cargas sociales

El desglose de esta partida al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Seguridad Social	786	819
Otros gastos sociales	169	821
Total	955	1.640

13.3 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2012 y 2011 es el que sigue:

Categorías	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores	15	2	15	2
Mandos intermedios	8	8	8	8
Administrativos	11	16	11	18
Técnicos	13	14	14	17
Operarios, peones, oficiales, varios	1	2	1	2
Total	48	42	49	47

La plantilla a 31 de diciembre de 2012 era de 86 personas, de los cuales 45 eran hombres y 41 mujeres.

13.4 Servicios exteriores

El desglose de esta partida al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Arrendamientos y cánones (Nota 14.1)	154	-
Servicios de profesionales independientes	3.214	4.961
Primas de seguros	192	162
Servicios bancarios y similares	3	2
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	7	2
Suministros	254	12
Otros servicios	9.082	6.139
Total	12.906	11.278

Incluidos en el saldo de la cuenta de “Servicios profesionales independientes” se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la Sociedad (véase Nota 13.5).

En el epígrafe “Otros servicios” se incluye principalmente el importe de los servicios facturados por empresas del Grupo, por importe de 7.999 miles de euros (véase Nota 14.1).

13.5 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales de la Sociedad, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a su red profesional y de colaboradores, han sido los siguientes:

Ejercicio 2012:

Descripción	Miles de Euros
Servicios de Auditoría	54
Otros Servicios de Verificación	58
Total servicios de Auditoría y relacionados	112
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-
Otros Servicios	-
Total	112

Ejercicio 2011:

Descripción	Miles de Euros
Servicios de Auditoría	56
Otros Servicios de Verificación	69
Total servicios de Auditoría y relacionados	125
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-
Otros Servicios	64
Total	189

14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

14.1. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros			
	Prestación de Servicios (Nota 13.1)	Recepción de Servicios (Nota 13.4)	Gastos financieros	Ingresos Financieros (Nota 13.1)
Comercial Udra, S.A.U.	530	-	-	14
Pinos Altos X.R., S.L.	-	154	-	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.	-	-	-	262
Constructora San José, S.A.	16.353	7.999	1.342	-
Tecnocontrol Servicios, S.A.U.	-	-	-	-
Sanjosé Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	2.291	-	-	310
San Jose Concesiones y Servicios, S.A.U.	499	-	-	64
San Jose Energía y Medio Ambiente, S.A.	283	-	-	69
Udramedios, S.A.U.	-	-	-	107
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	-	33
Total	19.956	8.153	1.342	859

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros			
	Prestación de Servicios (Nota 13.1)	Recepción de Servicios (Nota 13.4)	Gastos financieros	Ingresos Financieros (Nota 13.1)
Comercial Udra, S.A.U.	420	-	-	14
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	29	-	-	19
Pinos Altos, X.R., S.L.	-	289	-	-
Constructora San José, S.A.	19.470	4.788	870	-
Tecnocontrol Servicios, S.A.U.	3	-	-	322
Sanjosé Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	1.838	-	410	-
San Jose Concesiones y Servicios, S.A.U.	336	-	-	36
San Jose Energía y Medio Ambiente, S.A.	132	-	-	68
Udramedios, S.A.U.	-	-	-	145
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	-	70
Total	22.228	5.077	1.280	674

El importe de las prestaciones de servicios realizados por la sociedad participada "Constructora San José, S.A." en los ejercicios 2012 y 2011 se debe, principalmente, a servicios de administración y gestión prestados a esta participada, que a su vez refactura parcialmente al resto de sociedades del Grupo en las que participa.

Las transacciones comerciales se efectúan de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por las partes, en condiciones normales de mercado.

Los intereses, tanto abonados como recibidos, resultan de aplicar el Euribor más un diferencial de mercado a los saldos acreedores y deudores en cuentas corrientes con empresas del Grupo.

14.2. Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Miles de euros				
	Créditos a largo plazo	Deudores comerciales	Créditos a corto plazo	Deudas a corto plazo	Acreedores comerciales
Comercial Udra, S.A.U.	-	53	1.620	-	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.	425	29	4.952	-	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.	-	50	848	-	-
San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	-	367	45.471	-	1
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.	-	-	18.968	-	-
Pinos Altos X.R., S.L.	-	-	-	-	16
Constructora San José, S.A.	-	1.894	-	97.702	1.223
Constructora Udra Limitada	-	9	-	-	-
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	4.955	-	-
Udra Medios, S.A.U.	5.600	-	4.503	-	-
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	-	40	-	-	-
Saldos con empresas del Grupo por consolidación fiscal (Nota 12.3)	-	-	24.561	50.932	-
Total	6.025	2.442	105.878	148.634	1.239

Ejercicio 2011:

	Miles de euros				
	Créditos a largo plazo	Deudores comerciales	Créditos a corto plazo	Deudas a corto plazo	Acreedores comerciales
Comercial Udra, S.A.U.	-	41	1.082	-	-
San José Tecnologías, S.A.U.	-	3	-	-	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.	425	13	3.423	-	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.	-	33	3.118	-	-
San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	-	184	-	5.830	41
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.	-	-	14.253	-	-
Constructora San José, S.A.	-	2.113	-	54.413	516
Constructora Udra Limitada	-	2	-	-	-
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	4.917	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.U.	-	-	1	-	-
Udra Medios, S.A.U.	3.400	-	5.046	-	-
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	-	34	-	-	-
Otros	-	6	1	-	-
Saldos con empresas del Grupo por consolidación fiscal	-	-	16.140	24.079	-
Total	3.825	2.429	47.981	84.322	557

El importe registrado en el epígrafe “Créditos a empresas del Grupo a largo plazo”, por importe de 6.025 miles de euros, se corresponde con préstamos participativos concedidos por la Sociedad (véase Nota 7.1).

Los saldos de los epígrafes “Créditos a empresas a corto plazo” y “Deudas a corto plazo” se derivan de los contratos de cuenta corriente firmados con sociedades del Grupo y devengan un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado.

Adicionalmente, por el hecho de que la Sociedad es cabecera del Grupo consolidado fiscal para el impuesto de sociedades, la Sociedad registra una posición deudora y acreedora a largo plazo frente al Grupo, por importe total de 51.153 y 11.258 miles de euros referente a la posición deudora, y de 54.599 y 31.178 miles de euros referente a la posición acreedora, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, correspondiente a la cuenta a cobrar o a pagar de la Sociedad frente a sociedades del Grupo fiscal, por el Impuesto sobre Sociedades, que se registra en los epígrafes “Activo por impuesto diferido” y “Pasivo por Impuestos diferidos” del activo y pasivo no corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2012 adjunto (véase Nota 12.3). En el importe acreedor principalmente se incluye la cuenta por pagar a “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.,” “Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.,” “Constructora San José, S.A.” y “Xornal de Galicia, S.A.U.” por importes de 44.196, 891, 2.978 y 1.761 miles de euros, respectivamente.

15. Otra Información

15.1. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se detalla a continuación el importe de los pagos realizados por la Sociedad a sus proveedores, el plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio, así como el saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio que acumule un aplazamiento superior al permitido:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Pagos realizados dentro del plazo máximo legal	18.777	100%	5.182	91%
Resto	58	-	496	9%
Total pagos del ejercicio a proveedores	18.835	100%	5.678	100%
PMPE (días) de pagos.	261	-	168	-
Importe de los aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máx. legal	5	-	461	9%

(*) PMPE: periodo medio de pago que excede al máximo establecido en la Ley, en aquellos proveedores donde el pago se realiza con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de forma transitoria en el ejercicio 2012, es de 75 días en general para todos los proveedores, y de 90 días para aquellos proveedores de la Sociedad asociados a contratos de obra civil con las Administraciones Públicas.

Los costes financieros derivados de tales aplazamientos son asumidos por la Sociedad, y así está documentado en los distintos acuerdos firmados con los proveedores.

15.2. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La composición de los distintos conceptos retributivos devengados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

Tipología de Consejeros	Miles de Euros	
	2012	2011
Ejecutivos	3.072	2.580
Externos independientes	155	68
Otros externos	16	84
Total	3.243	2.732

La retribución total pagada por la Sociedad en el ejercicio 2012 y 2011 a los miembros de la Alta Dirección que no tienen a su vez la condición de Consejero Ejecutivo, asciende a 828 y 763 miles de euros, respectivamente.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración ni con los miembros de la Alta Dirección.

15.3. Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores y personas vinculadas

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 a 231 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de "Grupo Empresarial San José, S.A.", en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración o personas vinculadas a ellos (según lo establecido en el art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital), así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

Administrador	Sociedad Participada	Actividad	Cargo o función	% de participación
D. Jacinto Rey González	Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.	Inmobiliaria	Consejero	-
D. Jacinto Rey González	Desarrollos Urbanísticos Udra S.A.U	Inmobiliaria	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.	Inmobiliaria	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.	Inmobiliaria	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Constructora Udra Limitada	Construcción	-	20%
D. Jacinto Rey González	Udra Argentina, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	10%
D. Jacinto Rey González	Carlos Casado, S.A.	Agropecuaria e Inmobiliaria	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Udra México S.A. de CV.	Construcción	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Udra Valor S.A.	Tenencia de valores	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Pinos Altos Inversiones, S.L.U.	Suscripción y adquisición de acciones	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	San José Bau GMBH	Construcción	-	12%
D. Jacinto Rey González	Constructora San José Argentina, S.A.	Construcción	Presidente	3,594%
D. Jacinto Rey González	Pinos Altos XR, S.L.	Tenencia de valores	Administrador Único	55%
D. Jacinto Rey González	Pinos Altos Patrimonio, S.L.U.	Inmobiliaria y construcción	Administrador Único	100%
D. Jacinto Rey González	San Jose Perú S.A.C.	Inmobiliaria y construcción	Presidente	0,000003%

D. Jacinto Rey González	Rexa Constructora, S.A.	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	San Jose India Infrastructure & Construction Private Limited	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Inmobiliaria 2010, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Constructora San José Uruguay	Constructora	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Cimsa Argentina, S.A.	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Inmobiliaria Sudamericana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Centro Comercial Panamericano, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Tecnoartel, S.A.	Tenencia accionarial	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	San Jose Construction Group, Inc.	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol, S.A.	Concesionaria	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Argentimo, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	-
D. Jacinto Rey Laredo	Constructora San José, S.A	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey Laredo	Constructora San José Cabo Verde, S.A.	Constructora	Administrador	-
D. Jacinto Rey Laredo	San Jose Construction Group Inc.	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey Laredo	San José France, S.A.	Constructora	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey Laredo	SJ Bau GMBH	Constructora	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey Laredo	SJB Mullroser Baugesellschaft MBH	Constructora	Administrador Solidario	-
D. Jacinto Rey Laredo	Constructora Udra Limitada	Constructora	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey Laredo	Pinos Altos XR, S.L.	Tenencia de valores	-	22,5%
D. Javier Rey Laredo	Constructora San José, S.A.	Constructora	Consejero	-
D. Javier Rey Laredo	San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	Inmobiliaria	Vicepresidente y Consejero Delegado	-
D. Javier Rey Laredo	Lardea, S.L.U.	Inmobiliaria	Administrador Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Sofia Hoteles, S.L.U.	Explotación hotelera	Administrador Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Hotel Rey Pelayo, S.A.	Explotación hotelera	Administrador Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Azac, S.A.U.	Inmobiliaria	Administrador Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Ageinsa	Asesoramiento inmobiliario	Administrador Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Kantega Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	-
D. Javier Rey Laredo	Parquesoles Portugal SGPS, S.A.	Suscripción y adquisición de acciones.	Presidente	-

D. Javier Rey Laredo	SCI Parquesol, Rue de la Bienfaisance	Inmobiliaria	Gerente Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Comercial Udra, S.A.U.	Comercial	Presidente y Consejero Delegado	-
D. Javier Rey Laredo	Cadena de Tiendas, S.A.U.	Comercial	Administrador Único	-
D. Javier Rey Laredo	Top Brands, S.A.	Comercial	Vicepresidente	-
D. Javier Rey Laredo	Editorial Ecoprensa, S.A.	Comunicación y Medios	Consejero	-
D. Javier Rey Laredo	Unirisco Galicia, SRC, S.A.	Sociedad de Capital Riesgo	Consejero	-
Dña. Altina de Fátima Sebastián González	Ferrovial, S.A.	-	-	133,3 acc.
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Acciona, S.A.	Medio Ambiente y Construcción	-	342 acc.

No existen situaciones de conflicto de intereses, según lo previsto en el art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

16. Hechos posteriores

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2012 que pudieran tener repercusión en las presentes cuentas anuales.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.

Informe de gestión del ejercicio 2012

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad

1.1 Mercados y su evolución

En el año 2012 España no ha sido ajena a los efectos de la crisis que especialmente afectan a la eurozona ni a la desaceleración del ritmo de crecimiento global.

Tal como se esperaba, durante el pasado año España ha vuelto a la recesión, el Producto Interior Bruto cayó en el primer trimestre del año un 0,4% encadenando dos trimestres consecutivos, esta tendencia se ha mantenido a lo largo del año llegando al cuarto trimestre con una caída acumulada del PIB del 1,37%. La principal causa de la caída del PIB la podemos encontrar en el descenso de la demanda interna, la subida de los tipos de IVA a partir de septiembre junto con la pérdida de confianza en la recuperación o los recortes en los salarios públicos ha contraído el consumo interno de las familias y la inversión de las empresas.

Durante el año 2012, el nuevo gobierno ha afrontado dos grandes reformas pendientes, la reforma en el mercado laboral y el saneamiento del sector financiero.

A pesar de la reforma en el mercado laboral España ha seguido destruyendo empleo, alcanzando en diciembre de 2012 una tasa de paro del 26,02%. Durante el ejercicio la cifra de desempleados se ha incrementado en 691.700 personas situándose en los 5.965.400. Si bien la pérdida de desempleo se ha moderado respecto a años anteriores aún no se puede precisar si este efecto se debe a la flexibilización del mercado de trabajo o que las empresas ya habían prácticamente ajustado su plantilla a la producción real en los primeros años de la crisis.

En cuanto a la reforma del sector bancario, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha inyectado 37.000 millones de euros para recapitalizar las entidades bancarias nacionalizadas, y 2.500 millones para la creación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) que recibirá los activos problemáticos de las entidades nacionalizadas y que de esta manera puedan ser viables y tener continuidad de futuro.

A pesar de la recesión, el IPC en diciembre de 2012 se sitúa en el 2,9% con respecto al año anterior. Los grupos que más han influido en este aumento son el precio de los bienes energéticos -petróleo, gas y electricidad-.

Las reformas realizadas por el gobierno junto con la ganancia de competitividad, la estabilización del entorno financiero en cuanto a la Deuda Soberana y el mayor peso del sector exterior en nuestra economía hacen pensar que España inicie la recuperación a finales del 2013-principios del 2014. Según las últimas proyecciones del FMI (Informe WEO ene-13), España tendrá un crecimiento negativo del 1,5% en 2013 y un crecimiento positivo de 0,8% en 2014.

En cuanto a la Eurozona, la previsión de crecimiento según el FMI se sitúa en -0,2% y 1,0% en los años 2013 y 2014 respectivamente con Alemania y Francia encabezando la recuperación.

Siguiendo su estrategia, cada año Grupo SANJOSE tiene más peso en el exterior, tanto en Importe Neto de la Cifra de Negocios como en cartera de contratación. Se ha contratado en países con mercados emergentes o en desarrollo como Nepal y Abu-Dhabi. Las previsiones de crecimiento del FMI en estas zonas son del 3,4% y 3,8% los años 2013 y 2014 respectivamente para oriente medio y del 7,1% y 7,5% los años 2013 y 2014 respectivamente para países en desarrollo de Asia.

1.2 Evolución del sector de la construcción en el ejercicio 2012

La sequía de contratación pública en España se ha acentuado en el año 2012, durante el año pasado se ha reducido la licitación pública en un 46% (informe Seopan dic-12), que unido a la reducción de licitación del 47,5% del ejercicio precedente ha dejado en 7.378 millones de euros en importe de licitación del ejercicio.

A pesar de la constricción en la licitación pública Grupo SANJOSE ha mejorado su EBITDA pasando del 7,9% en el ejercicio 2011 al 13,24% en el ejercicio 2012. Este aumento del EBITDA se ha producido a la estrategia que viene desarrollando el Grupo en los últimos años y que se fundamenta principalmente en dos aspectos.

- Diversificación geográfica: el peso de la cartera internacional a diciembre de 2011 y 2012 es del 41% y del 45,6% respectivamente, Grupo SANJOSE se ha volcado en la licitación en países emergentes o con mercados en desarrollo, materializándose con nuevas obras en 2012 en países donde antes no teníamos presencia como Nepal y Abu-Dhabi (Enero 2013).
- Mejora de la rentabilidad de las obras, actuando directamente sobre los costes y consiguiendo mayores márgenes de EBITDA.

1.3 Evolución del riesgo de las diferentes actividades

El Grupo desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocado por esos condicionantes. El Grupo controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una pérdida para la rentabilidad de sus accionistas o un problema para sus clientes. Para esta tarea de control, cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos minimizando los riesgos.

1.4 Principales indicadores de los resultados financieros consolidados

Según la normativa vigente, a partir del ejercicio 2005 están obligados a la presentación de sus estados financieros consolidados aquellos grupos de sociedades que estén cotizando en mercados secundarios, o bien que tengan el control sobre sociedades o grupos de sociedades que coticen.

No obstante, el Grupo SANJOSE se anticipó a esta obligación, formulando por primera vez bajo NIIF en el ejercicio 2006.

De esta forma, el Grupo SANJOSE emite su información financiero/contable en la misma normativa que las principales empresas y grupos de construcción. Todo ello, conlleva las siguientes ventajas:

- Una información financiera homogénea, convergente y comparable con los principales grupos constructores a nivel nacional e internacional que están operando bajo criterios NIIF
- Una imagen más clara y transparente de su situación financiera, y de su capacidad de generar recursos líquidos procedentes de su actividad habitual. Una información adecuada respecto a la capacidad que posee el Grupo de gestionar su exposición a los riesgos financieros, propios de la diversificación de negocios y presencia internacional de la que goza, mostrando la política de cobertura que existen para los mismos.
- Una información más desglosada de la estructura del negocio y su capacidad de generar riqueza mediante los detalles por segmentos (por actividades o por mercados).

Patrimonio Neto: el Patrimonio Neto del Grupo se sitúa al cierre de año en 247 millones de euros.

Resultados: El Importe neto de la cifra de negocios del Grupo se sitúa en 658 millones de euros, lo cual representa una reducción de un -12,5% sobre el año anterior. La situación soportada por la economía española, y en especial por el mercado constructor e inmobiliario, ha llevado a que el Grupo haya dado máxima prioridad a la solvencia y rentabilidad de la nueva contratación, compensando de esta forma en el resultado operativo, el menor volumen gestionado en el ejercicio. Debe reseñarse el buen comportamiento de los márgenes de rentabilidad, destacando un margen de EBITDA positivo del 13,24%, sensiblemente superior al 11,22% del pasado ejercicio

1.5 Principales actuaciones de las unidades de negocio del Grupo

El Grupo se constituye como un grupo diversificado, en cuanto a actividad y en cuanto a las zonas geográficas donde se desarrollan éstas. Por lo que respecta a la actividad, existen las siguientes divisiones: Construcción,

Inmobiliaria (tanto venta de viviendas como alquiler de patrimonio), Concesiones (Mantenimiento y Servicios en régimen concesional, como los dos hospitales de Santiago de Chile) y Energía.

En cuanto a la expansión geográfica del Grupo, junto con España (principal mercado actual de actividad), los mercados principales de actuación con reflejo en cuenta de resultados en 2012 han sido Portugal, Chile, India, Cabo Verde, Argentina y Perú, entre otros. La actividad licitadora del Grupo se ha extendido a diversos países, tanto a aquellos en los que ya tenemos actividad, como a otros en los que se han observado interesantes oportunidades de negocio como por ejemplo Nepal y Oriente Medio.

El crecimiento del Grupo SANJOSE atiende prioritariamente a criterios de rentabilidad y a diversificación y/o expansión de las actividades relacionadas con los distintos sectores estratégicos en los que actualmente participa.

Las bases estratégicas que caracterizan al Grupo podrían resumirse en las siguientes:

- Diversificación sectorial e internacionalización como pilares estratégicos de estabilidad y crecimiento
- Gestión integral de proyectos, ofreciendo un servicio global.
- Mantenimiento del grado de independencia accionarial.
- Inversión en formación del equipo humano y tecnología punta como motores de desarrollo.
- Apostar por sociedades con alto componente estratégico, relevantes retornos sobre la inversión o con marcado componente social.
- Prioridad a la solvencia y rentabilidad frente a políticas de crecimiento

Objetivos para el ejercicio 2013

Construcción: Siguiendo la línea de los últimos años, Grupo SANJOSE licitará en países con mercados emergentes o en desarrollo con el objetivo de que el Importe Neto de la Cifra de Negocios y la cartera contratado tengo mayor peso internacional, no por ello sin dejar de mirar el mercado nacional. A la vez seguirá ajustando sus costes para crecer también a través del margen.

La División de construcción mantiene una cifra de cartera de pedidos pendiente de ejecutar de 724 millones de euros, concentrada principalmente en Edificación No Residencial y en Obra Civil, con un 56% y un 33%. Del total de la cifra de cartera, un 51% se mantiene con clientes públicos.

Inmobiliaria: El objetivo de Grupo SANJOSE es este año seguirá siendo la optimización de la gestión del patrimonio, con el incremento de los niveles de ocupación y la mejor gestión de los recursos empleados. En cuanto a las viviendas en stock, seguirá aplicando el mismo esfuerzo en la venta para poder mantener los niveles de entregas del ejercicio 2012 a pesar del difícil entorno de mercado y de crédito existente en España, sin menoscabo de los recursos del Grupo. En cuanto a Perú, seguirá desarrollando promociones tal y como ha hecho en los últimos años para mantener el buen ritmo de entregas.

Energía: Grupo SANJOSE aumentará la licitación tanto a nacional como internacional. Optimización en la gestión de recursos y consolidación de las actividades iniciadas en años anteriores dentro de esta línea de negocio en España.

La cartera de pedidos contratada y pendiente de ejecutar a 31 de diciembre de 2012 asciende a 820 millones de euros.

Concesiones: Durante el presente año se iniciará la actividad de los dos hospitales adjudicados en Santiago de Chile. Grupo SANJOSE buscará nuevas planes concesionales tanto internacionales como nacionales a la vez que la optimización de recursos en los contratos de mantenimiento existentes en España. El objetivo estratégico es potenciar esta división, tanto a nivel nacional como internacional, mediante proyectos con vehículos de

financiación propia, con tasas de rentabilidad atractivas, plazos de recuperación de la inversión no excesivamente largos y que aseguren ingresos recurrentes en el tiempo.

1.6 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

La política de recursos humanos en el Grupo consiste básicamente en mantener y contratar equipos de personas comprometidas, con un alto nivel de conocimiento y especialización, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio y de ofrecer el mejor servicio al cliente.

Asimismo, se ha potenciado la formación especializada en cada actividad con el objetivo de mejorar los procesos y los niveles de seguridad del Grupo.

2. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio

En enero de 2013, Grupo SANJOSE hizo público mediante un hecho relevante informado a la CNMV, la adjudicación de la obra del Museo del Louvre en Abu-Dhabi por un importe de 660 millones de dólares, la obra será ejecutada a través de una Joint Venture en la que el Grupo SANJOSE participa al 33%.

3. Perspectivas de futuro

España, que ha seguido siendo durante el ejercicio 2012 el principal mercado de Grupo SANJOSE, ha entrado en recesión en el último año. La recesión ha tenido pleno efecto en el sector de la construcción e inmobiliario con una caída en el importe de obras licitadas y de ventas de viviendas.

La evolución previsible para España, según el FMI, es que se mantenga la recesión hasta finales del año 2013 momento en que el cual se empezará a recuperar la economía para crecer en el año 2014. Por esto y por el esfuerzo que está haciendo el Grupo en el ajuste de sus costes, prevemos que el nivel de facturación y de EBITDA en el mercado nacional se estabilizará con tendencia al alza en los próximos años.

Cumpliendo el objetivo marcado de posicionar a Grupo SANJOSE en un mercado global, cada vez el Grupo tiene mas peso en el mercado internacional. La previsión, según el FMI, sobre los mercados en desarrollo y emergentes es que crezcan en torno al 3% para Oriente Medio y el 7% para Asia en los próximos años. Debido a lo anterior y junto al esfuerzo que Grupo SANJOSE está aplicando en incrementar su mercado en este tipo de países, la previsión del Grupo es que tanto su nivel de facturación como cartera de contratación aumenten significativamente en el entorno internacional para los próximos años.

4. Investigación y desarrollo:

El Grupo SANJOSE, consciente de la importancia que representan las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación para la competitividad empresarial y éxito del Grupo ha desarrollado diversos proyectos durante 2012, lo que nos permite adaptarnos a los requisitos de nuestros clientes, ofreciendo soluciones técnicas innovadoras a sus necesidades.

Con objeto de facilitar la detección de oportunidades, la generación de ideas innovadoras y el desarrollo de las actividades de I+D+i, Grupo SANJOSE dispone de un Sistema de gestión de la I+D+i, de acuerdo con las directrices establecidas en la norma UNE 166002, que ha obtenido el reconocimiento de AENOR mediante su certificación en las siguientes empresas:

Empresa	Tipo certificado	Nº Certificado
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	Gestión I+D+i	IDI-0056/2010
SANJOSE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	Gestión I+D+i	IDI-0055/2010

Entre áreas tecnológicas estratégicas para el desarrollo de proyectos de I+D+i, destacan, entre otras, las tecnologías aplicables a la edificación y obra civil, energías renovables y eficiencia energética, nuevos materiales y procesos constructivos o el desarrollo de herramientas para la mejora en la prestación de mantenimientos y servicios.

5. Operaciones con acciones propias:

El Grupo SANJOSE no tenía acciones en autocartera a 31 de diciembre de 2012 y 2011, ni ha efectuado operaciones con acciones propias durante dichos ejercicios.

6. Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

Riesgos de tipo de interés: Es el principal riesgo al que se encuentra expuesto el Grupo, como consecuencia de la deuda que mantiene con las entidades financieras que se ha detallado en la memoria. La Dirección financiera del Grupo, a fin de minimizar la exposición a dicho riesgo, ha formalizado contratos de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo que cubren a la Sociedades ante futuras y previsibles subidas de tipos.

Riesgos de tipo de cambio: La política del Grupo es contratar el endeudamiento en la misma moneda en que se producen los flujos de cada negocio. Por ello, en la actualidad no existe ningún riesgo relevante relativo a los tipos de cambio. Dentro de este tipo de riesgo, cabe destacar la fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro. No obstante, debido a la expansión geográfica que está experimentando el Grupo en los últimos años, en el futuro pueden presentarse situaciones de exposición al riesgo de tipo de cambio frente a monedas extranjeras, por lo que llegado el caso se contemplará la mejor solución para minimizar este riesgo mediante la contratación de instrumentos de cobertura, siempre dentro del cauce establecido por los criterios corporativos.

Riesgo de liquidez: El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Grupo determina sus necesidades de tesorería a través del presupuesto de tesorería, con un horizonte temporal de 12 meses.

La previsión de tesorería del Grupo correspondiente al ejercicio 2013, así como el análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio 2012, permiten razonablemente concluir que el Grupo será capaz de financiar sus operaciones. En particular, en lo referente a sus obligaciones de amortización de la deuda sindicada en el ejercicio 2013, principalmente derivado de los flujos de tesorería existentes a la fecha y generados en el ejercicio 2013 en sus participadas de la División de Construcción en España y Portugal, así como posible desinversión en activos no estratégicos.

En el caso de producirse excesos de tesorería puntuales, se realizan inversiones financieras temporales en depósitos de máxima liquidez y sin riesgo.

Para financiar las actividades de inversión se utiliza al máximo la autofinanciación disponible, que asegura la remuneración de los accionistas, la atención a las necesidades de la deuda y la gestión del circulante.

Riesgo de crédito: el control de los créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del rating de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro.

Anexo I al Informe de Gestión
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

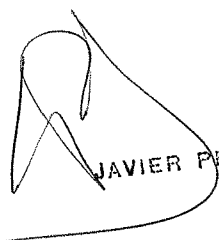
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-36046993

Denominación social: GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/06/2008	1.950.782,49	65.026.083	65.026.083

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PINOS ALTOS XR, S.L.	11.279.513	0	17,346
DOÑA JULIA SÁNCHEZ AVALOS	5.091.103	0	7,829
DOÑA MARIA VIRTUDES SÁNCHEZ AVALOS	5.084.455	0	7,819
DOÑA MARIA JOSÉ SÁNCHEZ ÁVALOS	0	3.816.530	5,869
LIBERBANK, S.A.	0	3.605.830	5,545

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA JOSÉ SÁNCHEZ ÁVALOS	VALJOYVAL HOLDING ESPAÑA, S.L.	3.816.530	5,869
LIBERBANK, S.A.	BANCO CAJA CASTILLA-LA MANCHA	3.605.830	5,545

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	16.224.999	15.176.795	48,291
DON JACINTO REY LAREDO	213.140	0	0,328
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	23.000	0	0,035

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	11.282.000	17,350
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS INVERSIONES, S.L.U.	3.611.500	5,554
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	UDRA VALOR, S.A.	283.194	0,436

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	48,654
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No Aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JACINTO REY GONZÁLEZ
Observaciones
48,291 % del capital social

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Continúa vigente el acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2010 que aprobó la propuesta del Consejo de Administración de:

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, en cualquier momento durante la vigencia de este acuerdo y cuantas veces se estime necesario por parte de la Sociedad, ya sea por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico permitido por la Ley en cada momento, directamente o a través de sociedades dominadas, así como la aceptación en prenda de acciones propias, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea la Sociedad y cualesquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital social, y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar en más de un 50% su promedio de cotización en Bolsa de los siete días anteriores. La autorización incluye la facultad de llevar a cabo cualesquiera operaciones de futuros, opciones u otras sobre acciones de la Sociedad.

La presente autorización tendrá una duración inicial de 5 años desde la fecha de la presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria contados a partir de la fecha de la presente Junta General y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

A efectos de lo previsto en el Artículo 75.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar específicamente que las acciones adquiridas podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a su posterior entrega a los empleados, directivos y administradores de la Sociedad o de su Grupo o, en su caso, para satisfacer el ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como planes de reinversión del dividendo, u otros análogos.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dicha facultad ser delegada por el Consejo de Administración en favor de cualquiera de los miembros del Consejo o de cualquier otra persona que el Consejo de Administración apodere expresamente a tal efecto.

Este acuerdo revoca y deja sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

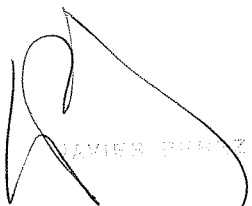
NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD



JAVIER PÉREZ-ARDA ORIAGO

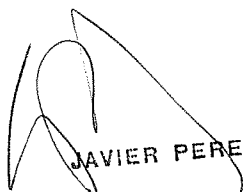
B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	18/08/1987	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JACINTO REY LAREDO	--	VICEPRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	30/10/2006	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	--	CONSEJERO	27/06/2008	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	--	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER REY LAREDO	--	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	--	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN EMILIO IRANZO MARTÍN	--	CONSEJERO	11/11/2010	11/11/2010	COOPTACIÓN
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	--	CONSEJERO	27/06/2008	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					8


 JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

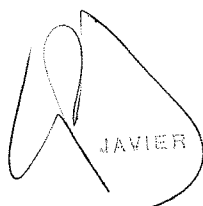
Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	INDEPENDIENTE	28/06/2012
DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	INDEPENDIENTE	28/06/2012
DON FRANCISCO HERNANZ MANZANO	OTRO CONSEJERO EXTERNO	28/06/2012
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	OTRO CONSEJERO EXTERNO	28/06/2012
DON FRANCIS LEPOUTRE	INDEPENDIENTE	28/06/2012
DON SANTIAGO MARTÍNEZ CARBALLAL	EJECUTIVO	20/12/2012
DON MIGUEL ZORITA LEES	EJECUTIVO	20/12/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JACINTO REY LAREDO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER REY LAREDO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	37,500



CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Número total de consejeros dominicales	0
% total del Consejo	0,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Perfil
ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO

Perfil
ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero
DON JOSEP PIQUE CAMPS

Perfil
ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero
DON JUAN EMILIO IRANZO MARTÍN

Perfil
ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Perfil
ECONOMISTA

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	62,500

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ

Motivo del cese

Dimisión, ha dimitido en su cargo de Consejero, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado su dimisión y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren a D Alfonso Paz-Andrade Rodríguez , para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

Nombre del consejero

DON FRANCIS LEPOUTRE

Motivo del cese

Dimisión, ha dimitido en su cargo de Consejero, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado su dimisión y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren a D Francis Lepoutre , para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

Nombre del consejero

DON FRANCISCO HERNANZ MANZANO

Motivo del cese

Dimisión, ha dimitido en su cargo de Consejero, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado su dimisión y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren a D Francisco Hernanz Manzano, para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

Nombre del consejero

DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS

Motivo del cese

Dimisión, ha dimitido en su cargo de Consejero, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado su dimisión y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren a D José

Manuel Otero Novas, para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

Nombre del consejero

DON MIGUEL ZORITA LEES

Motivo del cese

Dimisión, ha cesado en su cargo de Consejero de mutuo acuerdo, y sigue colaborando con el Grupo.

Nombre del consejero

DON RAMÓN BARRAL ANDRADE

Motivo del cese

Dimisión, ha dimitido en su cargo de Consejero, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado su dimisión y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren a D Ramón Barral Andrade, para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

Nombre del consejero

DON SANTIAGO MARTÍNEZ CARBALLAL

Motivo del cese

Dimisión, ha cesado en su cargo de Consejero de mutuo acuerdo, y sigue colaborando con el Grupo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Breve descripción

TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SALVO LAS INDELEGABLES

Nombre o denominación social consejero

DON JACINTO REY LAREDO

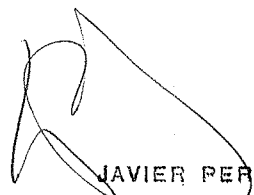
Breve descripción

TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SALVO LAS INDELEGABLES

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	ARGENTIMO. S.A	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	CARLOS CASADO. S.A.	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	CENTRO COMERCIAL PANAMERICANO.S.A	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	CIMSA ARGENTINA	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ ARGENTINA. S.A	PRESIDENTE

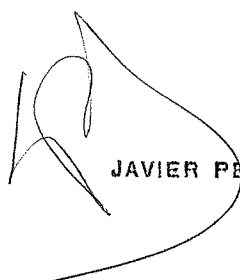
Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	DESARROLLOS URBANÍSTICOS UDRA. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA 2010. S.A	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA AMERICANA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA EUROPEA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA SUDAMERICANA DE DESARROLLOS URBANISTICOS. S.A	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	REXA CONSTRUCTORA. S.A	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSE CONSTRUCTION GROUP INC	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSE INDIA INFRASTRUCTURE & CONSTRUCTION PRIVATE LIMITED	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSE PERU SAC	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSÉ CONCESIONES Y SERVICIOS. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE TECNOCONTROL	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	TECNOARTEL	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	UDRA ARGENTINA	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	UDRA MEXICO. S.A. DE CV	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSE CABO VERDE. S.A.	ADMINISTRADOR
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSE. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA UDRA LTDA.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE BAU GMBH	ADMINISTRADOR
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE CONSTRUCTION GROUP INC	CHAIRMAN OF THE BOARD
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE FRANCE. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE INDIA INFRASTRUCTURE & CONSTRUCTION PRIVATE LIMITED	DIRECTOR
DON JACINTO REY LAREDO	SJB MULLROSER BAUGESELLSCHAFT MBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JACINTO REY LAREDO	UDRA LIMITADA	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JAVIER REY LAREDO	AGEINSA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER REY LAREDO	AZAC. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER REY LAREDO	CADENA DE TIENDAS. S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JAVIER REY LAREDO	COMERCIAL UDRA. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSE. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER REY LAREDO	DOURO ATLANTICO SOCIEDADE INMOBILIARIA	PRESIDENTE
DON JAVIER REY LAREDO	HOTEL REY PELAYO. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER REY LAREDO	KANTEGA DESARROLLOS INMOBILIARIOS. S.A	PRESIDENTE
DON JAVIER REY LAREDO	LARDEA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER REY LAREDO	SAN JOSE DESARROLLOS INMOBILIARIOS. S.A.	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER REY LAREDO	SOFIA HOTELES. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER REY LAREDO	TOP BRANDS. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	BANCO SANTANDER. S.A.	CONSEJERO
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	CAMPOFRIO FOOD GROUP. S.A.	CONSEJERO
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	AMADEUS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	GRUPO EZENTIS	CONSEJERO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	VUELING AIRLINES. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN EMILIO IRANZO MARTÍN	RED ELECTRICA CORPORACIÓN. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de
----------------------	-------------------



Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.308
Retribucion Variable	1.070
Dietas	184
Atenciones Estatutarias	81
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	600

Total	3.243
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	45
Retribucion Variable	25
Dietas	48
Atenciones Estatutarias	25
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	120


JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Total	263
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.072	134
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	155	129
Otros Externos	16	0

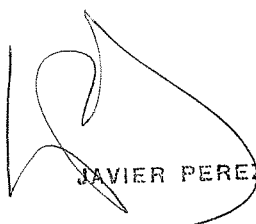
Total	3.243	263
--------------	-------	-----

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	3.506
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

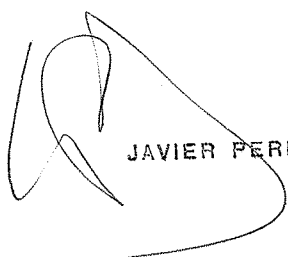
Nombre o denominación social	Cargo



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANTONIO MOURE FIGUEIRAS	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
DON JUAN ARESES VIDAL	DIRECTOR GENERAL OBRA CIVIL Y CONTRATACIÓN CONSTRUCTORA SAN JOSE
DOÑA ESTELA AMADOR BARCIELA	DIRECTORA GENERAL DE RR.HH., CALIDAD, MA Y COMUNICACIÓN
DON GUILLERMO BRIONES GODINO	PRESIDENTE SANJOSE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE,S.A.
DON JEAN CLAUDE CURELL COSTANZO	DIRECTOR INTERNACIONAL INDIA
DOÑA LOURDES FREIRÍA BARREIRO	DIRECTORA GENERAL DE SEGUROS Y RIESGOS
DON PEDRO ALLER ROMÁN	DIRECTOR INTERNACIONAL ÁFRICA
DON ROBERTO REY PERALES	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LÓPEZ	DIRECTORA ASESORÍA FISCAL
DON JAVIER ALONSO LÓPEZ	CONSEJERO DELEGADO SANJOSE DESARROLLOS INMOBILIARIOS,S.A
DON IGNACIO ALONSO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL UDRA
DON VALERIANO GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO DELEGADO DE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ
DON JOSÉ MARÍA REBOLLO OLLETA	DIRECTOR GENERAL EDIFICACIÓN CONSTRUCTORA SAN JOSE
DON DAVID RODRÍGUEZ BARCALA	PRESIDENTE SANJOSE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.
DON FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE EMPRESAS PARTICIPADAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.865
---	-------



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

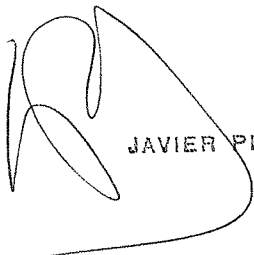
Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Por acuerdo de la Junta General de Accionistas que determinará la retribución en una asignación fija para cada ejercicio, correspondiendo al Consejo fijar las retribuciones individualizadas de los diferentes Consejeros.</p> <p>Artículo 25.- Retribución a los miembros del Consejo de Administración.</p> <ol style="list-style-type: none"> Los miembros del Consejo de Administración percibirán por el desempeño de sus funciones como consejeros una retribución estatutaria cuyo importe anual total y conjunto será determinado por la Junta general y se actualizará de acuerdo a los índices o magnitudes que la Junta defina, consistente en: (i) una asignación fija; y (ii) dietas por asistencia efectiva las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en cada ejercicio, la forma y el momento de pago y acordar la distribución entre sus miembros del importe conjunto correspondiente a la retribución estatutaria prevista en el apartado anterior, de modo individualizado, en atención a sus funciones, dedicación y participación. Con carácter acumulativo a lo previsto en los apartados anteriores, la retribución de todos o de alguno de los Consejeros podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o de sistemas de retribución referenciados al valor de las acciones, establecidos por la Sociedad con la autorización de la Junta General. La percepciones previstas en los apartados anteriores serán compatibles e independientes de los sueldos fijos; retribuciones variables (en función de la consecución de objetivos de negocio, corporativos o de desempeño personal); indemnizaciones por cese del Consejero por razón distinta del incumplimiento grave de sus deberes y obligaciones; pensiones; seguros; sistemas de previsión; y conceptos retributivos de carácter diferido, que puedan establecerse en contratos laborales o profesionales de prestación de servicios para aquellos miembros del consejo que cumplan funciones ejecutivas. En todo caso, la retribución a los miembros del Consejo de Administración se efectuará siempre dentro de los límites establecidos por la legislación vigente en cada momento <p>En la Junta General de Accionistas de 28 de Junio de 2012 se aprobó el siguiente acuerdo:</p> <p>Octavo. ACUERDOS RELATIVOS AL PUNTO 8o DEL ORDEN DEL DIA Retribución de Consejeros.</p> <p>Se propone: -----</p> <p>Normativa -----</p>



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Dietas por asistencia. Asignación referida en el apartado 25.1 (ii) de los Estatutos
 Se establecen unos importes fijos a pagar por asistencia a cada Consejo y/o Comité, independientemente del importe variable que pueda acordarse
 año a año y con carácter discrecional por la Junta de accionistas.-----

- a) Dieta por asistencia al Consejo de Administración:
 2.000Euros por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.-----
- b) Dieta por asistencia al Comité de Auditoría:
 1.500Euros por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.-----
- c) Dieta por asistencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno:
 1.500Euros por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.-----
- d) Dieta por asistencia a la Comisión Ejecutiva:
 3.000Euros por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.-----
- e) Dieta por asistencia al Comité Ejecutivo Internacional: 3.000Euros por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.-----

Asignación especial. Prevista en el Artículo 25.1 (i) y 25.2 de los Estatutos-----
 Retribución especial para aplicar a consejeros o asesores específicos de un país o especialidad técnica. -----

- a) Comisión Ejecutiva: hasta un máximo del 1% del resultado operativo (EBITDA) del Grupo SANJOSE.
- b) Comité Ejecutivo Internacional: hasta un máximo del 1,5% de la facturación internacional del Grupo SANJOSE. -----

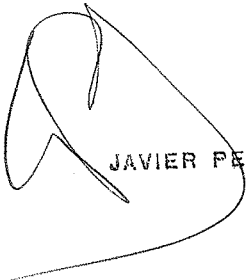
A efectos aclaratorios, para ambos Comités, la retribución se refiere al conjunto de todos los miembros de cada Comité y hasta el máximo fijado para cada Comité. -----

La retribución será potestativa según la implicación y los resultados, así como la participación en los consejos de las filiales a nivel internacional.

Entrada en vigor. -----
 La presente política sustituye a cualquier otra que se encuentre en vigor por los mismos conceptos en esta fecha, siendo aplicable con plenos efectos a partir de su aprobación, si se produce, por la Junta Anual de Accionistas convocada para celebrarse el próximo 28 de junio. -----

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

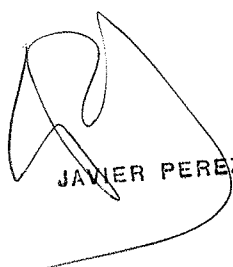
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>Los objetivos básicos que persigue el régimen y la política de retribuciones de los Consejeros de Grupo Empresarial San Jose, S.A., son:</p> <p>(i) Garantizar que la retribución, por su estructura y cuantía global, resulte competitivo frente al de entidades comparables a nivel nacional.</p> <p>(ii) Incentivar la creación de valor para el accionista, de forma sostenida en el tiempo.</p> <p>La retribución que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su actividad como tales Consejeros se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los criterios y conceptos retributivos de una cantidad fija y las dietas de asistencia, dentro del límite máximo a tal efecto determinado por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>El Consejo debe aprobar anualmente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, un Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros de la Compañía, en el que ha de exponer los criterios y fundamentos para determinar el régimen de la remuneración de los Consejeros para el año en curso.</p> <p>Para la determinación del importe a satisfacer a los Consejeros, el Consejo de Administración procura, en todo momento, que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad, siendo, igualmente, objeto de una revisión periódica por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen</p>



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
Gobierno, en orden a proponer al Consejo de Administración, en su caso, la adopción de los acuerdos que se estimen oportunos en relación con esta materia.	

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY LAREDO	PINOS ALTOS XR, S.L.	NINGUNO
DON JAVIER REY LAREDO	PINOS ALTOS XR, S.L.	NINGUNO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JACINTO REY LAREDO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Descripción relación

Parentesco de primer grado (padre e hijo)

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JAVIER REY LAREDO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

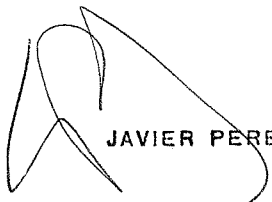
DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Descripción relación

Parentesco de primer grado (padre e hijo)

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Descripción de modificaciones

Las modificaciones conllevan la introducción en el Reglamento del Consejo de los siguientes artículos 18 bis y 18 ter:

Artículo 18bis. El Comité Ejecutivo Internacional: composición, funcionamiento y regulación interna.

1. Composición.

El Consejo de Administración podrá constituir un Comité Internacional que estará compuesto por un máximo de doce (12) miembros, que serán designados por el Consejo de Administración a propuesta exclusiva de su Presidente.

Los miembros del Comité Ejecutivo Internacional serán o bien miembros del Consejo de Administración, en su carácter de administradores del Grupo, o bien terceros técnicos, con el carácter de asesores internacionales o expertos sectoriales, designados especialmente para esta función.

El Comité Ejecutivo Internacional tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia en el ámbito internacional. El Consejo estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración. Los acuerdos del Comité, adoptados con el Presidente, tendrán la consideración jurídica de las decisiones del Presidente conforme a las facultades delegadas del Consejo.

Los miembros del Comité Ejecutivo Internacional cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que han sido nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de confianza por acuerdo del Consejo de Administración.

2. Normas de funcionamiento

El Comité Ejecutivo Internacional se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente. Las sesiones del Comité podrán ser plenarios o por secciones, en éste último caso, con sólo aquellos miembros convocados en cada caso por el Presidente, en atención, a la variedad de países, áreas de especialización o sectores de actividad.

3. Competencias del Comité Ejecutivo Internacional.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo Internacional tendrá las siguientes competencias:

- a) Colaborar en el desarrollo del área internacional del Grupo en todas sus divisiones, tanto en la construcción como en las concesiones, la energía y los proyectos inmobiliarios y urbanísticos o de cualquier otro tipo de negocio.
- b) Contribuir al incremento de las relaciones internacionales del grupo con entidades públicas y privadas, internacionales y locales.
- c) Búsqueda de oportunidades de negocio. Análisis de proyectos. Formulación de propuestas, tanto a las entidades extranjeras, públicas o privadas, como a otras entidades que desarrollen proyectos a nivel internacional.
- d) Captación de capitales y financiación de inversiones para los proyectos internacionales.
- e) Proponer proyectos de empresa o inversión conjunta con los socios adecuados.

4. Retribución

La retribución de los miembros del Comité Ejecutivo Internacional será asignada por el Consejo de Administración, a propuesta exclusiva de su Presidente, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dentro de los límites, parámetros y términos que apruebe cada año la Junta General de Accionistas.

Artículo 18 ter. El Consejo Asesor: composición, funcionamiento y regulación interna.

1. Composición.

Descripción de modificaciones

El Consejo de Administración podrá constituir un Consejo Asesor, de carácter independiente, no integrado en la estructura del Consejo, que estará compuesto por un máximo de siete (7) miembros, que serán designados por el Consejo de Administración a propuesta exclusiva de su Presidente, por el plazo de cuatro (4) años.

Los miembros del Consejo Asesor serán técnicos, con el carácter de asesores o expertos sectoriales o generales, designados especialmente para esta función, en base a su experiencia y cualidades. Los miembros del Consejo Asesor habrán de ser personas relevantes a nivel nacional o internacional en el área de su dedicación profesional, empresarial, financiera, técnica, artística o cultural.

El Consejo Asesor tendrá facultades de asesoramiento en todas aquellas materias que le consulten el Presidente del Consejo de Administración. El Consejo Asesor estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración y podrán participar en sus sesiones los miembros del Consejo de Administración que fueran convocados por el Presidente. Los miembros del Consejo Asesor, que, salvo excepciones, no tendrán la condición de miembros del Consejo, cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que han sido nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de confianza por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta exclusiva de su Presidente.

2. Normas de funcionamiento

El Consejo Asesor se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente y, al menos, dos veces al año.

Las sesiones del Consejo Asesor podrán ser plenas o por secciones, en éste último caso, con sólo aquellos miembros convocados en cada caso por el Presidente, en atención, a la variedad de áreas de especialización o sectores de actividad.

3. Competencias del Consejo Asesor.

El Consejo Asesor tendrá como principal competencia colaborar con su experta opinión y asesorar al Presidente del Consejo de Administración en aquellas cuestiones que se sometan a su consideración, ya sean generales o particulares, en cualesquiera de las áreas del Grupo en todas sus divisiones, tanto en la construcción como en las concesiones, la energía y los proyectos inmobiliarios y urbanísticos o de cualquier otro tipo de negocio.

El Consejo Asesor tendrá carácter facultativo y sus informes serán potestativos y no vinculantes.

4. Retribución

La retribución de los miembros del Consejo Asesor será asignada por el Consejo de Administración, a propuesta exclusiva de su Presidente, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dentro de los límites, parámetros y términos de la retribución de los miembros de la Comisiones y Comités del Consejo.

Los miembros del Consejo Asesor podrán mantener con la sociedad y su grupo de compañías relaciones profesionales o mercantiles en atención a encargos particulares, que habrán de ser conocidas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

5. Responsabilidad

La responsabilidad y la regulación de los conflictos de intereses con respecto a los miembros del Consejo Asesor seguirán las reglas que rigen la actuación de los asesores externos independientes.

La actuación de los miembros del Consejo Asesor en nada afecta ni modifica el régimen de potestades, funciones, derechos, deberes y responsabilidad del Consejo de Administración, y de sus miembros, establecido en las leyes de

Descripción de modificaciones
Mercado de Valores y de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En todas las circunstancias señaladas, existe una primera evaluación de la persona y sus características por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que examina el caso e informa lo que considere procedente. Dicho informe se traslada al Consejo, que acuerda lo que proceda, o eleva su propuesta a la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo dispone: Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General o cuando se encuentren incurso en alguna de las causas legalmente previstas para ello.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando se hallen incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el Art. 213 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en cada momento.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo. También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura o la distribución del capital de la sociedad.

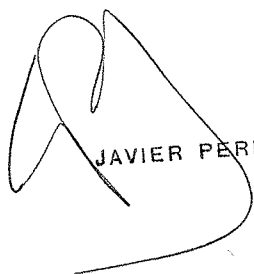
B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Existe la figura de Consejero Delegado y una Comisión Ejecutiva formada por cuatro miembros.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos sobre asuntos que figuren en el orden del día

Quórum	%
Mitad más uno de los componentes del Consejo de Administración presentes o representados	51,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta salvo que se expresa una mayoría superior por la legislación vigente o los Estatutos	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

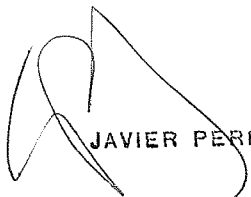
Materias en las que existe voto de calidad
El voto del Presidente tendrá carácter dirimente en caso de empate en las votaciones

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Hay una mujer Consejera

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el adecuado análisis y debate con la Directora General de Recursos Humanos del Grupo, no ha considerado preciso establecer reglas adicionales para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, toda vez que son claros y terminantes y excluyen cualquier supuesto de discriminación negativa.

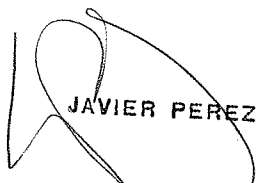
B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La representación deberá ser conferida a otro miembro del Consejo de Administración por escrito con carácter especial para cada Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:


JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	4
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	4
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	4

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

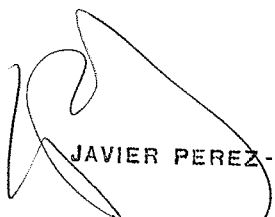
B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No los hay específicos

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.


JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Procedimiento de nombramiento y cese
Se informa por la Comisión de Nombramientos y se aprueba por el Pleno del Consejo; tanto el nombramiento como el cese.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Artículo 12 del Reglamento del Consejo establece en su último apartado que, el Secretario asimismo se encargará de verificar el cumplimiento por la Sociedad de la normativa sobre gobierno corporativo y de la interpretación de ésta, conforme a lo previsto en este Reglamento. Asimismo, analizará las recomendaciones en materia de gobierno corporativo que se formulen en cada momento para su posible incorporación a las normas internas de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Corresponde al Comité de Auditoria mantener las relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

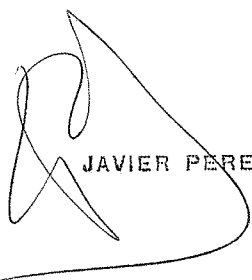
Adicionalmente el Auditor siempre es una Empresa de Auditoria de las más importantes del mercado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	58	27	85
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	51,790	7,620	18,230

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	18	18

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	UDRA VALOR, S.A.	0,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	55,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS PATRIMONIO, S.L.U	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS INVERSIONES, S.L.U.	0,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON JACINTO REY LAREDO	PINOS ALTOS XR, S.L.	22,500	SIN FUNCION
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	FERROVIAL	0,000	NINGUNO
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	ACCIONA, S.A.	0,000	NINGUNO
DON JAVIER REY LAREDO	PINOS ALTOS XR, S.L.	22,500	SIN FUNCION

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Artículo 27 del Reglamento del Consejo.- Asesoramiento externo.</p> <p>Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros y las Comisiones y Comités del Consejo pueden solicitar al Presidente del Consejo de Administración la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Aparte de remitir el orden del día, se envían los documentos que merecerán especial consideración por el Consejo.</p> <p>Además de ello, se envían a los miembros de las Comisiones informativas, los documentos pertinentes para sus informes previos a las reuniones del Consejo</p>



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
OPERA LO ESTABLECIDO EN EL ART.25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	VICEPRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	EJECUTIVO



JAVIER PEREZ - ARDA CRIADO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN EMILIO IRANZO MARTÍN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

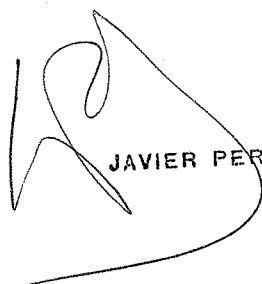
Nombre	Cargo	Tipología
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JAVIER REY LAREDO	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN EMILIO IRANZO MARTÍN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	VICEPRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI



JAVIER PÉREZ-ARDA CRIADO

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

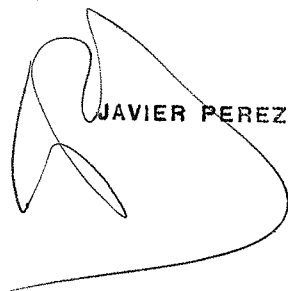
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Artículo 18o del Reglamento del Consejo de Administración establece las funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Sin perjuicio de las funciones adicionales que pueda establecer el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá, en su caso, los siguientes cometidos:

1. Informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea al propio Consejo para efectuarlo por cooptación para cubrir alguna vacante producida en dicho órgano, ya para proponer tal nombramiento a la Junta General de la Sociedad.
2. Determinar y proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración, las condiciones de los contratos o acuerdos suscritos por la Sociedad con el Consejero Delegado, en su caso.
3. Informar y proponer para su aprobación por la Junta al respecto de las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo, así como para que el Consejo apruebe lo que resulte pertinente al respecto de las dietas a satisfacer por la asistencia a sus reuniones y a las reuniones de cada Comité o Comisión del Consejo, en su caso.
4. Informar y proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración, al respecto de la selección y el nombramiento de personal directivo de máximo nivel de la Sociedad y sus filiales, así como de la política de sus retribuciones y condiciones contractuales.
5. La supervisión y seguimiento de la transparencia en las actuaciones sociales, el cumplimiento de las normas de gobierno de la Sociedad y el cumplimiento de las normas del Reglamento Interno de Conducta por parte de los miembros del Consejo y los Directivos de la Sociedad, informando al Consejo de las conductas o incumplimientos que se produjeran, para ser corregidas, o dando cuenta, en caso de no ser corregidas, a la Junta General.
6. Proponer al Consejo de Administración, previa elaboración del correspondiente informe justificativo, la modificación del presente Reglamento.
7. En el ámbito de sus funciones elevar al Consejo de Administración, para su eventual estudio y aprobación, las propuestas que estime oportunas.



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

Denominación comisión

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Breve descripción

El artículo 18 bis del Reglamento del Consejo establece las funciones del Comité Ejecutivo internacional:

- a) Colaborar en el desarrollo del área internacional del Grupo en todas sus divisiones, tanto en la construcción como en las concesiones, la energía y los proyectos inmobiliarios y urbanísticos o de cualquier otro tipo de negocio.
- b) Contribuir al incremento de las relaciones internacionales del grupo con entidades públicas y privadas, internacionales y locales.
- c) Búsqueda de oportunidades de negocio. Análisis de proyectos. Formulación de propuestas, tanto a las entidades extranjeras, públicas o privadas, como a otras entidades que desarrollen proyectos a nivel internacional.
- d) Captación de capitales y financiación de inversiones para los proyectos internacionales.
- e) Proponer proyectos de empresa o inversión conjunta con los socios adecuados.

Denominación comisión

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Breve descripción

El artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración establece que se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente. Las sesiones del Comité podrán ser plenarios o por secciones, en éste último caso, con sólo aquellos miembros convocados en cada caso por el Presidente, en atención, a la variedad de países, áreas de especialización o sectores de actividad.

Denominación comisión

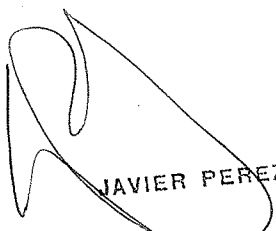
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece las Competencias del Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

1. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en las materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores externos de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, incluyendo las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
3. Supervisar el funcionamiento de los servicios de auditoría interna establecidos por el Consejo de Administración, con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, así como proponer la selección, nombramiento, reelección o cese del Director de dichos servicios, proponer el presupuesto, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
4. Supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan


JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas, en su caso, en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

6. Cuantas otras le vengán atribuidas por los Estatutos Sociales, el presente Reglamento, el Reglamento Interno de Conducta y otros reglamentos de la Sociedad en vigor.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el auxilio de expertos cuando estime que, por razones de independencia o especialización, no puede servirse de manera suficiente de los medios técnicos de la Sociedad. Asimismo, el Comité podrá recabar la colaboración de cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

SÓLO TIENEN FUNCIONES DE ASESORAMIENTO, ANÁLISIS Y DICTAMEN

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DEL CONSEJO

Denominación comisión

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Breve descripción

SÓLO TIENEN FUNCIONES DE ASESORAMIENTO, ANÁLISIS Y DICTAMEN

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

SÓLO TIENEN FUNCIONES DE ASESORAMIENTO, ANÁLISIS Y DICTAMEN

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

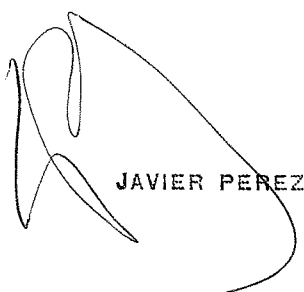
Las regulaciones de las Comisiones del Consejo figuran en el Reglamento del Consejo que se puede leer en la página web de la Compañía.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las regulaciones de las Comisiones del Consejo figuran en el Reglamento del Consejo que se puede leer en la página web de la Compañía.



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Denominación comisión

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Breve descripción

Las regulaciones de las Comisiones del Consejo figuran en el Reglamento del Consejo que se puede leer en la página web de la Compañía.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las regulaciones de las Comisiones del Consejo figuran en el Reglamento del Consejo que se puede leer en la página web de la Compañía.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PINOS ALTOS XR, S.L.	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	ARRENDAMIENTO O PARA USO DISTINTO DE VIVIENDA	Arrendamientos	108

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o	Nombre o	Naturaleza de la	Tipo de la operación	Importe (miles d
----------	----------	------------------	----------------------	------------------

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON MIGUEL ZORITA LEES	CONSTRUCTORA E INVERSIONES SAN JOSE ANDINA LIMITADA	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS, JURIDICOS, CONTABLES, INGENIEROS, ...	Arrendamientos	1.500

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Se reclaman periódicamente las declaraciones preceptivas sobre este particular.

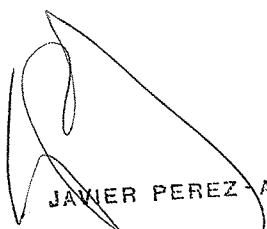
En relación a la operación descrita en el apartado C2 se abstuvieron los Sres. Jacinto Rey Gonzalez, Jacinto Rey Laredo y Javier Rey Laredo.

En relación a la operación descrita en el apartado C3 se abstuvieron los Sres. Miguel Zorita Lees y Santiago Martínez Carballal

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:


JAVIER PEREZ ARDA CRIADO

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados, neto de las posibles pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición del Grupo a riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

El Grupo realiza seguimiento y tiene establecidos procedimientos concretos de gestión de los créditos, estableciendo condiciones para la aceptación de los pedidos, y realizando seguimientos periódicos de los mismos.

Riesgo de interés

Se manifiesta por las variaciones en los flujos futuros de efectivo de la deuda contratada a tipo de interés variable (o con vencimiento a corto plazo) como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El objetivo de la gestión de este riesgo es amortiguar los impactos en el coste de la deuda motivados por las fluctuaciones de dichos tipos de interés. Para ello se contratan derivados financieros que aseguran tipos de interés fijos o bandas estrechas de fluctuación de los mismos, para una parte sustancial del endeudamiento que pueda ver afectado por dicho riesgo.

Exposición al riesgo de cambio

El Grupo no tiene ni ha efectuado en 2012 operaciones de cobertura sobre el riesgo de cambio por importe relevante. Su exposición en divisa corresponde a sus participaciones en las sociedades extranjeras, cuya financiación se contrata en moneda local.

Exposición al riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y

capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Grupo determina sus necesidades de tesorería, a través del presupuesto de tesorería, con un horizonte temporal de 12 meses.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo financiero

Circunstancias que lo han motivado

El deterioro de mercado inmobiliario ha obligado a una deducción del valor de los activos (Existencias e Inmovilizado).

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos han funcionado.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría tiene entre sus competencias la supervisión de la eficacia del control interno, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

N/A

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

NO LOS HAY

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se realizan los anuncios legales.

Se pone toda la documentación a disposición de los accionistas, o se les envía gratuitamente si lo piden

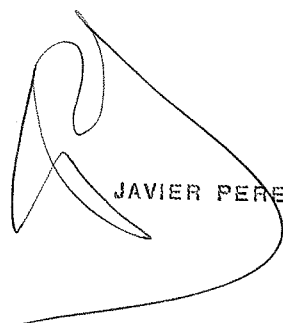
La Oficina de atención al accionista contesta todas las preguntas que se formulen

Se publican todos los documentos en la página Web de la Compañía

Se dan amplias explicaciones en la Junta, por el Presidente y miembros de la Mesa

Se contesta a las solicitudes de información que se reciben en diferentes momentos

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas
Actúa como Secretario el Secretario del Consejo. Suele pedirse la intervención de Notario. Se conceden turnos para solicitar informes y manifestar posiciones.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Las modificaciones normativas establecidas por las leyes de Sociedades de Capital, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades de capital y de Economía Sostenible han determinado la conveniencia de la adaptación de los distintos instrumentos de Gobierno corporativo de la Compañía. Así, el Consejo de Administración en su reunión de 12 de mayo de 2011 inició el proceso de reforma de los Estatutos sociales, del Reglamento de la Junta de accionistas y del Reglamento del Consejo; modificaciones que la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas aprobó el 27 de junio de 2011 y que fueron inscritas debidamente en el Registro Mercantil y comunicadas a la CNMV.

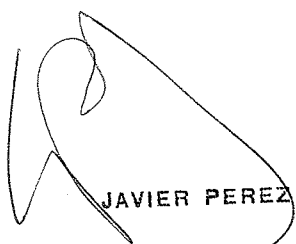
E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2012	81,380	10,220	0,000	0,000	91,600

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. cuya aprobación se propone en este acto se corresponde con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de febrero de 2012.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado del GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de febrero de 2012.



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. correspondiente al ejercicio 2011.

Fijación del número de Consejeros. Ratificación y nombramientos. Fijación del número de Consejeros. Cese de Consejeros. Nombramiento de Consejeros

Renovación de auditores de cuentas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ S.A. y de su Grupo Consolidado.

Conocimiento y, en su caso, aprobación del Informe sobre política retributiva del Consejo de Administración

Retribución de Consejeros.

El detalle de estos acuerdos figura en la página web de la Compañía.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las entidades depositarias de las acciones facilitan a los accionistas los textos posibles de delegación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información relativa a gobierno corporativo, es accesible en la página web de la Sociedad (www.gruposan jose.biz), en el apartado de menú principal 'Accionistas e Inversores', en el subapartado Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo permite que tres cualesquiera de los miembros puedan decidir la convocatoria del Consejo y establecer los puntos del orden del día que consideren oportunos.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

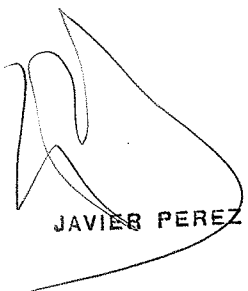
Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

No se ha planteado por ningún Consejero la necesidad de asesoramiento personal distinto del facilitado por los servicios de la Compañía y por los establecimientos por el propio Consejo o por la Junta.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

La sociedad exige a los Consejeros la dedicación suficiente con carácter previo a su nombramiento y el desempeño del mismo. No hay otros mecanismos que la vinculación de la retribución a la asistencia efectiva a las sesiones del Consejo y de las Comisiones y a la dedicación en el desempeño, como criterio para la distribución por el Consejo de la asignación global establecida por la Junta de accionistas.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No hay regla a tal efecto ni tampoco existe nadie que se encuentre en semejante condiciones.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

Durante el ejercicio han cesado en su cargo los siguientes Consejeros:

Don Miguel Zorita Lees y Don Santiago Martínez Carballal han cesado en su cargo de Consejeros de mutuo acuerdo, y siguen

colaborando con el Grupo.

Don Ramón Barral Andrade, Don Francis Lepoutre, Don Jose Manuel Otero Novas, Don Francisco Hernanz Manzano y Don Alfonso Paz Andrade han dimitido en sus cargos de Consejeros, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado sus dimisiones y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren los señores D Ramón Barral Andrade, D. José Manuel Otero Novas D. Francis Lepoutre, D Alfonso Paz-Andrade Rodríguez y D. Francisco Hernanz Manzano, para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No se ha planteado ningún plan en este sentido

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberare sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.


JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Se ha llevado a cabo un proceso detallado y confidencial de autoevaluación de los miembros del Consejo sobre el desempeño de sus funciones.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Anexo II al Informe de Gestión

Informe explicativo que formula el Consejo de Administración de Grupo Empresarial San José, S.A. acerca de la Información Adicional que se debe incluir en el informe de gestión de acuerdo al artículo 61.bis de la Ley del Mercado de Valores

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61.bis de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Grupo Empresarial San José, debe presentar anualmente a la Junta General de accionistas un informe explicativo sobre las materias contenidas en dicho precepto legal.

a) Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, El capital social se fija en la cantidad de un millón novecientos cincuenta mil setecientos ochenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (1.950.782,49 €) euros, representado por sesenta y cinco millones veintiséis mil ochenta y tres (65.026.083) acciones, de tres céntimos de euro (0,03 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número uno (1) al sesenta y cinco millones veintiséis mil ochenta y tres (65.026.083), ambos inclusive, de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos Sociales las acciones de la Sociedad son libremente transmisibles.

En los Estatutos Sociales no existe restricción alguna para el ejercicio del derecho de voto. En este sentido el artículo 16.1 todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de mínimo cien (100) acciones, podrán asistir a la Junta General.

c) Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Con respecto a la modificación de los estatutos sociales no existe ningún procedimiento además de aquellos que se encuentran contemplados en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

d) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos en este sentido.

e) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la Sociedad, los Consejeros, Directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad.

f) Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.

El marco regulatorio español sobre sistemas de control interno, donde conviven obligaciones vinculantes con recomendaciones voluntarias del Código Unificado de Buen Gobierno, exige que los Comités de Auditoría tengan conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la entidad.

La Ley 12/2010, de 30 de junio, modifica entre otras la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, y la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, e incorpora a la legislación española, a través de la modificación de la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, nuevas competencias de los comités de auditoría de las entidades cotizadas. Entre estas competencias figuran la supervisión de la

eficacia del control interno, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

El apartado 4, puntos 2 y 3 de la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, al respecto de las competencias mínimas de los Comités de Auditoría, quedan redactados como sigue:

“2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”

“3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.”

Adicionalmente, en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se introduce un nuevo artículo 61.bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que modifica el contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), anteriormente regulado en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores. En particular cabe destacar el deber de inclusión en el IAGC de una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. El contenido y estructura final del IAGC se determina por el Ministerio de Economía y Hacienda o, en su habilitación expresa, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1. ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

1.1. Órganos y/o funciones responsables de: i. La existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; ii. Su implantación; iii. Su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo SANJOSE está basado en los principios y buenas prácticas de los informes publicados por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de Control Interno y la gestión de riesgos corporativos.

El Consejo de Administración asume formalmente la responsabilidad última de la existencia y correcta aplicación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera. El papel del Consejo de Administración del Grupo SANJOSE es de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Dicha función la tiene transferida al Comité de Auditoría. Deberá informarse de los controles que tiene implementados la Dirección Financiera, y asegurarse de su correcto y adecuado funcionamiento. Para aquellos controles donde lo entienda oportuno, y en especial en aquellos realizados directamente por la Dirección Financiera, y que puedan tener un componente de subjetividad, el Consejo de Administración pedirá la realización de aquellos procedimientos de control adicionales que entienda oportunos.

El diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo, según se establece en la Política de Supervisión del SCIIF del Grupo SANJOSE.

Deberá ser la Dirección de Auditoría Interna del Grupo SANJOSE quien se encargue de desarrollar estas tareas o cualquier otras que, en el desarrollo de la función de supervisión, el Consejo de Administración o el Comité de Auditoría del Grupo le puedan encomendar.

1.2. Existencia de Departamentos y/o mecanismos encargados de: i. Diseño y revisión de la estructura organizativa; ii. Definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; iii. Existencia de procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración a través del Consejero Delegado, por lo que se refiere a las unidades y departamentos que intervienen en el proceso de la elaboración de la información financiera, es responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa.

El Consejero Delegado a través de la Dirección de Recursos Humanos es responsable de definir las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones.

El Grupo dispone de un apartado en la Intranet donde se publica el organigrama y las funciones de los principales responsables de área. El acceso a dichos contenidos está restringido en función al tipo de usuario que lo consulte.

Código de Conducta:

El Grupo SANJOSE cuenta con un Código de Conducta que se encuentra en proceso de aprobación por parte del Consejo de Administración.

Los principales valores incluidos en el Código de Conducta se refieren a:

- Mantenimiento de un estándar intachable de integridad en su comportamiento y relaciones, tanto en el exterior como con el interior de la Organización.
- Optimización de los recursos de los cuales es responsable para proporcionar la máxima competitividad a Grupo SANJOSE.
- Objetividad, transparencia y no discriminación en la gestión administrativa y elaboración de la información financiera con objeto de asegurar su fiabilidad.
- Cumplimiento de las políticas y normas internas así como la legislación vigente. Obligación de rechazo y denuncia de cualquier práctica incorrecta.
- Tratamiento confidencial de la información de la que se tenga conocimiento en el proceso de la gestión administrativa y elaboración de la información financiera.

Canal de denuncias:

El Grupo se dota de los instrumentos necesarios para permitir comunicar cualquier tipo de incidencia a este respecto, salvaguardando la confidencialidad, las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra, así como cualquier incumplimiento eventual del Código de Conducta.

Programas de formación y actualización:

El Personal de Grupo SANJOSE involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF recibe los programas de formación y actualización de la normativa y buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera generada.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. Cuales son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

La presencia de Grupo SANJOSE en diversas áreas de negocio y en distintos países con diferentes entornos regulatorios, políticos y sociales hace que se presente riesgos a identificar y gestionar de naturaleza muy variada.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo abordó la identificación de los principales riesgos a los que está expuesto, habiendo quedado documentado el SCIIF con un alcance nacional e internacional. Durante el ejercicio 2012 se han llevado a cabo labores de revisión y actualización.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La identificación de riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, se basa y tiene su inicio en la determinación del alcance según criterios cuantitativos de materialidad respecto a los importes consolidados de los últimos estados financieros cerrados del Grupo del “Importe Neto de la Cifra de Negocios”, y “Total Activo”, así como a otros criterios cuantitativos /error, fraude, operaciones no habituales, etc.

Para cada uno de los subprocesos identificados de cada una de las sociedades del Grupo, se identifican los riesgos inherentes que surgen en cada una de las fases del proceso-subproceso y los controles realizados por los distintos responsables para mitigar los mismos, documentándolo en una Matriz de Riesgos-Controles, analizando para cada riesgo la cobertura de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones).

Dicho proceso se actualiza en función de las variables del perímetro de consolidación del Grupo, y la evolución de la actividad y su reflejo contable en los Estados Financieros, realizando el análisis comparativo de las variaciones de los procesos y subprocesos materiales.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo cuenta con un proceso documentado y fundamentado en normativa interna que garantiza la correcta identificación del perímetro de consolidación a través de una adecuada segregación de funciones en la solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión adquisición o venta de sociedades, así como de cualquier otra operación societaria, y que implica para su ejecución, directamente, y de una forma coordinada, a los Departamentos Corporativos de Administración Central, Consolidación, Jurídico y Fiscal, entre otros.

Dicho proceso considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, mediante, entre otros, el establecimiento de una adecuada estructura de segregación de funciones de solicitud, autorización y comunicación para llevar a cabo cualquier operación societaria en el Grupo.

Si el proceso tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El diseño del SCIIF del Grupo está realizado desde una visión global teniendo en cuenta todos los posibles efectos de otros posibles riesgos (operativos, medioambientales, etc...), incluyendo referencias y vínculos con ellos.

Qué órgano de la entidad supervisa el proceso.

La Dirección de Auditoría Interna es el órgano responsable en el Grupo de supervisar el SCIIF:

- a) Hacer seguimiento de las recomendaciones realizadas y confirmar su correcta y confirmar su correcta implementación por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- b) Emitir opinión (vinculante) sobre los cambios propuestos por la Dirección General de Administración y Finanzas, etc.
- c) La propia Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Administración y la de Consolidación, evaluará y validará dos veces al año, coincidiendo con la emisión de la información semestral y anual, el SCIIF por completo. La problemática detectada se pondrá en conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna del Grupo, al objeto de que se evalúe el diseño y efectividad del SCIIF, realizando un informe al Comité de Auditoría, incluyendo la identificación de las debilidades del SCIIF, así como las medidas propuestas de corrección.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgos de fraude), incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo SANJOSE dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, cuya responsabilidad recae sobre el Consejo de Administración que la tiene delegada en el Comité de Auditoría, según se establece en el artículo 16.4. del Reglamento del Consejo de Administración de GESJ, S.A.

El Comité de Auditoría revisa, analiza y comenta los Estados Financieros y otra información financiera relevante, así como los principales juicios, estimaciones y proyecciones incluidos, con la Dirección General de Administración y Finanzas, el Director de Auditoría Interna y Auditores externos, para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios consistentes con el cierre anual anterior.

Los flujos de actividades y controles, incluidos los relativos a riesgo de fraude, de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones valoraciones y proyecciones relevantes, están debidamente documentados mediante las políticas, normas y procedimientos corporativos de obligado cumplimiento.

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo SANJOSE dispone de políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad, enmarcados en el SGSI o Sistema de Gestión de la Seguridad de los sistemas de Información, de acuerdo con las normas y estándares internacionales más reconocidos como son las normas ISO 27001, ISO27002.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, las limitaciones establecidas por las diversas regulaciones y las necesidades de negocio para garantizar la fiabilidad de la información. Siguiendo la política corporativa, cada Sociedad del Grupo, coordinado todo ello por el Director de Sistemas del Grupo, define los perfiles de acceso, modificación, validación o consulta de la información en función del rol de cada usuario de los sistemas de información, asignado bajo el criterio de una adecuada segregación de funciones.

Se han establecido procedimientos que aseguran que el software instalado no puede ser modificado sin permisos específicos. Todos los sistemas de información están protegidos contra virus, y se dispone de elementos electrónicos y de software actualizados para evitar la intrusión en los sistemas de Información.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general el Grupo SANJOSE realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización.

La gestión de actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo se refieren fundamentalmente a la valoración de inmuebles. La selección de las mencionadas sociedades

se realiza de acuerdo a métodos conformes con los criterios establecidos por "The Royal Institution of Chartered Surveyors" en aplicación de las Normas Internacionales de Valoración.

Los informes de valoración de estos activos, son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración y de contabilidad (NIIF).

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

El Responsable último debe ser la Dirección General de Administración y Finanzas y se debe llevar a cabo a través de la Dirección de Administración Central en coordinación con la Dirección de Consolidación y Control de Gestión.

4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización de todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación, hasta obtener la información financiera consolidada a publicar en los mercados.

La totalidad de las unidades que integran el Grupo SANJOSE tienen la obligación de enviar la información financiera con máximo detalle y utilizando un único formato, existiendo un responsable financiero para cada nivel de agregación. El Departamento de Consolidación establece los formatos a utilizar, y analiza las posibles incidencias que puedan surgir, informando a la Dirección General de Administración y Finanzas.

En el proceso de agregación y consolidación de los estados financieros, el Grupo emplea la aplicación informática CONSOLIDA, dicha herramienta está parametrizada para realizar comprobaciones y conciliaciones automáticas en busca de incongruencias en los datos registrados, antes de validarlos. Esta herramienta genera mejoras en la seguridad de la información, así como un avance en la realización de detalles.

5. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones atribuidas al Comité de Auditoría, el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo SANJOSE incluye la de supervisar la información contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa, y el gobierno corporativo.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría incluyen las siguientes competencias:

-Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

-Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del Director del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

-Revisión semestral y trimestral focalizada en la elaboración de los Estados Financieros a publicar.

El Grupo cuenta con un Departamento de Auditoría Interna cuyas competencias se refieren a las actividades tanto de aseguramiento como de consultoría propias de su función. Dichas competencias incluyen el apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno de la información financiera.

La Dirección de Auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo, proponiendo el plan de acción correspondiente en el que se indican las eventuales medidas correctoras.

5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de Grupo SANJOSE y de las principales sociedades de su Grupo, con estricto respeto de su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En este sentido, el Comité de Auditoría recibe al menos con carácter semestral, del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

El Director de Auditoría Interna, ya sea en el proceso de revisión de las Cuentas Anuales, o en aquellos otros que le hayan sido encomendados, emite un informe cuyo destinatario es la Dirección General o el Director del Área revisada. En dicho informe se hace especial incidencia en las debilidades del procedimiento y otros problemas detectados, acordando las medidas a implementar para subsanar, así como el período de tiempo en que se implementará. Desde el Departamento de Auditoría Interna se evalúa su corrección en el plazo y forma definido. La Dirección de Auditoría Interna informa con carácter periódico al Comité de Auditoría de las principales debilidades detectadas así como del proceso de corrección implementado.

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Grupo Empresarial San José, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Los Administradores, en prueba de su conformidad, firman a continuación.

Las presentes Cuentas Anuales constituidas por el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria del ejercicio 2012, así como el Informe de Gestión adjunto, extendidos en 72 folios de papel común, por una sola cara, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 28 de febrero de 2013.

D. Jacinto Rey González

D. Jacinto Rey Laredo

D. Roberto Rey Perales

D. Josep Piqué Camps

D^a. Altina de Fátima Sebastián González

D. Juan Emilio Iranzo Martín

D. Guillermo De la Dehesa Romero

D. Roberto Alvarez Álvarez

D. Javier Rey Laredo

Grupo Empresarial San José, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio 2012 e Informe de Gestión Consolidado,
junto con el informe de auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Grupo Empresarial San José, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Grupo Empresarial San José, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados de Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 16.3 de la memoria consolidada adjunta, relativo a la coyuntura económica y financiera global y en particular a la situación de los sectores de la construcción e inmobiliario en España, que ha hecho incurrir al Grupo en pérdidas en los últimos ejercicios. En este contexto, el Grupo debe comenzar a afrontar vencimientos significativos de deuda financiera a partir de 2013, tras cerrar con fecha 21 de abril de 2009 un proceso de renegociación de la totalidad de su deuda financiera. Tal y como se indica en la Nota 19.4 adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman hacer frente a sus compromisos financieros en 2013 a partir de la tesorería disponible y los flujos de caja que se deriven de las operaciones y de la potencial desinversión en activos no estratégicos.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de Grupo Empresarial San José, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Miguel Laserna Niño
28 de febrero de 2013

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y Sociedades Dependientes

Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Miles de Euros)

ACTIVO	31-12-12	31-12-11	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-12	31-12-11
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado material (Nota 7)	60.770	76.218	Capital social	1.951	1.951
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)	499.929	546.785	Prima de emisión	155.578	155.578
Fondo de comercio de Consolidación (Nota 9)	13.207	15.465	Reservas	203.773	239.001
Inmovilizado intangible (Nota 10)	20.690	16.318	Diferencias de conversión	(21.692)	(20.211)
Inversiones en empresas asociadas y negocios conjuntos	71.811	78.782	Ajustes en patrimonio por valoración	(16.115)	(16.398)
Participaciones en sociedades asociadas (Nota 11)	55.589	63.051	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(97.085)	(36.150)
Créditos a sociedades vinculadas (Nota 13.4)	16.222	15.731	Patrimonio neto atribuido a accionistas de la Soc.Dominante	226.410	323.771
Otros activos financieros no corrientes (Nota 13.4)	113.747	58.050	Intereses de accionistas minoritarios	20.635	25.355
Activos por impuestos diferidos (Nota 20.4)	146.010	93.714	TOTAL PATRIMONIO NETO (Nota 14)	247.045	349.126
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	926.164	885.332			
			PASIVO NO CORRIENTE		
			Provisiones a largo plazo (Nota 15)	32.106	27.176
			Deuda financiera no corriente (Nota 16)	1.566.120	1.509.105
			Deudas con entidades de crédito	1.549.166	1.490.277
			Acreedores por arrendamiento financiero	2.472	3.839
			Otros pasivos financieros	14.482	14.989
			Instrumentos financieros derivados (Notas 16 y 17)	34.683	27.816
			Pasivos por impuestos diferidos (Nota 20.4)	68.647	71.982
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.701.556	1.636.079
			PASIVO CORRIENTE		
			Provisiones a corto plazo (Nota 22.10)	29.329	20.353
ACTIVO CORRIENTE			Deudas financiera corriente (Nota 16)	391.560	374.705
Existencias (Nota 12)	1.132.718	1.260.604	Deudas con entidades de crédito	386.414	368.387
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	373.274	476.594	Acreedores por arrendamiento financiero	1.401	1.002
Clientes por ventas y prestación de servicios (Nota 13.1)	349.532	454.768	Otros pasivos financieros	3.745	5.316
Sociedades vinculadas, deudoras (Nota 23)	30	630	Instrumentos financieros derivados (Notas 16 y 17)	58	7.192
Deudores varios	2.671	2.401	Deudas con sociedades vinculadas (Nota 23)	10.298	10.982
Administraciones Públicas deudoras (Nota 20.6)	20.057	16.421	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	411.000	498.643
Otros activos corrientes	984	2.374	Acreedores comerciales (Nota 18.1 y 18.3)	366.758	441.767
Otros activos financieros corrientes (Nota 13.3)	161.130	106.464	Administraciones Pública acreedoras (Nota 20.6)	35.819	45.351
Efectivo y otros activos líquidos equivalente (Nota 13.2)	197.560	168.086	Otros pasivos financieros (Nota 18.2)	8.423	11.525
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.864.682	2.011.748	TOTAL PASIVO CORRIENTE	842.245	911.875
TOTAL ACTIVO	2.790.846	2.897.080	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.790.846	2.897.080

Las Notas explicativas 1 a 26 de la Memoria consolidada adjunta, junto con los Anexos I, II y III forman parte integrante del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes
a los ejercicios 2012 y 2011
(Miles de Euros)

	31-12-12	31-12-11
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 22.1)	658.389	752.232
Ventas	613.711	712.727
Prestación de servicios	44.678	39.505
Otros ingresos de explotación	9.605	5.888
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Nota 22.11)	(31.852)	(9.988)
Aprovisionamientos (Nota 22.2)	(475.530)	(462.393)
Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	(167.208)	(158.231)
Trabajos realizados por otras empresas	(201.064)	(295.259)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (Nota 10)	(107.258)	(8.903)
Gastos de personal (Nota 22.3)	(99.175)	(112.233)
Otros gastos de explotación	(101.122)	(118.170)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(12.493)	(20.178)
Otros gastón de gestión corriente (Nota 22.2)	(88.629)	(97.992)
Dotación a la amortización (Notas 7, 8 y 10)	(13.767)	(15.301)
Exceso de provisiones (Nota 22.10)	664	2.479
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado (Nota 22.9)	(33.951)	(7.480)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(86.739)	35.034
Ingresos financieros (Nota 22.7)	15.581	10.570
Gastos financieros (Nota 22.8)	(75.063)	(73.936)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (Nota 4.11)	(6.444)	(10.351)
Diferencias de cambio	851	34
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (Nota 22.12)	11.380	(8.770)
RESULTADO FINANCIERO	(53.695)	(82.453)
Resultado de entidades valoradas por el método de participación (Nota 11)	(2.185)	(1.180)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(142.619)	(48.599)
Impuestos sobre beneficios (Nota 20.2)	43.304	10.968
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(99.315)	(37.631)
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS (Pérdidas) (Nota 14.8)	(2.230)	(1.481)
RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	(97.085)	(36.150)
Beneficio por acción: (euros/acción)		
-Básico	(1,49)	(0,56)
-Diluido	(1,49)	(0,56)

Las Notas explicativas 1 a 26 de la Memoria consolidada adjunta, junto con los Anexos I, II y III forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2012.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y Sociedades dependientes

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A

LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Miles de euros)

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Recursos generados por operaciones:		
(+/-) Resultado antes de impuestos	(142.621)	(48.599)
(+/-) Dotación a la amortización	13.767	15.301
(+/-) Variación de las provisiones de explotación	167.017	34.588
(-) Ingresos financieros	(15.581)	(10.570)
(+/-) Gastos financieros	75.063	73.936
(+/-) Diferencias de cambio	(851)	(34)
(+/-) Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros	6.444	10.351
(+/-) Resultado de entidades valoradas por el método de participación	2.185	1.180
(+/-) Otras ganancias o pérdidas	(18.265)	8.067
Total Recursos generados por operaciones	87.158	84.220
Ajuste por otros resultados		
(+/-) (Incremento) / Disminución del capital corriente operativo	24.922	23.597
(+/-) Otros cobros/(pagos) por operaciones de explotación	18.948	(1.013)
1. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERIA POR OPERACIONES	131.028	106.804
Inversiones:		
(-) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	(3.570)	(6.233)
(-) Inmovilizado intangible	(816)	(705)
(-) Participaciones y otros activos financieros	(68.153)	(42.741)
Total Inversiones	(72.539)	(49.679)
Dividendos cobrados	1.598	5.297
Desinversiones:		
(+/-) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	7.041	633
(+/-) Inmovilizado intangible	2.417	52
(+/-) Participaciones y otros activos financieros	-	-
Total Desinversiones	9.458	685
Otros cobros / (pagos) por operaciones de inversión:	(41.740)	(86.659)
2. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERIA POR INVERSIONES	(103.223)	(130.356)
Otros cobros / (pagos) por operaciones con valores propios	(2.010)	(6.972)
Dividendos pagados	-	-
Incremento / (Disminución) del endeudamiento financiero	60.918	95.580
Intereses netos:		
Cobrados	13.983	3.079
Pagados	(69.116)	(71.467)
Total Intereses Netos	(55.133)	(68.388)
Otros cobros / (pagos) por operaciones de financiación	(2.106)	(1.359)
3. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERIA POR FINANCIACION	1.669	18.861
FLUJOS TOTALES DE TESORERIA DEL EJERCICIO	29.474	(4.691)
SALDO INICIAL DE TESORERIA Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	168.086	172.777
Movimiento habido en el ejercicio	29.474	(4.691)
SALDO FINAL DE TESORERIA Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	197.560	168.086

Las Notas 1 a 26 descritas en la memoria consolidada adjunta, así como los Anexos I, II y III, forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2012.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y Sociedades Dependientes
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
DE LOS EJERCICIOS 2012 y 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	2012	2011
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(99.315)	(37.631)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
-Por cobertura de flujos de efectivo	4.183	(14.358)
-Otros	502	1.355
-Efecto impositivo	(357)	2.043
	4.328	(10.960)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
-Por cobertura de flujos de efectivo	(1.819)	12.104
-Otros	(646)	(900)
-Efecto impositivo	92	(3.589)
	(2.373)	7.615
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	(97.360)	(40.976)
a) Atribuidos a la Sociedad Dominante	(95.267)	(39.975)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	(2.093)	(1.001)

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Otras Reservas de la sociedad dominante	Reservas Consolidadas		Diferencia de conversión	Ajustes al patrimonio	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio atribuido a la soc.dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio Neto Total
					En Sociedades consolidadas	En Sociedades Asociadas						
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.951	155.578	263	92.892	159.085	11.524	(16.595)	(16.423)	(21.534)	366.739	28.856	395.596
Distribución del resultado del ejercicio 2010:												
-A reservas	-	-	-	(3.560)	(20.523)	2.549	-	-	21.534	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	(3.616)	-	-	(3.616)	(1)	(3.617)
Variación del perímetro de consolidación (Nota 2.4)	-	-	-	-	638	(16)	-	-	-	622	(2.499)	(1.877)
Trasposos y otros	-	-	-	-	(3.851)	-	-	3.851	-	-	-	-
Total ingresos/(gastos) reconocidos 2011	-	-	-	-	-	-	-	(3.825)	(36.150)	(39.975)	(1.001)	(40.976)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.951	155.578	263	89.332	135.349	14.057	(20.211)	(16.398)	(36.150)	323.771	25.355	349.126
Distribución del resultado del ejercicio 2011:												
-A reservas	-	-	-	(1.838)	(33.132)	(1.180)	-	-	36.150	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	(1.481)	-	-	(1.481)	(1.335)	(2.816)
Variación del perímetro de consolidación (Nota 2.4)	-	-	-	-	(1.775)	1.223	-	(61)	-	(613)	809	196
Trasposos y otros	-	-	-	-	2.220	(746)	-	(1.474)	-	-	(2.102)	(2.102)
Total ingresos/(gastos) reconocidos 2012	-	-	-	-	-	-	-	1.818	(97.085)	(95.267)	(2.093)	(97.360)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.951	155.578	263	87.494	102.662	13.354	(21.692)	(16.115)	(97.085)	226.410	20.635	247.045

Las Notas explicativas 1 a 26 de la Memoria consolidada adjunta, junto con los Anexos I, II y III forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado al 31 de diciembre de 2012.

Grupo Empresarial San José, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2012

1. Actividad del Grupo

Constitución

Grupo Empresarial San José, S.A. (en lo sucesivo "la Sociedad Dominante"), sociedad anteriormente denominada Udra, S.A., de duración indefinida, se constituyó el 18 de agosto de 1987, mediante escritura otorgada en Pontevedra ante el notario de la misma D. Rafael Sanmartín Losada, bajo el número 1539 de Protocolo.

En la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 17 de junio de 2008 se acordó el cambio de denominación social, adoptando la de "Grupo Empresarial San José, S.A.", habiéndose formalizado mediante escritura de fecha 17 de julio de 2009.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio 88 del Libro 586 de Sociedades, inscripción 1ª de la hoja número 8119. Tiene asignado el C.I.F. número A-36.046.993.

Su domicilio social radica en Pontevedra, calle Rosalía de Castro, número 44.

Actividades

Las actividades que desarrollan la Sociedad Dominante y sus participadas (Grupo SANJOSE) se clasifican en las siguientes unidades de negocio:

1. Promoción de toda clase de edificaciones de carácter inmobiliario.
2. Realización de toda clase de obra pública o privada, principalmente edificaciones, redes de comunicación vial y obras hidráulicas.
3. Compraventa, administración, explotación y cualquier otra operación análoga de toda clase de bienes inmuebles, rústicos o urbanos.
4. El arrendamiento de toda clase de bienes.
5. Diseño, construcción y gestión de instalaciones eléctricas y de energías renovables.
6. Almacenamiento, distribución, compraventa e importación de productos manufacturados.
7. Gestión y reclutamiento de personal para empresas, asociaciones u organismos de toda índole.
8. Estudio, diseño, desarrollo y compraventa de todo tipo de componentes, productos y sistemas electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones, acústica e imagen.
9. Mantenimiento integral de instalaciones hospitalarias, mantenimiento de quirófanos y equipos electromédicos, fabricación y venta de sistemas integrados para quirófanos, UCI y habitación de pacientes.

10. Realización de estudios, proyectos e instalaciones de acondicionamiento por aire, calefacción, frío industrial y fontanería; compra venta o fabricación de toda clase de mecanismo relacionado con dicha actividad; representar y vender productos de otras empresas.
11. Sanidad: realización de instalaciones hospitalarias así como mantenimientos en el ámbito de la Sanidad tanto pública como privada; instalaciones y mantenimientos de electromedicina y gases.
12. Instalaciones y servicios: realización de instalaciones integrales, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, hidráulicas, proyectos llave en mano e instalaciones especiales, así como el mantenimiento de otro todo tipo de instalaciones no sanitarias como industriales, patrimonios, etc.
13. Infraestructuras y transporte: realización de estudios, proyectos e instalaciones en el ámbito de las infraestructuras y el transporte, lo que incluye aeropuertos, puertos marítimos, ferrocarriles y otro tipo de vías de comunicación.
14. Energía y Medio Ambiente: realización de estudios y proyectos enfocados tanto a la producción y venta de energía como mantenimientos industriales, tratamiento de aguas residuales, instalaciones de plantas de tratamientos de agua, y otro tipo de actividades relacionadas con el Medio Ambiente.

En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

Del mismo modo, la Sociedad Dominante podrá suscribir, comprar y por cualquier título adquirir acciones y/o participaciones sociales en otras Sociedades Anónimas y/o Limitadas, aún cuando el objeto social de las mismas no coincida con el que es propio de Grupo Empresarial San José, S.A., pudiendo asimismo y como tal Sociedad constituir nuevas Sociedades Anónimas o Limitadas con otras personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea el objeto o actividad de lícito comercio que se establezca para las Sociedades de nueva creación.

Asimismo, Grupo Empresarial San José, S.A., cabecera del Grupo SANJOSE, tiene como objeto fundamental la dirección y el control del conjunto de las actividades empresariales que desarrollen las sociedades en cuyo capital participa de forma significativa y duradera.

Las actividades englobadas en el Grupo SANJOSE están encabezadas por Grupo Empresarial San José, S.A. (sociedad holding y de servicios), que a su vez participa principalmente en: Constructora San José, S.A. (actividad de construcción), San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A. (actividad inmobiliaria), Sanjose Concesiones y Servicios, S.A.U. (actividad de servicios de mantenimiento), San José Energía y Medio Ambiente, S.A. (actividad energética) y Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A. (desarrollos urbanísticos).

Las sociedades del Grupo cuyas actividades tienen alguna exigencia con temas medioambientales, han adoptado las medidas pertinentes en relación a dichos aspectos con el objeto de cumplir con la legislación vigente al respecto. Debido a que dichas exigencias no se considera que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de éstas, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas.

En los Anexos I, II y III se indica la actividad específica de cada una de las sociedades dependientes, de gestión conjunta y asociadas.

Operaciones habidas en ejercicios anteriores:

Proyecto de escisión total de la sociedad “Sanjose Tecnologías, S.A.U.” en beneficio de las sociedades “Constructora San José, S.A.”, “Sanjose Energía y Medio Ambiente, S.A.” y “Sanjose Concesiones y Servicios, S.A.U.”

Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, en sesión del día 28 de junio de 2010, aprobaron el proyecto de escisión total de activos de la sociedad “San José Tecnologías, S.A.U.”, con división de la totalidad de su patrimonio en las siguientes tres ramas de actividad, a favor de las siguientes sociedades beneficiarias. Los elementos que constituyen cada una de ellas fueron valorados por los Administradores de la sociedad escindida en 11.409 mil euros, desglosándose de la siguiente manera:

- Actividad de ingeniería y construcción industrial: siendo la sociedad beneficiaria “Constructora San José, S.A.”. El valor total de la rama escindida asciende a 5.045 miles de euros
- Actividad de mantenimiento de todo tipo de instalaciones: siendo la sociedad beneficiaria “Sanjose Concesiones y Servicios, S.A.”. El valor total de la rama escindida asciende a 2.386 miles de euros.
- Actividad de promoción, generación y producción de energía: siendo la sociedad beneficiaria “Sanjose Energía y Medio Ambiente, S.A.”. El valor total de la rama escindida asciende a 3.978 miles de euros.

El valor total de la sociedad escindida, así como el valor de cada rama, fue objeto de evaluación positiva por parte de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. en su informe emitido el 19 de octubre de 2010, que actuó en la operación como experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Pontevedra.

Esta operación fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de fecha 25 de noviembre de 2010, y elevada a escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2010, Con fecha 20 de julio de 2011 se realizó la inscripción en el Registro Mercantil de Pontevedra.

La presente escisión total se sometió expresamente al régimen de neutralidad fiscal establecido en la Directiva 2005/19/CE y en el Capítulo VIII del Título VII de Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores establecido por el RDL 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segregación de rama de actividad inmobiliaria de la sociedad “Grupo Empresarial San José, S.A.” (antes, Udra, S.A.) a favor de “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.” (antes, Inmobiliaria Udra, S.A.) y consecuente ampliación de capital de la sociedad beneficiaria.

Con fecha 17 y 18 de marzo de 2010, los Administradores de la sociedad “San José Desarrollos Inmobiliarios S.A.” y de su principal accionista “Grupo Empresarial San José, S.A.” aprobaron, respectivamente, el proyecto de segregación de rama de esta segunda, por el que se traspasó en bloque, mediante una ampliación de capital con aportación no dineraria, y sucesión universal, todos los activos y pasivos integrados en la rama inmobiliaria de “Grupo Empresarial San José, S.A.”, de conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley 3/2009 de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Dicha operación fue aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2010, La identificación de los activos incluidos en la rama escindida, así como su valoración y evaluación por experto independiente se incluyó en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010.

El valor total de la rama ascendió a 33.945 miles de euros, según el balance de segregación a fecha 31 de diciembre de 2009, habiendo sido objeto de evaluación positiva por parte de KPMG, en su informe emitido el 11 de mayo de 2010, que actuó en la operación como experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Pontevedra.

En consecuencia, la sociedad beneficiaria amplió su capital social en 31.267 miles de euros, mediante la emisión de 5.211.192 acciones de 6,00 euros de nominal cada una, con una prima de emisión total por importe de 2.678 miles de euros. Las nuevas acciones dan derecho a su titular a participar en las ganancias sociales desde el 1 de enero de 2010, teniendo plenos efectos contables la operación en dicha fecha. No existió derecho de suscripción preferente. Esta operación quedó inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra el 7 de septiembre de 2010.

La mencionada operación de segregación se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades de capital, número 3/2009, y en el Capítulo VIII del Título VII de Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido por el RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Fusión de Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. con sus sociedades participadas Parzara, S.L.U., Guadalmina Inversiones, S.L.U., Fomento Inmobiliario de Gestión, S.A.U., Parquesol Promociones y Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Parque Usera, S.L.

El 7 de abril de 2008, los Administradores de la sociedad del Grupo “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” (sociedad absorbente) y de sus sociedades dependientes Parzara, S.L.U., Guadalmina Inversiones, S.L.U.,

Fomento Inmobiliario de Gestión, S.A.U., Parquesol Promociones y Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Parque Usera, S.L., suscribieron un “Proyecto de Fusión por Absorción”, que fue presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid, para su posterior publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

El citado “Proyecto de Fusión” fue aprobado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas o de Socios, o por los Socios Únicos, de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión, en sus reuniones celebradas el 26 de junio de 2008, en todos los casos y fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 16 de junio de 2009.

Una vez perfeccionado dicho “Proceso de Fusión” la Sociedad Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. (actualmente, y en virtud del procedo de fusión comentado anteriormente, Grupo Empresarial San José, S.A.) ha pasado a ocupar la posición jurídica de las sociedades absorbidas, quedando como única persona legitimada para la titularidad, administración y disposición de los patrimonios de las sociedades absorbidas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” (sociedad absorbente) fue la del 1 de enero de 2008.

Dado que, a la fecha de fusión, la totalidad de los capitales de las sociedades absorbidas eran, directa o indirectamente, propiedad de la sociedad absorbente, no procede aumentar el capital social de ésta última, ni efectuar canje de acciones o participaciones, ni ha resultado necesaria la elaboración de los Informes de los Administradores y de los Expertos Independientes acerca del Proyecto de Fusión.

La operación de fusión se ha acogido al Régimen especial tributario previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, lo cual será comunicado formalmente a la Administración Tributaria.

Fusión de “Udra, S.A.” (actual GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.) con “Grupo Empresarial San José, S.A.”, “San José Infraestructuras y Servicios, S.A.”, “Udramed, S.L.U.”, “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” y “LHOTSE Desarrollos Inmobiliarios, S.L.”

El 7 de abril de 2008, los Administradores de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. (antes Udra, S.A., sociedad absorbente) y de las sociedades dependientes Grupo Empresarial San José, S.A., San José Infraestructuras y Servicios, S.A., Udramed, S.L.U., Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. y LHOTSE Desarrollos Inmobiliarios, S.L., suscribieron un “Proyecto de Fusión por Absorción”, que fue presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Pontevedra, Madrid y Valladolid, para su posterior publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Con fechas 19 y 20 de mayo de 2008, se elaboraron los preceptivos Informe de Experto Independiente sobre el contenido del Proyecto de Fusión y sobre el patrimonio social aportado por las sociedades absorbidas y el Informe de los Administradores explicando y justificando de forma detallada el Proyecto de Fusión en sus aspectos jurídicos y económicos, con especial referencia al tipo de canje de las acciones y a las especiales dificultades de valoración encontradas.

El citado “Proyecto de Fusión” fue aprobado por las respectivas Juntas Generales de Accionistas o de Socios, o por los Socios Únicos, de las sociedades que intervinieron en el proceso de fusión, en sus reuniones celebradas el 26 y 27 de junio de 2008, en todos los casos. No obstante, a fecha 31 de diciembre de 2008, la escritura pública correspondiente y su presentación en los Registros Mercantiles procedentes, se encontraba en proceso de formalización.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad (sociedad absorbente) es la del 1 de enero de 2008. La inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil se ha realizado con fecha 17 de julio de 2009. Tras el perfeccionamiento de dicha operación, con fecha 20 de julio de 2009, las acciones de la Sociedad Dominante pasaron a cotizar en la Bolsa de Valores.

En dicha operación se materializaron, a su vez, las siguientes:

- a. Desdoblamiento de las acciones de la Sociedad (split), habiéndose emitido 200 nuevas acciones por cada acción anterior, reduciéndose en consecuencia el valor nominal de éstas de 6,00 euros a 0,03 euros.
- b. Con el objeto de dar entrada en el capital social de la Sociedad a los accionistas minoritarios de las sociedades absorbidas, y en virtud de la ecuación de canje establecida y aprobada por las Juntas Generales de las sociedades afectadas, con la subsanación elevada a pública el 10 de julio de 2009, se llevó a cabo una ampliación de capital en la Sociedad por un total de 21.298.083 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de 6,93676 euros por acción.

Una vez perfeccionado dicho proceso de fusión, la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. (antes Udra, S.A.) ha pasado a ocupar la posición jurídica de las sociedades absorbidas, quedando como única persona legitimada para la titularidad, administración y disposición de los patrimonios de las sociedades absorbidas.

El mencionado proceso de Fusión conlleva la integración en los Estados Financieros Consolidados del Grupo del 100% de los saldos y operaciones de la Sociedad Lhotse Desarrollos Inmobiliarios, S.L., sociedad sobre la que, a fecha 31 de diciembre de 2008, se ejercía control conjunto, por lo que se integró por el método de integración proporcional. El efecto en el Patrimonio Neto consolidado atribuido del Grupo al 1 de enero de 2009 es un incremento por importe de 17.257 miles de euros, por la ampliación de capital para dar entrada a los minoritarios de esta sociedad. Adicionalmente, ciertos efectos que a 31 de diciembre de 2008 se asignaban al socio minoritario, pasaron a afectar directamente a los accionistas de la Sociedad Dominante.

La operación de fusión se acogió al Régimen especial tributario previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, lo cual será comunicado formalmente a la Administración Tributaria.

Ampliación de capital social en “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.”

Los accionistas de la sociedad participada “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.”, reunidos en Junta General Extraordinaria el 19 de septiembre de 2008, acordaron una ampliación de capital, mediante aportación no dineraria, con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los Accionistas minoritarios de la sociedad.

La eficacia de este aumento de capital estaba condicionada a la condición suspensiva consistente en la inscripción en los Registros Mercantiles correspondientes de las escrituras públicas en virtud de las cuales se formalice: (i) La fusión mediante absorción simultánea por “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” y cinco de sus sociedades participadas; y (ii) La fusión mediante la absorción simultánea de “Grupo Empresarial San José, S.A.”, “San José Infraestructuras y Servicios, S.A.”, “Udramed, S.L.U.”, “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” y “Lhotse Desarrollos Inmobiliarios, S.L.”, como sociedades absorbidas por parte de “Grupo Empresarial San José, S.A.”, como sociedad absorbente.

El balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados el 31 de diciembre de 2008, así como el resto de información necesaria, se puso de manifiesto en las cuentas anuales de la sociedad participada correspondientes al ejercicio en que se perfeccionó la operación.

Fusión de “Sanjose Tecnologías, S.A.U.” y las sociedades participadas: “Artel Ingenieros S.L.U.”, “Sefri Ingenieros S.A.U.”, “Instal 8 S.A.U.” y “SM Klima S.A.U.”

Las Juntas Generales Ordinarias de Sanjose Tecnologías, S.A.U., Artel Ingenieros S.L.U., Sefri Ingenieros S.A.U., Instal 8 S.A.U. y SM Klima S.A.U., de fecha 30 de junio de 2008, aprobaron el proyecto de fusión de dichas sociedades, mediante absorción de todas ellas por parte de Sanjose Tecnologías, S.A.U. Los balances de fusión aprobados corresponden a los cerrados al 31 de diciembre de 2007, que fueron incluidos en las cuentas anuales auditadas de dicho ejercicio.

La citada fusión se ha producido mediante la absorción de Artel Ingenieros S.L.U., Sefri Ingenieros S.A.U., Instal 8 S.A.U. y SM Klima S.A.U. por Sanjose Tecnologías, S.A.U., adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro del patrimonio de las absorbidas mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de cualquier tipo de las sociedades absorbidas a la absorbente que los adquiere y asume a título de sucesión

universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación una vez se produzca la inscripción definitiva en el Registro Mercantil.

Siendo Sanjose Tecnologías, S.A.U. titular de la totalidad de las acciones de Artel Ingenieros S.L.U., Sefri Ingenieros S.A.U., Instal 8 S.A.U. y SM Klima S.A.U., no es necesaria la ampliación de capital de la absorbente, ni la fijación del tipo de canje de las acciones así como tampoco es necesaria la elaboración de los informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los elementos patrimoniales transmitidos en la fusión se han incorporado en los libros de Sanjose Tecnologías, S.A. por los mismos valores que tenían en los libros de las sociedades absorbidas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas deben considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Sanjose Tecnologías, S.A. es la del 1 de enero de 2008.

La mencionada operación de fusión se ha sometido al régimen de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VIII del R.D.L. 4/2004, de 4 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

No existen beneficios fiscales disfrutados por “Artel Ingenieros S.L.U.”, “Sefri Ingenieros S.A.U.”, “Instal 8 S.A.U.” y “SM Klima S.A.U.”, respecto de los que “Sanjose Tecnologías, S.A.U.” deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del mencionado R.D.L. 4/2004.

Escisión de rama de actividad de la sociedad participada “Tecnocontrol, S.A.U.” a favor de “Tecnocontrol Servicios, S.A.U.”

Las Juntas Generales Ordinarias de Tecnocontrol Servicios S.A.U., Tecnocontrol S.A.U. y San José Tecnologías S.A.U. de fecha 30 de junio de 2009, aprobaron que las entidades mercantiles “Tecnocontrol S.A.U.” y “Tecnocontrol Servicios S.A.U.”, por decisión del accionista único de ambas sociedades “San José Tecnologías S.A.U.”, la escisión parcial de la rama de actividad de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones de carácter mecánico, eléctrico y de fontanería de la entidad mercantil “Tecnocontrol, S.A.U.” a favor de la entidad mercantil “Tecnocontrol Servicios S.A.U.”. Los balances de fusión aprobados corresponden a los cerrados de 31 de diciembre de 2008, que fueron incluidos en las cuentas anuales auditadas de dicho ejercicio.

Como consecuencia de la escisión parcial de los elementos patrimoniales de Tecnocontrol S.A.U., se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque a Tecnocontrol Servicios S.A.U. de todas las relaciones jurídicas afectas a los mencionados elementos patrimoniales con la consiguiente asunción por parte de la sociedad beneficiaria de todos los deterioros y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido. El referido proyecto de escisión parcial conjunto ha sido debidamente elevado a público mediante escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2009, y presentado en el Registro Mercantil para su inscripción el día 30 de diciembre de 2009. La inscripción final en el Registro Mercantil se ha producido el 22 de enero de 2010.

La mencionada operación de fusión se ha sometido al régimen de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VIII del R.D.L. 4/2004, de 4 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

No existen beneficios fiscales disfrutados por Tecnocontrol respecto de los que Tecnocontrol Servicios S.A.U. y San José Tecnologías S.A.U. deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del mencionado R.D.L. 4/2004.

Fusión por absorción de “Sanjose Tecnologías, S.A.U.” y la sociedad participada “Tecnocontrol, S.A.U.”

Las Juntas Generales Ordinarias de Sanjose Tecnologías S.A.U., y Tecnocontrol S.A.U., de fecha 30 de junio de 2009, aprobaron el proyecto conjunto de escisión de rama empresarial y fusión por absorción de la sociedad Tecnocontrol S.A.U. como sociedad absorbida por la entidad mercantil denominada Sanjosé Tecnologías, S.A., como sociedad absorbente. Los balances de fusión aprobados corresponden a los cerrados al 31 de diciembre de 2008.

La citada fusión se ha producido mediante la absorción de Tecnocontrol S.A.U. por parte de la sociedad San José Tecnologías, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 LSA, implica la extinción de la sociedad Absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. El referido proyecto de fusión conjunto ha sido debidamente elevado a público mediante escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2009, y presentado en el Registro Mercantil para su inscripción el día 30 de diciembre de 2009. La inscripción final en el Registro Mercantil se ha producido el 22 de enero de 2010.

Siendo Sanjose Tecnonologías, S.A.U. titular de la totalidad de las acciones de Tecnocontrol S.A.U., no es necesaria la ampliación de capital de la absorbente, ni la fijación del tipo de canje de las acciones así como tampoco es necesaria la elaboración de los informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los elementos patrimoniales transmitidos en la fusión se han incorporado en los libros de Sanjose Tecnologías S.A.U. por los mismos valores que tenían en los libros de las sociedades absorbidas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida deben considerarse realizadas por cuenta de Sanjose Tecnologías, S.A.U. es la de 1 de enero de 2009. Estas operaciones tuvieron reflejo contable en el momento en que la fusión fue perfeccionada con su inscripción en el Registro Mercantil.

La mencionada operación de fusión se ha sometido al régimen de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VIII de R.D.L 4/2004, de 4 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

No existen beneficios fiscales disfrutados por Tecnocontrol S.A.U., respecto a los que Sanjose Tecnologías S.A.U. deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 90 del mencionado R.D.L. 4/2004.

Fusión de “Constructora San José, S.A.” y las sociedades participadas: “Alcava Mediterránea, S.AU.”, “Constructora Avalos, S.A.U.”, “Balltagi Mediterrani, S.A.U.” y “Construcción, Rehabilitación y Conservación, S.L.U.”

La Junta General de Accionistas de Constructora San José, S.A., celebrada el 28 de junio de 2008, y las Juntas Generales del Accionista/Socio único de Alcava Mediterránea, S.AU., Constructora Avalos, S.A.U., Balltagi Mediterrani, S.A.U. y Construcción, Rehabilitación y Conservación., S.L.U., de fecha 30 de junio de 2008, aprobaron el proyecto de fusión de dichas sociedades, mediante absorción de todas ellas por parte de Constructora San José, S.A. Los balances de fusión aprobados corresponden a los cerrados al 31 de diciembre de 2007, que fueron incluidos en las cuentas anuales auditadas de dicho ejercicio.

La citada fusión se produjo mediante la absorción de Alcava Mediterránea, S.A.U., Constructora Avalos, S.A.U., Balltagi Mediterrani, S.A.U. y Construcción, Rehabilitación y Conservación., S.L.U. por Constructora San José, S.A., adquiriendo la sociedad absorbente el íntegro del patrimonio de las absorbidas mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de cualquier tipo de las sociedades absorbidas a la absorbente que los adquiere y asume a título de sucesión universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación una vez que se ha elevado a público el acuerdo de fusión y ha quedado inscrito en el Registro Mercantil con fecha 17 de febrero de 2009.

Siendo Constructora San José, S.A. titular de la totalidad de las acciones de Alcava Mediterránea, S.A.U., Constructora Avalos, S.A.U., Balltagi Mediterrani, S.A.U. y Construcción, Rehabilitación y Conservación., S.L.U., no es necesaria la ampliación de capital de la absorbente, ni la fijación del tipo de canje de las acciones así como tampoco es necesaria la elaboración de los informes de los Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los elementos patrimoniales transmitidos en la fusión se han incorporado en los libros de Constructora San José, S.A. por los mismos valores que tenían en los libros de las sociedades absorbidas.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas deben considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Constructora San José, S.A. es la del 1 de enero de 2008.

La mencionada operación de fusión se ha sometido al régimen de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VIII del R.D.L. 4/2004, de 4 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

2.1 Principios contables

Las presentes cuentas anuales consolidadas de Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes (Grupo SANJOSE o "el Grupo") del ejercicio 2012 son formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo SANJOSE al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo SANJOSE han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y adecuar éstos a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas de Grupo SANJOSE correspondientes al ejercicio 2011 (Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes), elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF-UE, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Empresarial San José, S.A. celebrada el 28 de junio de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las sociedades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio 2012 se encuentran pendientes de su aprobación por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin ninguna modificación.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente período.

Las siguientes interpretaciones y modificaciones de la normativa internacional son efectivas por primera vez en este ejercicio 2012.

Normas y modificaciones de normas:	
Modificación de la NIIF 7	Instrumentos financieros – Desgloses en transferencias de activos financieros

La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

A la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea, son las siguientes:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Aprobadas para su uso en la UE		
Modificación NIC 1	Presentación del Otro Resultado Integral	1 de julio de 2012
Modificación NIC 19	Retribuciones a los empleados	1 de enero de 2013
NIIF 10	Estados financieros consolidados	1 de enero de 2014 (*)
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2014 (*)
NIIF 12	Desglose sobre participaciones en otras entidades	1 de enero de 2014 (*)
NIIF 13	Medición del Valor Razonable	1 de enero de 2013
NIC 27 (revisada)	Estados financieros individuales	1 de enero de 2014 (*)
NIC 28 (revisada)	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2014 (*)
Modificación de NIIF 7	Compensación de activos con pasivos financieros	1 de enero de 2013
Modificación de NIC 32	Compensación de activos con pasivos financieros	1 de enero de 2014
Interpretación IFRIC 20	Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	1 de enero de 2013
No aprobadas para su uso en UE (1)		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2015
Mejoras de la NIIF Ciclo 2009-2011	Modificaciones menores de una serie de normas	1 de enero de 2013
Modificación a NIIF 10,11 y 12	Reglas de transición	1 de enero de 2013
Modificación a NIIF 10,12 y 12	Sociedades de inversión	1 de enero de 2013

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

(*) La fecha de entrada en vigor aprobada por el IASB para todas estas normas es el 1 de enero de 2013. No obstante, la UE ha retrasado su entrada en vigor al 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada, siempre y cuando se apliquen en bloque.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Durante el ejercicio anual 2011 entraron en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

- Modificación de la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación – Clasificación de derechos sobre acciones”. Modifica el tratamiento contable de los derechos, opciones, y warrants denominados en una moneda distinta a la moneda funcional.
- Revisión de la NIC 24 “Información a revelar sobre partes vinculadas”. Modifica la definición de “parte vinculada” y reduce las obligaciones de desglose en caso de entidades vinculadas únicamente porque están bajo control, control común, o bajo influencia significativa del Gobierno.
- Mejoras a las NIIF. Modificaciones de las normas.

- Modificación de la CNIIF 14 "Anticipos de pagos mínimos obligatorios". El pago anticipado de aportaciones en virtud de requisitos de financiación mínima puede dar lugar a un activo.
- Interpretación de la CNIIF 19 "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio". Tratamiento de la extinción de pasivos financieros mediante la emisión de acciones.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

1. La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 4.3 y 4.4).
2. La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 4.2).
3. Las estimaciones de carácter presupuestario que se tienen en consideración a efectos del reconocimiento resultado de ingresos en contratos en los que aplica el grado de avance económico (áreas de construcción e industrial, véase Nota 4.12).
4. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8 y 4.9).
5. La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de carácter indeterminado o contingentes (véase Nota 4.17 y 4.18).
6. El valor razonable de determinados instrumentos financieros (véase Nota 4.9).
7. El valor razonable de los activos y pasivos adquiridos en combinaciones de negocios (véase Nota 2.4).
8. La evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales (Nota 4.16).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de que fuera preciso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios afectados, tal y como se establece en la NIC 8.

2.3 Moneda

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, por ser ésta la moneda funcional del principal entorno económico en el que opera el Grupo SANJOSE. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 4.14.

El detalle de los principales tipos de cambio de cierre y medios del período utilizados en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2012, son los siguientes:

País	Moneda	Tipo de cambio de cierre a 31/12/12	Tipo de cambio medio del ejercicio 2012
Estados Unidos	Dólar EEUU	1,321	1,292
México	Peso mexicano	17,189	17,026
Argentina	Peso argentino	6,480	5,868
Cabo Verde	Escudo Cabo Verde	110,265	110,265
Panamá	Balboa panameño	1,301	1,268
Uruguay	Peso uruguayo	25,174	25,512
Paraguay	Guaraní	5.609,68	5.607,627
Perú	Soles peruanos	3,369	3,364
Chile	Peso chileno	632,064	629,971
Brasil	Real brasileño	2,705	2,516
Rumanía	Nuevo Lei	4,434	4,444
India	Rupia india	72,270	69,228
Marruecos	Dirham marroquí	11,129	11,030

Ninguno de estos países tiene la consideración de economía híper-inflacionaria conforme a la NIC 29.

Los principales saldos y transacciones del Grupo en moneda extranjera corresponden a los realizados en Chile, Perú, Argentina y Cabo Verde. En la Nota 6.2. de la presente memoria consolidada se ponen de manifiesto el importe total de activos e importe neto de la cifra de negocios aportado al Grupo por sociedades del grupo con operativa en moneda distinta al euro.

2.4 Principios de Consolidación

a) Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad Dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad su control.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se registran por sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos de la minoría. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. La participación de los minoritarios en:

1. El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses de accionistas minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del epígrafe de Patrimonio Neto del balance de situación consolidado.
2. Los resultados del ejercicio: se presenta en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

b) Negocios conjuntos

Se consideran negocios conjuntos los que están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las cuentas anuales de las entidades multigrupo se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, sólo, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Asimismo, la participación en uniones temporales de empresas, comunidades de bienes y agrupaciones de interés económico que se han integrado en las cuentas anuales consolidadas adjuntas en función del porcentaje de participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos derivados de las operaciones realizadas por las mismas, eliminando los saldos recíprocos en activos y pasivos, así como, los ingresos, gastos y resultados no realizados frente a terceros.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

En el Anexo III de esta Memoria se detallan los negocios conjuntos incluidos en la consolidación así como la información relevante relacionada con los mismos.

c) Entidades asociadas

Son entidades sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control efectivo ni gestión conjunta. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el “método de la participación”; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital, menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada atribuibles al Grupo en la fecha de adquisición, se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada que posee el Grupo en la fecha de adquisición se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo II de esta Memoria se detallan las sociedades asociadas incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

d) Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2012 se han producido los siguientes cambios en el perímetro de consolidación:

1. El 10 de diciembre de 2012 la sociedad del Grupo “Constructora San José, S.A.” ha participado en la constitución de una sociedad filial, con domicilio en Brazzaville (República del Congo), con la denominación “San José Congo, S.A.”, cuyo capital social asciende a 10.000.000 francos CFA (aproximadamente, 15,2 miles de euros), estando suscrito íntegramente y desembolsado en un 25% a 31 de diciembre de 2012. El porcentaje de participación del Grupo SANJOSE en dicha sociedad es del 70%. El objeto Social de dicha sociedad es la ejecución de obras e instalaciones tanto públicas como privadas.
2. Ampliación de capital de la sociedad del Grupo “Constructora San José, S.A.” en su participada “San José Construction Group, Inc.”, por importe de 1.800 miles de USD, estando suscrito y desembolsado íntegramente a 31 de diciembre de 2012. A dicha operación no acudió el accionista minoritario, incrementándose la participación del Grupo en esta participada del 76,5% a 31 de diciembre de 2011 al 78,19% a 31 de diciembre de 2012. El efecto de la presente operación en el patrimonio neto consolidado del Grupo es poco significativo.
3. El 31 de marzo de 2012 en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad participada Udra México, S.A. se aprobó el aumento de su capital variable de la Sociedad en un importe total de 4 millones de USD, habiendo sido íntegramente suscrito y desembolsado por “Constructora San José, S.A.”, pasando a participar en el 99,94% de su capital social. El restante 0,06% de participación lo posee “Grupo Empresarial San José, S.A.”.
4. Durante el ejercicio 2012 “Constructora San José, S.A.” ha llevado a cabo diversas ampliaciones de capital en su participada “San José India Infrastructure & Construction Private Limited”, por importe total de 28.362.600 rupias (420 miles de euros), representando un total de 2.836.260 acciones. Dichas operaciones se han realizado mediante la capitalización de préstamos que le había concedido previamente.
5. Con fecha 4 de octubre de 2012, en Abu-Dhabi (Emiratos Árabes), y al objeto de iniciar la actividad del Grupo en dicho país, se ha constituido la sucursal en Abu-Dhabi de “Constructora San José, S.A.”. Actualmente, el Grupo está llevando a cabo las obras correspondientes a la construcción del museo Louvre en dicho país, contrato adjudicado al Grupo en enero de 2013, en Ute al 33,3% con otros dos socios locales (véase Nota 26).

6. El 4 de diciembre de 2012, en Ciudad de Panamá (Panamá), se ha constituido la sucursal en Panamá de “Constructora San José, S.A.”
7. El 14 de diciembre de 2012 se constituyó la sucursal de “Constructora San José, S.A.” en Nepal, con el objeto de dar soporte a la actividad del Grupo en dicho país. El Grupo ha iniciado en enero de 2013 las obras correspondientes a la remodelación del aeropuerto internacional en Katmandú.
8. El 17 de enero de 2012 en Santiago de Chile (Chile), se ha constituido la sociedad “Inversiones Hospitalarias Limitada”, cuyo capital social asciende a 700.000 pesos chilenos (aproximadamente 1,1 miles de euros), el cual se ha sido desembolsado íntegramente por las Sociedades del Grupo Inversiones SANJOSÉ Andina Limitada e Inversiones SANJOSÉ Chile Limitada por importes de 70 y 699.930 pesos chilenos, respectivamente, por lo que el porcentaje de participación es del 0,01% para Inversiones SANJOSÉ Andina Limitada y el 99,99 % para Inversiones SANJOSÉ Chile Limitada. El objeto Social de dicha sociedad es la participación en toda clase de sociedades para desarrollar los negocios a los que se dediquen así como la inversión de capitales en bienes muebles.
9. Durante el mes de diciembre de 2012 se produjo una ampliación de capital de la sociedad participada “Desarrollos Urbanísticos Chamartín, S.A.” por un importe de 11,2 millones de euros, en la que el Grupo posee un porcentaje de participación del 27,5%, estando íntegramente suscrita y desembolsada a 31 de diciembre de 2012.
10. El 26 de marzo de 2012 en Santiago de Chile (Chile), se ha constituido la sociedad “Inversiones Viales Andina Limitada”, cuyo capital social asciende a 700.000 pesos chilenos (aproximadamente 1,1 miles de euros), el cual se ha desembolsado íntegramente por las Sociedades del Grupo “Inversiones SANJOSÉ Andina Limitada” e “Inversiones SANJOSÉ Chile Limitada” por importes de 70 y 699.930 pesos chilenos, respectivamente, por lo que el porcentaje de participación es del 0,01% para Inversiones SANJOSÉ Andina Limitada y el 99,99 % para Inversiones SANJOSÉ Chile Limitada. El objeto Social de dicha sociedad es la participación en toda clase de sociedades para desarrollar los negocios a los que se dediquen así como la inversión de capitales en bienes muebles.
11. El 9 de mayo de 2012, la Sociedad del Grupo “Constructora Udra Limitada” ha constituido un establecimiento permanente (Sucursal) en Paria, Cabo Verde, al objeto de desarrollar su actividad principal (actividad de construcción) en dicho país.
12. Durante el mes de octubre de 2012 en Nueva Dheli (India), se ha constituido la sociedad “SanJose Suprime Tollways Development Private Limited”, en la que el Grupo SANJOSE participa en un 60% de su capital social. El objeto social de dicha sociedad participada será la construcción en general, principalmente obra civil.
13. El 9 de abril de 2012, los Administradores de la sociedad del Grupo “Green Inmuebles, S.L.” (sociedad absorbente) y de sus sociedades dependientes “Green Cine, S.L.U.” y “Discovall 2000, S.L.U.” (Sociedades absorbidas) suscribieron un “Proyecto de Fusión por Absorción”. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de “Green Inmuebles, S.L.” (sociedad absorbente) es el 1 de enero de 2012. Dicha operación está inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid.
14. Con fecha 1 de enero de 2012, en la medida que el Grupo mantiene una relación de dominio y dominio compartido en las sociedades “Otoño, S.L.” y “Pinar de Villanueva, S.A.”, respectivamente, se ha procedido a consolidar dichas sociedades por integración global y proporcional, respectivamente. A 31 de diciembre de 2011, dichas sociedades se consolidaron siguiendo el método de puesta en equivalencia (véase Nota 11).

El principal efecto en los Estados Financieros Consolidados del Grupo a 31 de diciembre de 2012 de dicho cambio de método de consolidación ha sido un incremento del total activos y pasivos del Grupo por importes de 921 y 482 miles de euros, respectivamente. En el Patrimonio Neto consolidado del Grupo el principal efecto es la clasificación como mayor reservas en sociedades del grupo de un importe de 976 miles de euros, estando clasificado a 31 de diciembre de 2011 como reservas aportadas por sociedades asociadas.

Durante el ejercicio 2011 se produjeron los siguientes cambios en el perímetro de consolidación:

1. Como consecuencia de la absorción por parte de “Constructora San José, S.A.”, “Sanjose Energía y Medio Ambiente, S.A.” y “Sanjose Concesiones y Servicios, S.A.U” de la ramas de actividad provenientes de la sociedad del grupo “Sanjose Tecnologías, S.A.U.” (véase Nota 1), las sociedades beneficiarias recibieron la participación que la sociedad escindida mantenía en las siguientes sociedades del grupo:
 - “Tecnoartel Argentina, S.A.”: sociedad en la que “Constructora San José, S.A.” previamente participaba en el 99,99%, en virtud de la operación comentada, pasó a participar a 31 de diciembre de 2011 en un 100% de su capital social.
 - “Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol, S.A” e “Inversiones Sanjose Chile Ltda.”: “Sanjose Tecnologías, S.A.U.” participaba en estas sociedades en el 30% de sus capitales sociales respectivos, transfiriendo dichas participaciones en el proceso de escisión total a “Constructora San José, S.A.”.
 - “San Jose Energía y Medio Ambiente, S.A.” recibió la participación sobre el 76% y 75% del capital social de “Poligeneracio Parc de L`Alba ST-4, S.A.” y de “Energías Renovables de Galicia, S.A.”, respectivamente.
 - “San Jose Concesiones y Servicios, S.A.U.” recibió la participación en el 100% del capital de las sociedades “Tecnocontrol Servicios, S.A.U.”, “Udra Mantenimiento S.L.” y “Tecnocontrol Sistemas de Seguridad S.A.U.”
2. Con fecha 25 de mayo de 2011, se constituyó la sociedad “Constructora Sanjose Brasil, Ltda.”, con domicilio social en Salvador de Bahía, Brasil, y cuyo objeto social será la realización de servicios de construcción e inmobiliarios. Dicha sociedad participada se constituyó con un capital social de 1.000 cuotas sociales de 1,00 reales brasileños cada una, habiendo sido suscritas y desembolsadas íntegramente, en un 60 y 40% respectivamente, por “Constructora San José, S.A.” y por “Constructora Udra Ltda.” En el mes de septiembre de 2011 esta sociedad participada realizó una ampliación de capital por importe de 607 miles de reales brasileños (aproximadamente 244 mil euros), habiendo sido suscrita en su totalidad por “Constructora San José, S.A.”
3. A finales del ejercicio 2010, habiéndose finalizado los trámites administrativos a principios del ejercicio 2011, la sociedad del grupo “Constructora San José, S.A.” constituyó la sociedad participada “Sanjose Maroc, S.A.R.L.A.U.”, con domicilio en Rabat, Marruecos, y cuyo objeto social será la realización de servicios de construcción e inmobiliarios, con un capital social de 10.000 dirhams.
4. Durante el ejercicio 2011, “Constructora San José, S.A.” amplió en capital social de su participada “San Jose India Infrastructure & Construction Private Limited” en un importe total de 44.018.335 rupias (715 miles de euros), representado por 44.018,335 acciones, estando al 31 de diciembre de 2011 totalmente desembolsado.
5. En el mes de junio de 2011 se procedió a la venta de la participación del 28% que el Grupo mantenía en el capital social de la sociedad asociada “Nuevo Parque de Bomberos Mallorca, S.A.”. El resultado derivado de esta operación ascendió a un beneficio por importe de 466 miles de euros, registrados en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.
6. Durante el ejercicio 2011 se llevaron a cabo las siguientes operaciones de reestructuración de las participaciones financieras que el Grupo posee en Chile:
 - El 19 de agosto de 2011, la sociedad “Sanjose Constructora Chile Ltda.” amplió su capital social en un importe 13.300.000 pesos chilenos, habiendo sido suscrito y desembolsado íntegramente por la sociedad del grupo “Inversiones Sanjose Chile Ltda.”. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2011, esta sociedad pasó a estar participada por “Inversiones Sanjose Chile Ltda.”, “Inversiones Sanjose Andina Ltda.” y “Constructora San José, S.A.” en un 95%, 4,995% y 0,005%, respectivamente.

- El 19 de agosto de 2011, la sociedad “Inversiones Sanjose Chile Ltda.” amplió su capital social en un importe 13.300.000 pesos chilenos, habiendo sido suscrito y desembolsado íntegramente por la “Constructora San José, S.A.” y “Sanjose Concesiones y Servicios, S.A.U.”, por importes de 13.152.800 y 147.800 pesos chilenos, respectivamente. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2011, esta sociedad pasó a estar participada por “Constructora San José, S.A.” y “Sanjose Concesiones y Servicios, S.A.U.” en un 99% y 1%, respectivamente.
 - El 14 de septiembre de 2011, la sociedad “Inversiones Sanjose Andina Ltda.” amplió su capital social en un importe de 11.142.782.631 pesos chilenos, habiendo sido suscrito en su integridad por “Constructora San José, S.A.”, que pasa a ostentar el 99,99% de su capital social. Dicha operación se realizó mediante una aportación no dineraria, consistente en la participación de 10.989 acciones en “Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol, S.A.”, representativas del 100% del capital social de dicha sociedad.
7. El 23 de marzo de 2011, se constituyó la sociedad “Eskonel Company, S.A.”, cuyo capital social inicial estaba compuesto de un total de 400.000 acciones, de 1,00 pesos uruguayos cada una. Adicionalmente, el 23 de agosto y el 15 de septiembre de 2011, dicha sociedad participada llevó a cabo sendas ampliaciones de capital, habiendo sido suscritas y desembolsadas íntegramente por “Constructora San José, S.A.”, en parte mediante la aportación de la participación que posee el Grupo en la sociedad “Fingano, S.A.”, por un importe total de aproximadamente 181 miles de euros, participando a 31 de diciembre de 2011 en el 99,9% del capital social de “Eskonel Company, S.A.”.
 8. Con fecha 31 de marzo de 2011, la sociedad del grupo “Constructora San José, S.A.” realizó una ampliación de capital en su sociedad participada “Udra México, S.A. de C.V.”, por un total de 4.000 miles de USD (2.837 miles de euros), mediante capitalización parcial del préstamo que se le tenía concedido. A 31 de diciembre, el Grupo poseía el 99,99% del capital social de “Udra México, S.A. de C.V.”
 9. La sociedad participada “San Jose Construction Group, Inc.”, en Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de julio de 2011, decidió ampliar su capital social en 393 acciones, habiendo sido suscritas y desembolsadas en su totalidad por “Constructora San José, S.A.”, por importe total de 5.000 miles de USD (3.511 miles de euros). En consecuencia, a 31 de diciembre de 2011, el Grupo poseía el 76,5% del total capital de “San Jose Construction Group, Inc.”.
 10. Constitución con fecha 1 de agosto de 2011 de la empresa “O&M Parc de L`Alba ST-4, S.A.” con un capital social de 60 miles de euros, representado por 60.000 acciones, de las que la sociedad del grupo “San José Energía y Medio Ambiente, S.A.” ha suscrito el 65%, estando totalmente desembolsadas. El objeto social de esta sociedad participada será principalmente la realización de estudios, proyectos de ejecución, y mantenimiento de todo tipo de instalaciones.
 11. Con fecha 10 de marzo de 2011, la sociedad participada “Sanjose Desarrollos Inmobiliarios, S.A.” formalizó mediante escritura pública una operación de compraventa por la que compra a “Macosta Inmobiliario, S.L.” un total de 11.250 participaciones, equivalente a la totalidad de la participación que poseía ésta en la participada “Altiplano Desarrollos Inmobiliarios, S.L.” Dicha operación se realizó por un importe total de 1.237.098 euros, estando íntegramente desembolsado mediante compensación del importe de la deuda que la sociedad mantenía con el anterior accionista., En consecuencia, a 31 de diciembre de 2011 el Grupo pasa a ostentar el 100% de las participaciones que constituyen el capital social de esta sociedad participada, pasando a integrarse en el perímetro de consolidación por el método de integración global.
 12. El 30 de septiembre de 2011, se ha elevado a escritura pública los acuerdos alcanzados en Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad participada “Inmoprado Laguna, S.L.”, de fecha 27 de septiembre de 2011, consistente en:
 - Reducción de capital, con el objetivo de redondear el valor nominal de cada una de las participaciones sociales de la Sociedad al segundo decimal. Así pues, el capital social de la Sociedad, constituido por 500.000 participaciones sociales de 6,01012 euros de valor nominal cada una, pasa a tener un valor nominal de 6,01 euros. En consecuencia, se procedió a realizar una reducción de capital por importe total de 60,52 euros.

- Reducción de capital adicional por importe de 1.502.500 euros, mediante la amortización de 250.000 participaciones sociales, números 250.001 a 500.000, ambas inclusive, representativas del 50% capital social, todas ellas pertenecientes a la sociedad "Martinsa-Fadesa, S.A.". Al objeto de restituir las aportaciones de este socio, la sociedad participada le transmitió la propiedad de la parcela P-39 B del Plan Parcial Boyal, sita en el término municipal de Laguna del Duero.

Como consecuencia, el Grupo incrementó su participación en esta sociedad participada, pasando a tener a 31 de diciembre de 2011 el 100% de las participaciones que constituyen el capital social de la participada "Inmoprado Laguna, S.L."

13. Con fecha 2 de diciembre de 2010, en la Asamblea General de la sociedad del Grupo "Parquesoles Portugal SGPS, S.A." se acordó, con el objeto de sanear la situación patrimonial de la sociedad, la reducción de su capital social mediante la extinción de 1.393.000 acciones con una valor nominal de 5,00 euros cada una. En consecuencia, el capital social de esta participada pasó de 8.115 a 1.150 miles de euros, representado por 230.000 acciones con un valor nominal de 5,00 euros cada una.
14. Con fecha 9 de febrero de 2011, la sociedad participada EBA, S.L. compró el 100% del capital social de la sociedad "Alexin XXI, S.L.U.", compuesto de 3.300 participaciones sociales de 1,00 euros de valor nominal cada una, estableciéndose un precio de 3.300 euros. El objeto social de esta sociedad participada será el desarrollo inmobiliario de la promoción "111 viviendas en Larrein".
15. El 28 de febrero de 2011, la Sociedad transfirió a su participada la totalidad de los costes incurridos relacionados con dicha promoción, así como el anticipo entregado a cuenta de la compra del solar, a coste contable, sin aflorar resultado alguno de dicha operación. Finalmente, el 1 de marzo de 2011, la sociedad participada "Alexin XXI, S.L.U." ejecutó la operación de compra del solar al que le daba derecho el anticipo mencionado, por precio total de 3.554.892 euros.

Por lo general, las operaciones habidas en el ejercicio 2011 se debieron principalmente a operaciones de reestructuración y optimización operativa y fiscal del Grupo. El impacto en el patrimonio neto de las operaciones descritas fue poco significativo. Adicionalmente al efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias descrito en el párrafo 5 anterior, el efecto en el patrimonio neto del Grupo de las operaciones descritas anteriormente fue un incremento de las reservas consolidadas del Grupo por importe total de 622 miles de euros, así como una reducción de los intereses de accionistas minoritarios por importe de 2.499 miles de euros (véase Nota 14.8).

Las cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad Dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en los estados financieros consolidados correspondiente al ejercicio 2011 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

2.6 Cambios en políticas contables

Los criterios de consolidación aplicados durante el ejercicio 2012 son consistentes con los aplicados en las cuentas consolidadas del ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido otros cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

3. Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

Los Administradores de la Sociedad Dominante propondrán a la Junta General de Accionistas la aplicación de la pérdida del ejercicio 2012, por importe de 86.162 miles de euros, con cargo a “Resultados negativos de ejercicios anteriores”, para su compensación con los beneficios que la Sociedad Dominante genere en el futuro.

4. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

4.1 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Corresponden a activos cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas tendrá lugar, previsiblemente, a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Con carácter general, los activos clasificados como “Activos no corrientes mantenidos para la venta” se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los gastos de venta estimados. Mientras que permanezcan clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles (que son amortizables por su naturaleza) no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de estos activos, neto de los gastos de venta, se ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, se revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo no posee activos no corrientes mantenidos para la venta.

4.2 Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Véase el detalle de la asignación de las plusvalías pagadas en las combinaciones de negocios acontecidas en 2012 en la Nota 9.

Los fondos de comercio solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2005 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2004. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Conforme a la NIC 36 “Deterioro del valor de los activos”, una pérdida por deterioro del valor reconocida en el fondo de comercio no revertirá en los ejercicios posteriores.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

En el caso de fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Las diferencias negativas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación se denominan fondos de comercio negativos y se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran registrados en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Los importes remanentes se registran en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital de la entidad consolidada o asociada.

4.3 Otros activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro, registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 4.5).

Concesiones administrativas y patentes

Las concesiones administrativas se incluyen en el activo cuando han sido adquiridas a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del ente público correspondiente.

Se incluye en este epigrafe el importe de aquellas concesiones que han sido consideradas dentro de la CINIF 12 y que corresponden, principalmente, a inversiones en infraestructuras de energía y medio ambiente, que son explotadas por sociedades dependientes del Grupo SANJOSE y cuya financiación esta realizada mediante la figura conocida como "Project finance" (financiación con recurso limitado aplicada a proyectos), tanto si el grupo asume el riesgo de demanda como si este es asumido por la entidad concedente. En general, los préstamos cuentan con garantías reales sobre los flujos de caja del proyecto.

Las principales características a considerar en el inmovilizado en proyectos son las siguientes:

- Los activos objeto de concesión son propiedad del Organismo Concedente en la mayor parte de los casos.
- El Organismo Concedente controla o regula el servicio de la Sociedad concesionaria y las condiciones en las que debe ser prestado.
- Los activos son explotados por la sociedad concesionaria de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de adjudicación de la concesión durante un periodo de explotación establecido. Al término de dicho periodo, los activos revierten al Organismo Concedente, sin que el concesionario tenga derecho alguno sobre los mismos.
- La Sociedad concesionaria recibe los ingresos por los servicios prestados bien directamente de los usuarios o a través del propio Organismo Concedente.

En general, hay que destacar dos fases claramente diferenciadas, una primera en la que el concesionario presta servicios de construcción o mejora que se reconocen según el grado de avance de acuerdo con la NIC 11 "Contratos de Construcción", con contrapartida en un activo intangible o financiero y una segunda fase en la que se presta una serie de servicios de mantenimiento o de explotación de la citada infraestructura que se reconocen según la NIC 18 "Ingresos ordinarios".

Se reconoce un activo intangible cuando el riesgo de demanda es asumido por el concesionario y un activo financiero cuando el riesgo de demanda es asumido por el concedente, al tener el concesionario un derecho contractual incondicional a percibir los cobros por los servicios de construcción o mejora. También se reconocen entre dichos activos los importes pagados en concepto de canon por la adjudicación de las concesiones.

El Grupo amortiza estos derechos siguiendo el método lineal, en función de la duración estimada de la concesión.

Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se sanea en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de tres años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurrían.

Derechos de emisión

Los derechos de emisión, se registran en el balance de situación consolidado cuando nacen para el Grupo los derechos que los originan. Se halla valorado de la siguiente forma:

Valoración inicial –

Los derechos de emisión deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito o por un precio sustancialmente inferior a su valor venal, se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición, entendiéndose éste a estos efectos, por lo general, como el valor de mercado.

En particular, los derechos de emisión recibidos a través del Plan Nacional de asignación, se valorarán al comienzo del año natural al cual correspondan.

Valoración posterior –

Con posterioridad a su registro como activo, los derechos de emisión se valorarán por el precio de adquisición o coste de producción y no serán objeto de amortización.

Deberán dotarse las provisiones necesarias con el fin de atribuirles el inferior valor de mercado que les corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que su valor contable no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero se devengarán a medida que se vayan emitiendo los gases de efecto invernadero. Requerirán dotar la correspondiente provisión para riesgos y gastos, que se mantendrá en el pasivo corriente del balance de situación de la Sociedad hasta el momento en que se deba cancelar dicha obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos de emisión.

4.4 Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Únicamente se activan gastos financieros cuando se realizan inversiones significativas en activos cualificados, que son aquellos que requieren un tiempo sustancial para su puesta a disposición (véase Nota 4.13). Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación obtenida para la adquisición de los elementos del activo material de uso propio se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Construcciones	2
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12-33
Otro inmovilizado	12-33

Los activos en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales. La amortización de estos activos, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran con arreglo a la naturaleza del activo al que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Inversiones en concesiones

Los contratos de concesión suponen acuerdos entre una entidad concedente, generalmente pública, y sociedades del Grupo para proporcionar servicios públicos mediante la explotación de determinados activos necesarios para el desarrollo del servicio.

El derecho concesional supone generalmente el monopolio de la explotación del servicio concedido por un periodo determinado de tiempo, después del cuál, por regla general, los inmovilizados afectos a la concesión necesarios para el desarrollo del servicio revierten a la entidad concedente.

Los ingresos derivados de la prestación del servicio pueden percibirse directamente de los usuarios o en ocasiones a través de la propia entidad concedente. Habitualmente, los precios por la prestación del servicio están regulados por la propia entidad concedente.

Estos proyectos normalmente son financiados con deuda a largo plazo sin recurso al accionista y cuya principal garantía son los flujos de caja generados por las propias sociedades vehículo del proyecto y sus activos, cuentas y derechos contractuales. En la medida que el flujo de fondos es la principal garantía para la devolución de la deuda, no existe libre disponibilidad de los fondos para los accionistas hasta que se cumplan determinadas condiciones evaluadas anualmente.

Inversiones Inmobiliarias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones (ya sean propiedad del Grupo o estén siendo utilizados por el Grupo mediante un contrato de arrendamiento financiero) que se mantienen bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Los activos incluidos en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 corresponden, básicamente, a edificios de oficinas, hoteles, centros de ocio, terrenos y plazas de aparcamiento, así como aquellos activos materiales asociados a ellos, tales como la maquinaria y el mobiliario, tanto si son propiedad del Grupo como si están en arrendamiento financiero.

Los hoteles y centros de ocio arrendados a terceros, en los que el Grupo no participa en la gestión ni los riesgos asociados a la misma, se clasifican como "Inversiones inmobiliarias" y en el caso de que el Grupo participe en la gestión, dichos activos se clasifican como "Inmovilizado material".

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas a su coste de adquisición o producción, regularizado o actualizado, en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. En las inversiones inmobiliarias se aplican los mismos criterios de valoración, de amortización, de estimación de sus respectivas vidas útiles y de registro (véase Nota 8).

Los inmuebles en fase de construcción o desarrollo para su uso futuro como inversiones inmobiliarias se clasifican en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias en desarrollo" del balance de situación consolidado (véase Nota 8) hasta que se finaliza su construcción o desarrollo, momento en el que se traspasan al epígrafe "Inversiones inmobiliarias".

No obstante, aquellas inversiones inmobiliarias que cumplan los criterios para ser clasificados como "Activos no corrientes en venta" se valoran de acuerdo a las normas aplicables a los activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas (véase Nota 4.1).

Costes por intereses

El tratamiento contable de los costes por intereses es el que se menciona en la Nota 4.13.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo no ha capitalizado gastos financieros en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del balance de situación consolidado adjunto.

4.5 Deterioro de valor de activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Dirección del Grupo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos de caja para los años siguientes aplicando tasas cero de crecimiento. Estos flujos de caja se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

4.6 Arrendamientos

4.6.1 Arrendamientos financieros

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el precio de ejercicio de la opción de compra se registra como una financiación prestada a terceros por el importe de la inversión neta del Grupo en los arrendamientos.

En este caso, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

4.6.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Inmovilizado Material". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando las sociedades del Grupo actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

4.7 Existencias

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos que las sociedades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de sus negocios.
- Tienen en proceso de construcción o desarrollo con dicha finalidad.
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran “Existencias” los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria en el curso ordinario de los negocios del Grupo, y no para su apreciación o para su explotación en régimen de alquiler.

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, más los costes de derribo de construcciones, así como otros gastos relacionados con la compra (impuestos no recuperables, gastos de registro, etc.). El Grupo sigue el criterio de no activar, como mayor valor de los terrenos y solares, los gastos financieros devengados por los préstamos obtenidos para financiar la compra de los mismos durante el período comprendido entre la fecha de su adquisición y el momento en el que se inician las obras de adaptación y se traspasan a “Promociones en curso”.

El epígrafe “Promociones en curso” incluye los costes de urbanización de los terrenos y solares incurridos hasta el cierre del ejercicio, así como los costes de construcción o adquisición de las promociones inmobiliarias, incrementado en aquellos gastos directamente imputables a las mismas (costes de construcción subcontratados a terceros, tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyectos de dirección de obra), también se añade la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de promoción, así como los gastos financieros incurridos en el período de ejecución de las obras. Los gastos financieros capitalizados en “Existencias” durante el ejercicio 2012 y 2011 han ascendido a 376 y 552 miles de euros, respectivamente (véase Nota 12).

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

Adicionalmente, en el epígrafe de existencias se recogen anticipos entregados a proveedores para la compra de existencias por importe de 31.794 y 32.185 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (véase Nota 12).

4.8 Deudores comerciales y anticipos de clientes

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran por su valor razonable de la contraprestación entregada, corregido en los importes irrecuperables estimados.

El importe de las entregas a cuenta recibidas de los clientes antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles se registra formando parte del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación consolidado (véase Nota 18.3).

4.9 Instrumentos financieros

Definiciones

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida generalmente en una fecha futura.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en empresas asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.
- Los derechos y obligaciones con origen en contratos de seguro.
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones de los empleados basadas en instrumentos de capital propio.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance de situación consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado, y que no pueden liquidarse por diferencias, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance de situación consolidado cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado; o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance de situación consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Valor razonable de los instrumentos financieros

Se entiende por “*valor razonable*” de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“*precio de cotización*” o “*precio de mercado*”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre, para estimar su valor razonable, al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“*valor actual*” o “*cierre teórico*”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (“*valor actual neto*”, “*modelos de determinación de precios de opciones*”, etc.).

Coste amortizado de los instrumentos financieros

Por su parte, se entiende por “*coste amortizado*” el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido, en más o en menos, según sea el caso, por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del “*tipo de interés efectivo*”, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El “*tipo de interés efectivo*” es el tipo de actualización que iguala, exactamente, el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de situación consolidado de acuerdo a las siguientes categorías:

Activos financieros

- **Activos financieros para negociación:** son aquéllos que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para los que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

- Activos financieros mantenidos a vencimiento: son aquellos activos cuyos flujos de efectivo son de cuantía determinada o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo, que el Grupo manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo. En este epígrafe no se incluyen los préstamos y cuentas por cobrar a terceros. Estos activos se valoran a “coste amortizado”.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo: activos financieros originados por el Grupo a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor, y se valoran a “coste amortizado”.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con el propósito de negociación, ni están clasificados como inversión a vencimiento, y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas.

Las inversiones financieras para negociación y disponibles para la venta se valoran a su “valor razonable” en las fechas de valoración posterior. En el caso de los valores negociables, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el “valor razonable” se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a las inversiones disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el “valor razonable” se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del período.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Los principales pasivos financieros que mantiene el Grupo son pasivos financieros a vencimiento, que se valoran a “coste amortizado”.

Los préstamos y créditos bancarios, que devengan intereses, se registran por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan de acuerdo con el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, utilizando el método del “tipo de interés efectivo”, y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los acreedores comerciales, que no devengan intereses, se registran a su valor nominal.

El Grupo San Jose da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, el Grupo San Jose no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Patrimonio neto

Los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto consolidado por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión.

4.10 Acciones de la Sociedad Dominante

El Grupo SANJOSE no tenía autocartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Durante el ejercicio 2012 no se ha realizado operativa alguna con acciones propias.

4.11 Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo lo exponen, fundamentalmente, a los riesgos de tipo de interés, razón por la que utiliza derivados financieros, básicamente *"Interest Rate Swap"* (IRS), como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos, dichas operaciones son consideradas como de *"cobertura"*.

Para que una operación pueda calificarse como de *"cobertura"*, debe hacerse desde el momento inicial de la operación o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de las operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

En consecuencia, sólo se considera como *"operaciones de cobertura"*, a efectos contables, aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz, si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el "valor razonable" o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados, en su práctica totalidad, por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, se analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el "valor razonable" o en "los flujos de efectivo" de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados, casi completamente, por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable.** Cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular, y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Coberturas de flujos de efectivo.** Cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Se interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el patrimonio neto consolidado, permanecerá registrado en dicho capítulo hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o a corregir el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

En el caso de los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo que cumplen los requisitos indicados anteriormente para poder ser calificado como una operación de cobertura de flujos de efectivo, las variaciones del valor razonable habidas en el ejercicio 2012 se han registrado en el epígrafe “Ajustes en patrimonio por valoración”, formando parte del capítulo “Patrimonio Neto” del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 14.6).

Las variaciones habidas durante el ejercicio en el “valor razonable” de aquellos instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo que no cumplen plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser calificados como de cobertura, se registran en el epígrafe “Variación de valor de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 17).

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps o IRS), el Grupo utiliza un modelo propio de valoración de IRS, utilizando como inputs las curvas de mercado de Euribor y Swaps a largo plazo, para la determinación del valor razonable de las estructuras de derivados de tipos de interés. Asimismo, para la determinación del valor razonable de derivados basados en opciones (collar), utiliza modelos de valoración de opciones de Black&Scholes y sus variantes, tomando como input la volatilidad implícita en los mercados para los strikes y plazos correspondientes.

El Grupo tenía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 contratos de permuta de tipo de interés (IRS y *Collars*) y de divisa para un importe nominal total de 1.321 y 1.025 millones de euros, respectivamente, con vencimientos entre los ejercicios 2013 y 2024. El impacto negativo en el patrimonio neto consolidado del Grupo por el cambio del valor razonable que se desprende de estos contratos al cierre del ejercicio 2012 y 2011 es de 16.981 y 17.366 miles de euros neto de impuestos, respectivamente. Adicionalmente, el Grupo registra en el epígrafe “Variación de valor de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 y 2011 una pérdida de 6.444 y 10.351 miles de euros, respectivamente, correspondiente a la variación en valor de mercado de aquellos instrumentos financieros derivados que no cumplían plenamente todos los requisitos necesarios para ser calificados como de “cobertura” (véase Nota 17).

4.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

1. Carácter general, las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
2. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
3. Los ingresos por obra o proyecto ejecutado en la actividad de construcción se registran siguiendo el método del porcentaje de realización (grado de avance económico), según el cual se reconocen los ingresos por obra ejecutada en base al grado de realización del contrato al final del período contable. La determinación de los ingresos por este método se realiza en función del porcentaje de los ingresos totales fijados en el contrato principal o en las modificaciones o adicionales al mismo aprobados, porcentaje que se establece por la relación entre los costes incurridos hasta la fecha y los costes totales para la realización de la obra contratada.

Cualquier pérdida esperada en el contrato de construcción es reconocida como tal inmediatamente.

Los costes de ejecución de las obras se reconocen contablemente en función de su devengo, reconociendo como gasto los realmente incurridos en la ejecución de las unidades de obra realizadas, así como los que pudiéndose incurrir en el futuro deban ser imputados a las unidades de obra ahora ejecutadas.

La aplicación de este método de reconocimiento de resultado se combina con la elaboración de un presupuesto que se realiza para cada contrato de obra por unidad de obra, y que se utiliza como herramienta clave en la gestión con el objeto de mantener un seguimiento detallado unidad por unidad de obra de donde se están produciendo las desviaciones entre la realidad y lo presupuestado.

En aquellos casos excepcionales, que no sea posible estimar el margen para la totalidad del contrato se reconoce el total de los costes incurridos en el mismo y como ingreso de dicho contrato las ventas razonablemente aseguradas relativas a la obra realizada, con el límite de los mencionados costes incurridos en el contrato.

En las obras o proyectos realizados por encargo y con contrato, para los trabajos que se realicen sin estar recogidos en el contrato, tales como reformados añadidos y modificaciones de obra, se registra el ingreso por el mismo método que el utilizado en la obra principal, siempre que no existan dudas sobre su aprobación posterior y estén justificados técnicamente.

Como consecuencia de lo anterior, tanto el importe de las cantidades certificadas por obra ejecutada como la obra ejecutada pendiente de certificar se registran en la cuenta correspondiente de clientes con abono a ventas.

En cuanto al importe de las cantidades certificadas pendiente de ejecución se registra en el pasivo del balance en la cuenta denominada "Anticipos recibidos por pedidos".

4. La principal actividad realizada por la División Inmobiliaria consiste en la venta de viviendas y terrenos. El resultado de dicha actividad se reconoce cuando se entienden cedidos los riesgos y beneficios del bien entregado al comprador, momento que coincide habitualmente con el otorgamiento de la escritura pública. En este sentido:

a. Las ventas de inmuebles y terrenos, y el coste de las mismas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas significativos inherentes a la propiedad, es decir, en el momento en el que se entregan los inmuebles y se escritura la compraventa. Las entregas de efectivo por parte de los clientes, en concepto de pagos a cuenta, comprendidas entre la fecha de la firma del contrato privado y el momento en que se firma la escritura pública de compraventa, se registran en el epígrafe de "Acreedores Comerciales" en el pasivo del balance de situación consolidado.

b. Las ventas de parcelas en las que el Grupo tiene adquirido un compromiso de urbanización con las autoridades locales, que afecta al conjunto de solares afectos al plan de urbanización, sin que puedan considerarse realizadas con carácter específico para los titulares de las parcelas vendidas, se desglosan en dos componentes: la venta del solar y la venta de la urbanización asociada a dicho solar.

El ingreso correspondiente a la venta del solar se reconoce cuando se transfieren al adquirente los riesgos y recompensas significativos inherentes a la propiedad, habitualmente el momento en el que se entrega el inmueble y se escritura la compraventa.

Los ingresos atribuibles a la venta de la urbanización (que vienen determinados por la parte de los costes previstos del conjunto de la urbanización, calculada en proporción a los metros cuadrados de la parcela vendida respecto al total de la urbanización, incrementada por el margen de beneficio estimado en la venta) se registran en el momento en el que las obras de urbanización se encuentran sustancialmente terminadas, dotándose en dicho momento una provisión por los costes estimados y pendientes de incurrir para finalizar la misma.

c. Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

- d. Permutas de activos. Se entiende por “permuta de activos” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del activo recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

Los ingresos relativos a la baja de activos entregados en permuta se reconocerán cuando los riesgos y recompensas sustanciales inherentes a la propiedad del activo hayan sido transferidos a la contraparte de la permuta, siendo registrados como contrapartida del valor asignado al activo recibido.

El importe cobrado o instrumentado en efectos de los contratos formalizados hasta la fecha de cierre del ejercicio para los que no se ha producido la entrega se recoge en el pasivo del balance de situación adjunto en el epígrafe “Acreedores comerciales” u “Otros pasivos no corrientes” según sea su vencimiento inferior o superior al año, respectivamente.

5. Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
6. Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
7. Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se reconocen en el balance de situación consolidado como un ingreso diferido cuando el Grupo ha cumplido con las condiciones requeridas para su otorgamiento y, en consecuencia, no existen dudas razonables acerca de su cobro. Estas subvenciones se imputan a resultados, con abono al epígrafe “Otros ingresos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, de forma sistemática, durante la vida útil de los activos subvencionados.

Las subvenciones destinadas a cubrir o financiar gastos incurridos por el Grupo se reconocen como ingresos una vez cumplidas las condiciones y durante los períodos en que se incurren los gastos relacionados.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo, se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

4.13 Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la construcción o producción de promociones inmobiliarias o inversiones inmobiliarias, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. En el caso de que la financiación se haya

obtenido específicamente para la construcción de dichos activos, el importe de los intereses y otras cargas financieras activados corresponde a los costes reales incurridos durante el ejercicio, menos los ingresos obtenidos en la inversión temporal de los préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados. En el caso de que la financiación tenga un carácter genérico, el importe de los intereses capitalizados se determina aplicando el tipo de capitalización que corresponde a la media ponderada de los costes por intereses aplicables a la financiación media distinta de la específica que ha estado pendiente en el ejercicio.

No obstante, la capitalización de intereses se suspende durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de la construcción, siempre que se extiendan de manera significativa en el tiempo.

Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

Los demás costes por intereses se reconocen en resultados en el período en que se incurren, conforme a su devengo financiero, por aplicación del método de coste efectivo.

4.14 Moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

En la consolidación, los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

1. Los activos y pasivos se convierten por aplicación del tipo de cambio de cierre del ejercicio.
2. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del ejercicio, a menos que éstos fluctúen de forma significativa.
3. El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.
4. Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican separadamente en el patrimonio neto. Dichas diferencias se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la operación en el extranjero.

El fondo de comercio generado en la adquisición de una entidad extranjera se considera activo de la entidad extranjera y se convierte según el tipo vigente al cierre. Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

Las principales sociedades que aportan activos y pasivos nominados en divisas distintas al euro son las que se muestran en el cuadro adjunto:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Constructora San José Cabo Verde, S.A.	Cabo Verde	Construcción
Constructora San José Argentina, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Construcción
CIMSA Argentina, S.A.	San Luis (Argentina)	Obra Civil
San José Uruguay, S.A.	Colonia Sacramento (Uruguay)	Industrialización y Comercialización
San José Construction Group, Inc	Washington (EE.UU)	Construcción
San José Real Estate Development, LLC	Delaware (EE.UU)	Promoción inmobiliaria
1681 West Avenue, LLC	Delaware (EE.UU)	Promoción inmobiliaria
Tecnoartel Argentina, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Mantenimiento e instalaciones
San José Panamá, S.A. (antes, Constructora Panameña de Aeropuertos, S.A.)	Ciudad de Panamá (Panamá)	Construcción
San José Perú, S.A.C.	Lima (Perú)	Construcción
Inmobiliaria 2010, S.A.	Lima (Perú)	Construcción y promoción
Rexa Constructora, S.A.	Lima (Perú)	Construcción
Centro Comercial Panamericano, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Promoción inmobiliaria
Argentimo, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Promoción inmobiliaria
Inmobiliaria Sudamericana de Desarrollos Urbanísticos S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Promoción inmobiliaria
Sefri Ingenieros Maroc, S.A.R.L	Marruecos	Servicios de ingeniería e instalaciones
Udra Argentina, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria
Udra México, S.A. de C.V.	México	Sociedad holding
San Jose India Infrastructure & Construction Private Limited	Nueva Delhi India)	Construcción
Pontus Euxinus Tehnologii Renovabile, S.R.L.	Bucarest (Rumanía)	Industrialización y Comercialización
Concesionaria San Jose Tecnocontrol, S.A.	Santiago de Chile (Chile)	Construcción y gestión hospitalaria
Sanjose Maroc, S.A.R.L.A.U.	Casablanca (Marruecos)	Construcción
Constructora Sanjose Brasil Ltda	Salvador de Bahía (Brasil)	Construcción
ZIVAR – Invertimentos Imobiliários, S.A.	Lisboa (Portugal)	Promoción inmobiliaria
Carlos Casado, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Tenencia patrimonial
Sucursal de Constructora San José, S.A. en Argentina	Buenos Aires (Argentina)	Construcción
Sucursal de Constructora San José, S.A. en Chile	Santiago de Chile (Chile)	Construcción
Sucursal de Constructora San José, S.A. en Panamá	Ciudad de Panamá (Panamá)	Construcción
Sucursal de Constructora San José, S.A. en Nepal	Katmandú (Nepal)	Construcción
Sucursal de Constructora Udra, Ltda. en Cabo Verde	Paria (Cabo Verde)	Construcción

Ninguno de estos países tiene la consideración de economía hiper-inflacionaria conforme a la NIC 29.

4.15 Resultado de explotación

El epígrafe “Resultados de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye los resultados de las operaciones habituales de las compañías del Grupo, excluyendo los resultados financieros y participaciones en resultado de sociedades asociadas.

4.16 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios de entidades españolas y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 20).

Las diferencias, en su caso, entre la cuota del impuesto correspondiente a la base imponible y el ingreso o gasto por impuesto sobre beneficios contabilizado, se registran como impuestos diferidos, bien activos o pasivos, según su naturaleza. Se considera un impuesto diferido de pasivo, aquél que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera un impuesto diferido de activo aquél que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha del balance de situación.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la norma tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Grupo, su aplicación en ejercicios futuros.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

1. Los activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporales, de créditos por deducciones, bonificaciones, o en su caso, bases imponibles negativas, se reconocen siempre que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y
2. En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Desde el 1 de enero de 2006, la Sociedad Dominante constituye igualmente la sociedad matriz de un grupo de Consolidación Fiscal. A 31 de diciembre de 2012, las siguientes sociedades del Grupo SANJOSE tributan en régimen de Consolidación Fiscal, siendo la cabecera de dicho grupo "Grupo Empresarial San José, S.A.":

- Constructora San José, S.A.
- Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.

- Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.
- Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- San Pablo Plaza, S.A.U.
- Inversiones Patrimoniales Guadaiza, S.L.U.
- Tecnocontrol Instalaciones, S.L.U.
- Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A.U.
- Tecnocontrol Servicios, S.A.U.
- Basket King S.A.
- Arserex S.A.
- Comercial Udra S.A.
- Udramedios S.A.
- Cadena de Tiendas S.A.U.
- Trendy King S.A.U.
- Outdoor King S.A.U.
- Ewan Connection, S.A.U. (anteriormente Hood Sports S.A.U.)
- Vision King, S.A.U. (anteriormente Fashion King S.A.U.)
- Running King S.A.U.
- Enerxías Renovables de Galicia, S.A.
- Xornal de Galicia, S.A.U.
- Asesoramiento y Gestión Integral de Edificios, S.A.U. (AGEINSA).
- Azac, S.A.U.
- Hotel Rey Pelayo, S.L.
- Lardea, S.L.
- Parquesol Construcciones, Obras y Mantenimientos, S.L.
- Sofía Hoteles, S.L.U.
- Urbemasa, S.A.U.
- San José Concesiones y Sevicios, S.A.U.
- SanJosé Energía y Medioambiente, S.A.
- Udramedios Editora de Galicia, S.L.
- San Jose Desarrollos Inmobiliarios, S.A.
- Udralar, S.L.U.
- Udramar Inmobiliaria, S.L.U.
- Udrasol Inmobiliaria, S.L.U.
- Udrasur Inmobiliaria, S.L.U.
- Copaga, S.L.U.
- Douro Atlantico, S.L.U.
- Poligeneraciones parc de L´Alba, S.A.

- Tecnologías Renovables de Aragón, S.A.
- Technologies Renovables de Catalunya, S.A.
- Xornal Galinet, S.A.

4.17 Provisiones

El Grupo SANJOSE, al formular sus cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del IAS 37.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.17.1 Provisión por costes de urbanización

Corresponde a los costes estimados pendientes de incurrir en la urbanización de parcelas ya vendidas (básicamente, de la segunda fase del denominado "Plan Parcial Parquesol", en Valladolid, cuya estimación está basada en estudios técnico-económicos realizados. La distribución entre las distintas parcelas de los costes totales pendientes de incurrir en la urbanización se realiza en proporción a los metros cuadrados de las parcelas ya vendidas, respecto del total de la urbanización (véase Nota 15).

4.17.2 Provisiones para terminación de obra y por garantía

Las provisiones para terminación de obra se registran por el importe estimado para hacer frente a los gastos necesarios para la finalización de las promociones inmobiliarias en desarrollo, en el momento en el que dichas promociones están sustancialmente terminadas y su coste se traspasa a la cuenta "Edificios construidos". Las provisiones para costes de garantías, especialmente los gastos de postventa, otros costes y la garantía decenal establecida en la regulación española para empresas inmobiliarias, se reconocen en la fecha de la venta de los correspondientes productos, según la mejor estimación del gasto necesario para liquidar el pasivo del Grupo (véase Nota 15). No obstante, el Grupo tiene suscritas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos derivados de la garantía decenal.

4.17.3 Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2012 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones enclavados contra las sociedades consolidadas, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

4.18 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Por otra parte, la Sociedad tiene registradas, en el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 adjunto, provisiones en cuantía suficiente, para atender, de acuerdo con las disposiciones legales, el coste de finalizaciones de contrato del personal temporal.

Las provisiones por costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas, no existiendo plan alguno a fecha de formulación de la presentes cuentas anuales consolidadas.

4.19 Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance de situación consolidado se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha de balance, exceptuando las "Existencias", que se presentan, en su totalidad, formando parte del capítulo "Activo Corriente" del balance de situación consolidado, ya que se espera que se realicen en el curso ordinario del negocio de venta de solares e inmuebles, y los pasivos vinculados a las existencias (deuda financiera y anticipos de clientes) que se presentan formando parte del capítulo "Pasivo Corriente" del balance de situación consolidado, con independencia de su vencimiento. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para el Grupo de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha de balance, este pasivo se clasificará como corriente.

El Grupo posee pasivos financieros que, debido a que están afectos a la financiación de activos inmobiliarios corrientes, se clasifican en el balance de situación consolidado como pasivos corrientes (véase Nota 16).

4.20 Negocios conjuntos

El Grupo SANJOSE contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTEs) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, una vez realizada la homogeneización temporal y valorativa siguiendo los criterios adoptados por el Grupo, así como la eliminación de los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre el Grupo y las Uniones Temporales y de los saldos activos y pasivos recíprocos.

Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado consolidado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

4.21 Transacciones con vinculadas

El Grupo SANJOSE realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores del Grupo consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.22 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo

4.23 Estado de flujos de efectivo consolidados

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

1. Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
2. Actividades de explotación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
3. Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
4. Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Beneficio por acción

5.1 Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con ello:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	(97.085)	(36.150)	(60.935)
Número medio ponderado de acciones en circulación (acciones)	65.026.083	65.026.083	-
Beneficio/(Pérdida) básico por acción (euros/acción)	(1,49)	(0,56)	(0,93)

5.2 Beneficio diluido por acción

No existe un potencial efecto dilutivo derivado de opciones sobre acciones, warrants, deuda convertible u otros instrumentos al 31 de diciembre de 2012, por lo que el beneficio diluido por acción coincide con el básico.

6. Información por segmentos

6.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, generalmente, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa de Grupo Empresarial San José, S.A. y Sociedades Dependientes en vigor al cierre del ejercicio 2011; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2012 y 2011 Grupo Empresarial San José, S.A. y Sociedades Dependientes centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal:

1. Construcción (obra civil, edificación y obras industriales).
2. Promoción inmobiliaria y desarrollos urbanísticos.
3. Actividad energética
4. Concesiones y Servicios.

Asimismo, los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo se atribuyen al epígrafe Otros.

Segmentos secundarios geográficos

Por otro lado, las actividades del Grupo se localizan en España, Estados Unidos, Latinoamérica (Argentina, Uruguay, Perú, Panamá, Paraguay, Chile y Brasil), África (Cabo Verde, Marruecos y Congo), Asia (India, Emiratos Árabes y Nepal) y otros países europeos (Portugal, Francia, Alemania y Rumanía).

6.2 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento.

Dichos ingresos ordinarios no incluyen ingresos por intereses y dividendos, ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación, asimismo, se incluye la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles al segmento. Dichos gastos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda; no incluyen, asimismo, el gasto de impuesto sobre sociedades ni los gastos generales de administración correspondientes a la sede central que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos. El gasto del segmento incluye la proporción de los gastos de los negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a los propios del procedimiento de consolidación, que aparecen recogidos en la columna de "Ajustes de consolidación".

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo e incluyen la parte proporcional correspondiente de los negocios conjuntos. Los pasivos no incluyen las deudas por el impuesto sobre beneficios.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros					
	Construcción	Inmob.y Desarr.Urb.	Energía	Concesiones y Servicios	Ajtes.y otros	TOTAL
Ingresos:						
Imp.Neta de la Cifra de Negocios:						
Ventas externas	407.727	91.167	11.293	128.297	19.905	658.389
Ventas entre segmentos	93.365	460	-	2.334	(96.159)	-
	501.092	91.627	11.293	130.631	(76.254)	658.389
Resultados:						
Resultado de explotación	16.380	(132.611)	912	26.753	1.827	(86.739)
EBITDA	30.023	29.346	2.360	27.209	(1.778)	87.160
Rdo.de sociedades asociadas	(10)	(2.175)	-	-	-	(2.185)
Ingresos financieros	16.400	310	1	4.464	(5.594)	15.581
Gastos financieros y similares	(8.512)	(34.207)	(375)	(24.168)	(2.014)	(69.276)
Resultado antes de Impuestos	24.258	(168.683)	538	7.049	(5.781)	(142.619)

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros					
	Construcción	Inmob.y Desarr.Urb.	Energía	Concesiones y Servicios	Ajtes.y otros	TOTAL
Ingresos:						
Imp.Neta de la Cifra de Negocios:						
Ventas externas	594.432	58.836	10.689	68.671	19.604	752.232
Ventas entre segmentos	46.698	577	-	-	(47.275)	-
	641.130	59.413	10.689	68.671	(27.671)	752.232
Resultados:						
Resultado de explotación	29.704	(3.642)	1.102	10.015	(2.145)	35.034
EBITDA	50.625	19.896	2.552	10.735	412	84.220
Rdo.de sociedades asociadas	-	(1.180)	-	-	-	(1.180)
Ingresos financieros	11.562	821	13	1.701	(3.527)	10.570
Gastos financieros y similares	(14.480)	(72.281)	(1.059)	(7.527)	2.324	(93.023)
Resultado antes de Impuestos	26.786	(76.282)	57	3.968	(3.128)	(48.599)

Las ventas entre segmentos se efectúan a precios de mercado y corresponden fundamentalmente a transacciones entre los segmentos de Construcción e Inmobiliario y Desarrollos Urbanísticos.

La información referente a la cifra de activos y pasivos aportados al Grupo por los segmentos definidos, es la siguiente:

	Miles de Euros											
	Construcción		Inmob. Y Desarr. Urb.		Energía		Concesiones y Servicios		Ajustes y otros		TOTAL	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Otra información:												
Adiciones de activos fijos:												
En España	38	33	1.014	2.603	816	902	131	10	900	-	2.899	4.185
En el extranjero	653	1.203	100	336	-	-	24	29	711	1.185	1.488	2.753
	691	1.236	1.114	2.939	816	902	155	39	1.609	1.185	4.387	6.938
Dotación de la amortización	1.420	1.478	9.117	9.953	1.803	1.860	470	482	957	1.528	13.767	15.301
Balance de situación:												
Activo-												
Activos por segmentos-												
En España	556.549	693.910	1.565.113	1.650.675	29.638	34.383	13.385	5.959	(195.667)	(104.614)	1.969.018	2.280.313
En el Extranjero	209.365	164.024	265.548	293.566	-	-	275.020	103.093	71.895	56.084	821.828	616.767
	765.914	857.934	1.830.661	1.944.241	29.638	34.383	288.405	109.052	(123.772)	(48.530)	2.790.846	2.897.080
Pasivo-												
Pasivos por segmentos	515.179	624.423	1.877.826	1.885.608	25.185	20.995	274.587	129.236	(148.976)	(112.308)	2.543.801	2.547.954

No existen activos no operativos por importes significativos.

Información de segmentos secundarios

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios (INCEN)		Activos Totales		Adiciones al Inmovilizado Intangible, Material e Inversiones Inmobiliarias	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
España	423.972	580.009	1.969.021	2.280.313	2.899	4.185
Portugal	51.009	72.924	226.321	252.255	13	164
Cabo Verde	19.441	14.905	16.511	10.476	284	200
Estados Unidos	50	55	5.050	9.131	-	-
Argentina	10.058	8.958	116.960	141.620	800	1.898
Uruguay	-	-	153	153	-	-
Perú	47.548	29.510	74.304	45.461	240	292
Panamá	-	-	185	165	-	-
Francia	1.305	1.523	19.784	20.029	-	5
Alemania	-	-	164	164	-	-
Brasil	-	-	10.525	10.214	51	-
India	331	2	366	127	17	18
Chile	104.675	43.985	351.441	126.881	83	175
Marruecos	-	360	61	91	-	-
Otros	-	1	-	-	-	1
TOTAL	658.389	752.232	2.790.846	2.897.080	4.387	6.938

En la Nota 2.3 de la presente Memoria consolidada se identifican los principales países en los que opera el Grupo en los que la moneda es distinta al euro. Del importe total de activos del Grupo a 31 de diciembre de 2012 y 2011, y del total importe neto de la cifra de negocios del Grupo en los ejercicios 2012 y 2011, la actividad desarrollada por el Grupo en dichos países asciende a 575.556 y 182.103 miles de euros, y a 344.319 y 97.776 miles de euros, respectivamente.

7. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las diferentes cuentas en este epígrafe del balance de situación consolidado ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros				
	Terrenos y Construcciones	Instalac. Técnicas y Maquinaria	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en Curso	Total
<u>Coste:</u>					
Saldos al 31 de diciembre de 2011	66.370	13.343	41.070	-	120.783
Adiciones	-	1.344	555	-	1.899
Retiros	(6.715)	(310)	(1.317)	-	(8.342)
Diferencias de cambio	(2.071)	(151)	(59)	-	(2.281)
Trasposos y otros (Notas 8.1 y 10)	213	-	(9.994)	-	(9.781)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	57.797	14.226	30.255	-	102.278
<u>Amortización acumulada:</u>					
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(3.291)	(11.379)	(29.595)	-	(44.265)
Dotaciones	(461)	(347)	(2.269)	-	(3.077)
Retiros	-	257	763	-	1.020
Diferencias de cambio	-	(3)	46	-	43
Trasposos y otros (Notas 8.1 y 10)	-	-	4.795	-	4.795
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(3.752)	(11.472)	(26.260)	-	(41.484)
<u>Pérdidas por deterioro:</u>					
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(300)	-	-	-	(300)
Adiciones	-	-	-	-	-
Retiros	276	-	-	-	276
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(24)	-	-	-	(24)
Total inmovilizado material neto	54.021	2.754	3.995	-	60.770

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros				
	Terrenos y Construcciones	Instalac. Técnicas y Maquinaria	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en Curso	Total
Coste:					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	70.075	12.294	42.078	-	124.447
Adiciones/ retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	-	-	31	-	31
Adiciones	1.213	610	345	-	2.168
Retiros	(290)	(300)	(382)	-	(972)
Diferencias de cambio (netas)	(625)	56	(13)	-	(582)
Trasposos y otros (Nota 8)	(4.003)	683	(989)	-	(4.309)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	66.370	13.343	41.070	-	120.783
Amortización acumulada:					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(3.764)	(10.499)	(26.927)	-	(41.190)
Adiciones/ retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	-	-	(7)	-	(7)
Dotaciones	(586)	(320)	(3.562)	-	(4.468)
Retiros	73	191	160	-	424
Diferencias de cambio	-	(31)	9	-	(22)
Trasposos y otros	986	(720)	732	-	998
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(3.291)	(11.379)	(29.595)	-	(44.265)
Pérdidas por deterioro:					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(343)	-	-	-	(343)
Adiciones	(6)	-	-	-	(6)
Retiros	49	-	-	-	49
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(300)	-	-	-	(300)
Total inmovilizado material neto	62.779	1.964	11.475	-	76.218

El principal movimiento habido en el ejercicio 2012 se refiere a los retiros en el epígrafe "Terrenos y construcciones" derivado principalmente por la operación de venta de terrenos habida en la sociedad del Grupo "Carlos Casado, S.A.", tras hacerse efectiva en el primer semestre del ejercicio 2012 la opción de compra otorgada por el Grupo a terceros en el ejercicio 2011:

- Con fecha 29 de marzo de 2011 la sociedad del Grupo "Carlos Casado, S.A." aceptó una oferta de compra de terrenos efectuada por la sociedad paraguaya "Cooperativa Colonia Multiactiva Fernheim Ltda.", por una superficie total de 32.424 has. de superficie agrícola, así como una opción de compra por 7.271 has. adicionales, a un precio de 500 USD por ha. El 22 de abril de 2011 se firmó con dicho comprador un contrato de compraventa, por el que se recibió un importe de 3.242 miles de USD como anticipo a cuenta de la operación, y se estableció como fecha para elevar a público la compraventa el 5 de enero de 2012.
- El 6 de enero de 2012, en cumplimiento del contrato suscrito el 22 de abril de 2011 se ha vendido y transferido a la "Cooperativa Colonia Multiactiva Fernheim Ltda." un total de 32.424 has. de superficie agrícola a un precio de 500 USD por ha., recibiendo 1.442 miles de USD en el momento de la firma del contrato, estableciéndose el cobro del importe restante mediante ocho cuotas semestrales, estando registrado en los epígrafes "Otros activos financieros no corrientes" y "Otros activos financieros corrientes" del balance de situación adjunto.

- Así mismo, el 13 de abril de 2012 se ha procedido a escriturar la venta de 7.271 has. adicionales, referidas a la opción de compra otorgada por el Grupo en el ejercicio 2011 a favor de “Cooperativa Colonia Multiactiva Fernheim Ltda.”, realizándose el cobro parcialmente al contado, estableciéndose el cobro del importe restante mediante siete cuotas semestrales, estando registrado en los epígrafes “Otros activos financieros no corrientes” y “Otros activos financieros corrientes” del balance de situación adjunto.

El activo vendido se encuentra en la zona denominada “Picada 500”, en el Chaco paraguayo, donde el Grupo SANJOSE, a través de su sociedad participada “Carlos Casado, S.A.” posee aproximadamente 310 miles de ha. de superficie agrícola.

El resultado neto aportado al Grupo derivado de la venta de estos terrenos asciende a 6.795 miles de euros, estando registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012, adjunta (Nota 22.9).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012, y en virtud de lo establecido en la normativa contable sobre concesiones públicas, se ha procedido a traspasar al epígrafe “Inmovilizado intangible, acuerdos de concesión” del activo no corriente del Grupo, la totalidad de costes incurridos en la construcción y puesta en marcha, así como la amortización acumulada, de ciertas instalaciones industriales afectas a contratos de concesión, de los hospitales de Torre Cárdenas, Puerto Real y Jaén, así como los centros de atención primaria (CAP) de EISSA, que se encontraban clasificadas al 31 de diciembre de 2011 en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación consolidado adjunto por un coste neto de 5.580 miles de euros, dado que la contraprestación que recibe el Grupo en cada uno de los mencionados contratos consiste en el derecho a cobrar una parte fija y otra variable, estando ésta en función del tarifas de mercado y del grado de uso de las instalaciones, asumiendo la Sociedad el riesgo de recuperación de la inversión realizada (el Grupo asume el riesgo de demanda) (véase Nota 10).

El principal movimiento habido en el ejercicio 2011 fue el traspaso de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias derivado del cambio de uso habido en ciertos elementos: se destinó a su arrendamiento a terceros espacios en activos inmobiliarios propiedad del Grupo, cuyo destino anterior era uso administrativo de sociedades del Grupo, registrados por un coste y una amortización acumulada de 4.350 y 970 miles de euros, respectivamente, (véase Nota 8).

Al 31 de diciembre de 2012, las inversiones en inmovilizado material que el Grupo mantiene en el extranjero, detalladas en función de la sociedad participada a través de la cual se mantiene dicha inversión, son las siguientes:

	Miles de euros			
	31-12-2012		31-12-2011	
	Coste	Amort.Acum.	Coste	Amort.Acum.
Udra Argentina, S.A.	165	(74)	173	(70)
Parquesoles Portugal SGPS, S.A.	23	(22)	23	(20)
Sanjose Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	173	(157)	584	(60)
Argentimo, S.A.	154	(125)	158	(133)
Sucursal Constructora San José, S.A. Portugal,	2.073	(2.054)	2.071	(2.028)
Sucursal Constructora San José, S.A. Argentina	233	(233)	272	(270)
Ute Ruta-20	45	(45)	52	(52)
Ute San Juan	26	(26)	17	(17)
Constructora Udra Limitada	120	(115)	120	(112)
Constructora San José Cabo Verde, S.A.	1.144	(498)	861	(293)
Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol, S.A.	62	(22)	39	(8)
Constructora Sanjose Chile Ltda.	150	(52)	88	(9)
San Jose India Infrastr. & Construction Private Limited	45	(11)	29	(4)
Constructora San José Argentina, S.A.	153	(150)	175	(171)
San José Perú, S.A.	1.039	(717)	1.000	(600)
Rexa Constructora, S.A.	737	(295)	492	(153)
Inmobiliaria 2010, S.A.	11	(11)	11	(11)
San Jose Constructiom Group, Inc	8	(7)	9	(7)
Grupo Carlos Casado	42.145	(281)	50.037	(193)
Tecnoartel, S.A.	2	(2)	3	(3)
TOTAL	48.508	(4.897)	56.214	(4.214)

Tal y como se indica en la Nota 16.1, al cierre del ejercicio 2012 el Grupo tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material. El detalle de estos bienes a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros
Duración de los contratos (años)	8
Valor al contado	108
Cuotas pendientes (Nota 16.1):	
No corriente	62
Corriente	98

Los contratos de arrendamiento financiero que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

- Dos grúas torre para la promoción de viviendas “Condominio Parques de la Huaca”. El contrato de arrendamiento se inició en junio del 2009 y finaliza en mayo del 2014, con una duración de 5 años. Se ha establecido un valor de la opción de compra de 1 euro. El importe de las rentas pagadas durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 53 miles de euros, incluyéndose en dicha cuota una carga financiera de 6 miles de euros.
- Bombas y tuberías de la sociedad del participada “Rexa Constructora, S.A.”. El contrato de arrendamiento se inició en Abril del 2012 y finaliza en marzo del 2015, con una duración de 3 años. Se ha establecido un valor de la opción de compra de 1 euro. El importe de las rentas pagadas durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 24 miles de euros, incluyéndose en dicha cuota una carga financiera de 3 miles de euros.
- Cinco vehículos para las sociedades del Grupo “San José Constructora Chile Lda.” y “San José-Tecnocontrol Sociedad Concesionaria”. El contrato de arrendamiento se inició en febrero de 2012 y con vencimiento en mayo

de 2013. Se ha establecido un valor de opción de compra de 5.011 euros para los 5 vehículos. El importe de las rentas pagadas durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 55 miles de euros, incluyéndose en dicha cuota una carga financiera de 7 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2012, el importe total pendiente de amortizar correspondiente a los contratos de arrendamiento financiero asciende a 3.873 miles de euros (véase Nota 16.1).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el coste por el que figura registrado el suelo de los inmuebles de uso propio asciende aproximadamente a 53,2 millones de euros, incluyendo lo aportado por el subgrupo Carlos Casado.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 determinados inmuebles registrados por un coste neto de 11.282 y 10.676 miles de euros, actúan como garantía de parte del préstamo sindicado del Grupo por un importe de 36,9 y 34,9 millones de euros, respectivamente (véase Nota 16.3).

El valor razonable de los inmuebles de uso propio (edificios corporativos) del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 23,7 y 25,2 millones de euros, respectivamente, de acuerdo a las valoraciones realizadas por un experto independiente (Savills España, S.A.). El coste neto en libros de estos elementos a 31 de diciembre de 2012 asciende a 12,8 millones de euros.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 había elementos totalmente amortizados en uso por importe de 30,9 y 24,2 millones de euros, respectivamente.

Es política de las sociedades del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.

8. Inversiones inmobiliarias e inversiones inmobiliarias en desarrollo

8.1 Inversiones inmobiliarias

El saldo de inversiones inmobiliarias del Grupo se localizan, principalmente, en la sociedad participada "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.", siendo esta sociedad la matriz de la División Inmobiliaria del Grupo (véase Nota 1). La composición y el movimiento habido en las Inversiones inmobiliarias durante el ejercicio 2012 y 2011, han sido los siguientes:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros			
	Coste (*)	Amortización	Deterioro (Nota 22.9)	Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2011	659.619	(67.890)	(44.944)	546.785
Adiciones	1.671	(8.824)	(38.264)	(45.417)
Retiros	-	-	-	-
Diferencias de conversión	(1.718)	816	54	(848)
Trasposos y otros (Nota 7)	(817)	311	(85)	(591)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	658.755	(75.587)	(83.239)	499.929

(*) Se incluye en este importe las inversiones inmobiliarias en desarrollo, por un coste total de 37.059 y 37.059 miles de euros, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, con un deterioro acumulado afecto por importe de 9.458 y 7.439 miles de euros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (véase Nota 8.2).

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros			
	Coste (*)	Amortización	Deterioro	Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2010	652.290	(57.319)	(38.305)	556.666
Adiciones	3.871	(9.883)	(6.807)	(12.819)
Retiros	(179)	51	-	(128)
Diferencias de conversión	(672)	287	72	(313)
Trasposos y otros (Nota 7)	4.309	(1.026)	96	3.379
Saldo al 31 de diciembre de 2011	659.619	(67.890)	(44.944)	546.785

(*) Se incluye en este importe las inversiones inmobiliarias en desarrollo, por un coste total de 37.059 y 37.057 miles de euros, a 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, con un deterioro acumulado afecto por importe de 7.439 y 7.228 miles de euros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente (véase Nota 8.2).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, forman parte del coste de las inversiones inmobiliarias un importe aproximado de 280,4 millones de euros, que corresponden al valor por el que figura registrado el suelo de estas inversiones inmobiliarias.

Adiciones, retiros y trasposos más significativos

Ejercicio 2012:

Las adiciones habidas en el ejercicio 2012 se deben principalmente a los costes de adecuación y puesta en funcionamiento de los locales en los centros comerciales, así como a los costes incurridos para la mejora de las instalaciones en edificios.

La principal inversión inmobiliaria sobre la que se han realizado estas mejoras es el Centro Comercial Puerta de Europa en Algeciras, siendo la inversión realizada de 975 miles de euros.

Se ha incluido en este epígrafe un Local en Vigo por importe de 600 miles de euros, recibido como dación en pago.

Los trasposos corresponden principalmente al cambio en la tipología de uso de unas oficinas, pasando de estar registrado en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" al de "Inmovilizado material", por un importe neto contable de 591 miles de euros.

Ejercicio 2011:

Las adiciones habidas en el ejercicio 2011 se debieron principalmente a los costes de adecuación y puesta en funcionamiento de los locales en los centros comerciales, así como a los costes incurridos para la mejora de las instalaciones en edificios.

Las principales inversiones inmobiliarias sobre las que se han realizado estas mejoras son: Centro Comercial Puerta de Europa en Algeciras, Hotel Posada del Patio en Málaga y Edificios Avda.Boavista de Oporto, siendo la inversión total realizada sobre estos activos en el ejercicio 2011 de 2.730 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo adquirió, mediante la compensación de créditos líquidos exigibles, una nave industrial sita en Villaverde Alto (Madrid), con una superficie de 370 m² construidos. Al cierre del ejercicio dicha nave se encuentra alquilada. El coste del inmueble asciende a 465 miles de euros, no habiéndose registrado el Grupo resultado alguno derivado de dicha operación,

En el ejercicio 2011 el Grupo destinó para su arrendamiento a terceros espacios en activos inmobiliarios propiedad del Grupo, cuyo destino a 31 de diciembre de 2010 era uso administrativo del Grupo, registrados a dicha fecha por un coste y una amortización acumulada de 4.350 y 970 miles de euros, respectivamente, en su mayor parte en el

epígrafe “Terrenos y construcciones”. A 31 de diciembre de 2011, el Grupo clasifica dichos activos como “Inversiones inmobiliarias” (véase Nota 7).

Uso o tipología de las inversiones inmobiliarias

La práctica totalidad de las inversiones inmobiliarias del Grupo corresponden a inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. La superficie alquilable que representan, atendiendo al uso o tipología de las inversiones inmobiliarias del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son los siguientes:

Destino del Arrendamiento	2012		2011	
	Superficie Alquilable m2	Porcentaje	Superficie Alquilable m2	Porcentaje
Oficinas	110.666	30%	109.739	30%
Hoteles	48.163	13%	48.163	13%
Centros Comerciales	160.307	44%	160.307	44%
Otros	45.405	13%	45.405	13%
	364.541	100%	363.614	100%

Inversiones inmobiliarias terminadas afectas a garantías hipotecarias

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen inversiones inmobiliarias por un coste neto de 167.988 y 189.047 miles de euros respectivamente, que actúan como garantía de préstamos hipotecarios (véase Nota 16.2), cuyo saldo total a la fecha de cierre asciende a 90.595 y 95.802 miles de euros en cada ejercicio. Adicionalmente, varios elementos clasificados en este epígrafe por un coste neto al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de 359.245 y 377.556 miles de euros, respectivamente, actúan como garantía de parte del préstamo sindicado del Grupo SANJOSE por un importe de 481.018 y 442.463 miles de euros (véase Nota 16.3).

Ingresos y gastos relativos a arrendamientos de inversiones inmobiliarias

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se encontraban arrendados a terceros, bajo contratos de arrendamiento operativo, cuatro hoteles, una residencia geriátrica y una parte significativa de los locales y edificios de oficinas del Grupo. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la tasa de ocupación de los edificios calificados como estratégicos por el Grupo ascendía a aproximadamente un 94,5%, sin haber experimentado grandes variaciones en el ejercicio.

De los contratos de arrendamiento y subarrendamiento operativos que tenía suscritos el Grupo con terceros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se derivan unas cuotas de arrendamiento (sin incluir posibles gastos repercutidos a clientes) a favor del Grupo por los siguientes importes y vencimientos:

Período	Miles de Euros	
	2012	2011
Hasta un año	23.433	29.025
Entre uno y cinco años	50.081	55.864
Más de cinco años	69.408	68.859
	142.922	153.748

El cálculo se ha realizado teniendo sin considerar los incrementos por IPC y, en lo referente a contratos con parte de renta variable, se ha considerado como tal el importe del variable del año 2012.

El importe de los ingresos por rentas de alquileres en el Grupo en los ejercicios 2012 y 2011, sin incluir los posibles gastos repercutidos a clientes, ascienden a 31.703 y a 29.150 miles de euros, respectivamente.

Política de seguros

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestas sus inversiones inmobiliarias. En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, las coberturas de seguro contratadas son adecuadas.

8.2. Inversiones Inmobiliarias en desarrollo

Los costes incurridos en la adquisición de solares y en la construcción sobre los mismos de edificios destinados a su alquiler, que la fecha de cierre del ejercicio 2012 y 2011 se encontraban en fase de construcción, detallado por proyecto inmobiliario, son los siguientes:

Proyecto	Coste Bruto	
	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Apartotel en Pozuelo de Alarcón (Madrid)	13.583	13.583
Centro Comercial San Pablo (Sevilla)	23.476	23.476
	37.059	37.059

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene registrado un deterioro afecto a estos activos por importe total de 9.458 y 7.439 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las inversiones inmobiliarias en curso, con un coste neto de 27.601 y 29.620 miles de euros, respectivamente, actúan como garantía de parte del préstamo sindicado del Grupo (véase Nota 16.3) por un importe de 35.458 miles de euros, en ambos ejercicios.

8.3. Valor razonable de las inversiones inmobiliarias

El Grupo encarga anualmente a expertos independientes estudios para determinar los valores razonables de sus inversiones inmobiliarias al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los citados estudios han sido realizados principalmente por Savills España, S.A. Dichas valoraciones han sido realizadas sobre la base del valor en venta y valor de alquiler en el mercado (*que consiste en capitalizar las rentas netas de cada inmueble y actualizar los flujos futuros*), de acuerdo con la definición adoptada por la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) y con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC), organizaciones que unen, respectivamente, las organizaciones internacionales y europeas de valoradores de activos fijos. Para el cálculo del valor razonable, se han utilizado tasas de descuento aceptables para un potencial inversor, y consensuadas con las aplicadas por el mercado para inmuebles de similares características y ubicaciones.

Como consecuencia de la situación por la que atraviesa el mercado, se ha producido en el ejercicio 2012 una caída de los valores de mercado de algunas de las inversiones inmobiliarias del Grupo. Por este motivo, se ha constituido, con cargo al epígrafe "Deterioro y Resultado por enajenaciones de Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta, una provisión por deterioro de valor por importe neto de 38.264 miles de euros, para ajustar el valor contable de determinados inmuebles a su valor estimado de realización, determinado en base a las mencionadas valoraciones (véase Nota 22.9).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo que se desprende de los estudios indicados anteriormente ascendía a 572 y 607 millones de euros, respectivamente, incluidas las "Inversiones inmobiliarias en desarrollo". En dicho importe, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se incluye 32,1 y 34,7 millones de euros, respectivamente, correspondiente al valor de las inversiones inmobiliarias de las sociedades asociadas al porcentaje de participación del Grupo, siendo el coste neto en libros de inversiones inmobiliarias registrado en estas sociedades, al porcentaje de participación del Grupo, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de un total de 15,3 y 19,5 millones de euros, respectivamente.

9. Fondo de comercio

9.1 Composición del saldo y movimientos significativos

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio" del Ibalance de situación consolidado, en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	600	600
San José Perú, S.A.	1.601	1.601
Rexa Constructora, S.A.	-	252
Inmobiliaria 2010, S.A.	-	1.136
Constructora San José, S.A.	8.401	8.401
Subgrupo San José Desarrollos Inmobiliarios	2.117	2.987
Otros	488	488
Total neto	13.207	15.465

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que dispone la Dirección del Grupo, las previsiones de ingresos atribuibles al Grupo de estas sociedades soportan adecuadamente el valor neto de los fondos de comercio registrados asignados a las correspondientes unidades generadoras de efectivo. Durante el ejercicio 2012, y debido a la reducción de actividad en las sociedades participadas "Rexa Constructora, S.A." e "Inmobiliaria 2010, S.A.", el Grupo ha procedido a deteriorar íntegramente el fondo de comercio que a 31 de diciembre de 2011 estaba afecto a estas participaciones, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" (véase Nota 22.9).

Adicionalmente, derivado de las operaciones de compra del Grupo Parquesol y del Grupo Carlos Casado, realizadas en los ejercicios 2007 y 2008, respectivamente, que tuvieron traducción en la toma de dominio por parte del Grupo SANJOSE, se pusieron de manifiesto plusvalías pagadas en la toma de control de estas sociedades que se asignaron como mayor valor de los activos inmobiliarios y del inmovilizado material adquiridos.

De acuerdo con la NIIF 3 "Combinaciones de negocios", que establece que los valores razonables de los activos adquiridos pueden revisarse hasta un año después de la fecha de compra, Grupo SANJOSE realizó en el ejercicio 2008 una nueva asignación de la plusvalía pagada en la adquisición del control sobre Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. en 2007, sobre la base de una mejor información acerca de los activos y pasivos adquiridos en la citada combinación de negocios, quedando del siguiente modo:

	Miles de Euros
Precio de compra	475.508
Valor teórico-contable	134.792
Plusvalía neta	340.716
Valor razonable de los activos y pasivos	
Activos no corrientes	80.289
Activos corrientes	591.882
Impuesto diferido	(99.611)
Revalorización neta de los activos	572.560
Porción atribuible a accionistas minoritarios	(231.844)
Fondo de comercio	-

La revalorización total de activos derivada de esta operación de compra que afloró en los estados financieros consolidados del Grupo por un importe de 672.171 miles de euros, revierte mediante imputaciones a la cuenta de resultados, en función a las ventas realizadas en cada ejercicio. Adicionalmente, para aquella revalorización afecta a activos amortizables, igualmente a través del efecto periódico de las amortizaciones. El detalle de las imputaciones a la cuenta de resultados consolidada del Grupo, bruta de impuestos, es el siguiente:

	Miles de Euros
Revalorización bruta total de activos	672.171
Imputaciones a resultados habidas hasta el 31.12.2011	
-Mayor coste de las ventas	(73.533)
-Amortizaciones	(6.805)
-Deterioros de activos inmobiliarios	(74.991)
	(155.329)
Imputaciones del ejercicio 2012	
-Mayor coste de las ventas	(10.747)
-Amortizaciones	(1.125)
-Deterioros de activos inmobiliarios	(91.698)
	(103.570)
Total importe revertido hasta el 31.12.12	(258.899)
Revalorización neta al 31.12.12	413.272

10. Otros activos intangibles

En este epígrafe se incluye el importe de las concesiones y licencias del Grupo. Los desgloses y movimientos del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre 2012 y de 2011 son los siguientes:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros
Coste:	
Saldos al 31 de diciembre de 2011	18.974
Adiciones	817
Retiros	(232)
Diferencias de conversión	(1)
Trasposos y otros (Nota 7)	10.628
Saldo al 31 de diciembre de 2012	30.186
Amortización acumulada:	
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(1.705)
Dotaciones	(1.866)
Retiros	74
Trasposos (Nota 7)	(5.048)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(8.545)
Pérdidas por deterioro:	
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(951)
Dotaciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(951)
Inmovilizado intangible neto	20.690

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Coste:	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	18.144
Adiciones/ retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	3
Adiciones	899
Retiros	(58)
Diferencias de conversión	1
Trasposos y otros	(15)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	18.974
Amortización acumulada:	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(759)
Adiciones/ retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	(1)
Dotaciones	(951)
Retiros	5
Trasposos	1
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(1.705)
Pérdidas por deterioro:	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(371)
Dotaciones (Nota 22.9)	(580)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(951)
Inmovilizado intangible neto	16.318

Las adiciones habidas en el ejercicio 2012 se corresponden principalmente con el registro de los derechos de emisión correspondientes a dicho ejercicio en la sociedad del Grupo "Poligeneración Parc de l'Alba ST-4, S.A.", que asciende a 200 miles de euros, siendo registrados igualmente, neto del efecto impositivo, en el epígrafe "Subvenciones recibidas" del patrimonio neto a dicha fecha.

Durante el ejercicio 2012, y en virtud de lo establecido en la normativa contable sobre concesiones públicas, se ha procedido a traspasar al epígrafe "Inmovilizado intangible, acuerdos de concesión" del activo no corriente del Grupo, la totalidad de costes incurridos en la construcción y puesta en marcha, así como la amortización acumulada, de ciertas instalaciones industriales afectas a contratos de concesión, de los hospitales de Torre Cárdenas (Almería), Puerto Real (Cádiz) y Jaén, así como los centros de atención primaria (CAP) de EISSA, que se encontraban clasificadas al 31 de diciembre de 2011 en el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado adjunto por un coste neto de 5.580 miles de euros, dado que la contraprestación que recibe el Grupo en cada uno de los mencionados contratos consiste en el derecho a cobrar una parte fija y otra variable, estando ésta en función del tarifas de mercado y del grado de uso de las instalaciones, asumiendo la Sociedad el riesgo de recuperación de la inversión realizada (el Grupo asume el riesgo de demanda).

Al 31 de diciembre de 2012, no existen activos intangibles que hayan sido desarrollados internamente por el Grupo ni, asimismo, hay activos intangibles de vida indefinida.

Tal y como se indica en la Nota 16.1, al cierre del ejercicio 2012 el Grupo tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material. El detalle de estos bienes a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros
Duración de los contratos (años)	8
Valor al contado	4.340
Cuotas pendientes (Nota 16.1):	
No corriente	2.410
Corriente	1.303

Los contratos de arrendamiento financiero que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

- Instalación de energía Térmica en el Hospital de Puerto Real (Cádiz). El contrato de arrendamiento se inició el 20 de diciembre de 2005 y la duración del mismo es de 114 meses. El valor de la opción de compra está establecido en 65 miles de euros. El importe de las rentas pagadas durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 731 miles de euros, incluyéndose en dicho importe una carga financiera de 37 miles de euros.
- Central Térmica para el Hospital de Torrecárdenas (Almería). El contrato de arrendamiento se inició el 22 de mayo de 2008, con una duración de 10 años. El valor de la opción de compra asciende a 33 miles de euros. El importe total de las rentas pagadas durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 277 miles de euros, incluyéndose en dicha cuota una carga financiera de 100 miles de euros.

11. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las participaciones más significativas en entidades asociadas al Grupo son las siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.	21.933	18.989
Panamerican Mall, S.A.	18.668	21.281
Pontegrán, S.L.	9.446	9.381
Antigua Rehabitalia, S.A.	-	-
Fingano, S.A.	721	66
Corporación San Bernat, S.L. (Corsabe)	4.793	4.793
Pinar de Villanueva, S.L.	-	8.453
Otras	28	88
Total neto	55.589	63.051

Los movimientos brutos que han tenido lugar durante los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Saldo inicial	63.051	68.207
Resultados del ejercicio	1.163	753
Variación del perímetro (Nota 2.4.d)	(7.897)	(54)
Adiciones (Nota 2.4.d)	3.208	-
Dividendos recibidos	(1.598)	(4.739)
Diferencias de Conversión	(2.490)	(660)
Traspasos	-	(153)
Otros	152	(303)
Saldo final	55.589	63.051

El epígrafe "Provisiones a largo plazo" incluye un deterioro afecto a la participación que posee el Grupo en "Antigua Rehabitalia, S.A." debido a la depreciación de sus activos por importe total de 19.244 y 16.076 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, con arreglo a las tasaciones de expertos independientes (véase Nota 12), de los que corresponde a resultado negativo del ejercicio 2012 y 2011 un importe de 3.348 y 1.933 miles de euros, respectivamente, registrado en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de valoración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta .

Las variaciones en el ejercicio 2012 en el perímetro de consolidación referentes al coste de la participación en sociedades asociadas son principalmente las derivadas del cambio en el proceso de integración de las sociedades del Grupo Pinar de Villanueva, S.L. y Otoño, S.L. (véase Nota 2.4).

Los dividendos recibidos en el ejercicio 2012 corresponden al recibido por la sociedad del grupo "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A." derivados de su participación en "Pontegrán, S.L." y de la sociedad Centro Comercial Panamericano, S.A., derivados de su participación en Panamerican Mall.

En el Anexo II se incluye una relación de las principales participaciones en empresas asociadas, que incluye la denominación, el país de constitución y el porcentaje de participación en el capital. De una forma agregada, dichas sociedades poseen un activo total a fecha 31 de diciembre de 2012 y 2011 de 354 y 346 millones de euros, siendo el importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2012 y 2011 de 38,4 y 23,8 millones de euros, respectivamente.

12. Existencias

La composición de los saldos de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Inmuebles Adquiridos	17.735	18.055
Terrenos y solares	912.961	894.481
Materias primas y otros aprovisionamientos	9.278	4.356
Promociones en curso		
De ciclo largo	208.592	230.713
De ciclo corto	32.970	38.727
Edificios construidos	145.658	153.792
Anticipos entregados a proveedores	31.734	32.185
Deterioro de existencias (Nota 22.2 y 22.11)	(226.210)	(111.705)
	1.132.718	1.260.604

La Sociedad capitaliza los gastos financieros incurridos durante el ejercicio referente a financiación para el desarrollo de las existencias inmobiliarias, siempre que estén relacionados con aquellas existencias que tienen un ciclo de producción superior a un año. El importe capitalizado por este motivo ha ascendido a 376 y 552 miles de euros, en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

12.1 Inmuebles adquiridos

En este epígrafe se incluyen principalmente los inmuebles recibidos por sociedades del Grupo en dación de pago de sus clientes. Los principales activos son los siguientes:

- Plazas de garaje, locales comerciales y viviendas en Legazpi, Madrid por importe de 2.143 miles de euros, afectos como garantía hipotecaria de un préstamo hipotecario por un importe pendiente de amortizar de 1.199 miles de euros (véase Nota 16.2), así como viviendas situadas en Torreblanca (Alicante), garajes en Coslada (Madrid) y garajes en Girona.
- Diversos activos que la sociedad del grupo “Douro Atlántico Inmobiliaria, S.A.” posee en Portugal como un conjunto residencial, una vivienda y dos trasteros por importe de 1.215 miles de euros, y Viviendas, plazas de garaje y trasteros en Marina Village (Algarve) por importe de 5.788 miles de euros.
- Chalets y garajes correspondientes a promoción residencial en el centro de “Puertollano” (Ciudad Real), por importe de 1.285 miles de euros.
- Garajes correspondientes al Conjunto Residencial Metro-Sol SPA en “Mairena de Aljarafe” (Sevilla), por importe de 1.078 miles de euros.
- Viviendas y garajes del “Apartahotel Doña Leonor” en Valladolid, por importe de 1.055 miles de euros, recibido en ejercicios anteriores como dación en pago.

En el ejercicio 2012 no se han producido variaciones relevantes en este epígrafe.

12.2. Terrenos y solares

El saldo de esta cuenta corresponde con el precio de adquisición de diversos terrenos y solares que al 31 de diciembre de 2012 se encontraban en fase finalista o en gestión urbanística, y cuyo destino es, básicamente, residencial (si bien hay parcelas dotacionales o industriales). El Grupo tiene previsto destinar estos activos a su venta directa o a su desarrollo inmobiliario por las sociedades del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen varios solares propiedad del Grupo, con un coste neto de 115.509 y 141.122 miles de euros, respectivamente, que se encuentran en garantía de préstamos hipotecarios o préstamos promotores concedidos por entidades financieras por un importes de 77.155 y 80.083 miles euros, respectivamente (véase Nota 16.2). Adicionalmente, varios activos incluidos en este epígrafe, con un coste neto a 31 de diciembre de 2012 y 2011 de 610.432 y 641.929 miles de euros, actúan como garantía de parte del préstamo sindicado del Grupo (véase Nota 16.3) por un importes de 650.926 y 649.757 miles de euros en 2012 y 2011, respectivamente.

A la fecha de cierre del ejercicio 2012 y 2011 la edificabilidad sobre rasante de la cartera de suelo del Grupo alcanzaba los 2.866.951 m² y 2.826.805 m², respectivamente, siendo aproximadamente el 90,3% suelo calificado, suponiendo el suelo finalista un total de 1.591.279 m² y 1.590.977m² al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. El detalle de los terrenos del Grupo por emplazamiento es como sigue:

	m ² totales	
	31.12.2012	31.12.2011
España	1.282.559	1.242.413
Estados Unidos	2.085	2.085
Portugal	99.543	99.543
Argentina	1.448.381	1.448.381
Brasil	34.383	34.383
TOTAL	2.866.951	2.826.805

Durante el ejercicio 2012 la sociedad del Grupo “Constructora San José, S.A.” ha recibido como dación en pago de clientes los siguientes solares:

- Finca Urbana en la calle Crucifijo de Córdoba de 301 m², siendo su coste neto de 288 miles de euros.
- Finca rústica en el término municipal de Badajoz, con una superficie de 39.844 m², siendo su coste neto de 543 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 los principales movimientos habidos en este epígrafe fueron los siguientes:

- En la sociedad del Grupo “San Jose Desarrollos Inmobiliarios, S.A.” clasificó la parcela RP-16 Jalón 38 como promociones en curso, por un coste neto de 3.826 miles de euros. Adicionalmente, se clasificó como mayor valor de los Terrenos y Solares, unos anticipos entregados para la compra de terrenos por importe de 1.160 miles de euros, en la medida que se tiene previsto el desarrollo de promociones inmobiliarias.
- En la sociedad del Grupo “Almarjurbe, S.A.” se clasificó parte del terreno de Miraflores en Lisboa (Portugal) como promociones en curso, por un coste neto de 3.125 miles de euros.

12.3 Compromisos de compra de terrenos y solares

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tenía suscritos contratos de promesa o de opción de compra de terrenos y solares por importe total de 56,8 millones de euros, respectivamente, habiendo entregado cantidades a cuenta para su compra por importe total de 23.099 miles de euros, importe que figura registrado en el epígrafe “Anticipos a proveedores” del balance de situación consolidado adjunto. Los terrenos sobre los que el Grupo ha realizado pagos a cuenta son los siguientes:

- Terrenos situados en Pozuelo de Alarcón, Madrid, con una superficie total de 20.000 m² de suelo. El cumplimiento de este compromiso estará sujeto al cumplimiento de determinados hitos urbanísticos.
- Terrenos situados en Oeiras (Portugal), con una superficie edificable de 9.033 m², principalmente de uso residencial. El cumplimiento de dichos compromisos está sujeto a hitos urbanísticos.
- Parcela en Vitoria en el sector 19, sobre la que se van a construir 80 viviendas de protección oficial. El precio final de la operación de compra dependerá del aprovechamiento residencial final que reciba.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2012, el Grupo ha anticipado un importe total de 7.564 miles de euros para la compra de otros activos inmobiliarios, sobre los que se ha iniciado actuaciones judiciales al objeto de recuperar los desembolsos realizados y demandar las indemnizaciones oportunas.

El resto del importe de los anticipos registrado a 31 de diciembre de 2012 no tiene naturaleza inmobiliaria. Se trata de entregas a cuenta a proveedores para la compra de materias primas y otros aprovisionamientos.

12.4 Obras en curso

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 corresponde a los costes incurridos desde el origen en diversas promociones inmobiliarias en curso a dicha fecha.

Los principales elementos incluidos bajo este epígrafe son:

- Promoción sita en la Antigua Fábrica de Tabacos en La Coruña, propiedad de la sociedad del Grupo “Udralar, S.L.U.”
- Promociones Residencial Barama y Pueblo Serena (Málaga), Parque Libertades (Sevilla), La Joya 106, la Joya 107 y Paseo de Jalón 2ª Fase (Valladolid) todas ellas pertenecientes a la sociedad “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.”
- Promoción “80 viviendas Arechavaleta-Gardelegui” comenzada en el ejercicio 2011 por la sociedad dependiente “Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.”. La promoción se encuentra íntegramente comprometida.
- Feria Internacional del Pacífico, Lima, Perú. Promoción comenzada en el ejercicio 2008 por la sociedad dependiente “San José Perú, S.A.C.” (sociedad domiciliada en Perú). La citada promoción consta de un suelo de 102 miles de m² de superficie sobre el que se ejecutarán más de 3.000 viviendas. Durante el ejercicio 2012 y 2011 se ha llevado a cabo la finalización y entrega de 692 y 380 viviendas, respectivamente, por un importe total de 34.651 y 15.744 miles de euros .

A 31 de diciembre de 2012, se ha producido un traspaso en la sociedad del grupo “Copaga, S.A.”. que ha finalizado la promoción “Plaza de Compostela” sita en la calle Victoria, número 1, de Vigo (Pontevedra), dejando de estar registrada como promoción en curso de ciclo corto y se ha registrado como promociones terminadas, habiéndose comenzado las entregas durante en 2012 por importe de 13.730 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 se registraron adiciones por la activación de gastos incurridos por la Sociedad en la construcción de diferentes activos para su posterior venta o alquiler. Las principales activaciones se han producido en las promociones de Residencial Paseo de Jalon (Valladolid), Residencial Jalón Futura (Valladolid), Parquesur 2ª fase (Valladolid) y Promocion Plaza Compostela (Santiago de Compostela) por un importe total de 8.725 miles de euros.

Además, durante el ejercicio 2011 se finalizaron promociones en curso por importe total de 11.731 miles de euros, traspasándose el coste total incurrido en la construcción de dichas promociones a mayor valor de las promociones terminadas del Grupo. La principal promoción finalizada durante el ejercicio 2011 es “Parquesur 2ª fase” (Valladolid).

De las promociones inmobiliarias en curso de ejecución al 31 de diciembre de 2012 y de 2011, varias de ellas registradas a dicha fecha por un coste neto de 151.923 y 147.982 miles de euros respectivamente, se encuentran hipotecadas en garantía de la devolución de préstamos promotores, cuyos saldos dispuestos a dicha fecha ascendían a 78.342 y 113.060 miles de euros (véase Nota 16.2). Adicionalmente, hay activos inmobiliarios incluidos en este epígrafe, registrados en el balance consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2012 y de 2011 por un coste neto de 13.179 miles de euros en ambos ejercicios, que actúan como garantía de parte del préstamo sindicado del Grupo (véase Nota 16.3) por un importe de 16.651 y 17.003 miles de euros, respectivamente (véase Nota 16).

12.5 Edificios construidos

Dentro de la rúbrica “Promociones terminadas” se registra el coste de la parte no vendida de, principalmente, las siguientes promociones:

Madrid

- Promoción Reserva de Guadarrama
- Parque Usera.
- Estudios Marqués de Monteagudo
- Promoción El Pinar del Parque en Navalcarnero.

Málaga

- Promoción Mirabella en Casares
- Residencial Bábaco en Churriana

Valladolid

- Promoción Jardines de Zorrilla.
- Promoción Paseo de Jalón 1ª fase
- Promoción La Joya 108
- Promoción La Joya 109
- Promoción Parquesur 1ª fase
- Promoción Parquesur 2ª fase
- Promoción Jardines de Jalón
- Edificio Cuzco
- Edificio Corona
- Edificio Juan de Austria
- Edificio Alfonso X

Sevilla

- Alameña Residencial
- Avenida Libertad

Otras provincias

- Promoción Viñadelmar en La Manga del Mar Menor en Murcia.
- Promoción Galeras (La Coruña)

Portugal

- Edificio Maia
- Edificio Casas Brancas

Durante el ejercicio 2012 se han producido bajas en este epígrafe, que se corresponden al coste de las ventas de las promociones entregadas en este ejercicio, siendo principalmente las siguientes: Edificio Cuzco (Valladolid), Promociones Paseo de Jalón Fase 1ª (Valladolid), Jardines de Zorrilla (Valladolid), Edificio Corona (Valladolid), Parquesur 2ª Fase (Valladolid), Bábaco (Málaga), Alfonso X (Valladolid), Edificio Europa (Algeciras), Viñadelmar (Murcia) y Promoción Plaza de Compostela (Vigo), por importe total de 50.001 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen determinados activos inmobiliarios registrados en el epígrafe "Promociones terminadas" del balance de situación consolidado adjunto por un coste neto de 90.533 y 104.002 miles de euros respectivamente, que se encuentran hipotecados en garantía de la devolución de diversos préstamos bancarios cuyo saldo dispuesto a dichas fechas ascienden a 70.681 y 74.354 miles de euros (véase Nota 16.2). Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2012 y del 2011, varias promociones terminadas por un coste neto de 6.201 y 7.171 miles de euros respectivamente, actúan como garantía de parte del préstamo sindicado del Grupo, por importe de 4.933 miles de euros (véase Nota 16.3).

12.6 Compromisos de venta de promociones inmobiliarias en curso y de edificios construidos

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tenía firmados contratos privados y documentos de reserva de venta de inmuebles de promociones inmobiliarias en curso de ejecución o de edificios construidos a dicha fecha, por un importe total de 58.334 y 46.648 miles de euros, por lo que al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo había

recibido de los correspondientes clientes, en concepto de anticipos, la cantidad de 31.553 y 25.702 miles de euros, respectivamente (véase Nota 18.3).

12.7 Existencias en litigio

Formando parte del saldo del epígrafe "Existencias" al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se incluye un importe de 19.437 miles de euros, correspondiente al coste de un solar situado en la calle Jacinto Benavente, en Marbella, Málaga. En relación con este solar existen reclamaciones judiciales por asociaciones locales. Existe suspensión de los efectos de la licencia de obras concedida por el Ayuntamiento de Marbella a la sociedad del Grupo "Lardea, S.L.", y paralización de las obras que la sociedad estaba llevando a cabo en la parcela mencionada.

Ni la sociedad Lardea, S.L., ni sus representantes legales han sido imputados de ningún delito, personándose en el procedimiento como parte "perjudicada", e instando reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de Marbella. A la fecha actual, estos procedimientos judiciales se encuentran en curso.

Adicionalmente, el Grupo mantiene interpuestas reclamaciones judiciales al respecto de la ejecución de ciertos contratos de compra de terrenos, para los cuales tiene realizados anticipos (véase Nota 12.3)

La Dirección y los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que, en ningún caso, de la resolución de los procedimientos judiciales citados se pueda derivar quebrantos significativos para el Grupo.

Deterioro de las existencias

De acuerdo con las estimaciones de costes e ingresos realizadas al cierre del ejercicio 2012, una vez realizadas las correcciones valorativas correspondientes, en base a los valores razonables de los activos, los Administradores de la Sociedad Dominante prevén que, en general, las promociones inmobiliarias finalizadas o en curso de ejecución al 31 de diciembre de 2012, así como los terrenos y solares (*ya sea mediante su desarrollo inmobiliario o a través de su venta directa*), se liquidarán con beneficio.

En este sentido, la Sociedad encarga anualmente a expertos independientes estudios para determinar los valores razonables de sus existencias al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2012, el citado estudio fue realizado por "Savills España, S.A" y las valoraciones han sido efectuadas sobre la base del valor en venta en el mercado, de acuerdo con la definición adoptada por la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) y con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC), organizaciones que unen, respectivamente, las organizaciones internacionales y europeas de valoradores de inmuebles.

Para el cálculo del valor razonable, se han utilizado el método de valoración por comparación (para productos terminados) y los métodos residuales estático y dinámico (básicamente, para terrenos y solares y promociones en curso). Mediante el método residual dinámico, el valor residual del inmueble objeto de la valoración se obtiene de descontar los flujos de caja establecidos en función de la previsión de gastos e ingresos pendientes, teniendo en cuenta el período que debe transcurrir hasta la realización de dicho flujo, por el tipo de actualización fijado. Al resultado de dicho cálculo se suma el conjunto de ingresos de efectivo que se han considerado como ya realizados previamente a la fecha de la valoración, obteniendo así el valor total. Se utiliza como tipo de actualización aquél que represente la rentabilidad media anual del proyecto, sin tener en cuenta financiación ajena, que obtendría un promotor medio en una promoción de las características de la analizada.

Este tipo de actualización se calcula sumando al tipo libre de riesgo, la prima de riesgo (determinada mediante la evaluación del riesgo de la promoción, teniendo en cuenta el tipo de activo inmobiliario a construir, su ubicación, liquidez, plazo de ejecución, así como el volumen de la inversión necesaria). Cuando en la determinación de los flujos de caja se tienen en cuenta la financiación ajena, la prima de riesgo antes mencionada se incrementa en función del porcentaje de dicha financiación (grado de apalancamiento) atribuida al proyecto y de los tipos de interés habituales del mercado hipotecario.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el valor razonable de las existencias del Grupo que se desprende del estudio indicado anteriormente asciende a 1.468 y 1.599 millones de euros, respectivamente. En dicho importe, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se incluye un importe de 110 y 126 millones de euros, respectivamente, correspondiente al valor de las existencias de las sociedades asociadas al porcentaje de participación del Grupo, siendo el coste

neto en libros de las existencias registrado en estas sociedades, al porcentaje de participación del Grupo, de un total de 46 y 57 millones de euros. El importe total de la valoración es sensiblemente superior al valor contable.

Política de seguros

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que está expuesta la práctica totalidad de sus existencias. En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, la cobertura de las pólizas contratadas es adecuada.

13. Activos financieros

13.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Este epígrafe del balance consolidado adjunto recoge el valor actual de aquellas cantidades pendientes de cobro de la cifra de negocios, valorada tal como se indica en la Nota 4.8, que aportan las diversas actividades del Grupo y que son la base del resultado operativo.

La composición del saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se corresponde con el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Producción certificada pendiente de cobro y deudores por ventas	307.520	415.656
Producción ejecutada pendiente de certificar	47.666	62.927
Retenciones por garantía	14.182	12.286
Clientes de inmobiliaria	8.996	7.809
Deterioros (Nota 22.10)	(28.832)	(43.910)
Total	349.532	454.768
Anticipos (Nota 18.3)	(91.994)	(83.374)
Total saldo neto deudores	257.538	371.394

La Dirección del Grupo consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El epígrafe "Obra ejecutada pendiente de certificar" recoge la obra ejecutada en el ejercicio y pendiente de certificar al cliente, que se reconoce como ingreso en el período de acuerdo con la aplicación del método de reconocimiento de ingresos por obra ejecutada (avance de obra), en función del método de grado de avance utilizado por el Grupo descrito en la Nota 4.12. En el epígrafe "Anticipos", del pasivo corriente del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se incluye un importe de 60.411 y 55.115 miles de euros, respectivamente, correspondiente a "Obra certificada por anticipado", que se reconoce como menor importe de los ingresos del período del Grupo, de acuerdo con la aplicación del método de reconocimiento de ingresos por avance de obra (véase Nota 18.3).

El saldo de "Clientes de inmobiliaria" al 31 de diciembre de 2012 y 2011 corresponde tanto a clientes por ventas de edificaciones (documentados en efectos), como a clientes por alquileres.

En ciertos casos, las sociedades del Grupo proceden a la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, sin posibilidad de recurso contra las mismas en caso de impago. El importe al cierre del ejercicio, que se ha minorado del saldo de deudores, asciende a 10.320 y 16.454 miles de euros, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. Este importe se deriva íntegramente de la participación de Constructora San José, S.A. en U.T.E.s (véase Anexo III). Estas operaciones devengan intereses en las condiciones habituales del mercado. La gestión de cobro la siguen realizando las sociedades del Grupo.

Mediante estas ventas y cesiones de derechos de cobro se han transmitido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a las cuentas a cobrar (insolvencia y mora), así como el control sobre éstas, toda vez que no existen pactos de recompra suscritos entre las sociedades del Grupo y las entidades de crédito que han adquirido los activos y que estas pueden disponer libremente de los activos adquiridos sin que las sociedades del Grupo puedan limitar en modo alguno dicho derecho. Consecuentemente, en el balance consolidado se dan de baja los saldos a cobrar de deudores cedidos o vendidos en las condiciones indicadas.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

La distribución de las cuentas por cobrar entre Sector Público y Privado, a fecha 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Cientes Públicos	185.252	242.617
Cientes Privados	164.280	215.151
	349.532	457.768

Una alta proporción de los saldos de clientes del Grupo están referidos a operaciones con Entidades Públicas y, en particular, dependientes de la Administración Central del Estado, con lo cual el Grupo considera que el riesgo de crédito se encuentra muy acotado. En relación a los clientes del sector privado, el Grupo ha reforzado durante los últimos años su política de control de riesgos la cual abarca desde la fase de contratación (evaluación y rating de clientes potenciales, condiciones mínimas de cobro, etc), hasta la revisión periódica de la posición global y análisis individual de las exposiciones más significativas. Fruto de este análisis se desprende la provisión de dudoso cobro que cubre aquellos riesgos potenciales de impagos correspondientes a deuda vencida con antigüedad, impagos y situaciones concursales de clientes.

El período medio de cobro del Grupo en los ejercicios 2012 y 2011 se sitúa en un nivel aproximado de 194 y 198 días, sin haber experimentado cambios sustanciales en el ejercicio.

13.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable (no existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos, salvo las derivadas de la financiación sindicada que dispone el Grupo – véase Nota 16.3).

El detalle de la composición de dicho saldo a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Otros activos líquidos equivalentes	107.005	37.192
Caja	345	246
Bancos e instituciones de crédito	90.210	130.648
Total efectivo y otros activos líquidos	197.560	168.086

Del saldo total de efectivo y otros activos líquidos, las UTE's en las que participa el Grupo (véase Anexo III) aportan un importe de 26.678 y 40.646 miles de euros, en el ejercicio 2012 y 2011, respectivamente.

13.3 Otros activos financieros corrientes

En este epígrafe se incluyen depósitos bancarios, imposiciones a corto plazo y otros créditos con un vencimiento superior a tres meses.

A 31 de diciembre de 2012, principalmente se incluye los importes derivados de las disposiciones de los préstamos sindicados del Grupo realizadas durante el ejercicio 2012 (véase Nota 16.3), sobre los que existen restricciones en su disponibilidad. Cabe destacar las correspondientes a las sociedades participadas "Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol, S.A.", "Inversiones Sanjose Chile Ltda." y "Sanjose Constructora Chile Ltda", por importe total de 92.291 miles de euros, estando su uso y disposición retringido principalmente por las aprobaciones de avance técnico del proyecto de construcción al que está asociada la mencionada financiación.

13.4 Activos financieros no corrientes y Créditos a sociedades vinculadas

El detalle y movimiento producidos durante el ejercicio 2012 en los epígrafes "Créditos a Sociedades Vinculadas" y "Otros Activos Financieros" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 adjunto son los siguientes:

	Miles de Euros				
	Inversiones Disponibles para la Venta	Créditos a Sociedades Vinculadas	Otras Inversiones	Deterioros	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2010	5.413	15.455	15.958	(503)	36.323
Entradas o dotaciones	976	276	38.955	(2.895)	37.312
Traspaso a activo corriente	153	-	482	(482)	153
Salidas, bajas o reducciones	(7)	-	-	-	(7)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	6.535	15.731	55.395	(3.880)	73.781
Entradas o dotaciones	2.675	491	62.270	(12.926)	52.510
Diferencias de cambio	-	-	4.755	(373)	4.382
Salidas, bajas o reducciones	(15)	-	(1.393)	704	(704)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	9.195	16.222	121.027	(16.475)	129.969

13.4.1 Inversiones disponibles para la venta

Las inversiones detalladas anteriormente representan, fundamentalmente inversiones en valores representativos del capital de entidades no cotizadas. Dichas participaciones se mantienen valoradas al valor teórico contable. Del total deterioros reflejados en el cuadro anterior, un importe de 3.586 y 563 miles de euros, se refiere a inversiones disponibles para la venta, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (véase Nota 22.12).

El coste neto por el que están registradas estas participaciones del Grupo, detallado por empresa participada, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es como sigue:

Entidad	Miles de euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Bodegas Altanza, S.A.	1.226	995
Unirisco SCR, S.A.	469	408
Filmanova	152	37
Editorial Ecoprensa, S.A.	3.633	4.371
Otros	129	161
	5.609	5.972

13.4.2 Créditos y cuentas a cobrar

En el epígrafe se recogen principalmente los préstamos participativos otorgados a la Sociedad asociada Antigua Rehabitalia, S.A., que no han devengado ingresos por intereses, dado que por su carácter participativo está ligado a los beneficios obtenidos por la Sociedad.

13.4.3 Otras inversiones

En este epígrafe se incluye principalmente los créditos a cobrar por las certificaciones emitidas de la Sociedad Concesionaria de Chile, por importe de 110.180 y 58.048 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, en aplicación del modelo del activo financiero de la CNIIF 12 (véase Nota 2.1), por tratarse de una concesión en la que el Grupo no asume riesgo de demanda. El Grupo mantiene registrada una provisión por posibles contingencias asociadas a al desarrollo del contrato de concesión por importes de 11.968 y 2.612 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. Dicha provisión se ha registrado con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" (véase Nota 22.12).

14. Patrimonio neto

14.1 Capital social

El capital social de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2012 y 2011 está constituido por 65.026.083 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una.

Con fecha 20 de julio de 2009, las acciones de la Sociedad Dominante fueron admitidas a cotización en el Mercado Continuo, siendo la cotización de salida de 12,86 euros por acción. La cotización de cierre y media del último trimestre de los ejercicios 2012 y 2011 ha sido de 1,14 y 1,23 euros en el ejercicio 2012, y de 2,07 y 2,68 euros en el ejercicio 2011, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012, los accionistas con una participación superior al 10% en el capital social de la Sociedad Dominante era: D.Jacinto Rey González, con una participación directa y total efectiva del 24,952% y del 48,292%, respectivamente.

14.2 Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la Prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

14.3 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Adicionalmente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil, se establece la obligación de dotar una reserva indisponible equivalente al 5% del fondo de comercio registrado al cierre del

ejercicio, con cargo a los resultados del ejercicio si los hubiera, y en caso contrario, con cargo a reservas de libre disposición.

14.4 Limitaciones a la distribución de dividendos

No existen limitaciones significativas al reparto de dividendos, salvo las establecidas en el contexto de la financiación bancaria sindicada de la que dispone el Grupo (véase Nota 16).

14.5 Reservas consolidadas

El detalle del epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Reservas de la Sociedad Dominante	87.757	89.595
Reservas de consolidación		
-De sociedades consolidadas	102.662	135.349
-De sociedades puestas en equivalencia	13.354	14.057
TOTAL	203.773	239.001

El detalle de las reservas, en función a la sociedad participada que las aporta al Grupo, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indican seguidamente:

Resultado y Reservas netas atribuidas a la Sociedad Dominante:

	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Reservas	Resultado	Reservas	Resultado
Grupo Empresarial San José, S.A.	129.473	4.331	126.428	521
SJB Müllroser	(3.753)	(1.639)	(2.831)	(922)
Subgrupo Constructor	171.624	25.873	147.277	24.660
Subgrupo Comercial	8.997	400	7.497	1.501
Subgrupo Udra Medios	(8.680)	(1.165)	(5.716)	(2.964)
Subgrupo San José Desarrollos Inmobiliarios	(146.207)	(124.334)	(86.702)	(57.740)
Subgrupo Desarrollos Urbanísticos	38.348	1.477	37.614	735
Subgrupo San José Concesiones y Servicios	796	286	718	78
Subgrupo San José Energía y Medio Ambiente	(1.893)	(84)	(1.132)	(763)
Cadena de Tiendas, S.A.U.	1.714	(45)	1.791	(76)
	190.419	(94.900)	224.944	(34.970)

Resultado y Reservas netas atribuidas a las entidades valoradas por el método de la participación:

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados, una vez considerado el efecto de los ajustes de valoración, y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de valoración, se indica a continuación:

Entidad	Miles de Euros			
	2012		2011	
	Reservas	Resultado	Reservas	Resultado
Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.	(101)	(150)	(421)	(101)
Panamerican Mall, S.A.	1.665	729	580	1.084
Pontegrán, S.L.	17.407	593	20.533	746
Pinar de Villanueva, S.L.	-	-	-	(974)
Antigua Rehabitalia, S.A.	(6.204)	(3.348)	(7.222)	(1.933)
Corsabe, S.A.	587	-	587	-
Otras	-	(9)	-	(2)
	13.354	(2.185)	14.057	(1.180)

14.6 Ajustes en patrimonio por valoración

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de las variaciones de valor razonable de determinados instrumentos derivados (véanse Notas 4.9, 4.11 y 17), por aplicación de las NIC 32 y 39.

14.7 Acciones de la Sociedad Dominante

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo no mantiene autocartera.

Durante el ejercicio 2012 no se ha realizado operación alguna con acciones propias.

14.8 Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses de Accionistas Minoritarios" y "Resultado Atribuido a Socios Externos" se presenta a continuación:

Entidad	Miles de Euros	
	Total Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría
Subgrupo Constructor	23.035	(404)
Subgrupo San José Desarrollos Inmobiliarios	(3.843)	(1.910)
Subgrupo Comercial Udra	17	(68)
Subgrupo Udra Medios	(122)	(50)
Subgrupo San José Concesiones y Servicios	(44)	(20)
Subgrupo San José Energía y Medio Ambiente	1.592	222
	20.635	(2.230)

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo del ejercicio 2012 y 2011 se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo inicial	25.355	28.856
Variación del perímetro de consolidación (Nota 2.4)	265	(2.499)
Resultados del ejercicio	(2.230)	(1.481)
Diferencias de conversión	(1.344)	1
Dividendos repartidos	(2.102)	-
Otros movimientos	691	478
Saldo final	20.635	25.355

En el ejercicio 2012, en la línea "Otros movimientos" se incluye principalmente la variación en los ajustes al patrimonio neto del Grupo que le corresponden a los socios minoritarios, por importe de 305 miles de euros.

14.9 Gestión del capital

La gestión del capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista, con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda, como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran como indicador del cumplimiento de los objetivos fijados para la gestión de capital el hecho de que el nivel de apalancamiento no supere el 400%, considerando este ratio como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta entre el patrimonio neto (corregido por el deterioro de los activos inmobiliarios, neto de impuestos).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo cumplía dicho parámetro, tal y como se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Deuda financiera no corriente (Nota 16)	1.566.120	1.509.105
Deuda financiera corriente (Nota 16)	391.560	374.705
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 13.2)	(197.560)	(168.086)
Total Neto	1.760.120	1.715.724
Patrimonio neto Corregido	471.958	470.256
Apalancamiento (en porcentaje)	373%	365%

15. Provisiones a largo plazo

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	26.899
Dotaciones	4.789
Aplicaciones	(2.506)
Reversiones	(485)
Variación de perímetro	(3)
Reclasificaciones y otros	(1.518)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	27.176
Dotaciones	7.148
Aplicaciones	(364)
Reversiones	(2.856)
Variación de perímetro	-
Reclasificaciones y otros	1.002
Saldo al 31 de diciembre de 2012	32.106

A 31 de diciembre de 2012, en este epígrafe se incluye principalmente el deterioro acumulado asociado a la participación del Grupo en la participada "Antigua Rehabitalia, S.A." (sociedad que se integra por el método de participación), por importe de 19.244 miles de euros. El deterioro registrado en el ejercicio 2012 y 2011 asciende 3.348 y 1.933 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 11 y 14.5), que se registra en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de participación" de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 y 2011 adjuntas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 en este epígrafe se incluyen las provisiones de urbanización dotadas por sociedades inmobiliarias del Grupo (véase Nota 4.17.1) así como el saldo correspondiente a las provisiones para litigios.

En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, no existen litigios o contingencias significativas cuya probabilidad de ocurrencia justifique el registro de una provisión adicional a la ya contabilizada. Los Administradores de las diversas sociedades que constituyen el Grupo SANJOSE consideran que las provisiones constituidas son suficientes para hacer frente a las liquidaciones definitivas que, en su caso, pudieran surgir de la resolución de los litigios en curso y no esperan que, en caso de producirse la resolución de los citados procesos judiciales por importe superior al provisionado, los pasivos adicionales afectasen de manera significativa a los estados financieros consolidados del Grupo.

16. Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados es:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros		
	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados	Total
Pasivos Financieros No corrientes:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	1.551.638	-	1.551.638
Derivados (Nota 17)	-	34.683	34.683
Otros pasivos financieros	14.482	-	14.482
Total no corriente	1.566.120	34.683	1.600.803
Pasivos financieros Corrientes:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	387.815	-	387.815
Derivados (Nota 17)	-	58	58
Otros pasivos financieros	3.745	-	3.745
Total corriente	391.560	58	391.618

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros		
	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados	Total
Pasivos Financieros No corrientes:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	1.494.116	-	1.494.116
Derivados (Nota 17)	-	27.816	27.816
Otros pasivos financieros	14.989	-	14.989
Total no corriente	1.509.105	27.816	1.536.921
Pasivos financieros Corrientes:			
Deudas con entidades de crédito (Nota 16.1)	369.389	-	369.389
Derivados (Nota 17)	-	7.192	7.192
Otros pasivos financieros	5.316	-	5.316
Total corriente	374.705	7.192	381.897

En los epígrafes "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes" se incluyen, principalmente, las fianzas recibidas relativas al negocio inmobiliario, por importes de 3.971 y 333 miles de euros, respectivamente, así como 4.352 miles de euros correspondiente a la deuda a largo plazo por compra de activos inmobiliarios. Así mismo, en la parte no corriente se incluye el saldo de las cuentas corrientes con accionistas, que devengan un tipo de interés de mercado, referenciado al Euribor y no tienen vencimiento definido.

16.1 Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
No corriente:		
Arrendamiento financiero (Notas 7 y 10)	2.472	3.839
Préstamos y créditos bancarios	123.927	120.945
Crédito sindicado (España) (Nota 16.3)	1.246.814	1.317.492
Crédito sindicado (Chile) (Nota 16.3)	178.425	51.840
Total no corriente	1.551.638	1.494.116
Corriente:		
Arrendamiento financiero (Notas 7 y 10)	1.401	1.002
Crédito sindicado (España) (Nota 16.3)	77.236	-
Deudas por efectos descontados	55.764	71.175
Préstamos y créditos bancarios	27.236	28.516
Préstamos hipotecarios sobre existencias (Nota 12 y 16.2)	226.178	268.696
Total corriente	387.815	369.389
TOTAL	1.939.453	1.863.505

La totalidad de estos préstamos tienen un tipo de interés referenciado al EURIBOR más un diferencial de mercado.

En la partida de "Préstamos y créditos bancarios" del pasivo no corriente se incluye principalmente a 31 de diciembre de 2012, lo siguiente:

- Un importe 11.194 miles de euros, correspondiente a la financiación, modalidad Project finance, obtenida para la construcción, puesta en marcha y explotación de la Planta y de las instalaciones del Proyecto Policity perteneciente a la sociedad del Grupo Poligeneración Parc de L'Alba ST-4, S.A. (véanse Notas 10 y 2.6).
- Un importe de 84.525 miles de euros que corresponden a préstamos hipotecarios sobre inversiones inmobiliarias de las sociedades del Grupo (véase Nota 16.2).
- Importe de 21.916 miles de euros, correspondiente a la financiación a largo plazo recibida por las sociedades participadas chilenas. Principalmente, se incluye dos préstamos nominados en pesos chilenos recibidos por la sociedad participada "Inversiones San José Chile Ltda." por importe total de 20.542 miles de euros. Dicha financiación fue otorgada por el Banco BICE. Estos préstamos se encuentran garantizados por dos depósitos que dicha sociedad participada mantiene en la entidad financiera, por importe total de 20.070 miles de euros (véase Nota 13.3).

Dentro del epígrafe "Préstamos y créditos bancarios" del pasivo corriente del balance de situación consolidado adjunto se incluyen a 31 de diciembre de 2012 y 2011 un importe de 14.043 y 8.096 miles de euros, respectivamente, correspondiente a los gastos financieros devengados durante el ejercicio que a fecha de cierre están pendientes de liquidación.

16.2 Préstamos hipotecarios

Durante el 2009, el Grupo renegoció una parte significativa de la deuda bilateral con garantía real (básicamente préstamos de suelo y promotores), obteniendo las mismas condiciones de carencia de 3 años a las recogidas en la refinanciación de la deuda financiera sindicada, aportando como garantía activos inmobiliarios del Grupo por un coste neto total de 810.488 miles de euros. A 31 de diciembre de 2012 el coste neto de los activos que actúan como garantía asciende a aproximadamente 525.865 miles de euros.

Préstamos con garantía hipotecaria sobre inversiones inmobiliarias

El Grupo tiene concedidos de diversas entidades financieras préstamos por importe total de 90.595 miles de euros (registrado como no corriente un importe de 84.525 miles de euros) que tienen garantía hipotecaria sobre determinados inmuebles propiedad del Grupo, que figuran registrados en el epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 adjunto (véase Nota 8). La amortización de estos préstamos se efectúa mediante cuotas comprensivas de capital e intereses, con vencimientos establecidos entre los años 2016 y 2025.

Estos préstamos hipotecarios devengan un interés anual variable de mercado, que durante el ejercicio 2012 ha oscilado entre el 1,5% y el 6,7%.

Préstamos con garantía hipotecaria sobre existencias

Tal y como se indica en la Nota 4.19, la totalidad del pasivo por deudas financieras vinculadas a las “Existencias” (independientemente del plazo de maduración de las mismas) se presenta en el balance de situación consolidado formando parte del capítulo “Pasivo Corriente”. El detalle de los préstamos con garantía hipotecaria sobre existencias al 31 de diciembre de 2012, desglosados de acuerdo con su vencimiento efectivo, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Vencimientos		Total
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	
Préstamos con garantía hipotecaria sobre promociones inmobiliarias en fase de construcción:			
De la Sociedad Dominante	-	-	-
De las sociedades dependientes	9.563	68.779	78.342
De negocios conjuntos	-	-	-
	9.563	68.779	78.342
Préstamo con garantía hipotecaria sobre edificios construidos:			
De la Sociedad Dominante	-	-	-
De las sociedades dependientes	3.778	66.903	70.681
De negocios conjuntos	-	-	-
	3.778	66.903	70.681
Préstamos con garantía hipotecaria sobre terrenos y solares (Nota 12):			
De la Sociedad Dominante	-	-	-
De las sociedades dependientes	2.322	67.610	69.932
De negocios conjuntos	150	7.073	7.223
	2.472	74.683	77.155
Total préstamos hipotecarios sobre existencias (Nota 12)	15.813	210.365	226.178

Estos préstamos hipotecarios devengan un interés anual de mercado, que durante el ejercicio 2012 ha oscilado entre el 0,9% y el 4,8%.

El principal de estos préstamos pendiente de reembolso al 31 de diciembre de 2012 tiene establecido su vencimiento de acuerdo con el siguiente calendario estimado:

Miles de Euros				
Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016 y ss	TOTAL
15.813	49.212	78.383	82.770	226.178

16.3 Créditos sindicados

El Grupo SANJOSE culminó en el ejercicio 2009 un proceso de renegociación de la totalidad de su deuda financiera, y cuyo objeto fue acomodar las obligaciones financieras establecidas en el nuevo plan de negocios, acorde a la coyuntura económica y financiera global, y adaptándola a las potenciales necesidades de tesorería previstas en el Plan de Negocio del Grupo para los ejercicios 2009-2013, bajo un marco de estabilidad.

Dicha financiación sindicada se cerró con un sindicato de bancos cuyo agente actualmente es la entidad Banco Popular, y se hizo por importe de 2.210 millones de euros englobando:

- Préstamos y créditos por importe de 1.129 millones de euros.
- Tramo de descuento comercial y financiero por importe de 244 millones de euros.
- Tramo de "confirming" por importe de 105 millones de euros.
- Tramo de avales para la licitación y ejecución de obras, y de avales financieros, por importe de 510 millones de euros.
- La obtención de una línea de financiación adicional que permitirá a la Sociedad disponer de una línea de liquidez contingente por importe de 222 millones de euros.

La suscripción de la financiación supuso la unificación de los términos de los diferentes tramos en un único documento, cuyos principales términos son los siguientes:

- El plazo de amortización de la deuda se establece en 6 años, con carencia de pago de principal durante los 3 primeros años; y
- Se otorgaron garantías, que incluyen prendas sobre derechos de crédito y sobre acciones y participaciones de determinadas sociedades del Grupo SANJOSE, así como hipotecas sobre determinados activos inmobiliarios.

Se exige al Grupo SANJOSE el mantenimiento en el período 2009-2013 de unos fondos propios mínimos, así como un EBITDA corregido consolidado mínimo y de determinados ratios de cobertura de intereses para el período 2012-2014.

A la fecha actual, se cumplen los requisitos financieros que establece el contrato de financiación sindicada, sin que se dé ninguno de los supuestos de amortización anticipada considerados en el acuerdo.

El principal de estos préstamos pendiente de reembolso al 31 de diciembre de 2012 tiene establecido su vencimiento de acuerdo con el siguiente calendario estimado:

Miles de Euros (*)			
Año 2013	Año 2014	Año 2015	Total
77.236	81.615	1.181.049	1.339.900

(*) Importes brutos sin descontar los gastos de formalización de deudas.

Con fecha 10 de febrero de 2011, la sociedad del grupo “Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A.” firmó un contrato de financiación sindicada, nominada en pesos chilenos, con un conjunto de ocho entidades financieras, donde “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile” actúa como banco agente, por un importe total concedido de aproximadamente 185 millones de euros.

El objeto de dicha financiación es la construcción del proyecto “Programa de Concesiones en Infraestructura Hospitalaria, Hospital de Maipú, Hospital de la Florida”, que fueron licitados y adjudicados al Grupo SANJOSE por el Ministerio de Obras Públicas de Chile. La disposición del préstamo se realizará en base al avance del proyecto. A 31 de diciembre de 2012, el importe dispuesto asciende a 178.425 miles de euros. Del total importe dispuesto, el Grupo mantiene un saldo a dicha fecha de 72.221 miles de euros como depósitos bancarios cuyo uso está restringido a confirmaciones de avance técnico del proyecto (véase Nota 13.3).

La amortización del préstamo sindicado se realizará en ocho cuotas fijas anuales, con vencimiento los 30 de junio, desde 2014 a 2021. El principal de este préstamos pendiente de reembolso al 31 de diciembre de 2012 tiene establecido su vencimiento de acuerdo con el siguiente calendario estimado:

Miles de euros (*)					
Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Resto	Total
	19.152	19.615	20.540	124.088	183.395

(*) Importes brutos sin descontar los gastos de formalización de deudas.

17 Instrumentos financieros derivados

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones es neutralizar o acotar, mediante la contratación de derivados de tipo de interés, así como de divisa, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable de las financiaciones del Grupo (principalmente el Euribor), así como el efecto del tipo de cambio en éstos.

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo y estructuras con opciones), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del Euro según las condiciones del mercado en la fecha de valoración. Para las opciones, utiliza también la volatilidad implícita de mercado como input para la determinación del valor razonable de la opción, utilizando técnicas de valoración como Black & Scholes y sus variantes aplicadas a subyacentes de tipos de interés.

Los derivados sobre tipos de interés y sobre divisa contratados por el Grupo y vigentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011, junto con sus valores razonables a dichas fechas, son los siguientes:

Ejercicio 2012:

Sociedad	Instrum. Financ.	Vencimiento	Miles de Euros				
			Nominal inicial	Valoración al 31.12.12 (Nota 16)	Nominal pte. a 31.12.2012	Nominal pte. a 31.12.2015	Nominal pte. a 31.12.2020
Coberturas eficientes:							
Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol, S.A	CCS-uf	30/06/2021	169.621	(14.060)	169.621	90.914	-
Outdoor King, S.A.U.	CCS-usd	10/07/2013	774	(16)	774	-	-
Outdoor King, S.A.U.	CCS-usd	12/08/2013	889	(19)	889	-	-
Running King, S.A.U.	CCS-usd	10/07/2013	155	(4)	155	-	-
Running King, S.A.U.	CCS-usd	12/08/2013	77	(2)	77	-	-
Trendy King, S.A.U.	CCS-usd	10/09/2013	850	(18)	155	-	-
Poligeneració Parc de l'Álba, S.A.	Swap	15/12/2021	15.451	(2.273)	10.923	-	-
Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol, S.A.	Swap	30/06/2021	163.470	(5.152)	163.470	107.712	-
			351.287	(21.544)	346.064	198.626	-
Coberturas no eficientes:							
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	31/10/2019	9.676	(645)	5.529	3.266	-
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	31/07/2023	10.000	(1.208)	7.708	5.857	2.208
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	31/12/2023	25.000	(3.239)	19.877	15.337	6.369
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	02/01/2024	10.000	(1.534)	8.185	6.407	2.911
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	09/10/2017	20.000	(817)	7.778	3.127	-
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	19/01/2023	20.098	(2.072)	15.013	11.234	4.086
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	29/03/2024	25.000	(3.682)	20.304	15.726	7.090
			119.774	(13.197)	84.394	60.954	22.664
TOTAL			471.061	(34.741)	430.458	259.580	22.664

Ejercicio 2011:

Sociedad	Instrum. Financ.	Vencimiento	Miles de Euros				
			Nominal	Valoración al 31.12.11 (Nota 16)	Nominal pte. 2012	Nominal pte. 2016	Nominal pte. 2021
Coberturas eficientes:							
Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol, S.A	CCS-uf	30/06/2021	169.621	(5.940)	169.621	90.914	-
Basket King, S.A.U.	CCS-gbp	15/03/2012	230	9	-	-	-
Basket King, S.A.U.	CCS-gbp	16/04/2012	173	6	-	-	-
Basket King, S.A.U.	CCS-usd	10/07/2012	1.080	38	-	-	-
Basket King, S.A.U.	CCS-gbp	15/02/2012	117	2	-	-	-
Basket King, S.A.U.	CCS-gbp	15/03/2012	117	2	-	-	-
Trendy King, S.A.U.	CCS-gbp	15/02/2012	229	10	-	-	-
Arserex, S.A.U.	CCS-usd	10/05/2012	744	30	-	-	-
Arserex, S.A.U.	CCS-usd	10/05/2012	1.079	44	-	-	-
Arserex, S.A.U.	CCS-usd	10/08/2012	372	15	-	-	-
Arserex, S.A.U.	CCS-usd	15/09/2012	372	15	-	-	-
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	24/09/2012	135.000	(3.624)	-	-	-
Poligeneració Parc de l'Álba, S.A.	Swap	15/12/2021	15.451	(1.973)	-	-	-
Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol, S.A.	Swap	30/06/2021	163.470	(9.031)	163.470	107.712	-
			488.055	(20.397)	333.091	198.626	-

Coberturas no eficientes:							
Construc. San José, S.A.	Swap	03/01/2012	50.000	(306)	-	-	-
SJ D.Inmob., S.A.	Swap K-O	12/02/2012	124.804	(711)	-	-	-
SJ D.Inmob., S.A.	Swap K-O	12/02/2012	236.384	(2.539)	-	-	-
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	31/10/2019	9.676	(596)	5.529	2.457	-
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	31/07/2023	10.000	(980)	7.708	5.188	1.382
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	31/12/2023	25.000	(2.623)	19.877	13.693	4.335
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	02/01/2024	10.000	(1.179)	8.185	5.764	2.122
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	04/10/2012	3.314	(6)	-	-	-
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	09/10/2017	20.000	(880)	7.778	1.449	-
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	19/01/2023	20.098	(1.646)	15.013	9.893	2.516
SJ D.Inmob., S.A.	Swap	29/03/2024	25.000	(2.968)	20.304	14.143	5.173
Green Inmuebles S.L	Swap	30/07/2012	2.836	(6)	-	-	-
			537.112	(14.440)	84.394	52.587	15.528
TOTAL			1.025.167	(34.837)	417.485	251.213	15.528

El Grupo califica como "eficientes" las relaciones de cobertura si son altamente efectivas de manera prospectiva y retrospectiva, de forma acumulada, desde la fecha de designación. En dicho caso, el Grupo ha optado por la contabilidad de coberturas que permite la normativa contable, designando adecuadamente las relaciones de cobertura en las que estos swaps son instrumentos de cobertura de la financiación utilizada por la Sociedad, neutralizando las variaciones de flujos por pagos de intereses, estableciendo un tipo fijo a pagar por la misma. Así mismo, el Grupo acumula en Patrimonio Neto el cambio de valor razonable de dichos instrumentos financieros. A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el ajuste en patrimonio neto por el cambio en el valor razonable de los instrumentos de cobertura del Grupo, neto de impuestos, asciende a 16.981 y 17.366 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2012 y 2011, se ha procedido a reciclar de Patrimonio Neto a gasto de intereses un importe antes de impuestos de 1.819 y 12.104 miles de euros, de menor y mayor gasto por intereses financieros respectivamente, en la medida que se registraban los intereses de los pasivos financieros que estaban siendo cubiertos según las relaciones de cobertura designadas.

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del Euribor y de los Swaps a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre de 2011, es negativo por importe de 29.068 miles de euros, antes de impuestos.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre de 2011) de los valores razonables de los derivados considerados como cobertura contable ante cambios en la curva de tipos de interés del Euro. El Grupo considera razonable una variación de los tipos de interés de +/- 0,5%:

Sensibilidad	Miles de euros 31.12.12
+0,5% (incremento en la curva de tipos EUR y CLP)	4.136
-0,5% (descenso en la curva de tipos EUR y CLP)	(4.037)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran reducciones en su valor razonable negativo ante movimientos de mercado al alza de tipos de interés, debido a que se trata de estructuras en las que el tipo de interés que paga el Grupo está limitado al alza y, por tanto, está cubierto ante esas subidas de tipos. Ante movimientos de tipos de interés a la baja, el valor negativo se incrementaría.

Al haber sido designados como coberturas contables y ser altamente eficaces tanto prospectiva como retrospectivamente, la variación de su valor razonable se registraría por su parte efectiva en el Patrimonio Neto consolidado del Grupo.

Adicionalmente se muestra el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre de 2011) de los valores razonables de los derivados que no han sido considerados de cobertura contable ante cambios en la curva de tipos de interés del Euro. El Grupo considera razonable una variación de los tipos de interés de +/- 0,5%:

Sensibilidad	Miles de euros 31.12.12
+0,5% (incremento en la curva de tipos EUR)	2.270
-0,5% (descenso en la curva de tipos EUR)	(464)

Al no haber sido designados como cobertura contable, la variación del valor razonable de estos derivados se registraría íntegramente en la Cuenta de Resultados consolidada del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo ha realizado el análisis de sensibilidad para los importes de deuda financiera a tipo variable, arrojando la conclusión de que un aumento en un 0,5% de los tipos de interés haría fluctuar el importe del gasto financiero en aproximadamente 8,5 millones de euros. Al tener los derivados de tipos de interés contratados, dicha sensibilidad se vería disminuida parcialmente en un nominal correspondiente a 430 millones de euros de esa deuda financiera (dicho importe corresponde el nominal vivo de los derivados vigentes a 31 de diciembre de 2012).

Valor razonable de instrumentos financieros

Valor razonable de instrumentos financieros a coste amortizado:

No existe diferencias significativas entre la valoración según “valor contable” y “a valor razonable” de los instrumentos financieros a coste amortizado.

Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable:

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swap o IRS), el Grupo utiliza un modelo propio de valoración de IRS, utilizando como inputs las curvas de mercado de Euríbor y Swaps a largo plazo.

Los instrumentos financieros pueden agruparse en niveles 1 a 3 en función del grado en que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

La totalidad de los instrumentos financieros derivados del Grupo a 31 de diciembre de 2011 se clasifican como de Nivel 2.

18 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

18.1 Acreedores comerciales

La cuenta de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y gastos relacionados.

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, se detalla a continuación el importe de los pagos realizados a proveedores por la Sociedad Dominante y sus sociedades participadas nacionales, el plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio, así como el saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio que acumule un aplazamiento superior al permitido:

	Euros			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Pagos realizados dentro del plazo máximo legal	491.028	98%	384.478	89%
Resto	10.152	2%	49.384	11%
Total pagos del ejercicio a proveedores	501.180	100%	433.862	100%
PMPE (días) de pagos (*)	88	-	130	-
Importe de los aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máx. legal	5.603	2%	40.091	9%

(*) PMPE: periodo medio de pago que excede al máximo establecido en la Ley, en aquellos proveedores donde el pago se realiza con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de forma transitoria en el ejercicio 2012, es de 75 días en general para todos los proveedores, y de 90 días para aquellos proveedores de la Sociedad asociados a contratos de obra civil con las Administraciones Públicas.

Los costes financieros derivados de tales aplazamientos son asumidos por el Grupo, y así está documentado en los distintos acuerdos firmados con los proveedores.

18.2 Otros pasivos corrientes

En este epígrafe se incluyen principalmente cuentas a pagar provenientes de los negocios conjuntos. Igualmente, se incluyen las provisiones de remuneraciones pendientes de pago por importe de 5.212 y 4.824 miles de euros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

18.3 Anticipos de clientes

En este epígrafe se registran principalmente los importes recibidos por el Grupo de sus clientes, como anticipo por obra pendiente de ejecutar, así como los anticipos recibidos por la venta de promociones o activos inmobiliarios.

Los anticipos de recibidos a cuenta de futuras ventas inmobiliarias ascienden al 31 de diciembre de 2012 y 2011 a 31.553 y 25.702 miles de euros, respectivamente, y corresponden, básicamente, a las entregas recibidas, en concepto de cantidades a cuenta, de los compradores de los inmuebles de las promociones inmobiliarias en curso de ejecución o terminadas a la fecha de cierre del ejercicio, cuya finalización y/o entrega está prevista para ejercicios siguientes (véase Nota 12). La mayor parte de los anticipos recibidos de los clientes se encuentran garantizados con avales financieros.

Así mismo, se registra la "Obra certificada por adelantado" por importe de 60.411 y 55.115 miles de euros, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente (véase Nota 13.1), que recoge la obra certificada en el ejercicio y pendiente de ejecutar, que no se reconoce como ingreso en el período de acuerdo con la aplicación del método de reconocimiento de ingresos por obra ejecutada, en función del método de grado de avance utilizado por el Grupo, descrito en la Nota 4.12, así como los anticipos recibidos de clientes derivados del negocio de promoción inmobiliaria.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se incluye en este epígrafe un importe de 30 y 2.557 miles de euros, correspondiente a anticipos recibidos por sociedades del Grupo por otros conceptos.

19. Exposición al riesgo

19.1 Exposición al riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados, neto de las posibles pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición del Grupo a riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

El Grupo realiza seguimiento y tiene establecidos procedimientos concretos de gestión de los créditos, estableciendo condiciones para la aceptación de los pedidos, y realizando seguimientos periódicos de los mismos.

19.2 Exposición al riesgo de interés

Se manifiesta por las variaciones en los flujos futuros de efectivo de la deuda contratada a tipo de interés variable (o con vencimiento a corto plazo) como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El objetivo de la gestión de este riesgo es amortiguar los impactos en el coste de la deuda motivados por las fluctuaciones de dichos tipos de interés. Para ello se contratan derivados financieros que aseguran tipos de interés fijos o bandas estrechas de fluctuación de los mismos, para una parte sustancial del endeudamiento que pueda ver afectado por dicho riesgo (véanse Notas 16 y 17).

19.3 Exposición al riesgo de cambio

El Grupo ha contratado en el ejercicio 2012 operaciones de cobertura sobre el riesgo de cambio, al objeto de cubrir el riesgo derivado de la evolución del valor de la moneda U.F. en Chile, en referencia al peso chileno. Adicionalmente, se evalúan las principales operaciones en moneda extranjera, siendo la política del Grupo cubrir un alto porcentaje de éstas.

En consecuencia, la principal exposición a divisa del Grupo no cubierta corresponde a sus participaciones en las sociedades detalladas en la Nota 4.14, cuya financiación se contrata en moneda local.

19.4 Exposición al riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Grupo determina sus necesidades de tesorería a través del presupuesto de tesorería, con un horizonte temporal de 12 meses. La Dirección Financiera del Grupo considera que el marco de financiación acordado es lo suficientemente flexible como para adecuarse a las necesidades de carácter dinámico de los negocios subyacentes.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo para sus instrumentos financieros derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés:

	Miles de Euros				
	Menos de 1 Mes	1-3 Meses	3 Meses - 1 Año	1-5 Años	+ 5 Años
Swap de tipo de interés	-291	-992	-2.978	-13.644	-3.542

Los vencimientos del resto de la deuda financiera del Grupo se detallan en la Nota 16.

Las principales magnitudes del presupuesto de tesorería consolidado para el ejercicio 2013, elaborado sobre la base del negocio recurrente del Grupo, son las siguientes:

	Miles de Euros
Recursos generados previstos de las operaciones	77.052
Variación del activo circulante operativo	(27.052)
Variación del pasivo circulante operativo	46.859
Total Tesorería generada por operaciones ordinarias	96.859
Operaciones financieras	
(-) Pagos por inversiones	(10.200)
(+/-) Variación endeudamiento financiero	(102.668)
(+/-) Otros	(46.318)
Tesorería generada / (utilizada) por operaciones financieras	(159.186)
Total Generación de Caja	(62.327)

La previsión de tesorería del Grupo correspondiente al ejercicio 2013, así como el análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio 2012, permiten razonablemente concluir que el Grupo será capaz de financiar sus operaciones. En particular, en lo referente a sus obligaciones de amortización de la deuda sindicada en el ejercicio 2013 (véase Nota 16.3), principalmente derivado de los flujos de tesorería existentes a la fecha y generados en el ejercicio 2013 en sus participadas de la División de Construcción en España y Portugal, así como posible desinversión en activos no estratégicos.

20. Situación fiscal

Las Sociedades del Grupo SANJOSE presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país. Con respecto a España, el Grupo tributa en el impuesto de sociedades bajo del régimen especial de Consolidación Fiscal con el número de Grupo 002/06, siendo la sociedad "Grupo Empresarial San José, S.A." la Sociedad Dominante del grupo fiscal, y como entidades dependientes la totalidad de las sociedades españolas en las que posee una participación, directa o indirecta, igual o superior al 75% (véase Nota 4.16).

Con fecha 30 de junio de 2010, se elevó a público el acuerdo por el cual "Grupo Empresarial San José, S.A." segregó de su patrimonio la rama de actividad inmobiliaria, y la transmitió en bloque por sucesión universal a "San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.", que aumentó su capital en la cuantía necesaria. "Grupo Empresarial San José S.A." continúa tras esta segregación con los medios materiales y humanos para la prestación de servicios a las sociedades que se integran en las otras ramas de actividad.

La aportación de rama se realizó con efectos retroactivos contables desde el 1 de enero de 2010.

La presente operación de segregación se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades de capital, número 3/2009, y en el Capítulo VIII del Título VII de Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido por el RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, habiéndose comunicado a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria con fecha 2 de noviembre de 2010.

Para cada una de las sociedades del grupo mercantil consolidado, el Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

A 31 de diciembre de 2012, las siguientes sociedades del Grupo SANJOSE tributan en régimen de Consolidación Fiscal, siendo la cabecera de dicho grupo "Grupo Empresarial San José, S.A.":

- Constructora San José, S.A.
- Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.
- Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.
- Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- San Pablo Plaza, S.A.U.
- Inversiones Patrimoniales Guadaiza, S.L.U.
- San José Concesiones y Servicios, S.A.U.
- Udra Mantenimiento, S.L.U.
- Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A.U.
- Tecnocontrol Servicios, S.A.U.
- Gestión de Servicios de Salud, S.A.
- Comercial Udra S.A.
- Basket King S.A.
- Arserex S.A.
- Trendy King S.A.U.
- Outdoor King S.A.U.
- Ewan Connection, S.A.U. (anteriormente Hood Sports S.A.U.)
- Vision King, S.A.U. (anteriormente Fashion King S.A.U.)
- Running King S.A.U.
- Udramedios S.A.
- Xornal de Galicia, S.A.U.
- Xornal Galinet, S.A.
- Udramedios Editora de Galicia, S.L.
- San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.
- Asesoramiento y Gestión Integral de Edificios, S.A.U. (AGEINSA).
- Azac, S.A.U.
- Hotel Rey Pelayo, S.L.
- Lardea, S.L.
- Parquesol Construcciones, Obras y Mantenimientos, S.L.
- Sofía Hoteles, S.L.U.
- Urbemasa, S.A.U.
- Inmoprado Laguna S.L.
- Altiplano Desarrollos Inmobiliarios S.L.
- Udralar, S.L.U.
- Udramar Inmobiliaria, S.L.U.
- Udrasol Inmobiliaria, S.L.U.
- Udrasur Inmobiliaria, S.L.U.

- Copaga, S.L.U
- Douro Atlántico, S.L.U.
- San José Energía y Medioambiente, S.A.
- Poligeneraciones Parc de L´Alba ST-4, S.A.
- Tecnologías Renovables de Aragón, S.A.
- Technologies Renovables de Catalunya, S.A.
- Enerxías Renovables de Galicia, S.A.
- Cadena de Tiendas S.A.U.

20.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Grupo Empresarial San José, S.A. y sus sociedades dependientes que pertenecen al Grupo de Consolidación Fiscal tienen abiertos a inspección los impuestos de los últimos cuatro ejercicios y desde el año 2009 para el Impuesto sobre sociedades.

Durante el ejercicio 2012, la Agencia Tributaria finalizó las actuaciones inspectoras por todos los impuestos que son aplicables al Grupo de Consolidación fiscal por los ejercicios 2006 a 2008 para el impuesto sobre sociedades y para el periodo julio 2007 a diciembre 2008 para el resto de los impuestos que le son aplicables. El importe global de la inspección por todos los conceptos no ha supuesto el pago de deuda tributaria alguna para el Grupo en su conjunto, al haberse revertido una cuantía significativa por ajustes de inspección de años anteriores, por efectos temporales.

Durante el ejercicio 2012, la Agencia Tributaria inició actuaciones inspectoras referente a los impuestos de Sociedades e I.V.A. de la sociedad San Jose Desarrollos Inmobiliarios S.A. por los ejercicios 2008 a 2009, estando en curso en la actualidad

Salvo por estas compañías y ejercicios, el resto de las compañías españolas del Grupo mercantil tienen abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos a que están sometidos

Con respecto al resto de entidades participadas no residentes, los ejercicios abiertos a inspección son todos los años establecidos como máximos por cada una de las legislaciones vigentes en cada país de residencia, no habiéndose iniciado inspecciones fiscales durante el ejercicio 2012.

De acuerdo con la información disponible, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que en ningún caso se derivarán pasivos adicionales significativos como consecuencia de las inspecciones que se encuentran en curso en la actualidad, ni de las comprobaciones, en su caso, de los restantes ejercicios abiertos a inspección.

20.2 Impuesto sobre ganancias

El saldo del epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta se ha determinado de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado de contable antes de impuestos	(142.619)	(48.599)
Aumentos de las sociedades individuales	3.477	1.818
Disminución de las sociedades individuales	-	(9.511)
Eliminación consolidación mercantil	(1.353)	(95)
Perdidas no reconocidas crédito fiscal	2.817	-
Resultados de puesta equivalencia	2.185	(1.180)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	(135.493)	(57.567)
Menos base imponible entidades no residentes	(13.890)	14.004
Base imponible grupo consolidado residente	(149.383)	(43.563)
Cuota previa (30%)	(44.815)	(13.069)
Mas- Deducciones	(239)	(100)
Gasto por impuesto devengado	(45.054)	(13.169)
Regularización ejercicio anterior	(8.886)	(1.568)
Gasto por impuesto no residentes	10.636	3.769
Gasto por impuesto contabilizado	(43.304)	(10.968)

20.3 Bases imponibles negativas pendientes de compensar

Aun cuando a la fecha de cierre del ejercicio 2012 algunas de las sociedades consolidadas tenían acreditadas bases imponibles negativas por un importe total de 393.950 miles de euros, aproximadamente, el balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2012 únicamente incluye un crédito fiscal por importe de 99.093 miles de euros del ejercicio 2012.

El detalle de las bases imponibles negativas de las sociedades consolidadas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2012 se indica a continuación:

Sociedad	Ejercicio de Generación	Miles de Euros	Último Año para la Compensación
		Bases Imponibles Negativas	
Grupo Empresarial San Jose S.A.	De 1997 a 1999	31	De 2015 a 2017
	2000	3	2018
	2001	0,6	2019
	2002	391	2020
	2003	67	2021
	2004	920	2022
	2005	554	2023
	2006	596	2024
	2007	6.773	2025
	2008	71.078	2026
	2009	53.831	2027
	2010	37.528	2028
	2011	50.569	2029
2012	78.798	2030	
Total Grupo Fiscal		303.043	
Sociedades españolas no pertenecientes al grupo fiscal consolidable	De 1997 a 1999	67	De 2015 a 2017
	2000	61	2018
	2001	85	2019
	2002	258	2020
	2003	169	2021
	2004	217	2022
	2005	267	2023
	2006	1.094	2024
	2007	2.061	2.025
	2008	13.154	2.026
	2009	8.354	2027
	2010	4.570	2028
	2011	2.789	2029
2012	708	2030	
Total Sociedades Nacionales No Grupo Fiscal		49.991	
Sociedades extranjeras	De 1997 a 1999	992	-
	2000	423	-
	2002	757	-
	2003	3.268	
	2004	3.085	
	2005	3.042	
	2006	1.819	
	2007	6.932	
	2008	7.454	
	2009	4.191	
	2010	1.689	
2011	5.288		
TOTAL No residentes		40.916	
TOTAL		393.950	

En el caso de las sociedades españolas, y de acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas de un ejercicio podrán compensarse a efectos impositivos con las bases imponibles positivas de los dieciocho años inmediatos y sucesivos. Por su parte, las bases imponibles negativas de cualquier sociedad pendientes de compensar en el momento de su integración en el grupo fiscal podrán ser compensadas en la base imponible de éste, con el límite de la base imponible individual de la propia sociedad. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas bases imponibles negativas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en los que se produjeron.

20.4 Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle del activo por impuesto diferido registrado en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Instrumentos Financieros	3.843	3.971
Resultado Financiero no deducible	13.156	-
Dotación cartera	10.659	19.305
Otros conceptos	12.600	5.720
Deducciones pendientes aplicación	6.659	6.421
Actas inspección Parquesol 2002	-	3.423
Créditos por pérdidas a compensar (Nota 20.3)	99.093	54.874
	146.010	93.714

Los importes más significativos que forman parte del saldo del epígrafe "Activos por impuestos diferidos" al 31 de diciembre de 2012 corresponden, básicamente, a los siguientes conceptos:

1. Reconocimiento de los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas que han sido declaradas por las compañías del Grupo.
2. Por eliminación de provisiones de cartera.
3. Por el registro correspondiente a los instrumentos financieros de cobertura.

El detalle del pasivo por impuesto diferido registrado en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Revalorización de activos	49.857	52.069
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	2.863	2.125
Provision cartera	3.839	4.844
Diferimiento beneficios	8.417	8.417
Otros ajustes	3.671	4.527
	68.647	71.982

Los importes más significativos que forman parte del saldo del epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" al 31 de diciembre de 2012 corresponden, básicamente, a los siguientes conceptos:

1. Al impuesto diferido correspondiente a la participación del socio minoritario en la activación de los activos y existencias que se produce por efectos de la fusión.
2. Los compromisos de reinversión relativos a las rentas diferidas generadas en las operaciones de venta de inmovilizado material efectuadas en los ejercicios 1997 a 2001, ambos inclusive, se materializaron, en su totalidad, con anterioridad al 31 de diciembre de 2006.

3. Derivado de la consolidación del Grupo, el principal impuesto diferido que surgió afecto a la revalorización de activos inmobiliarios realizada en el seno del antiguo Grupo Parquesol, en el momento de primera aplicación de la normativa internacional de contabilidad.

20.5 Deducciones

Deducciones generadas en un ejercicio, en exceso de los límites legales aplicables, pueden ser aplicadas a la minoración de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios siguientes, dentro de los límites y plazos marcados por la normativa fiscal al respecto. El Grupo se ha acogido a los beneficios fiscales previstos en la citada legislación, habiendo considerado como mayor crédito fiscal devengado en el ejercicio por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 la cantidad de 239 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Ejercicio de Generación	Miles de Euros
Acreditadas por grupo fiscal de Grupo Empresarial San Jose S.A.		
Deducción por doble imposición	2012	229
Deducción por donativos	2012	10
		239

Al 31 de diciembre de 2012, se encuentran pendientes las deducciones generadas en ejercicios anteriores que se detallan a continuación:

Acreditadas por grupo fiscal de Grupo Empresarial San Jose S.A.	Ejercicio de Generación	Miles de Euros
Deducción por doble imposición	2011	1.440
Deducción por actividades de formación	2011	0,4
Deducción por donativos	2011	82
Deducción por doble imposición	2010	329
Deducción por donativos	2010	45
Deducción por actividades de formación	2010	0,3
Deducción por I+D	2010	368
Deducción por doble imposición	2009	676
Deducción por donativos	2009	41
Deducción por actividades de formación	2009	1
Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	2008	103
Deducción por doble imposición	2008	2.494
Deducción por I+D	2008	329
Deducción por donativos	2008	193
Deducción por actividades de formación	2008	4
Deducción por ferias	2008	27
Deducción por actividades de formación	2007	0,2
Deducción por doble imposición	2007	4
Deducción por ferias	2007	12
Deducción por reinversión	2005	271
Total		6.420

Existen activados como créditos fiscales los importes correspondientes a las deducciones pendientes de aplicación del ejercicio.

Los requisitos de reinversión relativos a la totalidad de las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios acreditadas por el Grupo durante los ejercicios 2003 a 2008, ambos inclusive, se han materializado, en su totalidad, con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, y dentro de los plazos establecidos por la legislación fiscal vigente.

El Grupo, a nivel español, ha contabilizado como impuesto anticipado la diferencia correspondiente entre la dotación contable y la dotación de acuerdo con la nueva redacción del artículo 12.3 Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El detalle de los ajustes fiscales derivados de la diferencia entre los deterioros contables y fiscales de las participaciones se encuentran recogidos en cada una de las memorias de las compañías que han realizado dichos ajustes, ascendiendo en el ejercicio 2011 a un importe neto de 5.229 miles de euros de impuesto diferido.

20.6 Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

El detalle de saldos deudores y acreedores que al 31 de diciembre de 2012 mantenía el Grupo con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.2012		31.12.2011	
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes
Activos fiscales:				
Activos por impuestos diferidos	3.717	146.010	2.118	93.714
Administraciones Públicas deudoras-				
Hacienda Pública deudora por IVA	13.604	-	12.889	-
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	2.736	-	1.414	-
	16.340	-	14.303	-
Total activos fiscales	20.057	146.010	16.421	93.714
Pasivos fiscales:				
Pasivos por impuestos diferidos	1.748	68.647	1.862	71.982
Administraciones Públicas acreedoras-				
H.P. acreedora actas inspección	698	-	4.235	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	27.077	-	34.587	-
Hacienda Pública acreedora por IRPF	2.360	-	2.103	-
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	-	648	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.936	-	1.916	-
	34.071	-	43.489	-
Total pasivos fiscales	35.819	68.647	45.351	71.982

20.7 Operaciones de restructuración

Segregación rama de actividad inmobiliaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, a efectos informativos se incluye la información relativa a la operación de segregación de la rama inmobiliaria de "Grupo Empresarial San José, S.A." a favor de "San Jose Desarrollos Inmobiliarios S.A." realizada durante el ejercicio 2010 en la nota de la memoria del ejercicio 2010 de los sociedades implicadas, al haberse acogido al régimen de neutralidad fiscal establecido en el capítulo VIII del Título VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los bienes fueron transmitidos al mismo valor contable que figuraban en el balance de “Grupo Empresarial San Jose, S.A.”. La operación fue comunicada a la Administración Tributaria con fecha 2 de noviembre de 2010.

21. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras, garantías presentadas ante terceros por importe de 236 y 353 millones de euros, respectivamente (principalmente avales provisionales y definitivos de licitación y contratación de obras a organismos públicos y privados), de los cuales 5,6 y 2,7 millones de euros corresponden a la Sociedad Dominante fecha 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente, y el resto a las sociedades dependientes.

Adicionalmente, referente a las garantías prestadas a terceros por sociedades asociadas, cabe destacar como más relevante la correspondiente a la sociedad “Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.” por importe de 9.516 miles de euros, correspondiente al aval constituido por dicha sociedad participada ante la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid como garantía de la suspensión del procedimiento de cobro, al objeto de presentar reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid contra la liquidación derivada del Acta y carta de pago recibida el 23 de diciembre de 1998, en concepto de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el contrato de adjudicación para el desarrollo urbanístico de los derechos de RENFE en el recinto ferroviario de Chamartín.

Los Administradores de la Sociedad Dominante y de las dependientes no esperan que se ponga de manifiesto ningún pasivo en relación con las garantías comprometidas.

22. Ingresos y gastos

22.1 Ingresos

El desglose del saldo del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Construcción:		
-Obra Civil	116.643	142.640
-Residencial	69.769	89.506
-No Residencial	297.686	371.539
-Industrial	16.994	37.445
	501.092	641.130
Inmobiliario	91.627	59.413
Concesiones y servicios	130.631	68.671
Energía	11.293	10.689
Otras	(76.254)	(27.671)
Importe neto de la cifra de negocios	658.389	752.232

Del importe total de la cifra de negocios de construcción, aproximadamente un 64,4% se refiere a ventas realizadas al sector público.

De los más de 658 millones de euros de importe neto de la cifra de negocios del Grupo en el ejercicio 2012, 89 millones se derivan de la participación de las sociedades del Grupo en UTEs (véase Anexo III).

La obra se ha ejecutado en su práctica totalidad como contratista principal.

La cartera de pedidos contratada y pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 1.933 y 2.022 millones de euros, y su desglose es el siguiente:

	Millones de euros	
	2012	2011
Construcción:		
Obra Civil	237,5	316,7
Residencial	71,1	115,7
No residencial (**)	403,1	427,0
Industrial	12,5	26,8
Subtotal construcción	724,2	886,2
Concesiones y Servicios	388,0	384,1
Energía (*)	820,6	752,1
Total Cartera	1.932,8	2.022,4
<u>Detalle por tipología de cliente:</u>		
-Público	56,7%	82,8%
-Privado	43,3%	17,2%
<u>Detalle por área geográfica:</u>		
-Nacional	51,9%	59,4%
-Internacional	48,1%	40,6%

(*) No incluye la cartera que se derive finalmente del concurso eólico de la Xunta de Galicia, que responde a la resolución del 26 de diciembre de 2008, por la que el Grupo resultó adjudicatario de un total de 142 MW.

(**) No incluye la cartera derivada de la adjudicación en enero de 2013 al Grupo SANJOSE (en ude al 33,3% con otras dos sociedades locales), de la construcción del Museo Louvre, en Abu-Dhabi (Emiratos Árabes), por importe total de 500 millones de euros (véase Nota 26).

22.2 Aprovisionamientos y otros gastos externos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	167.319	158.340
Variación del deterioro de existencias	107.258	8.903
Rappels sobre compras	(111)	(109)
Trabajos realizados por otras empresas	201.064	295.259
Total aprovisionamientos	475.530	462.393

"Trabajos realizados por otras empresas" recoge el importe de los trabajos que, formando parte del proceso de producción propia, se encarguen a subcontratistas o a otras empresas.

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Gastos I+D	49	272
Suministros	5.923	7.548
Reparaciones y conservación	4.973	4.606
Transportes y fletes	979	1.287
Primas de seguros y servicios bancarios	3.064	5.812
Servicios de profesionales independientes	18.852	24.102
Arrendamientos	14.780	16.618
Publicidad y propaganda	2.539	2.302
Otros servicios	21.026	18.567
Tributos	12.430	12.409
Otros gastos de explotación	4.014	4.469
Total	88.629	97.992

22.3 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	75.200	87.056
Indemnizaciones	5.054	3.331
Seguridad Social a cargo del Grupo	16.903	19.923
Otros gastos sociales	2.018	1.923
Total	99.175	112.233

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

Categoría	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulados superiores	282	110	294	142
Titulados medios	310	87	347	107
Administrativos	71	89	109	128
Operarios y personal técnico	1.642	113	1.755	94
	2.305	399	2.505	471

El número de empleados a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 2.564 de los cuales 2.183 eran hombres y 381 mujeres.

22.4 Retribuciones en especie

Al 31 de diciembre de 2012 no existen remuneraciones significativas de esta índole.

22.5 Sistemas de retribución basados en acciones

No existen sistemas de retribución basados en acciones.

22.6 Arrendamientos

Arrendamientos operativos

En la fecha del balance de situación, el Grupo no tenía arrendamientos operativos de importes significativos ni compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas.

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento en virtud de arrendamientos financieros formalizados por importe de 3.873 miles de euros, la mayor parte de este importe se irá amortizando en los próximos seis años. Dicho saldo se incluye dentro del epígrafe del pasivo "Deudas con entidades de crédito" (véase Nota 16.1).

22.7 Ingresos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Intereses de créditos	15.581	10.013
Ingresos de participaciones en capital	-	557
Otros ingresos financieros	-	-
	15.581	10.570

En la partida "Intereses de créditos" del ejercicio 2012 y 2011 se incluye un importe de 5,4 y 2,2 millones de euros, respectivamente, que corresponden a intereses de demora por aplazamiento de cobros a clientes. El resto corresponde principalmente a intereses de imposiciones a plazo y depósitos así como a liquidaciones de instrumentos de cobertura de tipo de cambio.

22.8 Gastos financieros

El detalle es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Intereses de deudas	52.120	57.261
Otros gastos financieros	22.943	16.675
Variación de valor razonable	6.444	10.351
	81.507	84.287

En la partida "Otros gastos financieros" del ejercicio 2012 y 2011, se incluye principalmente un importe de 6.856 y 6.107 miles de euros, respectivamente, correspondiente al importe de la periodificación de los gastos financieros del crédito sindicado, así como un importe de aproximadamente 4.901 y 10.567 miles de euros en el ejercicio 2012 y 2011 respectivamente, correspondientes a liquidaciones de instrumentos de cobertura.

22.9 Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado

El detalle de estos resultados es como sigue:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultados por bajas de inmovilizado material (Nota 7)	6.795	(135)
Deterioro de Fondo de Comercio (Nota 9)	(2.258)	-
Deterioro de activos intangibles (Nota 10)	-	(580)
Deterioro de inversiones inmobiliarias (Nota 8)	(38.264)	(6.807)
Otros	(224)	42
	(33.951)	(7.480)

22.10 Variación de las provisiones de explotación

El movimiento que ha tenido lugar en las provisiones de explotación del balance de situación consolidado en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Miles de euros		
	Insolvencias de Tráfico (Nota 13)	Otras Provisiones de Explotación	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	43.910	20.353	64.263
Dotaciones	11.068	12.353	23.421
Aplicaciones	(21.450)	(1.269)	(22.719)
Reversiones	(3.992)	(1.368)	(5.360)
Variación del perímetro y otros	(704)	(740)	(1.444)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	28.832	29.329	58.161

Ejercicio 2011:

	Miles de euros		
	Insolvencias de Tráfico (Nota 13)	Otras Provisiones de Explotación	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	43.910	20.353	64.263
Dotaciones	17.460	2.181	19.641
Aplicaciones	(3.837)	(2.501)	(6.338)
Reversiones	(1.683)	(2.063)	(3.746)
Variación del perímetro y otros	3.654	(868)	2.786
Saldo al 31 de diciembre de 2011	43.910	20.353	64.263

Las provisiones corrientes, clasificadas en "Provisiones a corto plazo", recogen los importes estimados para hacer frente a posibles contingencias del negocio. Durante el ejercicio 2012 y 2011 se ha revertido un importe de 1.314 y 120 miles de euros, respectivamente, asociado a provisiones de finalización de promociones inmobiliarias, por entender que ya no aplican.

22.11 Variación de existencias de productos terminados y en curso

El desglose de la partida de "Variación de existencias" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Variación de Existencias por gastos activados/ventas	(24.230)	(17.050)
Variación de Existencias por deterioros	(7.626)	(641)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4	7.703
Total	(31.852)	(9.988)

22.12 Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones inmobiliarias

En el presente epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo adjunta, correspondiente al ejercicio 2012, se incluye principalmente un importe de 25.166 miles de euros correspondiente a beneficios resultantes de operaciones financieras. Así mismo, se incluye el deterioro registrado en el ejercicio 2012 por importe de 3.023 miles de euros, referente de ciertas participaciones financieras que el Grupo registra como "Inversiones disponibles para la venta" (véase Nota 13.4.1). Igualmente, en este epígrafe se registran deterioros de cuentas a cobrar financieras corrientes y no corrientes y otros, registrados por el Grupo a 31 de diciembre de 2012, por importe total de 10.763 miles de euros, correspondiendo principalmente a la provisión afecta al contrato de concesión en Chile, por importe de 9.356 miles de euros.

22.13 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Ejercicio 2012:

Descripción	Miles de Euros	
	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de Auditoría	346	31
Otros servicios de Verificación	70	-
Total servicios de Auditoría y relacionados	416	31
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	-
Otros Servicios	15	-
Total	431	31

Ejercicio 2011:

Descripción	Miles de Euros	
	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de Auditoría	394	22
Otros servicios de Verificación	74	-
Total servicios de Auditoría y relacionados	468	22
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	-
Otros Servicios	79	-
Total	547	22

23. Saldos y Operaciones con entidades asociadas y negocios conjuntos no consolidados

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas y negocios conjuntos no consolidados, así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Activo:		
Antigua Rehabitalia, S.A. (Nota 13.4.2)	16.222	15.731
Otros	30	630
Pasivo:		
Pontegrán, S.A.	10.298	10.982
Otros	-	-
Operaciones:		
Ingresos	-	185
Gastos	77	204

24. Retribuciones

24.1 Retribuciones al Consejo de Administración

La composición de los distintos conceptos retributivos devengados por los miembros del Consejo de Administración de Grupo Empresarial San José, S.A., cualquiera que sea su causa y la Sociedad del grupo, multigrupo o asociada obligada a satisfacerlo durante los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

Tipología de Consejeros	Miles de Euros	
	2012	2011
Ejecutivos	3.206	2.600
Externos independientes	284	195
Otros externos	16	84
Total	3.506	2.879

En dicho importe se incluye igualmente las retribuciones recibidas por los Consejeros Ejecutivos por el desarrollo de sus funciones como Alta Dirección, por importe total de 2.448 y 2.500 miles de euros en 2012 y 2011, respectivamente.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otro tipo de operaciones o transacciones del Grupo con partes vinculadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 a 231 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo,

análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Grupo Empresarial San José, S.A., en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración o personas vinculadas a ellos (según lo establecido en el art. 231 de la Ley de Sociedades de Capital), así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

Administrador	Sociedad Participada	Actividad	Cargo o función	% de participación
D. Jacinto Rey González	Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.	Inmobiliaria	Consejero	-
D. Jacinto Rey González	Desarrollos Urbanísticos Udra S.A.U	Inmobiliaria	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.	Inmobiliaria	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.	Inmobiliaria	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Constructora Udra Limitada	Construcción	-	20%
D. Jacinto Rey González	Udra Argentina, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	10%
D. Jacinto Rey González	Carlos Casado, S.A.	Agropecuaria e Inmobiliaria	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Udra México S.A. de CV.	Construcción	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Udra Valor S.A.	Tenencia de valores	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	Pinos Altos Inversiones, S.L.U.	Suscripción y adquisición de acciones	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey González	San José Bau GMBH	Construcción	-	12%
D. Jacinto Rey González	Constructora San José Argentina, S.A.	Construcción	Presidente	3,594%
D. Jacinto Rey González	Pinos Altos XR, S.L.	Suscripción y adquisición de acciones	Administrador Único	55%
D. Jacinto Rey González	Pinos Altos Patrimonio, S.L.U.	Inmobiliaria y construcción	Administrador Único	100%
D. Jacinto Rey González	San Jose Perú S.A.C.	Inmobiliaria y construcción	Presidente	0,000003%
D. Jacinto Rey González	Rexa Constructora, S.A.	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	San Jose India Infrastructure & Construction Private Limited	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Inmobiliaria 2010, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Cimsa Argentina, S.A.	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Inmobiliaria Sudamericana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Centro Comercial Panamericano, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Tecnoartel, S.A.	Tenencia accionarial	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	San Jose Construction Group, Inc.	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey González	Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol, S.A.	Concesionaria	Presidente	-

D. Jacinto Rey González	Argentimo, S.A.	Inmobiliaria Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey Laredo	Constructora San José, S.A	Constructora	Presidente	-
D. Jacinto Rey Laredo	Constructora San José Cabo Verde, S.A.		Administrador	-
D. Jacinto Rey Laredo	San Jose Construction Group INC	Constructora	Presidente Administrador	-
D. Jacinto Rey Laredo	San José France	Constructora	Único	-
D. Jacinto Rey Laredo	SJ Bau GMBH SJB Mullroser Baugesellschaft MBH	Constructora	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey Laredo		Constructora	Administrador	-
D. Jacinto Rey Laredo	Constructora Udra Limitada	Constructora	Administrador Único	-
D. Jacinto Rey Laredo	Pinos Altos XR, S.L.	Suscripción y adquisición de acciones	-	22,5%
D. Javier Rey Laredo	Constructora San José, S.A.	Constructora	Consejero	-
D. Javier Rey Laredo	San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	Inmobiliaria	Vicepresidente y Consejero Delegado	-
D. Javier Rey Laredo	Lardea, S.L.U.	Inmobiliaria	Administrador Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Sofia Hoteles, S.L.U.	Explotación hotelera	Administrador Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Hotel Rey Pelayo, S.A.		Administrador Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Azac, S.A.U.	Inmobiliaria	Administrador Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Ageinsa	Asesoramiento inmobiliario	Administrador Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Kantega Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	Inmobiliaria	Presidente	-
D. Javier Rey Laredo	Parquesoles Portugal SGPS, S.A.	Suscripción y adquisición de acciones.	Presidente	-
D. Javier Rey Laredo	SCI Parquesol, Rue de la Bienfaisance	Inmobiliaria	Gerente Solidario	-
D. Javier Rey Laredo	Comercial Udra, S.A.U.	Comercial	Presidente y Consejero Delegado	-
D. Javier Rey Laredo	Cadena de Tiendas, S.A.U.	Comercial	Administrador Único	-
D. Javier Rey Laredo	Top Brands, S.A.	Comercial	Vicepresidente	-
D. Javier Rey Laredo	Editorial Ecoprensa, S.A.	Comunicación y Medios	Consejero	-
D. Javier Rey Laredo	Unirisco Galicia, SRC, S.A.	Sociedad de Capital Riesgo	Consejero	-
Dña. Altina de Fátima Sebastián González	Ferrovial, S.A.	-	-	133,3 acc.
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Acciona, S.A.	Medio Ambiente y Construcción	-	342 acc.

No existen situaciones de conflicto de intereses, según lo previsto en el art. 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Detalle de participaciones en sociedades con actividad similar:

A los efectos, la Sociedad Dominante entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la promoción de toda clase de edificaciones de carácter inmobiliario, realización de obras públicas o privadas, su compraventa, administración y explotación; compra y fabricación de productos y sistemas electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones; mantenimiento integral de instalaciones hospitalarias, mantenimiento de quirófanos y equipos electromédicos; fabricación y venta de sistemas integrados para quirófanos y proyectos e instalaciones de acondicionamiento por aire, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades, y en consecuencia, sobre estas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

Realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores:

De igual manera, y en virtud de lo referido en el apartado anterior, la Sociedad no ha recibido ninguna comunicación respecto al ejercicio por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad que el que constituye el objeto social de Grupo Empresarial San José, S.A., tal y como anteriormente se ha entendido, por parte de sus Consejeros.

La información relativa a las empresas del Grupo, Multigrupo o Asociadas del Grupo SANJOSE se desglosa en las cuentas anuales individuales de cada una de las sociedades del Grupo.

24.2 Retribución y otras prestaciones al personal directivo

La remuneración total, devengada por todos los conceptos, de los Directores Generales de la Sociedad Dominante y personas que desempeñan funciones asimiladas - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - durante los ejercicios 2012 y 2011 puede resumirse en la forma siguiente:

Número de Personas	Miles de Euros
Ejercicio 2012: 15 Directivos	1.866
Ejercicio 2011: 14 Directivos	1.760

Asimismo, la Sociedad Dominante, ni ninguna otra sociedad del Grupo, no tienen contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con estos Directivos.

25. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

26. Hechos posteriores

En enero de 2013 el Grupo SANJOSE, a través de una joint venture en la que participa en un 33,3% con dos sociedades de Emiratos Árabes, ha resultado adjudicatario para la construcción del Museo Louvre en Abu-Dhabi (Emiratos Árabes), por un importe total de 500 millones de euros (véase Nota 22.1).

No existen otros hechos posteriores al 31 de diciembre de 2012 que pudieran tener repercusión en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Anexo I

Sociedades dependientes incluidas en la consolidación:

Sociedad	Firma Auditora	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante			Coste de la Participación (Miles de euros)
				Directos	Indirec.	Otros	
1681 West Avenue, LLC	No Auditada	Delaware (EE.UU)	Promoción Inmobiliaria	-	100	-	5.225
Alexin XXI, S.L.U.	No Auditada	Bilbao (Vizcaya).	Promoción Inmobiliaria	-	100	-	3
Altiplano Desarrollos Inmobiliarios, S.L.	No Auditada	Valladolid	Promoción inmobiliaria	-	100	-	2.612
Aprisco Salvador Inv. Hoteleiros e Imobiliários, Ltda.	No Auditada	Brasil	Construcción e inmobiliaria	-	100	-	4.090
Argentimo, S.A.	Deloitte, S.L.	Buenos Aires (Argentina)	Promoción inmobiliaria	-	100	-	20.932
Arserex, S.A.U.	Deloitte, S.L.	Madrid	Comercialización y distrib. en España de artículos de deporte	-	100	-	2.844
Asesoramiento y Gestión Integral de Edificios, S.A.U. (AGEINSA)	No Auditada	Barcelona	Sin actividad	-	100	-	74
Azac, S.A.U.	No Auditada	Barcelona	Sin actividad	-	100	-	13.339
Basket King, S.A.U.	No Auditada	Madrid	Comercialización y distrib. en España de artículos de deporte	-	100	-	977
Burgo Fundiarios, S.A.	Deloitte Portugal	Oporto (Portugal)	Inmobiliaria	-	100	-	5.965
Cadena de Tiendas, S.A.U.	No Auditada	Pontevedra	Comercialización, fabricac., distrib., importación y exportación de ropa	100	-	-	60
Carlos Casado, S.A.	Auren	Buenos Aires (Argentina)	Promoción Inmobiliaria	-	52,19	47,81	25.393
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	Deloitte, S.L.	Sevilla	Construcción	-	100	-	3.884
Centro Comercial Panamericano, S.A	Deloitte Argentina	Buenos Aires (Argentina)	Promoción inmobiliaria	-	100	-	10.202
CIMSA Argentina, S.A.	Deloitte Argentina	San Luis (Argentina)	Obra Civil	-	100	-	(764)
Comercial Udra, S.A.U.	Deloitte, S.L.	Pontevedra	Comercial	100	-	-	1.748
Sanjose Panamá, S.A. (antes, Constructora Panameña de Aeropuertos. S.A.)	Bustamante y Bustamante	Ciudad de Panamá (Panamá)	Construcción	-	100	-	190
Constructora San José Argentina, S.A.	Deloitte Argentina	Buenos Aires (Argentina)	Construcción	-	96,406	3,594	8.141
Constructora San José Brasil Limitada	No Auditada	Salvador de Bahía (Brasil)	Construcción y Promoció Inmobiliaria	-	100	-	263
Constructora San José Cabo Verde, S.A.	No Auditada	Cabo Verde	Construcción	-	100	-	453
Constructora San José, S.A.	Deloitte, S.L.	Pontevedra	Construcción	99,79	-	0,21	92.510
Constructora Udra Limitada	Deloitte, S.L.	Mónaco (Portugal)	Construcción completa, conservación y reparación.	7	70	23	245
Copaga, S.L.U.	No Auditada	Vigo (Pontevedra)	Inmobiliaria	-	100	-	2.755
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.	No Auditada	Pontevedra	Promoción inmobiliaria	100	-	-	20.200
Douro Atlantico Sociedade Inmobiliaria, S.A.	Deloitte, S.L.	Oporto (Portugal)	Inmobiliaria	-	100	-	16.619
Douro Atlantico, S.L.U.	Deloitte, S.L.	Pontevedra	Inmobiliaria	-	100	-	3.579
Edificio Avenida da Liberdade,	Deloitte Portugal	Lisboa (Portugal)	Alquiler	-	100	-	827
Edificio Duque de Palmela	Deloitte Portugal	Lisboa (Portugal)	Alquiler	-	100	-	3.750
Edificio Duque de Loule	Deloitte Portugal	Lisboa (Portugal)	Alquiler	-	100	-	3.425
Energías Renovables de Galicia, S.A.	No Auditada	Pontevedra	Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante energías renovables.	25	75	-	563

Sociedad	Firma Auditora	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante			Coste de la Participación (Miles de euros)
				Directos	Indirectos	Otros	
Eraikuntza, Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	Deloitte, S.L.	Vitoria Gasteiz	Construcción	-	100	-	435
Eskonel Company, S.A.	No Auditada	Uruguay	Energía	-	99,99	-	431
Ewan Connection, S.A.U. (anteriormente Hood Sports, S.A.U.)	No Auditada	Madrid	Fabricación, almacenaje y distribución de manufacturas	-	100	-	60
Gestión de servicios de la Salud S.L.	No Auditada	-	Servicios hospitalarios	-	100	-	90
Green Inmuebles, S.L.	Deloitte, S.L.	Valladolid	Alquiler	-	75	25	6.560
Hotel Rey Pelayo, S.L.	No Auditada	Gijón (Asturias)	Alquiler	-	100	-	7.508
Hospes Brasil Participaciones e Empreendimientos Lda.	No Auditada	Brasil	Construcción y Promoción	-	100	-	423
Iniciativas Galebal, S.L.	No Auditada	Palma de Mallorca	Promoción inmobiliaria	-	56	44	3
Inmobiliaria 2010, S.L.	Deloitte Perú	Lima (Perú)	Construcción y Promoción	-	100	-	1.294
Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.	No Auditada	Pontevedra	Promoción inmobiliaria	-	100	-	60
Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.	No Auditada	Pontevedra	Promoción inmobiliaria	-	100	-	9.184
Inmobiliaria Sudamericana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.	Deloitte, S.L.	Buenos Aires (Argentina)	Promoción inmobiliaria	-	100	-	680
Immoprado Laguna, S.L.	No Auditada	Valladolid	Promoción inmobiliaria	-	100	-	4.950
Inversiones Patrimoniales Guadaiza, S.L.U.	No Auditada	Pontevedra	Promoción inmobiliaria	-	100	-	8.905
Inversión SanJose Chile Limitada	No Auditada	Santiago de Chile (Chile)	Inversiones y bienes inmuebles	-	100	-	22
Inversiones San Jose Andina Ltda.	Deloitte Chile	Santiago de Chile (Chile)	Inversiones y bienes inmuebles	-	100	-	14.969
Inversiones Hospitalarias Ltda.	-	Santiago de Chile (Chile)	Inversión de capitales	-	100	-	1
Inversiones Viales Andina Ltda.	-	Santiago de Chile (Chile)	Inversión de capitales	-	100	-	1
Lardea, S.L.	No Auditada	Madrid	Promoción inmobiliaria	-	100	-	26.328
Otoño, S.L.	No Auditada	Valladolid	Sin actividad	-	67	-	42
Outdoor King, S.A.U.	No Auditada	Madrid	Fabricación, almacenaje y distribución de manufacturas	-	100	-	60
O&M Parc de L'Alba ST-4, S.A.	No Auditada	Barcelona	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de instalaciones.	-	65	-	39
Parquesol Construcciones, Obras y Mantenimientos, S.L.	No Auditada	Valladolid	Sin actividad	-	97	3	96
Parquesoles Portugal SGPS, S.A.	Deloitte Portugal	Lisboa (Portugal)	Sociedad de cartera	-	100	-	14.550
Parquesoles Inmobiliaria y Proyectos, S.A.	Deloitte Portugal	Lisboa (Portugal)	Promoción inmobiliaria	-	100	-	9.840
Parsipanny Corp. S.A.	-	Uruguay	Inmobiliaria y Agropecuaria	-	51,72	48,28	722
Poligeneraciones parc de L'Alba	Deloitte, S.L.	Barcelona	Construcción, puesta en marcha y mantenimiento de centrales de poligeneración de energía eléctrica	-	76	14	4.024
Pontus Euxinus Tehnologii Renovabile, S.R.L.	No Auditada	Bucarest (Rumania)	Producción y comercialización de energía eléctrica.	-	75	-	8
Puerta de Segura, S.A.	-	Uruguay	Industrial, Comercial	-	51,72	48,28	5.086
Rexa Constructora S.A.	Deloitte Perú.	Lima (Perú)	Construcción	-	75	25	348
Rincon S.A.G.	No Auditada	Paraguay	Desarrollo de un proyecto turístico en la zona del Alto Paraguay, y actividades agrícolas ganaderas en la misma zona.	-	51,72	48,28	239
Running King, S.A.U.	No Auditada	Pontevedra	Comercialización, fabricac., distrib., importación y exportación de ropa	-	100	-	1
San José BAU GmbH	Wisbert & Partner	Berlín (Alemania)	Construcción	-	84	16	435

	Auditora	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por Sociedades Dominantes			Coste de la Participación (Miles de euros)
				Directos	Indirectos	Otros	
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	No Auditada	Pontevedra	Prestación de servicios sanitarios y sociales	100	-	-	2.446
San José Construction Group, Inc	No Auditada	Washington (EE.UU)	Construcción		78,19	-	18.958
San Jose Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	Deloitte, S.L.	Pontevedra	Promoción Inmobiliaria	98,69	-	-	123.675
San José France, S.A.S.	No Auditada	Le Haillan (Francia)	Sociedad de Cartera	-	100	-	982
San José Maroc, S.A.R.L.A.U.	-	Rabat (Marruecos)	Construcción	-	100	-	1
San José Perú, S.A.C.	Deloitte, S.L.	Lima (Perú)	Construcción	-	100	-	9.075
San José Congo	-	República del Congo	Construcción	-	70	-	3
San Jose India Infrastructure & Construction Private Limited	No Auditada	Nueva Delhi (India)	Desarrollo, construcción y explotación de infraestructuras	-	99,99	0,01	1.396
Sanjose Mahavir Supreme Building One Private Limited	No Auditada	Nueva Delhi (India)	Construcción	-	51	-	--
Sanjose Supreme Tollways Development Private Limited	No Auditada	Nueva Delhi (India)	Construcción	-	60	-	-
San José Real Estate Development, LLC	No Auditada	Delaware (EE.UU)	Promoción inmobiliaria	-	100	-	5.207
San José Uruguay, S.A.	No Auditada	Colonia Sacramento (Uruguay)	Industrialización y comercialización	-	100	-	10
San Jose Energía y Medio Ambiente, S.A.	No Auditada	Pontevedra	Creación de energía.	99,99	0,01	-	4.039
San Pablo Plaza, S.L.U.	No Auditada	Sevilla	Promoción inmobiliaria	-	100	-	9.124
SCPI Parquesol Rue de la Bienfaisance	No Auditada	París (Francia)	Alquiler	-	100	-	3.967
Sefri Ingenieros Maroc, S.A.R.L.	No Auditada	Marruecos	Servicios de ingeniería e instalaciones	-	75	25	258
Sociedad Concesionaria Chile Tecnocontrol	No Auditada	Santiago de Chile (Chile)	Concesiones de infraestructuras	-	100-	-	15.947
San Jose Constructora Chile Ltda.	Deloitte Chile	Santiago de Chile (Chile)	Construcción	-	100	-	20
SJB Mullroser	Wisbert & Partner	Mullroser (Alemania)	Construcción	100	-	-	730
Sofía Hoteles, S.L.U.	No Auditada	Valladolid	Gestión de las instalaciones del Hotel "Tryp Sofia" situado en Valladolid	-	100	-	19.130
SUPRA Desarrollos Inmobiliarios, S.L.	No Auditada	Sevilla	Promoción inmobiliaria	-	55	45	6
Tecnologías Renovables de Aragón, S.A	No Auditada	Zaragoza	Producción y comercialización de energía eléctrica.	-	100	-	61
Tecnologías Renovables de Catalunya, S.A.	No Auditada	Barcelona	Producción y comercialización de energía eléctrica.	-	100	-	61
Tecnoartel Argentina, S.A.	Deloitte Argentina	Buenos Aires (Argentina)	Mantenimiento e instalaciones	-	100	-	23.465
Tecnocontrol Mantenimiento, S.L.U.	No Auditada	Tres Cantos (Madrid)	Servicio de mantenimiento y recaudación de telefonía pública	-	100	-	3
Tecnocontrol Servicios, S.A.U.	Deloitte, S.L.	Tres Cantos (Madrid)	Servicios de mantenimiento	-	100	-	1.668
Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A.U.	No Auditada	Tres Cantos (Madrid)	Mantenimiento de sistemas de seguridad	-	100	-	120
Top Brands, S.A.	No Auditada	Argentina	Comercial	-	65	-	195
Trendy King, S.A.U.	No Auditada	Madrid	Comercialización y distrib. en España de artículos de deporte	-	100	-	1.515
Udra Argentina, S.A.	Deloitte Argentina	Buenos Aires (Argentina)	Inmobiliaria	-	90	10	2.265
Udra Medios, S.A.U.	No Auditada	Pontevedra	Edición, producción, reproducción y divulgación pública de libros, periódicos, revistas y cualquier medio de difusión de imagen y sonido	100	-	-	1.500
Udra Medios Editora de Galicia	No Auditada	Galicia	Prensa				4
Udra México S.A. de C.V.	No Auditada	Mexico	Constructora		100	-	4.110
Udralar, S.L.	No Auditada	Tres Cantos (Madrid)	Inmobiliaria	-	100	-	3
Udramar Inmobiliaria, S.L.U.	No Auditada	Tres Cantos (Madrid)	Inmobiliaria	-	100	-	3
Udrasol Inmobiliaria, S.L.U.	No Auditada	Tres Cantos (Madrid)	Inmobiliaria	-	100	-	3
Udrasur Inmobiliaria, S.L.U.	No Auditada	Tres Cantos (Madrid)	Inmobiliaria	-	100	-	3
Urbemasa, S.A.U.	No Auditada	Valladolid	Sin actividad	-	100	-	329
Vision King S.A.U. (anteriormente Fashion King, S.A.U.)	No Auditada	Madrid	Comercialización, fabricac., distrib., importación y exportación de ropa	-	100	-	60
Xornal de Galicia, S.A.	No Auditada	Galicia	Prensa	-	92,73	7,27	5.653
Xornal Galinet, S.A.	No Auditada	La Coruña	Prensa	100	-	-	1.100
Zivar, investimentos inmobiliarios C.	No Auditada	Portgal	Inmobiliario		52,5	-	2.609

Anexo II

Sociedades asociadas incluidas en la consolidación

Sociedad	Firma Auditora	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante			Coste de la Participación (Miles de euros)
				Directos	Indirectos	Otros	
Pontegran, S.L.	Deloitte, S.L.	Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	45	55	11.509
Corporación San Bernat SCR,SA	Audihispana	Barcelona	Tenencia de Valores	-	28	-	4.205
Antigua Rehabilitalia, S.A.	Deloitte, S.L.	Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	40	60	480
Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A.	Deloitte, S.L.	Madrid	Promoción Inmobiliaria	-	27,5	72,5	23.341
Fingano, S.A.	-	Buenos Aires (Argentina)	Promoción Inmobiliaria	-	100	-	-
Panamerican Mall, S.A.	KPMG	Buenos Aires (Argentina)	Promoción Inmobiliaria	-	20	80	17.914
Villa del Prado Patrimonio, S.L.	-	Valladolid	Sin actividad	-	50	50	27
Villa del Prado Gestión, S.L.	-	Valladolid	Sin actividad	-	50	50	3

Anexo III

1. Negocios conjuntos incluidos en la consolidación:

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Porcentaje Efectivo de Participación de la Sociedad Dominante	Coste de la Participación (Miles de euros)
Desarrollos Inmobiliarios Makalu, S.L. (1)	Madrid	Promoción inmobiliaria	50,00	4.623
Cresca S.A.	Misiones esquina Perú No 593, Asunción, Paraguay	Comercialización de hacienda y toda clase de productos y subproductos agropecuarios, y la comercialización, arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales	50,00	3.698
Pinar de Villanueva, S.L	Valladolid	Explotación de fincas rústicas y edificios y urbanización y promoción inmobiliaria	50,00	9.427
Kantega Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	Sevilla	Promoción inmobiliaria	50,00	5.601
				23.349

(1) Sociedades auditadas por Deloitte, S.L.

2. Uniones Temporales:

Unión temporal de empresas	Participación en %	Miles de Euros Certificaciones emitidas/ingresos (al 100% de la UTE)	Situación
Pista 18	25%	-	En curso
Torrelaguna	50%	-	En curso
Puente Genil	100%	-	Pendiente Liquidación
Hospital Xeral De Lugo	50%	333	En curso
Cinturón De Vigo	50%	-	En curso
Daimiel	100%	-	Pendiente Liquidación
Hosp Almansa	70%	-	En curso
Nueva Sede Diputación De Malaga	50%	-	En curso
Zona De Contacto Toledo	100%	-	Pendiente Liquidación
Cañada Ancha	100%	-	En curso
Almanjayar	75%	-	En curso
Plaza El Arbol	20%	-	Pendiente Liquidación
Variante Iscar	100%	-	Pendiente Liquidación
A.I. La Nava	100%	-	En curso
Chiclana	100%	-	En curso
Acceso Zona Contacto Toledo	100%	-	En curso
San Lucar	100%	-	En curso
Rivas Oeste	100%	-	En curso
Aeropuerto De Menorca	50%	-	En curso

Can zariquey	100%	-	En curso
Edificio público "espejo de la participacion"	100%	-	En curso
Museo Del Prado	50%	-	En curso
Ciudad De La Cultura	50%	1.058	En curso
Casa de niños	100%	-	En curso
Jabalón (Manserja)	40%	-	En curso
Prolongacion Avenida Alvaro Domecq	100%	-	En curso
Nueva Estacion Pinar Del Rey	100%	-	En curso
Becerril	100%	-	Pendiente Liquidación
Avenida De Europa Jerez	100%	-	En curso
La Granja-Jerez	100%	-	En curso
C.P LúEliana	70%	-	En curso
Piscina Parla	60%	-	En curso
Ac-301 Padron	100%	-	En curso
Viviendas Alcosa	80%	-	En curso
Resultado Edificio Ciudad Cultura	50%	-	En curso
Metro Boadilla	30%	-	En curso
Nueva Ciudad Deportiva De Umbrete En Sevilla	100%	-	En curso
Ceb Mallorca	55%	-	En curso
Alcorcon	100%	-	En curso
Jarosa El Escorial	100%	-	Pendiente Liquidación
El Puerto	100%	-	En curso
Autovía A-50 Salamanca	100%	-	En curso
Hospital Asturias	43%	1.762	En curso
M-40 Pau Las Tablas	50%	-	En curso
Puerto De La Atunara	80%	-	Pendiente Liquidación
Depuradora Cutar	20%	-	En curso
O/Ceip Beethoven	20%	-	Pendiente Liquidación
O/ Urbaniz. Barrio San Isidro	100%	-	En curso
O/ Parque Lineal Rivas	75%	-	En curso
Escola Bressol	20%	-	En curso
Csj-El Ejidillo	60%	4.078	En curso
Autovia Encinas Reales Cordoba	70%	-	En curso
Estadi Municipal Montcada	20%	-	Pendiente Liquidación
Ceip San Jordi	20%	-	En curso
Embalse Contreras	50%	-	En curso
Estacion Ave Zaragoza	55%	-	En curso
Ceip San Jose Calasanz - Bigastro	60%	-	En curso
Adecuacion Edificio Camara De Comercio	60%	-	En curso
Centro De Salud Lucero En Madrid	70%	-	En curso
Reforma Bologicas-Uv	60%	-	En curso
Ingeniería Industrial	50%	18	En curso
Hospital De Guadix	100%	-	En curso
Ocaña	70%	-	En curso
Zona Comercial Aeropuerto Menorca	50%	-	En curso
Colegio Alameda De Osuna	65%	114	En curso
Autovía Verín-Frontera Portuguesa	50%	-	En curso
Regadio Canal Del Páramo Bajo	50%	-	En curso
Valdebebas Lote 6	50%	-	En curso

Paso Inferior Ifema	50%	-	En curso
Anillo Norte Estacion Delicias	63%	-	En curso
Hospital De Plasencia	45%	44	En curso
Ronda Suroeste Toledo	50%	-	En curso
Arroyo De La Vega Ampliacion Edar	50%	-	En curso
Proyecto Y Obras De La Edar Aranjuez Norte	50%	-	En curso
El Tejar	70%	2	En curso
Csj-Obremo	67%	-	En curso
Parque De Bomberos	51%	-	En curso
Escuela Universitaria De Magisterio	80%	6	En curso
Mieres	60%	-	En curso
Ensanche Barajas	50%	-	En curso
Vall Nuria	20%	-	En curso
Vilanova	20%	-	En curso
Etsi Universidad Valencia	80%	3.146	En curso
Hotel Colon Sevilla	70%	-	En curso
San Jose El Ejidillo E	60%	17	En curso
San Jose El Ejidillo F	60%	24	En curso
Nave Ind.Vicalvaro	60%	-	En curso
Hospital Gandia	70%	14	En curso
Fase Ii H.Juan Canalejo La Coruña	50%	-	En curso
Palacio Justicia Paterna	60%	-	En curso
Jardineria Ifema	60%	140	En curso
Parque Fuensanta	60%	-	En curso
Zonas Verdes Ferrol	60%	1.107	En curso
Ajardinamiento Y Mejora Elup De Calles Juan Vera	60%	-	En curso
Vpo La Torre Valencia	50%	-	Pendiente Liquidación
Castell De Castells	70%	-	En curso
Csj-Guamar Malaga	60%	548	En curso
Rehabilitacion Poboado Mineiro Fontao	100%	454	En curso
Casco Historico Cartagena	60%	-	En curso
San Jose El Ejidillo Paseo De Europa	70%	-	En curso
Depuradora Cutar	20%	-	En curso
Hosp.Verge Cinta	20%	-	En curso
Tratamiento Agua Potable Villanubla	20%	-	En curso
Vall Nuria	20%	-	En curso
Vilanova	20%	-	En curso
Campo De Futbol Ciudad Jardin (Malaga)	75%	-	En curso
Sistema Luces Aeropuerto	20%	-	En curso
Santa Maria De La Isla	20%	-	En curso
Renovacion Red De Saneamiento Teruel	20%	-	En curso
Tratamiento Agua Potable Villanubla	20%	-	En curso
Coveta Fuma	20%	-	En curso
Captacion Bombeo Cubillo De Butron	20%	-	En curso
Abastecimiento Fuensaldaña	20%	-	En curso
Agua Potable Proteccion Legionelosis	20%	-	En curso
Almuradiel	20%	-	En curso
Saneamiento En Kareaga Goikoa	20%	-	En curso
Desagüe De Pluviales Ronda Parque	20%	-	En curso

Ciudad De La Luz - Alicante	20%	-	En curso
En curso Ciudad De La Luz - Alicante	20%	-	En curso
Lagunilla En curso s	70%	-	En curso
Tecno-Cimsa Alumbrado Camino Carmen	20%	-	En curso
Construccion De Un Centro Ludico-Acuatico En Montecerrao	50%	-	En curso
Arcade Pontecaldelas Cimsa	50%	-	En curso
Son Tous - Tecnocontrol Cimsa	20%	-	En curso
Facultad De Ciencias (Puerto Real)	100%	-	Liquidada
Reforma Radioterapia H.Virgen Del Rocio	50%	139	En curso
Edificio Multiusos Telde	60%	-	En curso
S.Jose-Cimsa-Rodio O/Montijo	90%	-	En curso
San Jose-Abengoa O/La Lama	75%	-	En curso
Novo Hospital	95%	-	En curso
Andujar	80%	-	En curso
Santa Marta Magasca	60%	-	En curso
Aljarafe	75%	-	En curso
Tercia Baena	100%	-	Pendiente Baja Fiscal
Barrio Bajo	80%	-	En curso
Tarongers	80%	-	Pendiente Liquidación
Cimsa-Ploder "Velilla"	50%	-	En curso
Hospital Cruz Roja	20%	-	Pendiente Liquidación
Cejoysa	60%	-	En curso
Pasarela Puente de los Franceses	50%	-	En curso
Viviendas Dehesa Vieja	50%	-	En curso
Paseo Marítimo Algeciras	70%	-	En curso
Clinica IMQ Bilbao	100%	(3.325)	En curso
El Ejidillo Plaza Castilla	60%	131	En curso
Miamán Ponte Ambia	70%	35.320	En curso
Ejidillo Las Rozas	60%	-	En curso
Ampliación Aeropuerto Vigo	50%	16.169	En curso
Ejidillo Valladolid	60%	1.464	En curso
Edificio Aeronautic Suppliers Village	80%	-	En curso
Kultur Etxea Hondarribia	100%	1.266	En curso
Guardería Pabellón Deportivo	75%	-	En curso
Hospital Albacete	38%	1.584	En curso
Movimiento tierras Ikea	55%	-	En curso
Etap Monforte de Lemos	50%	599	En curso
Villanueva de la Jara	50%	91	En curso
Central eléctrica AE Santiago	60%	707	En curso
Desaldora el Mojón	25%	-	En curso
Cerdañola Vallés	95%	-	En curso
Cabildo Insular	50%	-	En curso
Inhuca	35%	-	En curso
Movimiento tierras Ikea II	55%	6.427	En curso
Torre Iberdrola	30%	1.006	En curso
Edificio Binter canarias	45%	1.989	En curso
200 vvdas nuevo amate	100%	10.329	En curso
Variante pajares - lote sur	60%	23.318	En curso
Consultorio cruz roja bilbao	100%	46	En curso

Ute Universidad De Santiago	100%	-	En curso
Instalaciones Eléctricas Hospital De Lugo	34%	110	En curso
Cymitec Serv.Centrales Ciudad De La Cultura Santiago	50%	112	En curso
Ute Alcalá De Henares	60%	352	En curso
Ute Edificio Transferencia Conocimeinto	80%	2.937	En curso
Ute Edificio Lucía	60%	3.205	En curso
Ute Proyecto Mejora Carretera Destriana	60%	541	En curso
Ute San Jose El Ejidillo Zona D	60%	92	En curso
Ute San Jose El Ejidillo Dasotec	58%	8.920	En curso
Ute Mob Y Equip Aeropuerto Gc	60%	-	En curso
Ute Residencia Real Madrid	50%	8.506	En curso
Ute San Jose Ejidillo Ifema2	60%	100	En curso
Pista Aeropuerto De Alicante	50%	5.354	En curso
Planta de reciclaje Colmenar	50%	47	En curso
Campo de football la Vinyassa	52%	-	En curso
Universidad de Santiago	80%	16	En curso
Clima Terminal Sud	50%	1.687	En curso
Hospital Valle del Guadiato	60%	-	En curso
Estación autobuses Vitoria	60%	-	En curso
Casco Histórico Cartagena	20%	-	En curso
Hospital Valle de los Pedroches	60%	-	En curso
Rehabilitación Teatro San Fernando	80%	-	En curso
Redes telefonía y datos, Ministerio del Interior	80%	-	En curso
Servicios explotación y mantenimiento sistemas de seguridad aeropuerto Barajas	50%	-	En curso

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión del ejercicio 2012

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad

1.1 Mercados y su evolución

En el año 2012 España no ha sido ajena a los efectos de la crisis que especialmente afectan a la eurozona ni a la desaceleración del ritmo de crecimiento global.

Tal como se esperaba, durante el pasado año España ha vuelto a la recesión, el Producto Interior Bruto cayó en el primer trimestre del año un 0,4% encadenando dos trimestres consecutivos, esta tendencia se ha mantenido a lo largo del año llegando al cuarto trimestre con una caída acumulada del PIB del 1,37%. La principal causa de la caída del PIB la podemos encontrar en el descenso de la demanda interna, la subida de los tipos de IVA a partir de septiembre junto con la pérdida de confianza en la recuperación o los recortes en los salarios públicos ha contraído el consumo interno de las familias y la inversión de las empresas.

Durante el año 2012, el nuevo gobierno ha afrontado dos grandes reformas pendientes, la reforma en el mercado laboral y el saneamiento del sector financiero.

A pesar de la reforma en el mercado laboral España ha seguido destruyendo empleo, alcanzando en diciembre de 2012 una tasa de paro del 26,02%. Durante el ejercicio la cifra de desempleados se ha incrementado en 691.700 personas situándose en los 5.965.400. Si bien la pérdida de desempleo se ha moderado respecto a años anteriores aún no se puede precisar si este efecto se debe a la flexibilización del mercado de trabajo o que las empresas ya habían prácticamente ajustado su plantilla a la producción real en los primeros años de la crisis.

En cuanto a la reforma del sector bancario, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha inyectado 37.000 millones de euros para recapitalizar las entidades bancarias nacionalizadas, y 2.500 millones para la creación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) que recibirá los activos problemáticos de las entidades nacionalizadas y que de esta manera puedan ser viables y tener continuidad de futuro.

A pesar de la recesión, el IPC en diciembre de 2012 se sitúa en el 2,9% con respecto al año anterior. Los grupos que más han influido en este aumento son el precio de los bienes energéticos -petróleo, gas y electricidad-.

Las reformas realizadas por el gobierno junto con la ganancia de competitividad, la estabilización del entorno financiero en cuanto a la Deuda Soberana y el mayor peso del sector exterior en nuestra economía hacen pensar que España inicie la recuperación a finales del 2013-principios del 2014. Según las últimas proyecciones del FMI (Informe WEO ene-13), España tendrá un crecimiento negativo del 1,5% en 2013 y un crecimiento positivo de 0,8% en 2014.

En cuanto a la Eurozona, la previsión de crecimiento según el FMI se sitúa en -0,2% y 1,0% en los años 2013 y 2014 respectivamente con Alemania y Francia encabezando la recuperación.

Siguiendo su estrategia, cada año Grupo SANJOSE tiene mas peso en el exterior, tanto en Importe Neto de la Cifra de Negocios como en cartera de contratación. Se ha contratado en países con mercados emergentes o en desarrollo como Nepal y Abu-Dhabi. Las previsiones de crecimiento del FMI en estas zonas son del 3,4% y 3,8% los años 2013 y 2014 respectivamente para oriente medio y del 7,1% y 7,5% los años 2013 y 2014 respectivamente para países en desarrollo de Asia.

1.2 Evolución del sector de la construcción en el ejercicio 2012

La sequía de contratación pública en España se ha acentuado en el año 2012, durante el año pasado se ha reducido la licitación pública en un 46% (informe Seopan dic-12), que unido a la reducción de licitación del 47,5% del ejercicio precedente ha dejado en 7.378 millones de euros en importe de licitación del ejercicio.

A pesar de la constricción en la licitación pública Grupo SANJOSE ha mejorado su EBITDA pasando del 7,9% en el ejercicio 2011 al 13,24% en el ejercicio 2012. Este aumento del EBITDA se ha producido a la estrategia que viene desarrollando el Grupo en los últimos años y que se fundamenta principalmente en dos aspectos.

- Diversificación geográfica: el peso de la cartera internacional a diciembre de 2011 y 2012 es del 41% y del 45,6% respectivamente, Grupo SANJOSE se ha volcado en la licitación en países emergentes o con mercados en desarrollo, materializándose con nuevas obras en 2012 en países donde antes no teníamos presencia como Nepal y Abu-Dhabi (Enero 2013).
- Mejora de la rentabilidad de las obras, actuando directamente sobre los costes y consiguiendo mayores márgenes de EBITDA.

1.3 Evolución del riesgo de las diferentes actividades

El Grupo desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocado por esos condicionantes. El Grupo controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una pérdida para la rentabilidad de sus accionistas o un problema para sus clientes. Para esta tarea de control, cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos minimizando los riesgos.

1.4 Principales indicadores de los resultados financieros consolidados

Según la normativa vigente, a partir del ejercicio 2005 están obligados a la presentación de sus estados financieros consolidados aquellos grupos de sociedades que estén cotizando en mercados secundarios, o bien que tengan el control sobre sociedades o grupos de sociedades que coticen.

No obstante, el Grupo SANJOSE se anticipó a esta obligación, formulando por primera vez bajo NIIF en el ejercicio 2006.

De esta forma, el Grupo SANJOSE emite su información financiero/contable en la misma normativa que las principales empresas y grupos de construcción. Todo ello, conlleva las siguientes ventajas:

- Una información financiera homogénea, convergente y comparable con los principales grupos constructores a nivel nacional e internacional que están operando bajo criterios NIIF
- Una imagen más clara y transparente de su situación financiera, y de su capacidad de generar recursos líquidos procedentes de su actividad habitual. Una información adecuada respecto a la capacidad que posee el Grupo de gestionar su exposición a los riesgos financieros, propios de la diversificación de negocios y presencia internacional de la que goza, mostrando la política de cobertura que existen para los mismos.
- Una información más desglosada de la estructura del negocio y su capacidad de generar riqueza mediante los detalles por segmentos (por actividades o por mercados).

Patrimonio Neto: el Patrimonio Neto del Grupo se sitúa al cierre de año en 247 millones de euros.

Resultados: El Importe neto de la cifra de negocios se sitúa en 658 millones de euros, lo cual representa una reducción de un -12,5% sobre el año anterior. La situación soportada por la economía española, y en especial por el mercado constructor e inmobiliario, ha llevado a que el Grupo haya dado máxima prioridad a la solvencia y rentabilidad de la nueva contratación, compensando de esta forma en el resultado operativo, el menor volumen

gestionado en el ejercicio. Debe reseñarse el buen comportamiento de los márgenes de rentabilidad, destacando un margen de EBITDA positivo del 13,24%, sensiblemente superior al 7,9% del pasado ejercicio

1.5 Principales actuaciones de las unidades de negocio del Grupo

El Grupo se constituye como un grupo diversificado, en cuanto a actividad y en cuanto a las zonas geográficas donde se desarrollan éstas. Por lo que respecta a la actividad, existen las siguientes divisiones: Construcción, Inmobiliaria (tanto venta de viviendas como alquiler de patrimonio), Concesiones (Mantenimiento y Servicios en régimen concesional, como los dos hospitales de Santiago de Chile) y Energía.

En cuanto a la expansión geográfica del Grupo, junto con España (principal mercado actual de actividad), los mercados principales de actuación con reflejo en cuenta de resultados en 2012 han sido Portugal, Chile, India, Cabo Verde, Argentina y Perú, entre otros. La actividad licitadora del Grupo se ha extendido a diversos países, tanto a aquellos en los que ya tenemos actividad, como a otros en los que se han observado interesantes oportunidades de negocio como por ejemplo Nepa y Oriente Medio.

El crecimiento del Grupo SANJOSE atiende prioritariamente a criterios de rentabilidad y a diversificación y/o expansión de las actividades relacionadas con los distintos sectores estratégicos en los que actualmente participa.

Las bases estratégicas que caracterizan al Grupo podrían resumirse en las siguientes:

- Diversificación sectorial e internacionalización como pilares estratégicos de estabilidad y crecimiento
- Gestión integral de proyectos, ofreciendo un servicio global.
- Mantenimiento del grado de independencia accionarial.
- Inversión en formación del equipo humano y tecnología punta como motores de desarrollo.
- Apostar por sociedades con alto componente estratégico, relevantes retornos sobre la inversión o con marcado componente social.
- Prioridad a la solvencia y rentabilidad frente a políticas de crecimiento

Objetivos para el ejercicio 2013

Construcción: Siguiendo la línea de los últimos años, Grupo SANJOSE licitará en países con mercados emergentes o en desarrollo con el objetivo de que el Importe Neto de la Cifra de Negocios y la cartera contratado tengo mayor peso internacional, no por ello sin dejar de mirar el mercado nacional. A la vez seguirá ajustando sus costes para crecer también a través del margen.

La División de construcción mantiene una cifra de cartera de pedidos pendiente de ejecutar de 724 millones de euros, concentrada principalmente en Edificación No Residencial y en Obra Civil, con un 56% y un 33%. Del total de la cifra de cartera, un 51% se mantiene con clientes públicos.

Inmobiliaria: El objetivo de Grupo SANJOSE es este año seguirá siendo la optimización de la gestión del patrimonio, con el incremento de los niveles de ocupación y la mejor gestión de los recursos empleados. En cuanto a las viviendas en stock, seguirá aplicando el mismo esfuerzo en la venta para poder mantener los niveles de entregas del ejercicio 2012 a pesar del difícil entorno de mercado y de crédito existente en España, sin menoscabo de los recursos del Grupo. En cuanto a Perú, seguirá desarrollando promociones tal y como ha hecho en los últimos años para mantener el buen ritmo de entregas.

Energía: Grupo SANJOSE aumentará la licitación tanto a nacional como internacional. Optimización en la gestión de recursos y consolidación de las actividades iniciadas en años anteriores dentro de esta línea de negocio en España.

La cartera de pedidos contratada y pendiente de ejecutar a 31 de diciembre de 2012 asciende a 820 millones de euros.

Concesiones: Durante el presente año se iniciará la actividad de los dos hospitales adjudicados en Santiago de Chile. Grupo SANJOSE buscará nuevas planes concesionales tanto internacionales como nacionales a la vez que la optimización de recursos en los contratos de mantenimiento existentes en España. El objetivo estratégico es potenciar esta división, tanto a nivel nacional como internacional, mediante proyectos con vehículos de financiación propia, con tasas de rentabilidad atractivas, plazos de recuperación de la inversión no excesivamente largos y que aseguren ingresos recurrentes en el tiempo.

1.6 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

La política de recursos humanos en el Grupo consiste básicamente en mantener y contratar equipos de personas comprometidas, con un alto nivel de conocimiento y especialización, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio y de ofrecer el mejor servicio al cliente.

Asimismo, se ha potenciado la formación especializada en cada actividad con el objetivo de mejorar los procesos y los niveles de seguridad del Grupo.

2. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio

En enero de 2013, Grupo SANJOSE hizo público mediante un hecho relevante informado a la CNMV, la adjudicación de la obra del Museo del Louvre en Abu-Dhabi por un importe de 660 millones de dólares, la obra será ejecutada a través de una Joint Venture en la que el Grupo SANJOSE participa al 33%.

3. Perspectivas de futuro

España, que ha seguido siendo durante el ejercicio 2012 el principal mercado de Grupo SANJOSE, ha entrado en recesión en el último año. La recesión ha tenido pleno efecto en el sector de la construcción e inmobiliario con una caída en el importe de obras licitadas y de ventas de viviendas.

La evolución previsible para España, según el FMI, es que se mantenga la recesión hasta finales del año 2013 momento en que el cual se empezará a recuperar la economía para crecer en el año 2014. Por esto y por el esfuerzo que está haciendo el Grupo en el ajuste de sus costes, prevemos que el nivel de facturación y de EBITDA en el mercado nacional se estabilizará con tendencia al alza en los próximos años.

Cumpliendo el objetivo marcado de posicionar a Grupo SANJOSE en un mercado global, cada vez el Grupo tiene mas peso en el mercado internacional. La previsión, según el FMI, sobre los mercados en desarrollo y emergentes es que crezcan en torno al 3% para Oriente Medio y el 7% para Asia en los próximos años. Debido a lo anterior y junto al esfuerzo que Grupo SANJOSE está aplicando en incrementar su mercado en este tipo de países, la previsión del Grupo es que tanto su nivel de facturación como cartera de contratación aumenten significativamente en el entorno internacional para los próximos años.

4. Investigación y desarrollo:

El Grupo SANJOSE, consciente de la importancia que representan las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación para la competitividad empresarial y éxito del Grupo ha desarrollado diversos proyectos durante 2012, lo que nos permite adaptarnos a los requisitos de nuestros clientes, ofreciendo soluciones técnicas innovadoras a sus necesidades.

Con objeto de facilitar la detección de oportunidades, la generación de ideas innovadoras y el desarrollo de las actividades de I+D+i, Grupo SANJOSE dispone de un Sistema de gestión de la I+D+i, de acuerdo con las directrices establecidas en la norma UNE 166002, que ha obtenido el reconocimiento de AENOR mediante su certificación en las siguientes empresas:

Empresa	Tipo certificado	Nº Certificado
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	Gestión I+D+i	IDI-0056/2010
SANJOSE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	Gestión I+D+i	IDI-0055/2010

Entre áreas tecnológicas estratégicas para el desarrollo de proyectos de I+D+i, destacan, entre otras, las tecnologías aplicables a la edificación y obra civil, energías renovables y eficiencia energética, nuevos materiales y procesos constructivos o el desarrollo de herramientas para la mejora en la prestación de mantenimientos y servicios.

5. Operaciones con acciones propias:

El Grupo SANJOSE no tenía acciones en autocartera a 31 de diciembre de 2012 y 2011, ni ha efectuado operaciones con acciones propias durante dichos ejercicios.

6. Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

Riesgos de tipo de interés: Es el principal riesgo al que se encuentra expuesto el Grupo, como consecuencia de la deuda que mantiene con las entidades financieras que se ha detallado en la memoria. La Dirección financiera del Grupo, a fin de minimizar la exposición a dicho riesgo, ha formalizado contratos de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo que cubren a la Sociedades ante futuras y previsibles subidas de tipos.

Riesgos de tipo de cambio: La política del Grupo es contratar el endeudamiento en la misma moneda en que se producen los flujos de cada negocio. Por ello, en la actualidad no existe ningún riesgo relevante relativo a los tipos de cambio. Dentro de este tipo de riesgo, cabe destacar la fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro. No obstante, debido a la expansión geográfica que está experimentando el Grupo en los últimos años, en el futuro pueden presentarse situaciones de exposición al riesgo de tipo de cambio frente a monedas extranjeras, por lo que llegado el caso se contemplará la mejor solución para minimizar este riesgo mediante la contratación de instrumentos de cobertura, siempre dentro del cauce establecido por los criterios corporativos.

Riesgo de liquidez: El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Grupo determina sus necesidades de tesorería a través del presupuesto de tesorería, con un horizonte temporal de 12 meses.

La previsión de tesorería del Grupo correspondiente al ejercicio 2013, así como el análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio 2012, permiten razonablemente concluir que el Grupo será capaz de financiar sus operaciones. En particular, en lo referente a sus obligaciones de amortización de la deuda sindicada en el ejercicio 2013, principalmente derivado de los flujos de tesorería existentes a la fecha y generados en el ejercicio 2013 en sus participadas de la División de Construcción en España y Portugal, así como posible desinversión en activos no estratégicos.

En el caso de producirse excesos de tesorería puntuales, se realizan inversiones financieras temporales en depósitos de máxima liquidez y sin riesgo.

Para financiar las actividades de inversión se utiliza al máximo la autofinanciación disponible, que asegura la remuneración de los accionistas, la atención a las necesidades de la deuda y la gestión del circulante.

Riesgo de crédito: el control de los créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del rating de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro.

Anexo I al Informe de Gestión
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

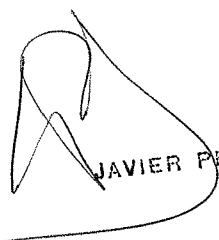
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-36046993

Denominación social: GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/06/2008	1.950.782,49	65.026.083	65.026.083

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PINOS ALTOS XR, S.L.	11.279.513	0	17,346
DOÑA JULIA SÁNCHEZ AVALOS	5.091.103	0	7,829
DOÑA MARIA VIRTUDES SÁNCHEZ AVALOS	5.084.455	0	7,819
DOÑA MARIA JOSÉ SÁNCHEZ ÁVALOS	0	3.816.530	5,869
LIBERBANK, S.A.	0	3.605.830	5,545

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARIA JOSÉ SÁNCHEZ ÁVALOS	VALJOYVAL HOLDING ESPAÑA, S.L.	3.816.530	5,869
LIBERBANK, S.A.	BANCO CAJA CASTILLA-LA MANCHA	3.605.830	5,545

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	16.224.999	15.176.795	48,291
DON JACINTO REY LAREDO	213.140	0	0,328
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	23.000	0	0,035

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	11.282.000	17,350
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS INVERSIONES, S.L.U.	3.611.500	5,554
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	UDRA VALOR, S.A.	283.194	0,436

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	48,654
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No Aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JACINTO REY GONZÁLEZ
Observaciones
48,291 % del capital social

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
--------------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Continúa vigente el acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de junio de 2010 que aprobó la propuesta del Consejo de Administración de:

Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, en cualquier momento durante la vigencia de este acuerdo y cuantas veces se estime necesario por parte de la Sociedad, ya sea por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico permitido por la Ley en cada momento, directamente o a través de sociedades dominadas, así como la aceptación en prenda de acciones propias, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea la Sociedad y cualesquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital social, y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar en más de un 50% su promedio de cotización en Bolsa de los siete días anteriores. La autorización incluye la facultad de llevar a cabo cualesquiera operaciones de futuros, opciones u otras sobre acciones de la Sociedad.

La presente autorización tendrá una duración inicial de 5 años desde la fecha de la presente Junta General Ordinaria y Extraordinaria contados a partir de la fecha de la presente Junta General y queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables.

A efectos de lo previsto en el Artículo 75.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar específicamente que las acciones adquiridas podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a su posterior entrega a los empleados, directivos y administradores de la Sociedad o de su Grupo o, en su caso, para satisfacer el ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como planes de reinversión del dividendo, u otros análogos.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las provisiones contenidas en éste, pudiendo dicha facultad ser delegada por el Consejo de Administración en favor de cualquiera de los miembros del Consejo o de cualquier otra persona que el Consejo de Administración apodere expresamente a tal efecto.

Este acuerdo revoca y deja sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

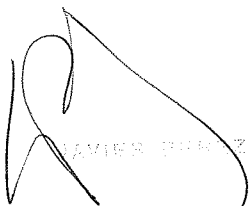
NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD



JAVIER PÉREZ-ARDA ORIAGO

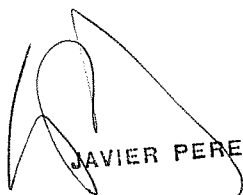
B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	18/08/1987	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JACINTO REY LAREDO	--	VICEPRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	30/10/2006	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	--	CONSEJERO	27/06/2008	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	--	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER REY LAREDO	--	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	--	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN EMILIO IRANZO MARTÍN	--	CONSEJERO	11/11/2010	11/11/2010	COOPTACIÓN
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	--	CONSEJERO	27/06/2008	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					8


 JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

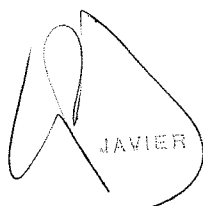
Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	INDEPENDIENTE	28/06/2012
DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ	INDEPENDIENTE	28/06/2012
DON FRANCISCO HERNANZ MANZANO	OTRO CONSEJERO EXTERNO	28/06/2012
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	OTRO CONSEJERO EXTERNO	28/06/2012
DON FRANCIS LEPOUTRE	INDEPENDIENTE	28/06/2012
DON SANTIAGO MARTÍNEZ CARBALLAL	EJECUTIVO	20/12/2012
DON MIGUEL ZORITA LEES	EJECUTIVO	20/12/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JACINTO REY LAREDO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER REY LAREDO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	37,500



CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Número total de consejeros dominicales	0
% total del Consejo	0,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Perfil
ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO

Perfil
ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero
DON JOSEP PIQUE CAMPS

Perfil
ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero
DON JUAN EMILIO IRANZO MARTÍN

Perfil
ECONOMISTA

Nombre o denominación del consejero
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Perfil
ECONOMISTA

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	62,500

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ALFONSO PAZ-ANDRADE RODRÍGUEZ

Motivo del cese

Dimisión, ha dimitido en su cargo de Consejero, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado su dimisión y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren a D Alfonso Paz-Andrade Rodríguez , para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

Nombre del consejero

DON FRANCIS LEPOUTRE

Motivo del cese

Dimisión, ha dimitido en su cargo de Consejero, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado su dimisión y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren a D Francis Lepoutre , para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

Nombre del consejero

DON FRANCISCO HERNANZ MANZANO

Motivo del cese

Dimisión, ha dimitido en su cargo de Consejero, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado su dimisión y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren a D Francisco Hernanz Manzano, para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

Nombre del consejero

DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS

Motivo del cese

Dimisión, ha dimitido en su cargo de Consejero, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado su dimisión y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren a D José

Manuel Otero Novas, para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

Nombre del consejero

DON MIGUEL ZORITA LEES

Motivo del cese

Dimisión, ha cesado en su cargo de Consejero de mutuo acuerdo, y sigue colaborando con el Grupo.

Nombre del consejero

DON RAMÓN BARRAL ANDRADE

Motivo del cese

Dimisión, ha dimitido en su cargo de Consejero, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado su dimisión y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren a D Ramón Barral Andrade, para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

Nombre del consejero

DON SANTIAGO MARTÍNEZ CARBALLAL

Motivo del cese

Dimisión, ha cesado en su cargo de Consejero de mutuo acuerdo, y sigue colaborando con el Grupo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Breve descripción

TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SALVO LAS INDELEGABLES

Nombre o denominación social consejero

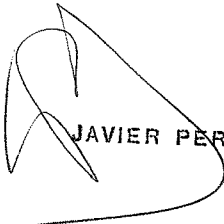
DON JACINTO REY LAREDO

Breve descripción

TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SALVO LAS INDELEGABLES

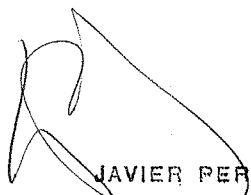
B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	ARGENTIMO. S.A	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	CARLOS CASADO. S.A.	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	CENTRO COMERCIAL PANAMERICANO.S.A	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	CIMSA ARGENTINA	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	CONSTRUCTORA SAN JOSÉ ARGENTINA. S.A	PRESIDENTE



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

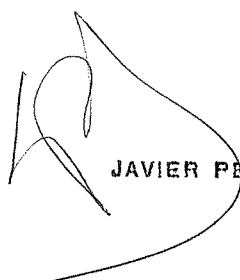
Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	DESARROLLOS URBANÍSTICOS UDRA. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA 2010. S.A	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA AMERICANA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA EUROPEA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	INMOBILIARIA SUDAMERICANA DE DESARROLLOS URBANISTICOS. S.A	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	REXA CONSTRUCTORA. S.A	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSE CONSTRUCTION GROUP INC	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSE INDIA INFRASTRUCTURE & CONSTRUCTION PRIVATE LIMITED	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSE PERU SAC	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SAN JOSÉ CONCESIONES Y SERVICIOS. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE TECNOCONTROL	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	TECNOARTEL	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	UDRA ARGENTINA	PRESIDENTE
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	UDRA MEXICO. S.A. DE CV	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSE CABO VERDE. S.A.	ADMINISTRADOR
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSE. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JACINTO REY LAREDO	CONSTRUCTORA UDRA LTDA.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE BAU GMBH	ADMINISTRADOR
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE CONSTRUCTION GROUP INC	CHAIRMAN OF THE BOARD
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE FRANCE. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JACINTO REY LAREDO	SAN JOSE INDIA INFRASTRUCTURE & CONSTRUCTION PRIVATE LIMITED	DIRECTOR
DON JACINTO REY LAREDO	SJB MULLROSER BAUGESELLSCHAFT MBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JACINTO REY LAREDO	UDRA LIMITADA	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JAVIER REY LAREDO	AGEINSA. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER REY LAREDO	AZAC. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER REY LAREDO	CADENA DE TIENDAS. S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JAVIER REY LAREDO	COMERCIAL UDRA. S.A.U.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER REY LAREDO	CONSTRUCTORA SAN JOSE. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER REY LAREDO	DOURO ATLANTICO SOCIEDADE INMOBILIARIA	PRESIDENTE
DON JAVIER REY LAREDO	HOTEL REY PELAYO. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER REY LAREDO	KANTEGA DESARROLLOS INMOBILIARIOS. S.A	PRESIDENTE
DON JAVIER REY LAREDO	LARDEA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER REY LAREDO	SAN JOSE DESARROLLOS INMOBILIARIOS. S.A.	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JAVIER REY LAREDO	SOFIA HOTELES. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JAVIER REY LAREDO	TOP BRANDS. S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	BANCO SANTANDER. S.A.	CONSEJERO
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	CAMPOFRIO FOOD GROUP. S.A.	CONSEJERO
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	AMADEUS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	GRUPO EZENTIS	CONSEJERO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	VUELING AIRLINES. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN EMILIO IRANZO MARTÍN	RED ELECTRICA CORPORACIÓN. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de
----------------------	-------------------



Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.308
Retribucion Variable	1.070
Dietas	184
Atenciones Estatutarias	81
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	600

Total	3.243
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	45
Retribucion Variable	25
Dietas	48
Atenciones Estatutarias	25
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	120


JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Total	263
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	3.072	134
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	155	129
Otros Externos	16	0

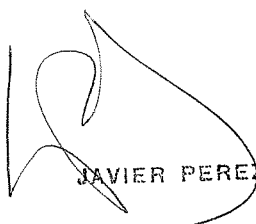
Total	3.243	263
--------------	-------	-----

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	3.506
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

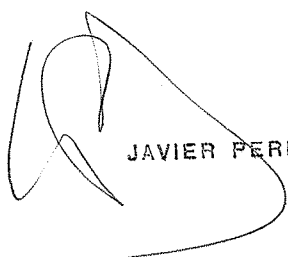
Nombre o denominación social	Cargo



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Nombre o denominación social	Cargo
DON ANTONIO MOURE FIGUEIRAS	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
DON JUAN ARESES VIDAL	DIRECTOR GENERAL OBRA CIVIL Y CONTRATACIÓN CONSTRUCTORA SAN JOSE
DOÑA ESTELA AMADOR BARCIELA	DIRECTORA GENERAL DE RR.HH., CALIDAD, MA Y COMUNICACIÓN
DON GUILLERMO BRIONES GODINO	PRESIDENTE SANJOSE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE,S.A.
DON JEAN CLAUDE CURELL COSTANZO	DIRECTOR INTERNACIONAL INDIA
DOÑA LOURDES FREIRÍA BARREIRO	DIRECTORA GENERAL DE SEGUROS Y RIESGOS
DON PEDRO ALLER ROMÁN	DIRECTOR INTERNACIONAL ÁFRICA
DON ROBERTO REY PERALES	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LÓPEZ	DIRECTORA ASESORÍA FISCAL
DON JAVIER ALONSO LÓPEZ	CONSEJERO DELEGADO SANJOSE DESARROLLOS INMOBILIARIOS,S.A
DON IGNACIO ALONSO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL UDRA
DON VALERIANO GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO DELEGADO DE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ
DON JOSÉ MARÍA REBOLLO OLLETA	DIRECTOR GENERAL EDIFICACIÓN CONSTRUCTORA SAN JOSE
DON DAVID RODRÍGUEZ BARCALA	PRESIDENTE SANJOSE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A.
DON FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE EMPRESAS PARTICIPADAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.865
---	-------



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

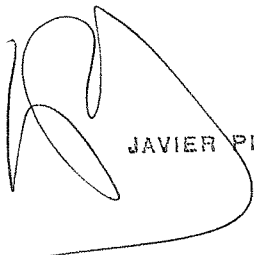
Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Por acuerdo de la Junta General de Accionistas que determinará la retribución en una asignación fija para cada ejercicio, correspondiendo al Consejo fijar las retribuciones individualizadas de los diferentes Consejeros.</p> <p>Artículo 25.- Retribución a los miembros del Consejo de Administración.</p> <ol style="list-style-type: none"> Los miembros del Consejo de Administración percibirán por el desempeño de sus funciones como consejeros una retribución estatutaria cuyo importe anual total y conjunto será determinado por la Junta general y se actualizará de acuerdo a los índices o magnitudes que la Junta defina, consistente en: (i) una asignación fija; y (ii) dietas por asistencia efectiva las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. Corresponderá al Consejo de Administración determinar, en cada ejercicio, la forma y el momento de pago y acordar la distribución entre sus miembros del importe conjunto correspondiente a la retribución estatutaria prevista en el apartado anterior, de modo individualizado, en atención a sus funciones, dedicación y participación. Con carácter acumulativo a lo previsto en los apartados anteriores, la retribución de todos o de alguno de los Consejeros podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o de sistemas de retribución referenciados al valor de las acciones, establecidos por la Sociedad con la autorización de la Junta General. La percepciones previstas en los apartados anteriores serán compatibles e independientes de los sueldos fijos; retribuciones variables (en función de la consecución de objetivos de negocio, corporativos o de desempeño personal); indemnizaciones por cese del Consejero por razón distinta del incumplimiento grave de sus deberes y obligaciones; pensiones; seguros; sistemas de previsión; y conceptos retributivos de carácter diferido, que puedan establecerse en contratos laborales o profesionales de prestación de servicios para aquellos miembros del consejo que cumplan funciones ejecutivas. En todo caso, la retribución a los miembros del Consejo de Administración se efectuará siempre dentro de los límites establecidos por la legislación vigente en cada momento <p>En la Junta General de Accionistas de 28 de Junio de 2012 se aprobó el siguiente acuerdo:</p> <p>Octavo. ACUERDOS RELATIVOS AL PUNTO 8o DEL ORDEN DEL DIA Retribución de Consejeros.</p> <p>Se propone: -----</p> <p>Normativa -----</p>



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Dietas por asistencia. Asignación referida en el apartado 25.1 (ii) de los Estatutos
 Se establecen unos importes fijos a pagar por asistencia a cada Consejo y/o Comité, independientemente del importe variable que pueda acordarse
 año a año y con carácter discrecional por la Junta de accionistas.-----

- a) Dieta por asistencia al Consejo de Administración:
 2.000Euros por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.-----
- b) Dieta por asistencia al Comité de Auditoría:
 1.500Euros por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.-----
- c) Dieta por asistencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno:
 1.500Euros por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.-----
- d) Dieta por asistencia a la Comisión Ejecutiva:
 3.000Euros por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.-----
- e) Dieta por asistencia al Comité Ejecutivo Internacional: 3.000Euros por sesión y por consejero, dicha cifra ya incluye los gastos de desplazamientos en que pueda incurrir el asistente.-----

Asignación especial. Prevista en el Artículo 25.1 (i) y 25.2 de los Estatutos-----
 Retribución especial para aplicar a consejeros o asesores específicos de un país o especialidad técnica. -----

- a) Comisión Ejecutiva: hasta un máximo del 1% del resultado operativo (EBITDA) del Grupo SANJOSE.
- b) Comité Ejecutivo Internacional: hasta un máximo del 1,5% de la facturación internacional del Grupo SANJOSE. -----

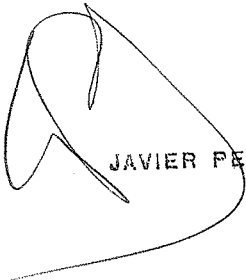
A efectos aclaratorios, para ambos Comités, la retribución se refiere al conjunto de todos los miembros de cada Comité y hasta el máximo fijado para cada Comité. -----

La retribución será potestativa según la implicación y los resultados, así como la participación en los consejos de las filiales a nivel internacional.

Entrada en vigor. -----
 La presente política sustituye a cualquier otra que se encuentre en vigor por los mismos conceptos en esta fecha, siendo aplicable con plenos efectos a partir de su aprobación, si se produce, por la Junta Anual de Accionistas convocada para celebrarse el próximo 28 de junio. -----

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

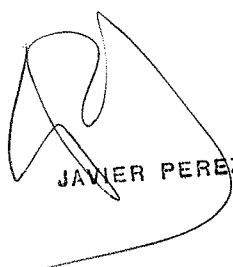
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>Los objetivos básicos que persigue el régimen y la política de retribuciones de los Consejeros de Grupo Empresarial San Jose, S.A., son:</p> <p>(i) Garantizar que la retribución, por su estructura y cuantía global, resulte competitivo frente al de entidades comparables a nivel nacional.</p> <p>(ii) Incentivar la creación de valor para el accionista, de forma sostenida en el tiempo.</p> <p>La retribución que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su actividad como tales Consejeros se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los criterios y conceptos retributivos de una cantidad fija y las dietas de asistencia, dentro del límite máximo a tal efecto determinado por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>El Consejo debe aprobar anualmente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, un Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros de la Compañía, en el que ha de exponer los criterios y fundamentos para determinar el régimen de la remuneración de los Consejeros para el año en curso.</p> <p>Para la determinación del importe a satisfacer a los Consejeros, el Consejo de Administración procura, en todo momento, que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad, siendo, igualmente, objeto de una revisión periódica por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen</p>



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
Gobierno, en orden a proponer al Consejo de Administración, en su caso, la adopción de los acuerdos que se estimen oportunos en relación con esta materia.	

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
---	-----------

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY LAREDO	PINOS ALTOS XR, S.L.	NINGUNO
DON JAVIER REY LAREDO	PINOS ALTOS XR, S.L.	NINGUNO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JACINTO REY LAREDO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Descripción relación

Parentesco de primer grado (padre e hijo)

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JAVIER REY LAREDO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

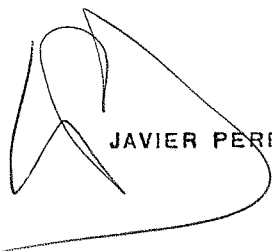
DON JACINTO REY GONZÁLEZ

Descripción relación

Parentesco de primer grado (padre e hijo)

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Descripción de modificaciones

Las modificaciones conllevan la introducción en el Reglamento del Consejo de los siguientes artículos 18 bis y 18 ter:

Artículo 18bis. El Comité Ejecutivo Internacional: composición, funcionamiento y regulación interna.

1. Composición.

El Consejo de Administración podrá constituir un Comité Internacional que estará compuesto por un máximo de doce (12) miembros, que serán designados por el Consejo de Administración a propuesta exclusiva de su Presidente.

Los miembros del Comité Ejecutivo Internacional serán o bien miembros del Consejo de Administración, en su carácter de administradores del Grupo, o bien terceros técnicos, con el carácter de asesores internacionales o expertos sectoriales, designados especialmente para esta función.

El Comité Ejecutivo Internacional tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia en el ámbito internacional. El Consejo estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración. Los acuerdos del Comité, adoptados con el Presidente, tendrán la consideración jurídica de las decisiones del Presidente conforme a las facultades delegadas del Consejo.

Los miembros del Comité Ejecutivo Internacional cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que han sido nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de confianza por acuerdo del Consejo de Administración.

2. Normas de funcionamiento

El Comité Ejecutivo Internacional se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente. Las sesiones del Comité podrán ser plenarios o por secciones, en éste último caso, con sólo aquellos miembros convocados en cada caso por el Presidente, en atención, a la variedad de países, áreas de especialización o sectores de actividad.

3. Competencias del Comité Ejecutivo Internacional.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo Internacional tendrá las siguientes competencias:

- a) Colaborar en el desarrollo del área internacional del Grupo en todas sus divisiones, tanto en la construcción como en las concesiones, la energía y los proyectos inmobiliarios y urbanísticos o de cualquier otro tipo de negocio.
- b) Contribuir al incremento de las relaciones internacionales del grupo con entidades públicas y privadas, internacionales y locales.
- c) Búsqueda de oportunidades de negocio. Análisis de proyectos. Formulación de propuestas, tanto a las entidades extranjeras, públicas o privadas, como a otras entidades que desarrollen proyectos a nivel internacional.
- d) Captación de capitales y financiación de inversiones para los proyectos internacionales.
- e) Proponer proyectos de empresa o inversión conjunta con los socios adecuados.

4. Retribución

La retribución de los miembros del Comité Ejecutivo Internacional será asignada por el Consejo de Administración, a propuesta exclusiva de su Presidente, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dentro de los límites, parámetros y términos que apruebe cada año la Junta General de Accionistas.

Artículo 18 ter. El Consejo Asesor: composición, funcionamiento y regulación interna.

1. Composición.

Descripción de modificaciones

El Consejo de Administración podrá constituir un Consejo Asesor, de carácter independiente, no integrado en la estructura del Consejo, que estará compuesto por un máximo de siete (7) miembros, que serán designados por el Consejo de Administración a propuesta exclusiva de su Presidente, por el plazo de cuatro (4) años.

Los miembros del Consejo Asesor serán técnicos, con el carácter de asesores o expertos sectoriales o generales, designados especialmente para esta función, en base a su experiencia y cualidades. Los miembros del Consejo Asesor habrán de ser personas relevantes a nivel nacional o internacional en el área de su dedicación profesional, empresarial, financiera, técnica, artística o cultural.

El Consejo Asesor tendrá facultades de asesoramiento en todas aquellas materias que le consulten el Presidente del Consejo de Administración. El Consejo Asesor estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración y podrán participar en sus sesiones los miembros del Consejo de Administración que fueran convocados por el Presidente. Los miembros del Consejo Asesor, que, salvo excepciones, no tendrán la condición de miembros del Consejo, cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que han sido nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de confianza por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta exclusiva de su Presidente.

2. Normas de funcionamiento

El Consejo Asesor se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente y, al menos, dos veces al año.

Las sesiones del Consejo Asesor podrán ser plenas o por secciones, en éste último caso, con sólo aquellos miembros convocados en cada caso por el Presidente, en atención, a la variedad de áreas de especialización o sectores de actividad.

3. Competencias del Consejo Asesor.

El Consejo Asesor tendrá como principal competencia colaborar con su experta opinión y asesorar al Presidente del Consejo de Administración en aquellas cuestiones que se sometan a su consideración, ya sean generales o particulares, en cualesquiera de las áreas del Grupo en todas sus divisiones, tanto en la construcción como en las concesiones, la energía y los proyectos inmobiliarios y urbanísticos o de cualquier otro tipo de negocio.

El Consejo Asesor tendrá carácter facultativo y sus informes serán potestativos y no vinculantes.

4. Retribución

La retribución de los miembros del Consejo Asesor será asignada por el Consejo de Administración, a propuesta exclusiva de su Presidente, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dentro de los límites, parámetros y términos de la retribución de los miembros de la Comisiones y Comités del Consejo.

Los miembros del Consejo Asesor podrán mantener con la sociedad y su grupo de compañías relaciones profesionales o mercantiles en atención a encargos particulares, que habrán de ser conocidas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

5. Responsabilidad

La responsabilidad y la regulación de los conflictos de intereses con respecto a los miembros del Consejo Asesor seguirán las reglas que rigen la actuación de los asesores externos independientes.

La actuación de los miembros del Consejo Asesor en nada afecta ni modifica el régimen de potestades, funciones, derechos, deberes y responsabilidad del Consejo de Administración, y de sus miembros, establecido en las leyes de

Descripción de modificaciones
Mercado de Valores y de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En todas las circunstancias señaladas, existe una primera evaluación de la persona y sus características por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que examina el caso e informa lo que considere procedente. Dicho informe se traslada al Consejo, que acuerda lo que proceda, o eleva su propuesta a la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo dispone: Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General o cuando se encuentren incurso en alguna de las causas legalmente previstas para ello.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando se hallen incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el Art. 213 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en cada momento.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo. También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura o la distribución del capital de la sociedad.

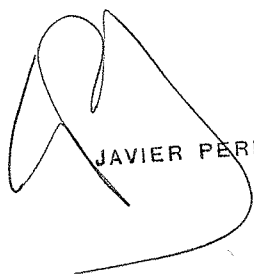
B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Existe la figura de Consejero Delegado y una Comisión Ejecutiva formada por cuatro miembros.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos sobre asuntos que figuren en el orden del día

Quórum	%
Mitad más uno de los componentes del Consejo de Administración presentes o representados	51,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta salvo que se expresa una mayoría superior por la legislación vigente o los Estatutos	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

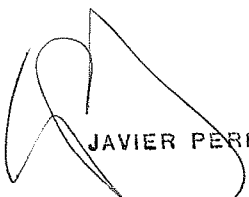
Materias en las que existe voto de calidad
El voto del Presidente tendrá carácter dirimente en caso de empate en las votaciones

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Hay una mujer Consejera

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el adecuado análisis y debate con la Directora General de Recursos Humanos del Grupo, no ha considerado preciso establecer reglas adicionales para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos, toda vez que son claros y terminantes y excluyen cualquier supuesto de discriminación negativa.

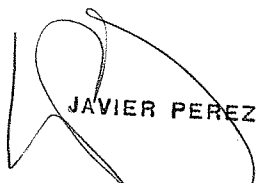
B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La representación deberá ser conferida a otro miembro del Consejo de Administración por escrito con carácter especial para cada Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:


JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	4
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	4
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	4

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

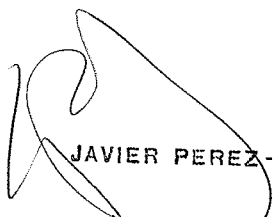
B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No los hay específicos

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.


JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Procedimiento de nombramiento y cese
Se informa por la Comisión de Nombramientos y se aprueba por el Pleno del Consejo; tanto el nombramiento como el cese.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Artículo 12 del Reglamento del Consejo establece en su último apartado que, el Secretario asimismo se encargará de verificar el cumplimiento por la Sociedad de la normativa sobre gobierno corporativo y de la interpretación de ésta, conforme a lo previsto en este Reglamento. Asimismo, analizará las recomendaciones en materia de gobierno corporativo que se formulen en cada momento para su posible incorporación a las normas internas de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Corresponde al Comité de Auditoria mantener las relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste.

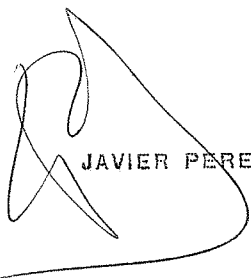
Adicionalmente el Auditor siempre es una Empresa de Auditoria de las más importantes del mercado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	58	27	85
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	51,790	7,620	18,230

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	18	18

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	UDRA VALOR, S.A.	0,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	55,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS PATRIMONIO, S.L.U	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS INVERSIONES, S.L.U.	0,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON JACINTO REY LAREDO	PINOS ALTOS XR, S.L.	22,500	SIN FUNCION
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	FERROVIAL	0,000	NINGUNO
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	ACCIONA, S.A.	0,000	NINGUNO
DON JAVIER REY LAREDO	PINOS ALTOS XR, S.L.	22,500	SIN FUNCION

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Artículo 27 del Reglamento del Consejo.- Asesoramiento externo.</p> <p>Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros y las Comisiones y Comités del Consejo pueden solicitar al Presidente del Consejo de Administración la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Aparte de remitir el orden del día, se envían los documentos que merecerán especial consideración por el Consejo.</p> <p>Además de ello, se envían a los miembros de las Comisiones informativas, los documentos pertinentes para sus informes previos a las reuniones del Consejo</p>



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
OPERA LO ESTABLECIDO EN EL ART.25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	VICEPRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	EJECUTIVO



JAVIER PEREZ - ARDA CRIADO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN EMILIO IRANZO MARTÍN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

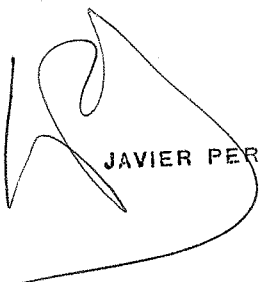
Nombre	Cargo	Tipología
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JAVIER REY LAREDO	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN EMILIO IRANZO MARTÍN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JOSEP PIQUÉ CAMPS	VICEPRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GUILLERMO DE LA DEHESA ROMERO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI



JAVIER PÉREZ-ARDA CRIADO

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

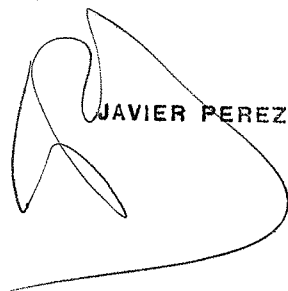
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Artículo 18o del Reglamento del Consejo de Administración establece las funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Sin perjuicio de las funciones adicionales que pueda establecer el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá, en su caso, los siguientes cometidos:

1. Informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea al propio Consejo para efectuarlo por cooptación para cubrir alguna vacante producida en dicho órgano, ya para proponer tal nombramiento a la Junta General de la Sociedad.
2. Determinar y proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración, las condiciones de los contratos o acuerdos suscritos por la Sociedad con el Consejero Delegado, en su caso.
3. Informar y proponer para su aprobación por la Junta al respecto de las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo, así como para que el Consejo apruebe lo que resulte pertinente al respecto de las dietas a satisfacer por la asistencia a sus reuniones y a las reuniones de cada Comité o Comisión del Consejo, en su caso.
4. Informar y proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración, al respecto de la selección y el nombramiento de personal directivo de máximo nivel de la Sociedad y sus filiales, así como de la política de sus retribuciones y condiciones contractuales.
5. La supervisión y seguimiento de la transparencia en las actuaciones sociales, el cumplimiento de las normas de gobierno de la Sociedad y el cumplimiento de las normas del Reglamento Interno de Conducta por parte de los miembros del Consejo y los Directivos de la Sociedad, informando al Consejo de las conductas o incumplimientos que se produjeran, para ser corregidas, o dando cuenta, en caso de no ser corregidas, a la Junta General.
6. Proponer al Consejo de Administración, previa elaboración del correspondiente informe justificativo, la modificación del presente Reglamento.
7. En el ámbito de sus funciones elevar al Consejo de Administración, para su eventual estudio y aprobación, las propuestas que estime oportunas.



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

Denominación comisión

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Breve descripción

El artículo 18 bis del Reglamento del Consejo establece las funciones del Comité Ejecutivo internacional:

- a) Colaborar en el desarrollo del área internacional del Grupo en todas sus divisiones, tanto en la construcción como en las concesiones, la energía y los proyectos inmobiliarios y urbanísticos o de cualquier otro tipo de negocio.
- b) Contribuir al incremento de las relaciones internacionales del grupo con entidades públicas y privadas, internacionales y locales.
- c) Búsqueda de oportunidades de negocio. Análisis de proyectos. Formulación de propuestas, tanto a las entidades extranjeras, públicas o privadas, como a otras entidades que desarrollen proyectos a nivel internacional.
- d) Captación de capitales y financiación de inversiones para los proyectos internacionales.
- e) Proponer proyectos de empresa o inversión conjunta con los socios adecuados.

Denominación comisión

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Breve descripción

El artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración establece que se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente. Las sesiones del Comité podrán ser plenarios o por secciones, en éste último caso, con sólo aquellos miembros convocados en cada caso por el Presidente, en atención, a la variedad de países, áreas de especialización o sectores de actividad.

Denominación comisión

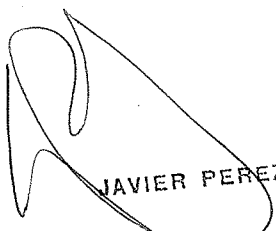
COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece las Competencias del Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

1. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en las materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores externos de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, incluyendo las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
3. Supervisar el funcionamiento de los servicios de auditoría interna establecidos por el Consejo de Administración, con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, así como proponer la selección, nombramiento, reelección o cese del Director de dichos servicios, proponer el presupuesto, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
4. Supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
5. Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan


JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas, en su caso, en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

6. Cuantas otras le vengán atribuidas por los Estatutos Sociales, el presente Reglamento, el Reglamento Interno de Conducta y otros reglamentos de la Sociedad en vigor.

En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el auxilio de expertos cuando estime que, por razones de independencia o especialización, no puede servirse de manera suficiente de los medios técnicos de la Sociedad. Asimismo, el Comité podrá recabar la colaboración de cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

SÓLO TIENEN FUNCIONES DE ASESORAMIENTO, ANÁLISIS Y DICTAMEN

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DEL CONSEJO

Denominación comisión

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Breve descripción

SÓLO TIENEN FUNCIONES DE ASESORAMIENTO, ANÁLISIS Y DICTAMEN

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

SÓLO TIENEN FUNCIONES DE ASESORAMIENTO, ANÁLISIS Y DICTAMEN

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

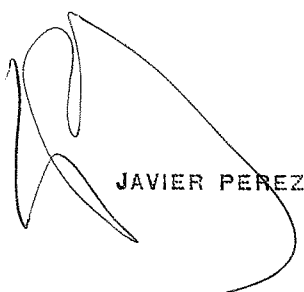
Las regulaciones de las Comisiones del Consejo figuran en el Reglamento del Consejo que se puede leer en la página web de la Compañía.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las regulaciones de las Comisiones del Consejo figuran en el Reglamento del Consejo que se puede leer en la página web de la Compañía.



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Denominación comisión

COMITE EJECUTIVO INTERNACIONAL

Breve descripción

Las regulaciones de las Comisiones del Consejo figuran en el Reglamento del Consejo que se puede leer en la página web de la Compañía.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las regulaciones de las Comisiones del Consejo figuran en el Reglamento del Consejo que se puede leer en la página web de la Compañía.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PINOS ALTOS XR, S.L.	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.	ARRENDAMIENTO O PARA USO DISTINTO DE VIVIENDA	Arrendamientos	108

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o	Nombre o	Naturaleza de la	Tipo de la operación	Importe (miles d
----------	----------	------------------	----------------------	------------------

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON MIGUEL ZORITA LEES	CONSTRUCTORA E INVERSIONES SAN JOSE ANDINA LIMITADA	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS, JURIDICOS, CONTABLES, INGENIEROS, ...	Arrendamientos	1.500

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Se reclaman periódicamente las declaraciones preceptivas sobre este particular.

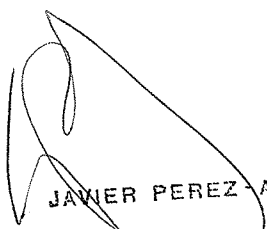
En relación a la operación descrita en el apartado C2 se abstuvieron los Sres. Jacinto Rey Gonzalez, Jacinto Rey Laredo y Javier Rey Laredo.

En relación a la operación descrita en el apartado C3 se abstuvieron los Sres. Miguel Zorita Lees y Santiago Martínez Carballal

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:


JAVIER PEREZ ARDA CRIADO

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados, neto de las posibles pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición del Grupo a riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

El Grupo realiza seguimiento y tiene establecidos procedimientos concretos de gestión de los créditos, estableciendo condiciones para la aceptación de los pedidos, y realizando seguimientos periódicos de los mismos.

Riesgo de interés

Se manifiesta por las variaciones en los flujos futuros de efectivo de la deuda contratada a tipo de interés variable (o con vencimiento a corto plazo) como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El objetivo de la gestión de este riesgo es amortiguar los impactos en el coste de la deuda motivados por las fluctuaciones de dichos tipos de interés. Para ello se contratan derivados financieros que aseguran tipos de interés fijos o bandas estrechas de fluctuación de los mismos, para una parte sustancial del endeudamiento que pueda ver afectado por dicho riesgo.

Exposición al riesgo de cambio

El Grupo no tiene ni ha efectuado en 2012 operaciones de cobertura sobre el riesgo de cambio por importe relevante. Su exposición en divisa corresponde a sus participaciones en las sociedades extranjeras, cuya financiación se contrata en moneda local.

Exposición al riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y

capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Grupo determina sus necesidades de tesorería, a través del presupuesto de tesorería, con un horizonte temporal de 12 meses.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo financiero

Circunstancias que lo han motivado

El deterioro de mercado inmobiliario ha obligado a una deducción del valor de los activos (Existencias e Inmovilizado).

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos han funcionado.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría tiene entre sus competencias la supervisión de la eficacia del control interno, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

N/A

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

NO LOS HAY

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se realizan los anuncios legales.

Se pone toda la documentación a disposición de los accionistas, o se les envía gratuitamente si lo piden

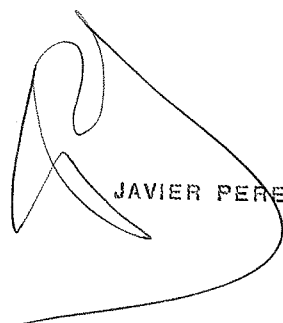
La Oficina de atención al accionista contesta todas las preguntas que se formulen

Se publican todos los documentos en la página Web de la Compañía

Se dan amplias explicaciones en la Junta, por el Presidente y miembros de la Mesa

Se contesta a las solicitudes de información que se reciben en diferentes momentos

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas
Actúa como Secretario el Secretario del Consejo. Suele pedirse la intervención de Notario. Se conceden turnos para solicitar informes y manifestar posiciones.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Las modificaciones normativas establecidas por las leyes de Sociedades de Capital, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades de capital y de Economía Sostenible han determinado la conveniencia de la adaptación de los distintos instrumentos de Gobierno corporativo de la Compañía. Así, el Consejo de Administración en su reunión de 12 de mayo de 2011 inició el proceso de reforma de los Estatutos sociales, del Reglamento de la Junta de accionistas y del Reglamento del Consejo; modificaciones que la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas aprobó el 27 de junio de 2011 y que fueron inscritas debidamente en el Registro Mercantil y comunicadas a la CNMV.

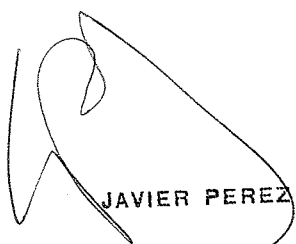
E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2012	81,380	10,220	0,000	0,000	91,600

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. cuya aprobación se propone en este acto se corresponde con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de febrero de 2012.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado del GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 28 de febrero de 2012.



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. correspondiente al ejercicio 2011.

Fijación del número de Consejeros. Ratificación y nombramientos. Fijación del número de Consejeros. Cese de Consejeros. Nombramiento de Consejeros

Renovación de auditores de cuentas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ S.A. y de su Grupo Consolidado.

Conocimiento y, en su caso, aprobación del Informe sobre política retributiva del Consejo de Administración

Retribución de Consejeros.

El detalle de estos acuerdos figura en la página web de la Compañía.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las entidades depositarias de las acciones facilitan a los accionistas los textos posibles de delegación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información relativa a gobierno corporativo, es accesible en la página web de la Sociedad (www.gruposan jose.biz), en el apartado de menú principal 'Accionistas e Inversores', en el subapartado Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo permite que tres cualesquiera de los miembros puedan decidir la convocatoria del Consejo y establecer los puntos del orden del día que consideren oportunos.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

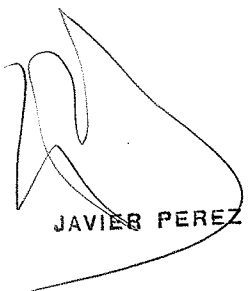
Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

No se ha planteado por ningún Consejero la necesidad de asesoramiento personal distinto del facilitado por los servicios de la Compañía y por los establecimientos por el propio Consejo o por la Junta.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

La sociedad exige a los Consejeros la dedicación suficiente con carácter previo a su nombramiento y el desempeño del mismo. No hay otros mecanismos que la vinculación de la retribución a la asistencia efectiva a las sesiones del Consejo y de las Comisiones y a la dedicación en el desempeño, como criterio para la distribución por el Consejo de la asignación global establecida por la Junta de accionistas.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No hay regla a tal efecto ni tampoco existe nadie que se encuentre en semejante condiciones.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

Durante el ejercicio han cesado en su cargo los siguientes Consejeros:

Don Miguel Zorita Lees y Don Santiago Martínez Carballal han cesado en su cargo de Consejeros de mutuo acuerdo, y siguen

colaborando con el Grupo.

Don Ramón Barral Andrade, Don Francis Lepoutre, Don Jose Manuel Otero Novas, Don Francisco Hernanz Manzano y Don Alfonso Paz Andrade han dimitido en sus cargos de Consejeros, la sociedad en la Junta General de accionistas del 2012 ha aceptado sus dimisiones y ha sugerido al Consejo de Administración para que éste, dentro de su potestad de auto organización y capacidad propia de decisión, constituya un Consejo Asesor en el que se integren los señores D Ramón Barral Andrade, D. José Manuel Otero Novas D. Francis Lepoutre, D Alfonso Paz-Andrade Rodríguez y D. Francisco Hernanz Manzano, para mantener en el Grupo su saber, lealtad y experiencia. -----

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

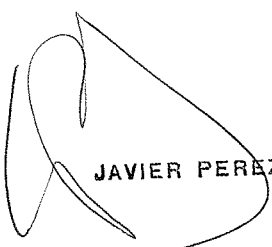
Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No se ha planteado ningún plan en este sentido

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple


JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberare sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.



JAVIER PEREZ-ARDA CRIADO

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Se ha llevado a cabo un proceso detallado y confidencial de autoevaluación de los miembros del Consejo sobre el desempeño de sus funciones.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Anexo II al Informe de Gestión

Informe explicativo que formula el Consejo de Administración de Grupo Empresarial San José, S.A. acerca de la Información Adicional que se debe incluir en el informe de gestión de acuerdo al artículo 61.bis de la Ley del Mercado de Valores

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61.bis de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Grupo Empresarial San José, debe presentar anualmente a la Junta General de accionistas un informe explicativo sobre las materias contenidas en dicho precepto legal.

a) Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, El capital social se fija en la cantidad de un millón novecientos cincuenta mil setecientos ochenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (1.950.782,49 €) euros, representado por sesenta y cinco millones veintiséis mil ochenta y tres (65.026.083) acciones, de tres céntimos de euro (0,03 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número uno (1) al sesenta y cinco millones veintiséis mil ochenta y tres (65.026.083), ambos inclusive, de la misma clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos Sociales las acciones de la Sociedad son libremente transmisibles.

En los Estatutos Sociales no existe restricción alguna para el ejercicio del derecho de voto. En este sentido el artículo 16.1 todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de mínimo cien (100) acciones, podrán asistir a la Junta General.

c) Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Con respecto a la modificación de los estatutos sociales no existe ningún procedimiento además de aquellos que se encuentran contemplados en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

d) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos en este sentido.

e) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la Sociedad, los Consejeros, Directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad.

f) Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.

El marco regulatorio español sobre sistemas de control interno, donde conviven obligaciones vinculantes con recomendaciones voluntarias del Código Unificado de Buen Gobierno, exige que los Comités de Auditoría tengan conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la entidad.

La Ley 12/2010, de 30 de junio, modifica entre otras la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, y la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, e incorpora a la legislación española, a través de la modificación de la disposición adicional decimooctava de la Ley del Mercado de Valores, nuevas competencias de los comités de auditoría de las entidades cotizadas. Entre estas competencias figuran la supervisión de la eficacia

del control interno, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

El apartado 4, puntos 2 y 3 de la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, al respecto de las competencias mínimas de los Comités de Auditoría, quedan redactados como sigue:

“2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”

“3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.”

Adicionalmente, en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se introduce un nuevo artículo 61.bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que modifica el contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), anteriormente regulado en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores. En particular cabe destacar el deber de inclusión en el IAGC de una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. El contenido y estructura final del IAGC se determina por el Ministerio de Economía y Hacienda o, en su habilitación expresa, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

1. ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

1.1. Órganos y/o funciones responsables de: i. La existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; ii. Su implantación; iii. Su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo SANJOSE está basado en los principios y buenas prácticas de los informes publicados por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de Control Interno y la gestión de riesgos corporativos.

El Consejo de Administración asume formalmente la responsabilidad última de la existencia y correcta aplicación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera. El papel del Consejo de Administración del Grupo SANJOSE es de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Dicha función la tiene transferida al Comité de Auditoría. Deberá informarse de los controles que tiene implementados la Dirección Financiera, y asegurarse de su correcto y adecuado funcionamiento. Para aquellos controles donde lo entienda oportuno, y en especial en aquellos realizados directamente por la Dirección Financiera, y que puedan tener un componente de subjetividad, el Consejo de Administración pedirá la realización de aquellos procedimientos de control adicionales que entienda oportunos.

El diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF es responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo, según se establece en la Política de Supervisión del SCIIF del Grupo SANJOSE.

Deberá ser la Dirección de Auditoría Interna del Grupo SANJOSE quien se encargue de desarrollar estas tareas o cualquier otras que, en el desarrollo de la función de supervisión, el Consejo de Administración o el Comité de Auditoría del Grupo le puedan encomendar.

1.2. Existencia de Departamentos y/o mecanismos encargados de: i. Diseño y revisión de la estructura organizativa; ii. Definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; iii. Existencia de procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración a través del Consejero Delegado, por lo que se refiere a las unidades y departamentos que intervienen en el proceso de la elaboración de la información financiera, es responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa.

El Consejero Delegado a través de la Dirección de Recursos Humanos es responsable de definir las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones.

El Grupo dispone de un apartado en la Intranet donde se publica el organigrama y las funciones de las principales responsables de área. El acceso a dichos contenidos está restringido en función al tipo de usuario que lo consulte.

Código de Conducta:

El Grupo SANJOSE cuenta con un Código de Conducta que se encuentra en proceso de aprobación por parte del Consejo de Administración.

Los principales valores incluidos en el Código de Conducta se refieren a:

- Mantenimiento de un estándar intachable de integridad en su comportamiento y relaciones, tanto en el exterior como con el interior de la Organización.
- Optimización de los recursos de los cuales es responsable para proporcionar la máxima competitividad a Grupo SANJOSE.
- Objetividad, transparencia y no discriminación en la gestión administrativa y elaboración de la información financiera con objeto de asegurar su fiabilidad.
- Cumplimiento de las políticas y normas internas así como la legislación vigente. Obligación de rechazo y denuncia de cualquier práctica incorrecta.
- Tratamiento confidencial de la información de la que se tenga conocimiento en el proceso de la gestión administrativa y elaboración de la información financiera.

Canal de denuncias:

El Grupo se dota de los instrumentos necesarios para permitir comunicar cualquier tipo de incidencia a este respecto, salvaguardando la confidencialidad, las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra, así como cualquier incumplimiento eventual del Código de Conducta.

Programas de formación y actualización:

El Personal de Grupo SANJOSE involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF recibe los programas de formación y actualización de la normativa y buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera generada.

2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. Cuales son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

La presencia de Grupo SANJOSE en diversas áreas de negocio y en distintos países con diferentes entornos regulatorios, políticos y sociales hace que se presente riesgos a identificar y gestionar de naturaleza muy variada.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo abordó la identificación de los principales riesgos a los que está expuesto, habiendo quedado documentado el SCIIF con un alcance nacional e internacional. Durante el ejercicio 2012 se han llevado a cabo labores de revisión y actualización.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La identificación de riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera, se basa y tiene su inicio en la determinación del alcance según criterios cuantitativos de materialidad respecto a los importes consolidados de los últimos estados financieros cerrados del Grupo del "Importe Neto de la Cifra de Negocios", y "Total Activo", así como a otros criterios cuantitativos /error, fraude, operaciones no habituales, etc.

Para cada uno de los subprocesos identificados de cada una de las sociedades del Grupo, se identifican los riesgos inherentes que surgen en cada una de las fases del proceso-subproceso y los controles realizados por los distintos responsables para mitigar los mismos, documentándolo en una Matriz de Riesgos-Controles, analizando para cada riesgo la cobertura de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones).

Dicho proceso se actualiza en función de las variables del perímetro de consolidación del Grupo, y la evolución de la actividad y su reflejo contable en los Estados Financieros, realizando el análisis comparativo de las variaciones de los procesos y subprocesos materiales.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo cuenta con un proceso documentado y fundamentado en normativa interna que garantiza la correcta identificación del perímetro de consolidación a través de una adecuada segregación de funciones en la solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión adquisición o venta de sociedades, así como de cualquier otra operación societaria, y que implica para su ejecución, directamente, y de una forma coordinada, a los Departamentos Corporativos de Administración Central, Consolidación, Jurídico y Fiscal, entre otros.

Dicho proceso considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, mediante, entre otros, el establecimiento de una adecuada estructura de segregación de funciones de solicitud, autorización y comunicación para llevar a cabo cualquier operación societaria en el Grupo.

Si el proceso tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El diseño del SCIIF del Grupo está realizado desde una visión global teniendo en cuenta todos los posibles efectos de otros posibles riesgos (operativos, medioambientales, etc...), incluyendo referencias y vínculos con ellos.

Qué órgano de la entidad supervisa el proceso.

La Dirección de Auditoría Interna es el órgano responsable en el Grupo de supervisar el SCIIF:

a) Hacer seguimiento de las recomendaciones realizadas y confirmar su correcta y confirmar su correcta implementación por la Dirección General de Administración y Finanzas;

b) Emitir opinión (vinculante) sobre los cambios propuestos por la Dirección General de Administración y Finanzas, etc.

c) La propia Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Administración y la de Consolidación, evaluará y validará dos veces al año, coincidiendo con la emisión de la información semestral y anual, el SCIIF por completo. La problemática detectada se pondrá en conocimiento de la Dirección de Auditoría Interna del Grupo, al objeto de que se evalúe el diseño y efectividad del SCIIF, realizando un informe al Comité de Auditoría, incluyendo la identificación de las debilidades del SCIIF, así como las medidas propuestas de corrección.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgos de fraude), incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo SANJOSE dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, cuya responsabilidad recae sobre el Consejo de Administración que la tiene delegada en el Comité de Auditoría, según se establece en el artículo 16.4. del Reglamento del Consejo de Administración de GESJ, S.A.

El Comité de Auditoría revisa, analiza y comenta los Estados Financieros y otra información financiera relevante, así como los principales juicios, estimaciones y proyecciones incluidos, con la Dirección General de Administración y Finanzas, el Director de Auditoría Interna y Auditores externos, para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios consistentes con el cierre anual anterior.

Los flujos de actividades y controles, incluidos los relativos a riesgo de fraude, de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones valoraciones y proyecciones relevantes, están debidamente documentados mediante las políticas, normas y procedimientos corporativos de obligado cumplimiento.

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo SANJOSE dispone de políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad, enmarcados en el SGSI o Sistema de Gestión de la Seguridad de los sistemas de Información, de acuerdo con las normas y estándares internacionales más reconocidos como son las normas ISO 27001, ISO27002.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, las limitaciones establecidas por las diversas regulaciones y las necesidades de negocio para garantizar la fiabilidad de la información. Siguiendo la política corporativa, cada Sociedad del Grupo, coordinado todo ello por el Director de Sistemas del Grupo, define los perfiles de acceso, modificación, validación o consulta de la información en función del rol de cada usuario de los sistemas de información, asignado bajo el criterio de una adecuada segregación de funciones.

Se han establecido procedimientos que aseguran que el software instalado no puede ser modificado sin permisos específicos. Todos los sistemas de información están protegidos contra virus, y se dispone de elementos electrónicos y de software actualizados para evitar la intrusión en los sistemas de Información.

3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general el Grupo SANJOSE realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización.

La gestión de actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo se refieren fundamentalmente a la valoración de inmuebles. La selección de las mencionadas sociedades se realiza de acuerdo a métodos conformes con los criterios establecidos por "The Royal Institution of Chartered Surveyors" en aplicación de las Normas Internacionales de Valoración.

Los informes de valoración de estos activos, son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración y de contabilidad (NIIF).

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

El Responsable último debe ser la Dirección General de Administración y Finanzas y se debe llevar a cabo a través de la Dirección de Administración Central en coordinación con la Dirección de Consolidación y Control de Gestión.

4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización de todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación, hasta obtener la información financiera consolidada a publicar en los mercados.

La totalidad de las unidades que integran el Grupo SANJOSE tienen la obligación de enviar la información financiera con máximo detalle y utilizando un único formato, existiendo un responsable financiero para cada nivel de agregación. El Departamento de Consolidación establece los formatos a utilizar, y analiza las posibles incidencias que puedan surgir, informando a la Dirección General de Administración y Finanzas.

En el proceso de agregación y consolidación de los estados financieros, el Grupo emplea la aplicación informática CONSOLIDA, dicha herramienta está parametrizada para realizar comprobaciones y conciliaciones automáticas en busca de incongruencias en los datos registrados, antes de validarlos. Esta herramienta genera mejoras en la seguridad de la información, así como un avance en la realización de detalles.

5. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones atribuidas al Comité de Auditoría, el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo SANJOSE incluye la de supervisar la información contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa, y el gobierno corporativo.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría incluyen las siguientes competencias:

-Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

-Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del Director del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

-Revisión semestral y trimestral focalizada en la elaboración de los Estados Financieros a publicar.

El Grupo cuenta con un Departamento de Auditoría Interna cuyas competencias se refieren a las actividades tanto de aseguramiento como de consultoría propias de su función. Dichas competencias incluyen el apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno de la información financiera.

La Dirección de Auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo, proponiendo el plan de acción correspondiente en el que se indican las eventuales medidas correctoras.

5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de Grupo SANJOSE y de las principales sociedades de su Grupo, con estricto respeto de su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

En este sentido, el Comité de Auditoría recibe al menos con carácter semestral, del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verifica que la Alta Dirección tenga en cuenta sus recomendaciones.

El Director de Auditoría Interna, ya sea en el proceso de revisión de las Cuentas Anuales, o en aquellos otros que le hayan sido encomendados, emite un informe cuyo destinatario es la Dirección General o el Director del Área revisada. En dicho informe se hace especial incidencia en las debilidades del procedimiento y otros problemas detectados, acordando las medidas a implementar para subsanar, así como el periodo de tiempo en que se implementará. Desde el Departamento de Auditoría Interna se evalúa su corrección en el plazo y forma definido. La Dirección de Auditoría Interna informa con carácter periódico al Comité de Auditoría de las principales debilidades detectadas así como del proceso de corrección implementado.

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Grupo Empresarial San José, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Los Administradores, en prueba de su conformidad, firman a continuación.

Las presentes Cuentas Anuales consolidadas constituidas por el Balance de Situación consolidado a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de flujos de efectivo consolidado y la Memoria consolidada correspondientes al ejercicio 2012, así como el Informe de Gestión consolidado adjunto y el Informe de Gobierno Corporativo, extendidos en 186 folios de papel común, por una sola cara, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 28 de febrero de 2013.

D. Jacinto Rey González

D. Jacinto Rey Laredo

D. Roberto Rey Perales

D. Josep Piqué Camps

D^a. Altina de Fátima Sebastián González

D. Juan Emilio Iranzo Martín

D. Guillermo De la Dehesa Romero

D. Roberto Alvarez Álvarez

D. Javier Rey Laredo